BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 1.° de Junio de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9641

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado entre esa Dirección y don A. Marra.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926.

3791. — 7719 C. 1926. — Visto lo solicitado en el presente expediente; atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum", entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Antonio Marra, por el arrendamiento de la casa donde funcionará la oficina de "Casilda" (Distrito 4o.), por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de ciento noventa pesos ($ 190 m|n) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
JOSÉ P. TAMBORINI

Correos y Telégrafos. — Aceptando la donación de una propiedad para oficinas de esa Dirección en Balnearia (Córdoba).

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926.

3792. — 8360 C. 1926. — Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del ofrecimiento hecho por don Vicente Capellán, del edificio de su propiedad ubicado en Balnearia (Provincia de Córdoba), con destino al funcionamiento de la oficina del 6.° Distrito, y solicita su aprobación.

Atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y acéptase la donación hecha al Gobierno de la Nación por don Vicente Capellán, del edificio de su propiedad ubicado en Balnearia (Provincia de Córdoba), con destino al funcionamiento de la oficina postal del 6.° Distrito.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la oficina de "Balnearia", don Juan Reca, para que en representación del Gobierno Nacional firme la escritura correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

ALVEAR
JOSÉ P. TAMBORINI

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado entre esa Dirección y don T. Villalobos.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1925.

2790. —Visto el presente expediente; atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum", entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Teodoro Villalobos, para el transporte de la correspondencia local por vehículos apropiados en Comodoro Rivadavia (Distrito 23o.), por el término de tres años, a contar desde el día 5 de Noviembre del año ppdo., mediante la retribución mensual de doscientos cuarenta pesos ($ 240 m|n) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
JOSÉ P. TAMBORINI

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado entre esa Dirección y don F. P. Miy.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926.

3793. — 7495 C. 1926. — Visto lo solicitado en el presente expediente; atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referendum", entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Facundo P. Miy, para el transporte de la correspondencia por correos a caballo entre Lumbreras y Las Flores (Cabeza de Anta) (Distrito 18o.) pasando por Acharas, P. de la Cruz, Anta, Piquete, Palermo, R. del Dorado, El Bordo y Las Flores y dos correos a caballo adicionales; uno de Anta a El Yeso y otro de Anta a Piquete, por el término de tres años, a contar desde el día 24 de agosto de 1925, mediante la retribución mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m|n) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
JOSÉ P. TAMBORINI

Chaco, Gobernación. — Nombrando a las personas para constituir la Comisión de Fomento de Ministro Ramón Gómez.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1926.

3794. — Exp. 8423 C. 1926. —Visto la presente comunicación de la Gobernación del Chaco dando cuenta de los nombramientos efectuados para la constitución de la Comisión de Fomento de Ministro Ramón Gómez, de acuerdo con la facultad conferida por el art. 1.° del decreto de 16 de septiembre ppdo., y lo establecido en el art. 1.° del decreto de 12 de febrero del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.° del decreto de 16 de septiembre ppdo., apruébase los nombramientos hechos por la Gobernación del Chaco, en las personas de don Humberto Schnett, Dr. D. Salvador Rossi, D. Angel T. González, D. Juan Tejada y D. Alberto Benzaquen, para constituir la Comisión de Fomento de Ministro Ramón Gómez.

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
JOSÉ P. TAMBORINI

...acienda

... y J. Zorrilla. — Declarando caduca una concesión de ...

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926.

1189. Exp 341 -M- 923—D. Nº 61. Vista la presentación de los señores Antonio Montesoro y José Zorrila, en la que piden se declare caduca la concesión que se les acordó por Decreto de fecha 9 de Marzo de 1925, para instalar un guinche en la Ribero Norte del Riachuelo, para ser empleado en la descarga de arena con destino a la fábrica de mosaicos y cemento que poseen; como asimismo solicitan se anulen las liquidaciones formuladas en concepto de arrendamiento; atento lo actuado y oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, en lo que respecta al sin efecto de la concesión, no existe inconveniente en acceder a lo pedido;

Que, en cuanto a la exoneración de lo que adeuda en concepto de arrendamiento, desde el momento que los interesados tomaron posesión del terreno (27 de Marzo de 1925), están obligados a pagarlo, por cuanto, con ello, el Gobierno se hallaba imposibilitado de darle otro destino;

Que los quebrantos en las finanzas que en apoyo de esta gestión se invoca, no es causa que pueda ser tenida en cuenta para restar al Fisco de lo que legítimamente le corresponde,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 49, de fecha 9 de Marzo de 1925, por el que se autorizó a los señores Antonio Montesoro y José Zorrila para instalar un guinche en la Ribera Norte del Riachuelo con destino a la descarga de arena para la fábrica de mosaicos y semento armado que poseen los nombras.

Art. 2º. — No ha lugar a la exención de lo que adeudan los interesados en concepto de arrendamiendo, debiendo éstos cobrárseles a contar desde el 27 de Marzo de 1925, fecha en que tomaron posesión de la concesión hasta el 30 de Diciembre del mismo año en que se pidió la caducidad de la concesión.

Art. 3º. — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Blanco Antonio. — Confirmando resolución

Buenos Aires Abril 5 de 1926.

1190 Exp. 1493 -B- 925—D. Nº 62 Vista la presentación de la firma Antonio Blanco y Cía., en la que pide se confirme por el P. E. la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de Agosto de 1925, por la que no se hace lugar a la devolución de los derechos de importación correspondientes a un «chassis» para camión-tractor, documentado por manifiesto Nº 147.625 del año 1924, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase la resolución Nº 1538, de fecha 13 de Agosto de 1925, recaída en el expediente 6835—B—924.

Art. 2º. — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio Civil contra A. W. Boote

Buenos Aires, Abril 5 de 1926.

1191. Exp. 2031—C—923—D. Nº 63—De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el señor Arturo W. Boote hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.555,31 m.n.) dos mil quinientos cincuenta y cinco pesos con treinta y un centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 201 de la Contaduría General de fecha 22 de Febrero de 1926.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio Civil contra Antonio Santoianni y solidario a M. Santoianni.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926.

1192. Exp. 1947—C—928—D. Nº 64—De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el señor Antonio Santoianni y solidariamente con su fiador don Manuel Santoianni hasta obtener el pago de la suma de ($ 126.55 m/n.) ciento veintiséis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional que adeudan al Fisco por los conceptos que se informan en la resolución Nº 88 de la Contaduría General, de fecha 9 de Febrero de 1926.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Ampliando suma de un juicio contra la sucesión A. Spinetto.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926.

1193. Exp. 2030—C—926.—D. Nº 65—De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Amplíase en ($ 112 m/n.) ciento doce pesos moneda nacional la suma de $ 7.332,04 de igual moneda, por la cual, por Decreto de fecha 21 de Enero de 1924 se dispuso la iniciación del juicio correspondiente con el señor Pedro Spinetto debiendo seguirse ahora contra la sucesión del mismo, por fallecimiento del causante, sumas adeudadas al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 201 de la Contaduría General de fecha 19 de Febrero de 1926.

Art. 2º. — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Rosario a sus efectos; comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio Civil M. Hippertinger.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926.

1194. Exp. 2033—C—923.—D. Nº 66—De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Fiscal del Juzgado Letrado del Territorio de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el Señor Miguel Hippertinger, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.612,03 m/n.) dos mil seiscientos doce pesos con tres centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 238 de la Contaduría General, de fecha 23 de Enero de 1926.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio Civil contra V. Rivier

Buenos Aires Abril 5 de 1926.

1195. Exp. 2031—C—923.—D. Nº 67.—De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Fiscal del Juzgado Letrado del Territorio de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el Señor Vicente Rivier hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.980 m/n.) dos mil novecientos ochenta pesos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 239 de la Contaduría General de fecha 29 de Enero de 1926.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Ordenando cargar a la cuenta «Deudores Incobrables» importe de una encomienda perdida

Buenos Aires Abril 5 de 1926.

1196. Exp. 1766—C—923.—D. Nº 68.—Visto que la Contaduría General insinúa la conveniencia de que no se inicie juicio contra el Sr. Juan Alsina ex Auxiliar de la Oficina Central de Encomiendas Internas por la pérdida de una encomienda, de un valor de $ 2,50 m/n. y

Considerando:

Que, dada la reducida cantidad que se adeuda y el hecho de haber dejado de pertenecer el causante a la Administración Nacional la iniciación de juicio de éxito dudoso no compensaría los gastos causídicos razones éstas que como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro, hacen procedente autorizar el temperamento propuesto.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Contaduría General para que cargue la suma de referencia a la cuenta «Deudores Incobrables».

Art. 2º. — Pase a la Repartición nombrada a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General .— Autorizándola para cargar a la cuenta «Deudores Incobrables» lo adeudado al Fisco por José Bisogno.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926.

1197. Exp. 5802—C—925.—D. Nº 69.—Visto que la Contaduría General insinúa la conveniencia de que no se inicie juicio contra el señor José Bisogno por la suma de $ 12,90 m/n. que adeuda al Fisco: importe del reparo aduanero Nº 5859 formulado a la póliza Nº 2459 del año 1923 y

Considerando:

Que dada la reducida cantidad que se adeuda y el hecho de tratarse de una persona que no tiene relación con la Aduana y desconocerse por otra parte, su domicilio, la iniciación de juicio, de éxito dudoso, no compensaría los gastos causídicos, razones éstas que, como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro, hacen procedente autorizar el temperamento propuesto.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Contaduría General para que cargue la suma de referencia a la cuenta «Deudores Incobrables».

Art. 2º. — Pase a la Repartición nombrada a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General .— Autorizando llevar a la cuenta «Deudores Incobrables» lo adeudado al Fisco por L. Biandi.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926.

1198. Exp. 6600—C—925.—D. Nº 70.—Visto que la Contaduría General insinúa la conveniencia de que no se inicie juicio contra el señor Lorenzo Biandi por la suma de $ 36.80 m/n que adeuda al Fisco, importe del reparo aduanero Nº 7966, formulado a la póliza de equipaje Nº 4433 del año 1923, y

Considerando:

Que dada la reducida cantidad que se adeuda y el hecho de tratarse de una persona que no tiene relación con la Aduana y desconocer por otra parte, su domicilio, la iniciación de juicio, de éxito dudoso, no compensaría los gastos causídicos, razones éstas que, como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro, hacen procedente autorizar el temperamento propuesto.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Contaduría General para llevar la suma expresada a la cuenta «Deudores Incobrables».

Art. 2º. — Pase a la Repartición nombrada a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

La Mura P. — Confirmando resolución

Buenos Aires, Abril 5 de 1926.

1199—Exp. 1790 —L— 1926. — D. Nº 71.— Vista la presentación del señor P. La Mura, en la que pide se confirme por el Poder Ejecutivo la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 25 de Febrero último, por la que no se hace lugar a la devolución de lo abonado por derechos correspondientes a tejidos de seda documentados por manifiesto Nº 193.239 en razón de haber resultado, al verificarse los bultos, tejidos de algodón, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda Nº 262, de fecha 25 de Febrero de 1926 recaída en el Expediente 7185—L—925.

Art. 2º. — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio Civil contra M. Domínguez

Buenos Aires, Abril 5 de 1926.

1200. Exp. 2175—C—925.—D. Nº 72.—De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al señor Fiscal del Juzgado Letrado del Territorio de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el señor Martín Domínguez, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.938,86 m/n.) dos mil novecientos treinta y ocho pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 374 de la Contaduría General de fecha 22 de Marzo de 1926.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Dejando sin efecto un juicio contra P. Saravia por haberse hecho efectivo.

Buenos Aires, Abril 5 de 1926.

1201. —Exp. 2132 —C— 1926. — D. Nº 73. — Visto que la Contaduría General comunica que el señor Pablo Saravia, contra quién, por Decreto de fecha Mayo 29 de 1925 se dispuso la iniciación del juicio civil correspondiente hasta obtener el pago de la suma de $ 424 m.n. que adeudaba al Fisco por los conceptos que en el mismo se expresan, ha hecho efectivo esa suma

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 157 de fecha 29 de Mayo de 1925 recaído en el Exp. 6525—C—924, por el que se dispuso que el señor Procurador Fiscal de la Sección Salta, iniciara y prosiguiera las acciones civiles correspondientes contra el señor Pablo Saravia, hasta obtener el pago de la suma de $ 424 m/n. por los conceptos que en el mismo se expresan.

Art. 2º. — Comuníquese, y pase al funcionario nombrado a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Wolff y Schorr Ltda. — Concediendo devolución

Buenos Aires Abril 5 de 1926.

1202. — Exp. 6492 —W— 1925. — D. Nº 74. — Vista la presentación de la firma Wolff y Schorr Ltda. en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o/o en artículos de loza lisa de uno o varios colores, sin oro, pertenecientes a los de pachos de directo Nos 101.344, 109.929, 122.669, 122.663, 126.764 170.677, 190.674, 192.316 y 204.178 del año 1924 o en su defecto sea resuelto por el P. E.; atento los informes producidos y

Considerando:

Que este Ministerio declaró con fecha 16 de Enero de 1925 que las mercaderías de referencia, cuando no estén decoradas con oro tributan a su importación el derecho de 25 o/o que establece la ley Nº 11.281;

Que, habiendo los recurrentes pagado bajo protesta los derechos cuya devolución piden, por las mercaderías correspondientes a los despachos números 101.344, 109.929, 122.663,

122.966. y 126.764, según consta en los Exptes. Nos. 4847, 5252 5525. 6055 y 6239—W—924 agregados, el pedido que se formula en lo que respecta a estos documentos, es procedente:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese la devolución de los derechos abonados de más, por los conceptos expresados en el preámbulo, por la firma Wolff y Schorr Ltda., en los despachos de directo Nos 101.344. 109.929, 122.966, y126.764 y no ha lugar en lo que respecta a los Nº 170.677 190.674,- 192.346 y 201.178.

Art. 2º. — Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente: desglose lor despachos de directo agregados, y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Lottero y Ugalde. — Confirmando resolución

Buenos Aires. Abril 6 de 1926.

1203. —Exp. 604 —L— 1926. — D. Nº 755. — Vista la presentación de los señores Lottero y Ugalde. en la que piden se reconsidere la resolución de fecha 18 de Diciembre de 1925. por la que no se hace lugar a la rectificación del despacho directo Nº 168.314, en el que se declaró hojas de espadas y de sable, sin especificar que se trata de artículos para esgrima: o. en su defecto, se confirme por el P. E. atento lo actuado oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que dicha resolución no es susceptible de revisión atento lo dispuesto en el Decreto de 30 de Junio de 1896, por cuanto no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad:

Que en cuanto a que la misma se confirme por el P. E. no existe inconveniente en acordarlo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase la resolución Nº 2237 del Ministerio de Hacienda, de fecha 18 de Diciembre de 1925 recaída en el Exp. 7237—L—925.

Art. 2º. — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos .

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio Civil contra la sucesión de G. Perez

Buenos Aires. Abril 6 de 1926.

1204. Exp. 2035—C—926.—D. Nº 76.— De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra la sucesión de don Gerónimo Perez. hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.705.35 m/n.) tres mil setecientos cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa en la resolución Nº 213 de la Contaduría General de fecha 9 de Marzo de 1926.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Maggio Juan. — Confirmando resolución del Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires. Abril 6 de 1926.

1205. —Exp. 1211 —M— 1926. — D. Nº 77. — Vista la presentación del señor Juan Maggio en la que pide se confirme por el Poder Ejecutivo la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de Enero de 1926. confirmatoria del cargo Nº 11.716 formulado por la Aduana de la Capital por derechos de plazoleta correspondientes a una partida de madera cuyo despacho efectuó; así como tambien que una vez pagado dicho cargo se le facilite estas actuaciones por un tiempo prudencial. para sacar copia de las mismas, y

Considerando:

Que, en cuanto a la confirmación que se pide por el P. E. no existe inconveniente en acordarla:

Que, por lo que respecta a la entrega de estas actuaciones para sacar copia de las mismas, no es posible facilitarlas. pudiendo el interesado, si lo desea, llenar esa diligencia en la misma Aduana. y con la intervención de ésta,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de Enero ppdo.. recaída en el Exp. 4870—M—925.

Art. 2º. — No ha lugar al pedido de entrega de estas actuaciones al interesado para sacar copia de las mismas. pudiendo, si lo desea, llenar esa diligencia en el recinto de la Aduana .

Art. 3º. — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Sin efecto juicio contra B. Chevalier y ordenando iniciación contra la sucesión.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926.

1206 .—Exp. 2186 —C— 1926. — D. Nº 78. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Inciso 22 del Art. 1º del Decreto Nº 117 de Noviembre 10 de 1922 por el que se dispuso que el señor Procurador Fiscal de la Sección Capital entendiera en el juicio civil mandado iniciar contra el señor Bernardo Chevalier, hasta obtener el pago de la suma de $ 285.91 m/n. que adeudaba al Fisco por los conceptos que en el mismo se expresan.

Art. 2º. — Pase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra la sucesión de don Bernardo Chevalier. hasta obtener el pago de la suma de ($ 285.91 m/n.) doscientos ochenta y cinco pesos con noventa y un centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 378 de la Contaduría General, de fecha 16 de Marzo de 1926.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

The Anglo Argentine Iron Cº. Ltda. —Autorizando instalación de un guinche en la Ribera Norte del Riachuelo.

Buenos Aires, Abril 6 de 1926.

1207. —Exp. 6004 —T— 925. — D. Nº 79. —Vista la presentación de The Anglo-Argentine Iron Cº. Ltda. en la que pide se le permita instalar un guinche eléctrico y 40 metros lineales de vía para funcionamiento del mismo en la Ribera Norte del Riachuelo, sobre el muelle situado aguas arriba y a continuación del que se le permitió instalar por Decreto de fecha 10 de Octubre de 1919. atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado:

Que, tocandóo a su término las obras que se efectúan en el muelle donde se hallaba el guinche acordado. por cuyo motivo, mientras duraran las reparaciones, por Decreto de fecha 3 de Octubre de 1924 se autorizó el traslado provisional del mismo, debe volver dicho guinche a su primitivo sitio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a The Anglo-Argentine Iron Cº. Ltda. para instalar un guinche eléctrico y cuarenta mts. l. de vías. para funcionamiento del mismo. en la Ribera Norte del Riachuelo, para la manipulación de las mercaderías destinadas a la «Barraca Victoria» bajo las siguientes condiciones:

a) — La recurrente no podrá realizar obra alguna ni modificar las existentes. sin la intervención previa del Ministerio de Obras Públicas. ateniéndose a las indicaciones que este Departamento haga:

b) — El guinche a instalarse no podrá ser utilizado en otras operaciones que las de carga y descarga de las mercaderías de propiedad del recurrente o que le vengan consignadas:

c) — La instalación del guinche no dará prerrogativas sobre el muelle que ocupe ni puede ser motivo de preferencia para el atraque de las embarcaciones que deban utilizarlo:

d) — Cuando en las inmediaciones que el guinche ocupe se efectúen operaciones con inflamables. la Aduana de la Capital podrá ordenar la suspensión de su funcionamiento:

e) — La concesionaria no podrá depositar mercaderías sobre el muelle:

f) — La vía instalada quedará de propiedad del Estado, cuando se declare caduca la concesión:

g) — El Ministerio de Obras Públicas dispondrá la inspección anual del guinche, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de Febrero 22 y Abril 23 de 1913:

Art 2º. — La Empresa concesionaria abonará la suma de sesenta pesos moneda nacional mensuales en concepto de explotación del guinche más quince pesos, de igual moneda, también mensuales. por arrendamiento y tres pesos con cincuenta centavos por metro cuadrado. al año. por el terreno ocupado con las vías.

Art. 3º. — La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento por el P. E. sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 4º. — Déjase sin efecto el Decreto de Octubre 3 de 1924 por el que se autorizó el traslado provisorio del guinche que se acordó instalar por el de 10 de Octubre de 1919. debiendo, en consecuencia, volver dicho aparato a su sitio primitivo .

Art. 5º. — Comuníquese. y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio. — Declarando cesante a un guardaalmacén por haberse nacionalizadas las mercaderías de la Barraca Victoria .

Buenos Aires. Abril 9 de 1926.

1208. —Exp. 2140 —T— 1926. —D. Nº 80. — Visto que la Aduana de la Capital ,comunica que con fecha 30 de Marzo último han quedado nacionalizadas las mercaderías existentes en la Barraca Victoria y notificado el Guardaalmacen la terminación de su cometido

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante con anterioridad al 30 de Marzo de 1926 al Guardaalmacen don Andrés M. Mercado. nombrado para fiscalizar las operaciones que se efectuaban en la Barraca Victoria. perteneciente a The Anglo Argentine Iron Cº Ltda.

Art. 2º. — Comuníquese- tómese nota en Oficina de Personal del Ministerio de Hacienda y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo

«La Blanca» S. A. — Autorizando instalación de un guinche

Buenos Aires, Abril 9 de 1926.

1209. —Exp. 5551 —L— 1925. —D Nº. 81. — Vista la presentación de la S. A. «La Blanca» en la que pide se le permita instalar un tercer guinche en la Ribera Sud del Riachuelo, frente al estableimiento que posee en el lugar. con destino a la carga y descarga de los productos que elabora y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la S. A. «La Blanca» para instalar un guinche a vapor en la Ribera Sud del Riachuelo frente al establecimiento que posee en el lugar con destino a la carga y descarga de los productos que elabora bajo las siguintes condiciones.

a). — La recurrente no podrá llevar a efecto la instalación del guinche. sin la intervención previa del Ministerio de Obras Públicas. ateniéndose a las condiciones que dicho Departamento imponga:

b). El guinche de referencia no podrá ser utilizado en otras operaciones que la carga y descarga de las mercaderías de propiedad de la recurrente

c). La instalación del guinche no dará prerrogativas sobre el muelle que ocupe ni puede ser motivo de preferencia para el atraque de las embarcaciones que deban ocuparlo:

d). Las cenizas y escorias procedentes del guinche serán sacadas inmediatamente, debiendo mantenerse limpia la zona que ocupe.

e). La concesionaria no podrá depositar nigun material sobre el muelle debiendo dejar expedito el tránsito de vehículos en general. por la ribera:

f). El arrendamiento se abonará por trimestres adelantados en la Aduana de la Capital siendo la tarifa a aplicarse la que determina el Decreto de 8 de Junio de 1915 o sea a razón de sesenta pesos moneda nacional mensuales por derechos de explotación y diez pesos por arrendamiento;

g). La firma recurrente abonará los derechos a que hubiere lugar y se someterá a las disposiciones existentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables:

Art. 2º. La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho de lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3º. — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Obras Públicas. — Librando al servicio público muelle reconstruido en la Ribera Norte Riachuelo

Buenos Aires, Abril 10 de 1926.

1210. — Exp. 8568 —D— 925. — D. N.º 82. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas da cuenta de que el lecho del Riachuelo, en la parte correspondiente a la Ribera Norte, frente a la calle Montes de Oca, se halla libre de obstáculos, pudiendo, por lo tanto, librarse al servicio público el muelle recientemente construido en ese paraje; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Líbrase al servicio público el muelle reconstruido en la Ribera Norte del Riachuelo frente a la calle Montes de Oca.

Art. 2.º — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo

Louis Dreyfus y Cía. Ltda. Anonima. —Transfiriendo concesión como sucesora de Louis Dreyfus y Cía.

Buenos Aires, Abril 10 de 1926.

1211. — Exp. 8582 —D— 925.— D. N.º 83. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima de Exportación e Importación Louis Dreyfus y Cía. Ltda., sucesora de la firma Louis Dreyfus y Compañía, en la que pide se transfiera a su nombre las concesiones que le fueron otorgadas en el puerto de la Capital; atento lo actuado; y

Considerando:

Que según lo manifiesta la presente, se ha hecho cargo del activo y psaivo de la extinguida firma Louis Dreyfus y Cía.;

Que como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro, no existe inconveniente legal en que se autorice la transferencia solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Transfiérese a favor de la Sociedad Anónima de Exportación e Importación Louis Dreyfus y Cía. Ltda., sucesora de la firma Louis Dreyfus y Cía., las concesiones que le fueron acordadas a esta última por los Decretos de fechas:

Marzo 8 de 1918- un mil ocho metros cuadrados.

Abril 9 de 1920- ciento diez metros con setenta decímetros cuadrados.

Noviembre 15 de 1922- siete metros con dos decímetros cuadrados

Abril 19 de 1923- diez metros cuadrados.

Agosto 13 de 1921- siete metros cuadrados.

2.º — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo

Siemens—Schuckert. — Concediendo autorización gratuita para ocupar galpones numeros 3 y 4 Puerto La Plata

Buenos Aires, Abril 10 de 1926.

1211 Bis. — Exp. 4133 —S— 1925. — D. N.º 84. — Vista la solicitud de la Compañía Platense de Electricidad Siemens—Schuckert, S. A., en la que solicita autorización para ocupar, gratuitamente, los galpones numeros 3 y 4 del Puerto de La Plata con los materiales y elementos necesarios para la reconstrucción de los nuevos de dicho Puerto de cuyas obras son contratistas; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que en el paraje donde se efectúan las obras de referencia no existen terrenos que puedan ser utilizados para depositar los materiales destinados a las mismas;

Que los galpones pedidos por la Empresa recurrente tienen necesariamente que permanecer desocupados mientras duren las obras de reconstrucción del muelle próximo a los mismos;

Que las circunstancias expresadas justifican la concesión pedida;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese la autorización que solicita la Compañía Platense de Electricidad Siemens—Schuckert, S. A. para ocupar gratuitamente los galpones numeros 3 y 4 del Puerto de La Plata, con destino al almacenamiento exclusivo de los materiales y elementos necesarios para las obras de que son contratistas.

Art. 2.º — La presente autorización reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna, debiendo desalojarse los galpones dentro de las 48 horas de la notificación; y caducará inmediatamente de terminada la reconstrucción del muelle.

Art. 3.º — Los galpones deberán ser devueltos en perfectas condiciones y en caso de siniestro, los gastos que demande su reparación serán por cuenta de la recurrente.

Art. 4.º — Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo

Palma Ernesto. — Confirmando resolución

Buenos Aires, Abril 10 de 1926.

1212. — Exp 1132 —P— 926. — D. N.º 85 — Vista la presentación del Señor Ernesto Palma en la que pide se confirme por el P. E. la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de Junio de 1925 por la que no se hace lugar a la devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 50 o/o a artículos de metal plateados de calidad ordinaria pertenecientes al despacho N.º 101.195; y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de Junio de 1925 recaída en el Exp 8419 —P— 924.

Art. 2.º — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo

Hacienda Ministerio. — Designando Procurador Fiscal para que Asuma la representación del Gobierno Nacional

Buenos Aires, Abril 10 de 1926.

1213. — Exp. 2000 —J— 926. — D. N.º 86. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital Doctor Rodolfo S. Ferrer en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del Doctor J. M. Suárez Cavigia, se ha presentado la firma S A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos entablando demanda contra el Gobierno Nacional sobre cobro de pesos; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital en turno para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de referencia.

Art. 2.º — Comuníquese y pase al funcionario nombrado a sus efectos

ALVEAR
Angel Gallardo

Contaduría General. — Iniciando juicio

Buenos Aires, Abril 15 de 1926.

1214. — Exp. 2361 —C— 926. — D. N.º 87. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra la Sucesión de don Antonio Goyena, hasta obtener el pago de la suma de ($ 560.00 m/n), quinientos sesenta pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución 562 de la Contaduría General de fecha 5 de Abril de 1926.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Designando al señor Francisco Ojam para formar parte de la Comisión creada por Artículo 2.º Ley N.º 11.274

Buenos Aires, Abril 15 de 1926.

1215. — Exp. 2457 —B— 926. — D. N.º 88. — Vista la nota de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en la que comunica haber designado al señor Francisco Ojam, como representante de la misma ante la Comisión de Aforos, en substitución del señor Nicolás Martelli que renunció; y

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Desígnase al señor Francisco Ojam para formar parte de la Comisión creada por el Artículo 2.º de la Ley N.º 11.274 como representante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y archívese.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ferrocarril Central Córdoba. — Sobre pago de arrendamiento

Buenos Aires, Abril 15 de 1926.

1216. — Exp. 135 —F— 926. — D. N.º 89. — Visto este expediente relativo a los arrendamientos devengados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por la ocupación de terreno en el Puerto de la Capital, y

Considerando:

Que la Empresa aludida fué autorizada por la ley 4255 para empalmar sus líneas con las neutrales del puerto; pero, teniendo en cuenta, que la trocha del Ferrocarril no permitía dicho empalme, se le concedió por el término de un año un terreno en el Dique 4 con el objeto de construir una estación provisoria de transbordo (Decreto de Diciembre 19 de 1908).- La Empresa quedaba obligada en cambio a construir vías, desvíos, cambios y cruzamientos hasta un valor de $ 15.000 oro sellado.- Dicha contribución, empero, fué aceptada en efectivo.- Por su parte el Gobierno quedaba obligado a proveer los elementos necesarios para efectuar los transbordos impuestos por la diferencia de trocha;

Que, además, por Decreto de Septiembre 30 de 1909 se le concedió en arrendamiento una fracción de terreno contiguo a la ya aludida con carácter precario y con una tasa de arrendamiento de $ 1,00 oro sellado por metro cuadrado al año;

Que la primera concesión fué prorrogada hasta el 31 de Diciembre de 1918 por los decretos de 21 de Agosto de 1914, 19 de Octubre de 1916 y 8 de Marzo de 1918, y en cuanto a la segunda fué dejada sin efecto y concedida de nuevo por Decreto de 21 de Agosto de 1914 con un arrendamiento de $ 2,30 m/n por metro cuadrado y por año;

Que esta situación se mantuvo desde el 31 de Diciembre de 1918 hasta el 22 del mismo mes de 1922, en que, por Acuerdo de Ministros se dispone el traslado de las vías a un terreno que indicaría el Ministerio de Obras Públicas, siendo por cuenta del Gobierno los gastos que originara la traslación aludida y que debería ser abonada con las sumas que por concepto de ocupación del primer terreno o por arrendamiento del segundo adeudara la empresa fijándose este último en $ 3,00 m/n por metro cuadrado al año;

Que, según resulta de estas actuaciones la empresa ha desocupado en Enero de 1924 el terreno que se le concedió en arrendamiento a razón de $ 3,00 m/n el metro cuadrado por año;

Que de los antecedentes expuestos surgen las cuestiones a resolver y que consistirían:

1.º — Sobre el cargo que debe formularse a la empresa teniendo en cuenta la prórroga tácita de la concesión acordada por Decreto de 19 de Diciembre de 1908.

2.º — Sobre los descuentos que habría que hacer en el cargo por concepto de traslación de las vías y pago del personal necesario para realizar el trasbordo, y

3.º — Sobre la forma en que en lo sucesivo deberá la empresa abonar las sumas que adeude y que está autorizada a depositar en Tesorería General;

Que respecto a lo primero es indudable que el Acuerdo de 29 de Diciembre de 1922 vino a legalizar una situación de hecho creada por la prórroga tácita del permiso de ocupación del terreno concedido por Decreto de 19 de Diciembre de 1908, ya que el Gobierno consintió dicha ocupación sin poner ningún inconveniente; y en el primer acto producido con este motivo se aceptó como compensación la misma suma de pesos 15.000 oro sellado que había regido desde que se acordó el terreno citado al propio tiempo que se mantenía dicha concesión sin término;- Por tanto el cargo en este concepto debe formularse sobre la base de los pesos 15.000 oro sellado anuales durante los años transcurridos desde 1909 hasta la fecha;

A dicho cargo debe agregarse el importe de los arrendamientos del terreno de 40.000 metros a razón de pesos 1,00 oro sellado por metro cuadrado y por año desde Septiembre 30 de 1909 hasta el 21 de Agosto de 1914; a razón de pesos 2,30 m/n por metro cuadrado y por año, hasta el 1.º de Enero de 1923; y a razón de pesos 3,00 m/n por metro cuadrado y por año desde esa fecha hasta el 31 de Enero de 1924 en que se desocupó el terreno;

Que en cuanto a las deducciones que corresponde hacerse a dicho cargo por concepto de la traslación de las vías, como asimismo el reembolso de las sumas obonadas por la Empresa al personal de la Estación Transbordo, es de incumbencia del Ministerio de Obras Públicas la determinación de los mismos;

Que en lo que toca a la forma en que la Empresa abonará las sumas que adeude al Gobierno deben realizarse en Tesorería General de acuerdo con el Decreto de Agosto 8 de 1915 en el modo que el mismo lo prescribe entendiéndose que las comunicaciones deberán ser hechas a la Aduana de la Capital que ha sustituido en esas funciones a la Dirección General de Puertos de Buenos Aires.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba debe abonar como compensación a la ocupación de un terreno para estación de trasbordo la suma de ($ 15.000 o/s) quince mil pesos oro sellado anuales desde la fecha de la concesión en adelante, 40.000 metros cuadrados de terreno concedido a la Empresa deberá ser liquidado por metro cuadrado y por año a razón de $ 2,30 m/n desde el 21 de Agosto de 1914 hasta el 1.º de Enero de 1923; y a $ 3,00 de igual moneda desde esa fecha hasta el 31 de Enero de 1924 en que fué desalojado.

Art. 3.º — Pase a la Aduana de la Capital para que tome nota de este Decreto, comuníquese, y, fecho, vuelva al Ministerio de Obras Públicas a los efectos que le conciernen.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencias

Buenos Aires, Marzo 10 de 1926.

1217. — 150. — Vistos los pedidos de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º — Concédense las siguientes licencias; en la Aduana de la Capital: treinta y seis días con goce de sueldo al Guinchero, Don Enrique Domínguez (expte. 2292 D); cuarenta y tres días con goce de sueldo al Peón don Antonio Alvarez Valeiras, (expte. 2485 A.); treinta y nueve días con goce de sueldo al Peón Don Arturo Espósito exp. 2702 E) treinta y un días con goce de sueldo al Peón don Carlos A. Marchesini (expte. 2715 M); en la Administración General de Impuestos Internos: cuarenta y cuatro días con goce de sueldo a. Auxiliar Principal Don Deonidas Alvarez Roldán (expte. 2409 A): cuarenta y cinco días con goce de sueldo al Inspector de 4.a Don Alfredo Guaux. (expte 2366 G); en la Aduana de Rosario: cuarenta y cinco días con goce de sueldo al Guardaalmacén Don Remigio A. Guidotti (expte. 2562 G); en la Casa de Moneda: seis meses sin goce de sueldo a la Controladora de Valores de 1.a Doña Generosa A. C. de Magnasco (expte. 2150 M);

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 11 de 1926.

1218. — 152.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Administrador General de Impuestos Internos, al Doctor don Ricardo J. Davel.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926.

1219. — 155. — Visto el pedido que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Vista Contador de las Aduanas en el Neuquén, al Escribiente de la Aduana de la Capital, don Martín Pozzi, y en su lugar, al Vista Contador de las Aduanas en el Neuquén, don Gustavo Campos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926.

1220. — 156.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase: Valuadores de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en reemplazo de Ricardo L. de Ribot y Juan Antonio Argerich, a los Liquidadores de 1.a de la Aduana de la Capital, señores Benjamín Martínez Díaz de Vivar y Augusto Félix Condre y en su lugar a los señores Ricardo L. de Ribot y Juan Antonio Argerich:- Valuador, en reemplazo de Benjamín V. González, que se jubila, al Ayudante de 3.a de la Oficina de Contabilidad del Ministerio, don Carlos H. Garibaldi, en vez de éste, al Escribiente de Personal, don Augusto M. L. Guillón y en su lugar, a don Alfredo Russo;- Guardaalmacén de 1.a de Alcaidía, de la Aduana del Rosario, en reemplazo de Vicente Rassol, que se jubila, a don Serapio Montenegro (hijo).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926.

1221. — 157. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o Nómbrase en la Oficina Química Nacional de la Capital: —Químico de 1a., en reemplazo de Arturo Crivelli, que se jubila, al Químico de 2a., don Antonio Sassi, en su lugar al Químico Auxiliar, don Arnoldo Ruspini, en vez de éste, al Químico Ayudante, don Roberto C. Bernacchi, en su reemplazo, al Químico Ayudante (interino), don Raúl D. Candioti;— Químico Ayudante, interinamente y mientras dure la licencia concedida al titular, don José Schraiber, a don Francisco Raineri.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Rectificaciones

Buenos Aires, Marzo 12 de 1926.

1222. — 158.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Rectifícanse los siguientes nombramientos por haber aparecido con errores:

Receptoría de Tierra del Fuego

Vista Contador, en vez de Miguel A. Perelli debe ser Miguel A. Perrelli.

Aduana de la Capital

Escribiente interino, en vez de Lizardo Lopez debe ser Eduardo Lopez.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencias

Buenos Aires, Marzo 15 de 1926.

1223. — 166. — Visto el pedido de licencia para residir en el extranjero,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña Juana B. de Arguinchona, debiendo justificar por ante el Consulado Argentino del país en que resida que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 16 de 1926.

1224. — 168. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta.

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de la Dirección General de Estadística, don Pedro L. Garro; y nómbrase en su reemplazo, a la Escribiente interina, de la misma Repartición, señorita Irene A. Artayeta.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Renuncia

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.

1225. — 173. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia interpuesta por el Vista y contador interventor de la Receptoría de Rentas de Cieneguillas, don Octaviano B. Maidana.

Art. 2.o — Comuníquese publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencias

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.

1226. — 174 — Vistos los pedidos de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia a los siguientes empleados: en la Aduana de la Capital - treinta y seis días debiendo ser los primeros treinta y un días con goce de sueldo, y el resto sin el, al Guardacostas Nazario J. Alfonso (Exp 2854 A.) teinta y un días, con goce de sueldo, al Guarda 1.o don Pedro Mastrangelo (Exp. 2975 M.) treinta y un días con goce de sueldo, al Guinchero Bartolomé Piaggio (Exp. 2974 G.) treinta y cinco días con goce de sueldo, al peón Francisco Landaburu (Exp 3027 M.) treinta y un días con goce de sueldo, al Ayudante 2o don José Saurral (Exp. 3118 S.) treinta y un días con goce de sueldo, al Peón don Agustín García (Exp. 3139 G.) treinta y un días con goce de sueldo, don Constantino Queiró (Exp. 3116 Q.) treinta y dos días con goce de sueldo, al Auxiliar de 3.a don Juan Alcantara (Exp. 3146 A.) en la Administración General de Impuestos Internos:- treinta y un días con goce de sueldo, al Oficial don Francisco H. Bortagaray (Exp. 3095 B.) seis meses con goce de sueldo, al Escribiente Luis P. Mutti (Exp. 3233 M.) en la Dirección General de Estadística:- seis meses con goce de sueldo, a la Escribiente doña Estela Biomberg (Exp. 3062 B.)- en la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos; treinta y un días con goce de sueldo, al Escribiente de Mesa de Entradas, don Alberto M. Ferrari (Exp. 3156 F.)- en la Receptoría de Rentas Nacionales de Vinchina cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al Vista y Contador, don Juan Bautista Carrizo (Exp. 3103 C.)

Art. 2.o — Comuníquese publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Marzo 22 de 1926.

1227. — 175 — Visto el pedido de licencia que antecede, y en atención a que el término por el cual se acordara la pensión vencerá el año entrante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese un año de licencia para residir en el extranjero, a la Pensionista de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, doña Berta E. K. Tallón, debiendo justificar trimestralmente, por ante el Consulado Argentino del país donde resida, que no ha cambiado su estado civil.

Art. 2.o — Comuníquese publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencias

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926.

1228. — 177. — Vistos los pedidos de licencias,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia con goce de sueldo y por razones de enfermedad a los siguientes empleados De la Contaduría General;- tres meses, al Subcontador Fiscal, don Mario Fascio Pérez (Exp. 3355 F.):- De la Administración General de Impuestos Internos;- cuarenta y cinco días al peón Luis A. Chiossoni (Exp. 3241 C.):- De la Aduana de la Capital treinta y un días, al Ayudante de 5.a don Juan Cauberes (Exp. 3374 C.):- cuarenta días al Vista de 1.a don Enrique F. Solari (Exp. 3317 S.).

Art. 2.o — Comuníquese publíquese dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencias

Buenos Aires, Marzo 24 de 1926.

1229. — 178. — Visto el pedido de licencia y atento lo propuesto, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese cinco meses de licencia, sin goce de sueldo, al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don José M. Turano; y nómbrase en su reemplazo, interinamente y mientras dure su ausencia, al Ayudante Principal, don Juan A. Ventura; en su lugar, al Ayudante de 2.a don Carlos R. Ferrario; en vez de éste, al Escribiente, don Nestor Luis Ascheri y en su reemplazo, al Peón don Jacobo Waldman.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín, agréguese el Exp. 2321, Letra C. año 1923,y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 22 de Mayo de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Ayacucho 1022, edif., 7,55 x 25,80, pesos 135.000. María Luisa de las Carreras a María Pirán y otra.

Alejandro Magariños Cervantes entre Moctezuma y Atahualpa, lote 11 manz. 16, 8,66 x 44,29, $ 4.000. Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado, en liquidación a José Mantellini.

Alvarez Thomas 3714, edif., 8,66, 8,66, 17,32, 17,29. $ 2.400. Gerardo V. Romano y otros a Francisco Scilletta.

Argerich 577, edif., 7,75, 7,30, 21,30, 21,30, $ 9.650. Sociedad Braceras y Compañía y Sucesión de otro a Antonio Ventimiglia.

Antezana entre Miriñay y Parral, lote 18, manz. A. 8,66, 8,66, 25,32, 25,25, $ 7.153,26. Vicente Paradiso y otro a Lorenzo Oderda.

Baigorria 2882, edif., 8,66 x 37,14, pesos 14.650. Pablo Esteban Belloc y otros a Carlos Malaspina.

Basualdo entre Chascomús y Directorio, lote 16, manz. G. 8,66 x 20,95, pesos 2.480. Pedro y Alfredo Bianchi a Domingo Arfano.

Balbastro 1238, edif., 8,66, 8,66, 35,27, 35,26, $ 9.000. Luis Greco a José Lamberto.

Bucarelli entre Pirán y Manuela Pedraza, lote 10, manz. A. 8,66, 8,66, 31,95, 32,01, $ 1.107,85, Gaspar Aguirre a Domingo Anselmi.

Beazley 3572 y 74, edif., 8,66, 8,80, 14,59, 12,67, $ 4.500. Carmelo Rey a José Alvarez.

Bahía Blanca entre Indio y Médanos, lote 6, 15,58 x 40,82, $ 8.400. La Progresista Sociedad Anónima, a María Clementina Díaz de Berthet.

Beazley 3572 y 74, edif., 8,66, 8,80, 14,59, 12,67, $ 4.500. José Alvarez a José Martínez Castro.

Boyacá 326, edif., 8, 8,10, 15,65, 15,93, $ 34.000. José Iturrat a Eduardo Víctor Francisco Delannoy.

Canalejas 2990, edif., 14,60, 13,56, 20,88, 20,10, $ 18.600. Higinio Abad a Pedro Isola.

Cabrera 5282, edif., 8,66, 8,66, 15,39, 15,48, $ 28.000. Eduardo Linares a Elvira Galli de Bossi.

Cucha Cucha 2801, esq. Jonte 1587, edif., 9,68, 12,10, 19,73, 18,49, mts. 3,98 en la ochava $ 8.500. Eduardo Leiva García Argüelles y otra a Domingo Rossetto.

Cuba 3536 entre Republiquetas y Núñez, edif., 8,66 x 25,98, $ 15.000. Domingo Collaro a María Rosalía Sala.

Carabobo 36 y 38, entre Rivadavia y Ramón L. Falcón, edif., 8,66 x 21,45, $ 44.000. Hortensia Morrone de Moreno a Julio Natalio Rolla.

Conesa entre Bebedero y Nahuel Huapi, lote 17, manz. 50, 8,66 x 34.64, pesos 6.899,55 Ubaldo Benci a Guillermo Carlos Southam.

Campana 4576 entre Vallejos y Tequendama, lote 28, manz. 231, edif., 8,66 x 25,20, $ 1.476, terreno sin lo edificado, Juan Pedro Gassiebayle a Mariano Pedro Contino.

Campana entre Avenida Jonte y Pasaje Spinetto, lote 3, manz. K. mts. cuadr. 269,41, Juan José Spinetto y Facio y otros a Domingo Camardo.

Cevallos 1863, edif., 10.86, x 48,10, pesos 41.000. Juan Dagorret y otro a Sociedad Miguel A. Oneto y Hermanos.

Centenera entre Luppi y Santa Catalina, lote 6, manz. C. 8,66 x 44,02, pesos 2.340, 1|2 indivisa, Juan Alfredo Casiraghi a Luis Casiraghi.

Cloy entre Báez y una sin nombre, lotes 21 y 22, manz. A. 17,32, 17,66, 50,20, 53,64, $ 11.400. Disolución de Sociedad. Sociedad Roberto Agnoletti e Hijos a Alberto A. Agnoletti y otros.

Avenida Chiclana 4190, entre Pirovano y Muñiz, edif., 10 x 37,73, $ 14.000. Antonio Scarmato a Antonio Pesce.

Doblas 1097 esq. Tejedor, edif., 8,155, 8,527, 12,62, 11,58, 6 mts. en la ochava. José Pinectti a Arturo Le Gentil y otra $ 6.250.

Esperanza 5076, 86 esq. Cabezón, edif. 8,94 x 23,53, $ 10.000. Carlos Pasta a Canio José Noce.

Echeverría 1217, edif., 8,66 x 37,24, $ 5.321,25. Juan Panero a Bernardo Panero y Dagnino y otros.

Avenida Forest esq. Echevarría, lotes 3 y 4, manz. A. 22,03, 22,46, 14,72, 14,97 $ 11.000. Domingo Marazzi a Alfredo T. Crámer.

Avenida Federico Lacroze entre Blandengues y Luis María Campos, lote 21, fracción A. mts. cuadr. 382,62, pesos 14.771,44. Fermín Antonio Fregerio y otro a Vicente Camperchioli.

Figueroa entre Parral y Rojas, lote 41, 8,66, 8,59, 33,13, 34,22, $ 8.000. Federico González a Luis Tettamanti y otra.

Avenida Federico Lacroze 3554 entre Giribone y Alvarez Thomas, edif., 8,87, 7,74, 28,21, 30.05. $ 14.000. Juan Giordana a Magdaleno Reyes.

Gualeguaychú 1570, edif., 8,66 x 29,20, $ 4.920. Alfredo Arturo Cavalieri a Osvaldo Demetrio Winter.

Garay 1039|43, entre Bernardo de Irigoyen y Lima, edif. mts. cuadr. 164,13, Juan Cipriano Lestrade a Enrique Rigobello. $ 48.000.

Gonçalvez Díaz entre Villarino y Puentecito, 7,80 x 21,63, lote 5. $ 6.748,50. Francisco Juan Valentín Cabot y otros a Mariano Echeverría.

Humahuaca 4285, edif., 8,66 x 20,54, $ 27.500. Sociedad Ferreiro y Martinez a Augusto Figari.

Humboldt 2430, edif., 8,66, 8,66, 37,76, 37,92, $ 12.000. Pedro Figueroa a Enrique Zanotta.

Inclán 2816 entre Luca y Deán Funes, edif., 8,66, 8,66, 26,72, 26,79, pesos 10.000. 1|2 indivisa. Sucesión de Francisco Pablo Coppola a Filomena Patrone.

Juramento 4060 entre Tronador y Plaza, edif., 8,66 x 43,30, $ 7.700. Manuel de la Cruz Anaya a Carmen Oliva.

Junín 963 y 65, edif., 6,93 x 29.23. pesos 80.000. Francisco Larrosa y otra a Joaquina Fis de Llera.

Jonte entre Zamudio y Caracas, edif., 8,02, 8,01, 20,165, 19,885, $ m|n 10.500. terreno con lo edificado. Juan Francisco Andrea Recagno a Nicolás Donadio y otra.

Laprida 1125 y 27, edif., 8,50 x 36,70. $ 33.300. Eduardo Retienne a Antonio Palladino.

Lacarra 676 y 78, entre Areco y Avenida Directorio, lote 19, manz. C. 8,66, 8,79 32,38, 33,95. $ 3.830. terreno sin el edificio. Sociedad Anónima Fomento Urbano en liquidación a Antonio Scardino.

Lope de Vega entre Rivadavia y Yerbal, lote 33, manz. 9, 8,66 x 26,08, pesos 4.633. Juan Pedro Gassiebayle a José Spirito.

Llavallol 4747, edif., 8,66 x 28,87, pesos 1.500. 1|2 indivisa. Esteban Cánovas a Ramón Gomar.

Llavallol esq. Lascano, lote 14, manz. M. mts. cuadr. 167,09, $ 2.200. Juan José Spinetto y Facio y otros a Salvador Dellutre y otro.

Miriñay 1550, edif., 8,66, 8,66, 24,99, 24,70, $ 15.500. José Asturi a Patrizio Gaspari De Carolis.

Marcelo Gamboa entre Cuzco y Gana, lote 31, manz. H. 8,66, 8,76, 24,14, 22,80, $ 2.900. Gabriel Lagleyze a Luis Antonio Sosa Casals.

Mom entre Corrales y Vías del F. C. Provincia de Buenos Aires, lote 23, 8,66, x 35,375. $ 2.000. José María Muñiz Segade a Manuel Otero López.

Mercedes entre Simbrón y José Pedro

Varela, lote 20, manz. P. 8,66, x 33,67. $ 3.000. Nazareno Silvetti a Hermesindo González.

Mármol 822, edif., 10,66 x 82,44, con un martillo a favor de 15,32 x 52 metros. $ 53.000. Justiniano Bos a Antonio Coquille y otro.

Murguiondo entre Unánue y Strangford, lote 2, manz. U. 13 x 25,62, pesos 2.400. Juan Martinotti a Prominio Orietti y otro.

Miñones 2360 edif., 8,66 x 51,96, pesos 11.000. Martina Lunghi a Temístocles Cucchi.

Navarro entre Argerich y Nazca, lote B. manz. 276, mts. cuadr. 105,57, Alfonso Marino a Pablo Risiglione, $ 2.800.

Osvaldo Cruz 2236 al 82, edif., mts. cuadr. 329,31, $ 70.000. en unión con la que sigue: Gonçalvez Díaz 940, edif., lotes B. y C. edif., mts. cuadr. 1.529,02. Juan Raimundo Pareto a José Diego Gornall.

Olazábal 4438, edif., 8,66, 8,66, 40,22, 40,42, $ 9.000. José Jaraba a Diego Sacco.

Boulevard Pavón 3710, entre Colombres y Castro Barros, edif., 8,66, 8,76, 28,60, 30,08, $ 30.500. Juan A. Quinteros a Teodoro Elías Báez.

Potosí 4321, edif., 8,66 x 25,89, pesos 35.000. Fermín Arcioni a Carolina Mondelli de Cerutti.

Pampa entre Andonaegui y Bucarelli, lote 3, mts. cuadr. 532,80, $ 5.541, con 12 cts. Alfredo Sánchez Valle a Leopoldo Rabuffetti y otro.

Quesada 2485, edif., 8,66, 8,72, 25,98, 24,57, $ 23.000. Regina Olmos a Carmelo Francisco Delfino y otro.

Río de Janeiro 1552 y 56, edif., 9,90, 9,72, 48,84, 46,28, $ 31.300. Eda Rossow de Naranjo a Elías Rame.

Ruiz Huidobro entre Crámer y Conesa, lotes 27 y 28, 17,32 x 38,97, $ 3.350. Manuel S. Marchese a Leopoldo Feldman.

Saráchaga 5429 entre Moliere y Virgilio, edif., 8,66 x 20,66, $ 2.385. terreno sin el edificio. Juan Pedro Gassiebayle a César Borromeo.

Solías 480|84 entre Belgrano y Venezuela, edif., 12.557 x 21,650. $ 73.000. Andrés Visca a Francisco Murchio.

San Juan 1581 entre Cevallos y Sáenz Peña, edif., 7,188 x 57,892, $ 52.000. Pedro Molina a Manuel Braceras.

Sapaleri entre Deseado y San Julián, lote 17, manz. 3, 8,66, 8,66, 22,36, 22,57, $ 4.800. Jacobo Galicer a José Romero Filgueiras.

Timbó 2335, edif., 8,66 x 37,01, $ 5.944 Romildo Lombardi a Cayetano Lomaglio.

Zárraga entre Tronador y Plaza, lote 10, manz. D. 8,66, 9,09, 23,58, 20,83, $ 3.384,80. Domingo Grillo y otro a Luis Cattani.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Intendente Alvear, sección 1, fracción B. del lote 14, solares 6, 7 y 8, mts. cuadr. 3.150. $ 1.100. Rafael Sada a Pedro Lupani y otro.

Villa Adolfo G. Mengelle, sección 4, fracción B. parte del lote 25, solares b y c. manz. 7, 43,28 x 50. $ 250. Angela Mazza de Mengelle a Andrés Batturaro.

Sección XIII, fracción D. parte del lote 1, hect. 1.300. $ 13.500. Marcos Miguel Browne a Constantino Blaiotta.

Sección VIII. fracción C. parte del lote 1. hect. 6.250. $ 111.000. Emilia Juana Abelleyra de Vallet a José Ignacio Blanco.

Río Negro

Fracción al margen Sud del Río Negro, sección 2, hect. 3. áreas 50, cent. 25. Sección 2 parte del lote 9, hect. 4. áreas 99, cent. 26, todo en $ 10.000. Constantino Mairol a José Escuer.

Chaco

Colonia Resistencia, manz. 18 mts., cuadr. 10.000. Colonia ídem, manz. 21, mts. cuadr. 10.000. Colonia ídem, manz. 26, mts. cuadr. 10.000. Colonia ídem parte de la manzana 20, mts. cuadr 7.500. todo en $ 48.000. Gaspar De Nicola a Sociedad Anónima Argentina Produce Company Limited.

Pueblo Resistencia, solar B. manz. 91, mts. cuadr. 2.500. $ 7.000. Juan B. Creo a Francisco With.

Estación General Capdevila, lote 60, hect. 134, áreas 79, cent. 87, $ m|n 9.583,89. José Rodríguez Cuadrado a Carlos Risso y otros.

Pueblo Resistencia, parte de la quinta, 115, mts. cuadr. 937,50 $ 1.500. Conrado Dejesús a Manlio Tomasini.

Misiones

Departamento Concepción de la Sierra, hect. 61, áreas 20, $ 2.448. Sociedad Anónima South American Cattle Farnes Limited a Raúl Horacio Belsunce.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Anchorena 1345, edif., 8,40, 8,37, 20,45, 21,14, $ 4.400. María Magadena Devincenzi de Lepilogo a Francisca María Catalina Lepilogo y otros.

América esq. Berlín, lote 1, manz. 66, 9,69 x 22,85, $ 292,50. América entre Madrid y Berlín, lote 2 manz. 66. 8,66 x 22.85, $ 264. Luisa Mac Kiernan a San Carlos.

Boulogne Sur Mer 856, edif., 8,66 x 40,269, $ 13.481. Atilio Camilloni a Camilo Camilloni y Berlini y otros.

Cangallo 1486, edif., 8, 3|4 varas x 31, varas, $ 14.000. Paraná 657 y 65, edif., 7,57 x 24.24 cad. inmueble $ 42.000. Sucesión de Esteban Fassio y otra a Inés Fassio y Parodi y otros.

Cabildo 2322 28 y 30, edif., 13.86, x 33,03, $ 46.000. Rosa Ressi de Chiodi a Juan Bautista Chiodi y otros.

Godoy Cruz 988, edif., 8,66, 8,67, 19,70 $ 5.000. Juan Carlos Garibotto a Juan Carlos Garibotto.

Humberto 1.º 1044, edif., 9,31 x 60,62, $ 37.074,97. Tacuarí 653, edif., 15,15 x 58.45. $ 112.397,63. Zenón C. D. Ramírez a María E. de Igarzábal de Ramírez y otro.

Jufré 125, edif., 8,66, 8,66, 20,41, 20,46, $ 5.314,95. Juan Panero a Bernardo Panero y Dagnino y otros.

Loyola entre Carranza y Bompland, lote 21, manz. C. 8,66 x 48, $ 4.079 con 60 ctvs. Bustamante entre Melo y Las Heras, lote 45, 11,21 x 78,63, $ 41.010,90. Antonio Molinari a Carmen Bordoni y otros.

Libertad entre 9 de Julio y Flores, 15,588 x 38,104, $ 4.100. Benito Romero y otra a Martina Romero y López y otras.

Lima 1583, 89, 91, y 93 esq. Garay 1181 y Salta 1584 y 92, edif., 21,43 x 34,64, $ 35.000. Bartolomé Gazzolo a Bartolomé A. Gazzolo y otros.

Ministro Inglés entre dos calles sin nombre, lote 4, manz. B. mts. cuadr. 351, $ 2.400. Cayetana Graffigna a Rosa Sanguinetti de Graffigna y otro.

Tafí entre Manuel Artigas y una sin nombre, lote 6, manz. T. 8,66, 21,63. 23,27, 27, 22,98, $ 468,50. Lucía Braggio de Barosio a María Barosio Braggio y otro.

San Pedro entre Fonrouge y Larraya, lote 1, manz. 7, 8,66, 8,66, 43,21, 43,13, $ 823,35. Miralla entre Tandil y Remedios, lote 4, manz. 14, 8,66 x 42,95 $ 496,50. Diodato Pensa a Gioconda Balbiani de Pensa y otros.

Venezuela 1589, edif., 6,28 m x 45,03, $ 28.000. Gerónimo F. Cánepa a Clorinda Cánepa de Siggeri y otros.

Zequeira esq. Homero, lotes 19,20, 21,22 y 23, manz. B. mts. cuadr. 1,218 con 81 cent. cuadr. Provincias Unidas y Zequeira lote 4, manz. A. 8,66, 9,21, 37,91 41.05, todo en $ 17.800. Teresa María Pozzo a Vicente Pozzo y otro.

TERRITORIOS NACIONALES

Pueblo General Roca, solares b, c y l, manz. 27. mts. cuadr. 3.750. Pueblo ídem, solar L. manz. 30, mts. cuadr., 1.250. $ 1.000. Pueblo ídem, solares a, b, c, d, e, f, g y h. manz. 35, mts. cuadr. 10.000. $ 8.000. Pueblo General Roca, solares a y b. manz. 185, mts. cuadr. 2.500. $ 2.000. Celestino Dell'Anna y otros a Trinidad Dell'Anna y Carro y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	69	1.195.635.77
Territorio	14	204.381.89
Suma	83	1.400.017.66
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	22	414.403.90
Territorio	4	24.500.—
Suma	26	438.903.90
Total	109	1.838.921.56

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones del día 21 de Mayo de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Avenida Asamblea 256|58, edif., entre Viel y Doblas, 8.66, 9.60, 70.46, 66.31. $ 47.000. Emilio Nuño a José Nuño.

Bompland 1444, edif., 8.66, 8.66, 46.73, 46.74. $ 30.000. Vicente Sarno a Francisco Masciangioli.

Bolivia 1522, edif., 16.88, 16.88, 33.11, 33.06. $ 9.500. Sucesión de Antonio Montalbetti a María Arellano Ezpeleta.

Blanco Encalada 4250, edif., 8.66x 25.98. $ 17.000. Manuel González Barragán a María Ercilia Aguilar de Cinalli.

Bóveda en el Cementerio del Norte, sepulturas 4, 5 y 6; del N.º 108, Sección Enterratorio General ,mts. cuad. 5.42. $ 5.000. 1|2 indivisa. Marcos Chiogna a Rosa Adamo.

Concepción Arenal entre Arce y Blandengues, lote 10, manz. 1, 8.66x20. Pesos 6.800. Antonio Sarli a Jesús Díaz López.

Corrientes 1873|81, esq. Rauch 1984, edif., 20.12, 14.93, 17.32, 3.46. $ 110.000. Castora Viera Díaz a María Teresa Bozzola de Siena.

Cochabamba 2265|67, entre Pichincha y Paseo, edif., 8.66x43.30. $ 29.000. María Teresa Bozzola de Siena a Silvio Picchi.

Avenida Derqui entre Zinny y Fernández, lotes 15 y 16, manz. B, 17.32, 18.09, 20.14, 23.34. $ 2.650. Ana M. Berecetche de Salaberry y otro a Salvador Abate.

Delgado 1096, esq. Loreto, edif., 3.76, 9.04, 17.28, 13.84. $ 6.650. Salvador Manograsso a Silvio Borlenghi.

Estados Unidos 3236, edif., entre 24 de Noviembre y Loria, 8.66, 8.66, 39.83. 40.52. $ 1.820, una veintidós ava parte indivisa. Alberto Aliano a María Marchesano de Aliano.

Avenida Emilio Castro entre Jachal y Teller, lote 22, manz. H. 7.80, 7.86. 26.31, 31.65. $ 1.840. Carlos Eloy Petit a Juan Rafael Victorica.

Franklin 1016, edif., 8.66, 8.66, 28.77, 28.62. $ 19.400. Sociedad Miguel Caviglia a Antonio Celestino.

Avenida Gaona entre Esperanza y Bahía Blanca, lote 8, manz. 4; 8, 8, 50.30, 50.26. $ 4.500. Nissin León a Alberto Alianak.

General Garmendia entre Rivadavia y Chaco, lote 20, 8.66, 8.66, 5.81, 5.85. Pesos 5.147.99. Fracción interior. Emilio Rubstaller a Héctor J. Mussi y otro.

Güemes 4249, edif., 9.55x51.96. Pesos 50.000. Francisco José Faverio a María Mazza.

General José G. de Artigas entre Avenida Gaona y Luis Viale, lote 14, manz. 8, mts. cuad. 498.51. $ 9.960.20. Juan Pedro Gassiebayle a Juan Antonio Alberto Capurro.

Loyola 281, edif., 8.66x12.68. $ 15.000. Vicente Vena a José Benchimol.

Loria 1413 y 17, edif., 7.49x12.12. Pesos 11.400. Sucesión de Antonio Montalbetti a Ildefonso F. Barrero.

Matheu 1334 entre Cochabamba y Constitución ,edif., 8.66, 8.66, 18.42, 18.56. $ 20.650. José Zanoni a José Agnesi.

Malabia 1754 y 56, edif., 8.66, 8.80, 42.86, 39.39. $ 6.425. Una sexta parte indivisa. Rafael Afeltra y otros a Aniello Afeltra.

Avenida Nacional esq. Desaguadero, lotes 10, 11 y 12, manz. 5, 17.32, 25.36, 25.47, 17.25. $ 2.800. Ernest (Ernesto) Fechser a Carlos Alberto Lützeler.

Orán 1611, edif., 8.25x18.17. $ 4.000. Perfecto Muiño a Alonso López Alvarez.

Pasaje Piccardo esq. Helguera, lote 18, manz. C, 7.98, 4.95, 9.24, 12.27. 6 mts. en la ochava. $ 2.610. Domingo Liotti y otro a Juan Manuel Muñiz.

Paysandú 634, edif., 8.40x35. $ 40.000. José Zarattini a Próspero Ramón Giniceis.

Pedro Lozano entre Terrada y Nazca, lote 35, manz. 24, 8.66, 8.71, 28.10, 27.15. $ 5.421.98. Eladio Villar a Nicéforo Sánchez.

Ramón L. Falcón entre Hortiguera y Puán, lote 12, manz. A, 8.66, 8,568, 19,973, 18.651. $ 9.262.26. Nicolás J. Ortiz Basualdo a Tomás Carpintieri.

Remedios 2971, edif., 8.66x39.78. Pesos 16.500. Lucía Mastronardi de Mellella a Luis Franchella.

San Juan 1702 al 06, esq. Solís 1205|07, edif., 11x18.50. $ 47.500. Enrique José Cernadas y Magdaleno a Matilde Esther Cernadas y Magdaleno.

San Nicolás 4750, edif., 17.32x35.59. $ 20.600. Luis Dossi a Francisca Martín de Acera.

Saráchaga 5407, esq. Virgilio, edif., 10.36x20.66. $ 2.566.90. Terreno sin lo edificado. Juan P. Gasiebayle a José Nimo y otra.

San Eduardo entre Cucha Cucha y Roja, lote 7, manz. H, 7.80, 7.96, 27.21, 22.07. $ 1.000. Cayetano Ambrosio Sartorelli a Rosa María Borghi de Vecchio.

Santander 423|25 y 27, edif. 8.66x26.05. $ 20.000. Abraham Petralli a Victorio Nardi.

San Eduardo entre Calderón y Cervantes, lote 7, manz. B, 8.66, 8.72, 31.21. 29.82. $ 3.000. Víctor Barousse a Manuel R. Nascel.

Saavedra 371 entre Moreno y Belgrano, edif., 7,794x25.98. $ 25.000. Silvio y Atilio R. Pellerano a Luis Crovetto.

Terrada entre Asunción y Nueva York, lote 17, manz. B, 8.66x34.64. $ m|n 1.400. Juan Calabria a José Ubeda.

Tronador 1459, edif., 9.59, 43.30. 43.30. $ 4.100. Teresa Torassa de Oberte a Francisco Torassa.

Valle entre Puán y Hortiguera, lote 17, manz. D, 8,677, 43.47. $ 15.120. Máximo Mato a Adolfo Bize.

Zamudio entre Escobar y Albarellos, lote 11, manz. 76, 8.66x25.98. $ 1.500. Federico Rastelli a Pedro A. Moral.

Zañartú 853, edif., 8.66x58.07. $ 5.000. Una tercera parte indivisa. Vladimiro Blandengues a Pedro Brandes y otro.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sección 2, fracción D, parte del lote 4, fracción E, hect. 200. Sección 2, fracción D, parte del lote 4, fracciones G y F, hect. 312 áreas 50. Todo en $ 108.650. Teodoro Razini a Luis Villa y otros.

Pueblo Realicó. Sección 1, fracción A, lote 3, solar M, manz. 57, mts. cuad. 1.240. $ 2.500. Solar con lo edificado. Felisa María Georget de Vautenboer a Nicolás Gila.

Pueblo Maisonave, sección 1, fracción A, lote 1, solares 1 y 2, manz. 25 mts. cuad. 2.401. $ 1.450. Telmo Ramírez a Santiago Piacenza.

Santa Cruz

Pueblo Río Gallegos, solar B, manz. 168, 30x25. $ 71.000. Solar edificado. José Alvarez y Fernando Julio Ladvocat.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Cementerio del Norte, sepulturas 3 y 4, N.º 8, sección 20, nueva traza, edif., 2.50x2.70. Enrique Alzaga a Mercedes Almagro de Alzaga.

La Plata entre Bertres y Provincias

Unidas, lote 10, 8.66x38.97. $ 4.657.50. Muñiz entre Pavón y Garay, lote 19, manz. B, 8.66, 8.68, 24.06. 24.66. Pesos 7.876.40. Pascual Di Salvia a Francisco Di Salvia y Capece y otros.

Sarmiento 1934, edif., 8x16. $ 21.000. Río Bamba esq. Sarmiento 6,928x14,712. $ 5.000. Antonio Cerini y otra a Luis Y. Cerini y Sanguinetti y otro.

RESUMEN

		$ m|n.
Transferencias por actos entre vivos: Capital	40	637.124.33
Territ.	5	123.600.—
Transmisiones por causa de muerte: Capital	5	41.033.90
Suma:	45	760.724.33
Total:	50	801.758.23

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 20 de Mayo de 1926

—o—

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Argerich entre Camarones y Alejandro Magariños Cervantes, lote 39, manz. 74, 8 x 36, $ 2.630,40. Darío Argiz y otra a Ernesto Rafael Scavella.

Avenida Alcorta 3551, edif., 8,66, 8.66, 24,03, 25,34, $ 4.000, 1|2 indivisa. José Alvarez a Carmelo Rey.

Alejandro Magariños Cervantes entre Moctezuma y Atahualpa, lote 14, manz. 16, 8,66 x 26,97. $ 4.050. Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado en Liquidación a Manuel Martín Sanz.

Alvarez Thomas esq. Loreto, lote 20, manz. 26, mts. cuad. 314,20, $ 17.173,60. Pío Mario Gaspar Roncoroni a Isidoro Barbante.

Blanco Encalada 4269, edif., 7,75, 7,75, 11,36, 11,26, $ 13.500, en unión con la que sigue: Girardot 1418, edif., 6,57 x 12,95, Demetrio Vicente Alvarez Jorge y otro a Pantaleón Alvarez Jorge.

Besares esq. Conde, lotes 7 y 8, manz. 166, 8,66 x 25,98, mide cada lote, pesos 1.200. Esteban G. Péndola a Elena Cevey.

Bolívar 731, edif., 19,91 x 60,62, pesos 91.000. Superior Gobierno de la Nación a José de Andrés Varela.

Beaucheff entre Zuviría y Tejedor, lote 4, manz. E, 6,70 x 19,50, $ 3.500. María Magdalena Ghigliazza de Arieta a Ursula Orlando de Calandrini.

Baigorria entre Helguera y Argerich, lote 33, manz. B, 7,794 x 22,41, pesos 2.437. Antonio Cademartori a Antonio Natale Tripodi.

Billinghurst 1641 y 43, edif., 9.55 por 42.79, $ 72.000. María Reims y otra a Cayetano Troiani.

Bermúdez entre Asunción y Nueva Yorrk, lote 13, manz. 10, 8,66, 8.667, 31,38, 31,376, $ 2.645. José Domínguez García a Fernando Russomando.

Blanco Encalada 4261, edif., 7,75, 7.75, 11,16, 11,26. Acha 2401, esq. Blanco Encalada, edif., 11,50, 11,48, 11,36, 10,48. Heredia esq. Girardot, lote 1, manz. A, 12,95, 14,79, 12,95, 14.77. Heredia 380 y 82, edif., 8,66, 8,66, 21.34, 21,33, todo 1|2 indivisa, y en $ 13.500. Demetrio Vicente Alvarez Jorge a Rafael Alvarez Jorge.

Canalejas 3845, edif., 9,42, 9.49, 24.47, 23,60, $ 13.500. Saverio Quarto a Armando Augusto Malagamba.

Cabildo 1710, edif., 8.84 x 35,48, pesos 55.600. José Bernardino Ortega a Ermelinda Luxardo de Quiroga.

Condarco 1820 y 22, edif., 8 x 34.45, $ 7.000. Vicente Pico a Emilia Vicenta Romano de Galuzzi.

Doblas 842, edif., 8.66 x 50,712, pesos 26.000. Sixto Martínez a Juan Marconi.

Daniel Cerri 1070, entre Irala 1954|56 y Río Cuarto, edif., 34,35, 50,75, 69,35, 53,77. Idem, lote 2, edif., 76,24, 58,89, 47,90, 50,75, todo en $ 263.000. Constitución de Sociedad Juan B. Hall y otros a la Sanitaria, Hall Leslie y Compañía.

Echenagucía 875, edif., metros cuad. 218,05, $ 8.000. Luis di Gregorio a Máximo Pierrón.

Gazcón 754, edif., 8,46 x 42,823, pesos 40.000. Domingo González López a Máximo Ernesto Alfredo Schulze.

Girardot 1999, esq. Acha, edif., 9,18, 15,27, 8,42, 14,20, 6 mts. en la ochava, $ 10.000. Sociedad Anónima La Edificadora a Enrique Schuster.

Gonçolvez Díaz entre Villarino y Puentecito, lote 6, 7,30 x 21,63, $ 6.748,50. Francisco Juan Valentín Cabot y otros a Bernardo Bangueses Fernández.

Hidalgo 999 esq. Franklin, edif., 4,60, 5,47, 10, 8,81, 6 mts. en la ochava, pesos 19.000. Vicente Rassol a Matilde Adela Isola Sanguinetti.

Humberto I.º 1822 entre Pozos y Entre Ríos, edif., 6,928 x 27,712, $ 27.000. Sucesión de Antonia Luisa Sánchez a Nicolás Gabotto.

Humberto I.º 2732, edif., 8,66 x 30,31, $ 22.000. Magdalena Angela Pazzi de Fazio a Pedro Orecchia.

Jonte 2028, edif., 8,66 x 47,20, pesos 5.450. Camilo Figueroa a Juan Tiberi.

Lazcano entre Nazca y Argerich, lote 22, manz. M, 8,66, 8,66, 43,78, 43,41, pesos 3.500. Mariana Vidaurre a Alfio Greco.

Loreto entre Martínez y Conde, lote 18, manz. A, 8,66, 8.67, 25,83, 25.40, pesos 5.000. Ernesto de Tezanos Pinto a Manuel Jesús Frade.

Leandro N. Alem entre Tucumán y Viamonte, mts. cuad. 426,52. Idem, lote 3, mts. cuad. 437,05, todo en pesos 135.000. Sociedad Anónima Credit Foncier Argentin a Enrique Grenier.

Lavalleja 1557 entre Salvador y Honduras, lote 4, manz. G, 10, 10,09, 16,35, 15, $ 24.000. Juan Arnaudo a Julio Bagnus.

Mar Chiquita entre Aizpurúa y Constituyentes, lotes 14 y 15, manz. G, 20 x 40. Nahuel Huapí entre Aizpurúa y Constituyentes, lotes 22 y 23, manz. G, 20 x 40, todo en $ 22.933,30. Alberto Wick a Lorenzo Güller.

Mansilla 3141|91, edif., 43,38, 42,80, 25.91, 25,42. Carlos Pellegrini 670|78, edif., 13,85, 34,64, una cuarta parte indivisa. Domingo Casiano Quadri y otro a Juan B. Hall, $ 49.000.

O'Higgins 2083 y 85, entre Juramento y Echeverría, edif., 10,39 x 13, pesos 60.000. Manuel Romero a Alberto Novión.

Olazábal 4239, edif., 8,66, 8,66, 22,72, 22,21, $ 21.000. Manuel González Banagan a José Trindad.

Orán 260 y 62, entre Bogotá y Bacacay, edif., 8,66 x 44,92, $ 44.000. Casimiro Fontán a Francisco Visalli.

Olazábal 1562, edif., 8,66, 8,66, 43,19, 43,13, $ 19.000. Luisa Palacios de Fernández y otro a José Agresta y otro.

Paysandú esq. Planes, lote 1, manz. M, mts. cuad. 308,05, $ 10.268,25. Antonio Costa y otros a José Soria.

Calle I (Pasaje Palermo Chico), lote 4, manz. 9, 8,66, 9,37, 19,66, 23, 25, pesos 37.590,80. Idem, lote 6, manz. 9, 8,66, 9,37, 26,84, 30,42, todo en $ 37.590,80. Sociedad Anónima La Mundial, Compañía de Seguros y Reaseguros a Roque Izzo.

Planes esq. Juan Arnaldo Gregorini, lote 23, manz. M, mts. cuad. 311,45, pesos 10.783,18. Antonio Costa y otro a Amadeo Boverini.

Pampa esq. Altolaguirre, lote 1, 10.357 x 22,897, $ 3.040. Paúl Arnat a Ramón Rodríguez Prado.

Pavón 4056 al 4060, edif., 8.66, 8,65, 54,19, 54,48, $ 34.294, mitad indiv. Vicente Alvarez Labandeira a Francisco Mazza.

Quintino Bocayuva entre Pavón y Garay, lote 9, manz. A, 7.792, 7,92, 19,93, 21,28, $ 7.337,54. Manuel Solla Cons a Donato Scrocco.

Río de Janeiro 1137, edif., 8,66 x 40, $ 33.000. Juana Passera de Annibale y otras a Valentín Romero Morales y otro.

Sarandí 1048, edif., mts. cuad. 235,29, $ 2.700, 1|6 parte indiv. Luis Caprioli a María Caprioli y otros.

Tinogasta 2752, edif., 8,66, 8,70, 26,50, 25,45, $ 20.000. José Díez de Oñate a Agustín Fernández Pérez.

Tequendama entre Concordia y Llavallol, lote 204, manz. 11, 8,66 x 41,201, $ 2.250. Ana María Luisa Carrere y Mauras de Feuillant a Manuel Fariña Obejero.

Tequendama entre Concordia y Llavallol, 8,66 x 41,205, $ 2.280. Ana María Luisa Carrere y Mauras y Feuillant y otro a Soc. Zunino y Gándola.

Universidad 828|32, edif., 8,53, 7,35, 38,50, 37,75, $ 37.000. Pedro Franconi a Francisco Amoretti.

Veinticuatro de Noviembre 1142, edif., 6,75, 6,55, 17, 16,30, $ 20.500. Selma Felder a Humberto Marconi.

Ventura Bosch entre Murguiondo y Tafí, lote 17, manz. C B, 8,66 x 28,48, $ 1.000. Manuel Díaz a Elvira Díaz.

Zelada 6087, edif., 8,66, 8.69, 18,81, 18,05, $ 1.000. Juan Luis Mazzino a Agripino Spampinato.

TERRITORIOS NACIONALES

—o—

Pampa

Intendente Alvear, sección I, fracción B, lote 14, manz. 6, solar 8, 1.000 mts. cuad., $ 1.300. Santos Durán García a Teófilo Miranda.

Macachín, sección 3, fracción B, lote 18, manz. 19, solares E y F, 3.600 mts. cuad., $ 2.300. Angela Dominga Graffigna de Petriz a Regina Alvarez.

Macachín, sección 3, fracción B, lote 18, manz. 38, parte del solar letra E, 20 x 45. Sección 3, fracción B, lote 18, manz. 38, solar F, 20 x 45, todo en pesos 2.500. Concepción Attisano de Germán a José Macri.

Presidente Hipólito Irigoyen, manz. 1, solar 4, mts. cuad. 1.080, $ 3.700. Solar edif. Juan Pablo Faustini a Joaquín Alfredo Romano.

Intendente Alvear, manz. 51, solares 3 y 4, mts. cuad. 1.694,20, $ 4.100. Solar edif. Vicente Antonio a Antonio José.

Santa Elvira, sección 1, fracción B, lote 3, manz. 68, solar A, 30 x 35. Sección 1, fracción B, lote 3, manz. 68, solar L, 20 x 35, todo en pesos 1.150. Nasif M. Saud a Andrés Miguel Revelli y otro.

Trenel, manz. 34, solar K, 25 x 35, $ 800. Soc. Anón. Estancias y Colonias Trenel a Ventura Falcón de López.

Intendente Alvear, sección 1, fracción B, lote 14, manz. B, solar 19, metros cuad. 1.012,05, $ 300. Rafael Sada a Pablo Muñoz Landa.

Colonia La Piedad, sección 3, fracción C, lote 16, quinta 17, hect. 3, áreas 24, $ 520. Alejandro Rost a Félix Sterck.

Intendente Alvear, sección 1, fracción B, lote 14, manz. C, solar 33, 1.125 mts. cuad., $ 475. Rafael Sada a Domingo Barbero Rosso.

Parera, manz. 8, solar 1, 25 x 50. Parera, manz. 8, solares 5, 6, 7 y 8, 100 x 50, todo en $ 6.300. Pedro Pablo Rupérez a Lino Pérez.

Guatraché, manz. 91, solar 9, 15, 21,12, 60,62, 57,67, $ 3.500. Solar edif. Norde Primo a Eslaiman Jadur Daiup.

Castex, sección 2, fracción A, parte del lote 2, quinta chica 6, hect. 3, áreas 27, 10, $ 1.050. José A. Montedónico a Juan Magrassi.

Santa Elvira, quinta 75, hect. 4, áreas 84, $ 3.500. Pedro Gavotti Marengo a Alberto Botti.

Sección 1, fracción D, parte del lote 25, chacra 60, Colonia Ministro V. E. Orlando, hect. 98, áreas 25, cent. 75, pesos 21.000. Joaquín Migliore a Angel Carlos Merini.

La Piedad Colonia, solar 7, metros cuad. 3.600, $ 200. Alejandro Rost a José Schneider.

Intendente Alvear, manz. 15, solar 5 y parte del 6, 36,58 x 40, $ 6.100. Solares edif. Rafael Sada a José Angel Elorza.

Trenel, chacra 28, hect. 100, $ 20.000. Estancias y Colonia Trenel a Angel Marchisio.

La Piedad, sección 3, fracción C, lote 16, manz. I, solar 4, 3.600 mts. cuad., $ 200. Alejandro Rost a José Baier.

Río Negro

Lucinda, quintas 1, 2 y 3, hect. 26, áreas 58, cent. 17, $ 25.252,61. Gabriel Christopher Kennard a Pedro A. Bovet.

Chubut

Chubut, parte de la chacra 197 B, hect. 50, $ 21.000. Hugh M. Pugh a Serapio Rodríguez.

Cement, parte de la chacra 85, hect. 12, áreas 25, $ 5.000. John Samuel Hugher a John Wáshington Jones.

Gaiman, parte del solar I, manz. 3, mts. cuad. 625, $ 3.350. Solar edif. Isaac E. Davies a Gustavo Schmidt y otra.

Chaco

La Invernada, hect. 2.000, $ 66.000. Francisco M. Nicholson y otro a Juan Balbi.

Resistencia, manz. 43, solar parte B, 13, 25, 50, $ 2.800, solar edif. Secondino Magliocco a Pascual Corrales.

Misiones

Bompland, lote agrícola 5, hect. 106, áreas 62, cent. 63, $ 600. Ellen Laura María Lofgren de Dahlback a Augusto Wilhelm Nilsson.

TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE

—o—

Capital Federal

Billinghurts 4363|69, edif., 8,66 por 38,10, $ 27.500. María Nóbile de Cerrone a Julia C. Cerrone y Nóbile y otro.

Basualdo entre Bragado y Provincias Unidas, lote 10, manz. A, 8,66 x 43,21, $ 2.200. Virginia Monteverde de Cademartori a Francisco Juan Bautista de Cademartori.

Crucero 65, edif., 7,361 x 43,30, pesos 12.000. Lorenzo Bussio a Dante Vertua.

Helguera entre Camarones y San Matías, lote 39, manz. 75, 8 x 35,75, pesos 4.000. Carmela Genoveva Brabante de de Donato a Agidio de Donato.

Humahuaca esq. Rawson 1002, 25,98 x 17,32, $ 8.400, edif. Domingo Data a Amalia María Data y Malvicini y otros.

Maipú 324, edif., 8,66 x 36,22, pesos 220.000. María A. V. Uribelarrea de Cabral Hunter a José L. Cabral y Urribelarrea y otro.

Moreno 676, edif., 7,967 x 41,135, pesos 50.000. Agustina Lagos a Julia Lagos.

Presidente 333 al 337, edif., 8,66 por 34,64, $ 12.000. Cochabamba 165, edif., 7,577 x 22,732, $ 20.000. Catalina Corsanego y Amigo a Sara María Corsánego y Amigo.

Paraguay 5402 esq. Carranza, edif., 7,820 x 16,982, $ 17.000. Beatriz Pignocco de Mattea a Luis Mattea y otro.

Patagones 2294, esq. Monteagudo 102 al 120, edif., 16,70 x 27,71, $ 70.294,72. Patagones 2947, edif., 6,86, 8,80, 21,52, 19,91, pesos 12.200. Patagones 2961, edificio, 10,30,10,30, 11,51, 11,71, pesos 8.566,16. Patagones 2967, esquina Monteagudo 94|96, edif., 24,63, 24,63, 11,71, 12,21, $ 17.000. José María Jaunarena a José Bruno Jaunarena y Zelayeta y otro.

Salcedo 3024, edif., 7,79, 7,794, 11,60, 12,27, $ 2.922. Salcedo 2922, edif., 7,79, 10,44, 34,64, 34,49, $ 3.000. Nicolás Bisogno a Rosa Bisogno y otros.

Vélez Sársfield 555, edif., 8,66 por 43,30, $ 20.000. José Carpinella a Paula Carpinella y Malchiodi y otros.

Viel entre Zañartú y Zelarrayán, lote 16, manz. C, mts. cuad. 845,51, pesos 3.404,96. Rafael Fassanella a María Magdalena Accurso de Fassanella.

RESUMEN:

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	59	1.337.416.57
Territ.	29	202.997.61
Suma:	88	1.540.414.18
Transferencias por causa de muerte:		
Capital	18	510.487.84
Total:	106	2.050.902.02

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de dos equipos Radioeléctricos, tipo Comercial, destinados a los servicios de la Repartición.

Por detalles, planos y pliegos de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados en la Oficina de Compras, Victoria N.º 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Junio próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — *Guillermo Otheguy*, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|30-v-30 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA
(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos de: comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna para el consumo, papas para el consumo, leche y manteca, harinas de trigo para pan, forrajes, tabaco, fósforos y papel de fumar, combustibles (leña de algarrobo o quebracho, petróleo y kerosene), artículos de ropería, colchonería y zapatería, materias primas para la elaboración de jabón, drogas y útiles varios para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de escritorio, semillas, útiles y herramientas para Agronomía y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. A.) el día 1.º de Julio del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Mayo 31 de 1926. — El Director.

Comestibles—

6.840 kilos aceite comestible en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
360 kilos aceitunas verdes.
420 kilos achicoria para mezcla.
2.400 kilos arroz de primera.
33.000 kilos arroz de segunda.
4.200 kilos arvejas secas partidas.
21.600 kilos avena aplastada para sopa.
600 gramos azafrán en hebra.
3.360 kilos azúcar refinada en terrones.
60.000 kilos azúcar Tucumana o similar, granulada o molida.
600 kilos bacalao sis espinas.
3.600 café tipo Brasil, en grano, tostado.
720 kilos café tipo Puerto Rico, en grano, tostado.
600 kilos café tipo Caracolillo, en grano, tostado.
600 kilos café tipo Moka, en grano, tostado.
6 kilos canela en rama.
6 kilos canela molida.
24.000 kilos cebada perlada para sopa.
1.800 kilos conserva de tomate en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
420 kilos ciruelas secas.
100 kilos champignon en tarros de 200 a 500 grms. o aproximado.
480 kilos dulce de membrillo en envases de 5 kgs. o aproximado.
480 cajas escarbadientes en cajas (indíquese marca y cantidad contenido).
1.080 kilos extracto de tomate en envases de 500 a 1 kilo o aproximado.
4.200 kilos fideos de sémola (en cajones, barricas o canastos).
8.400 kilos fideos de primera (en cajones, barricas o canastos).
30.400 kilos fideos de segunda (en bolsas únicamente).
6.600 kilos garbanzos.
3.600 kilos grasa de vaca "La Negra" o similar en envases de 2 kilos o aproximado.
28.800 kilos harina de maíz para polenta.
54 kilos hongos secos de primera calidad.
720 ladrillos ingleses del país.
240 kilos líquido para limpiar metales (indicar marca y contenido de cada envase).
365 docenas limones.
780 kilos maicena.
52.200 kilos maíz blanco pisado para mazamorra.
360 kilos nueces de primera.
3 kilos nuez moscada.
360 kilos orejones de duraznos.
360 kilos pasas dé uvas.
360 kilos Petit-pois en envases de 500 gramos o aproximado.
12 kilos pimienta dulce molida.
420 kilos pimentón dulce.
12 kilos pimienta en grano.
18.000 kilos porotos de manteca.
43.600 kilos porotos tapes.
660 kilos queso de rallar "Goya".
480 kilos queso de rallar "Sbrinz".
240 kilos queso de rallar tipo "Reggiano".
360 kilos queso de postre "Chubut" o similar en hormas de 1 kilo o aproximado.
12 kilos Royal (levadura) o similar en envases de 500 gramos o aproximado.
600 kilos sal fina suelta para cocina.
180 kilos sal fina en envases de 500 gramos a 1 kilo o aproximado.
42.000 kilos sal gruesa para cocina tipo Cádiz.
24.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.
3.000 sapolios (indicar marca).
1.800 kilos sémola.
96 kilos te en envases de 200 gramos o aproximado (indicar marca).
72 kilos te suelto.
36.000 kilos trigo pelado para locro.
720 tubos vainillas en tubos de una chaucha.
60 kilos velas de estearina de alumbrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de cera para celebrar en funciones religiosas.
36 litros vino para celebrar misa en botellas de 750 gramos o aproximado.
360 litros vinagre blanco en cascos.
1.440 litros vinagre tinto en cascos.
15.600 kilos yerba argentina en barricas o cilindros.
720 kilos yerba argentina en envases de 1 kilo o aproximado.

Aves y huevos—

5.840 kilos gallinas de dos kilos, peso vivo o aproximado (2920 aves).
12.045 kilos pollos de uno y medio kilos peso vivo o aproximado (8.030 aves).
10.950 docenas huevos frescos no conservados.

Hacienda vacuna—

cuarterones de 450 kilos peso vivo o aproximado (1.460 animales).
657.000 kilos novillos meztizos, criollos o

Papas—

150.000 kilos papas para el consumo.

Leche y manteca—

620.500 litros leche de vaca (1.700 litros diarios).
2.555 kilos manteca en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.

Harinas de trigo para pan—

206.500 kilos harina de trigo para pan, tres ceros (000) (2.950 bolsas).
253.400 kilos harina de trigo para pan, dos ceros (00) (3.620 bolsas).

Forrajes—

12.000 kilos afrecho de trigo o de maíz.
18.000 kilos maíz amarillo.

Tabacos, papel de fumar, etc.—

3.000 kilos tabaco en hebra tipo alemán, en paquetes de 100 gramos.
30 gruesas cajas de fósforos en cajas de 75 unidades.
9.000 libritos papel de fumar, en libritos de 80 hojas o aproximado.

Combustibles—

150 toneladas Gas-Oil para motores Diesel.
6.000 litros kerosene refinado en cascos o tambores de hierro.
7800 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
450 toneladas petróleo crudo tipo Comodoro Rivadavia.

Pería, colchonería y calzado—

30 agujas para colchonero.
500 paquetes agujas para costureras, surtidas, (indicar número ofrecido y cantidad de cada paquete).
2.000 agujas para máquina números 1 y 2 (1.000 de cada clase).
3 kilos alfileres comunes.
100 docenas alfileres de seguridad.
10.000 metros arpillera para forros de colchón (indicar anchos).
10 kilos aceite para máquina de coser.
1.500 pares alpargatas de lona, números 7, 8 y 9, (500 pares de cada número).
12.000 metros bombasí para uniformes de asiladas, colores y dibujos varios, (indicar ancho).
1.000 metros bombasí para uniformes de empleadas, colores claros, (indicar ancho).
90 docenas botones niquelados para sacos, diámetro 2 centímetros.
40 docenas botones niquelados para chalecos, de 1.5 cent de diámetro.
3.000 docenas botones hueso para camisas, de 1.5 cent. diámetro.
1.000 docenas botones de hierro, para pantalón, de 1.5 cent. diámetro.
2.000 docenas botones negros para sacos, de hierro o pasta, de 2 cen. de diámetro.
120 docenas botones blancos de hueso para guardapolvos, de 2 centímetros de diámetro.
150 metros bramante, (indicar ancho).
200 docenas broches de hierro para pantalón.
750 metros brin azul para trajes de mecánicos.
500 metros brin blanco para guardapolvos.
1.200 metros brin kaki.
3.000 camisetas de algodón para hombres y mujeres, de un tipo uniforme.
12 cintas métricas de hule.
72 kilos clavos de bronce, números 9 al 16, (9 kilos de cada núm.), para zapateros.
18 kilos clavos imitación bronce.
72 kilos clavos para tacos.
1.000 colchas blancas de 1.50x2.00 centímetros, o medida aproximada, sin incluir fleco en la medida.
2.000 cordones de cuero para botines.
2.000 metros cotín de algodón para colchones, colores claros, (indicar ancho).
12.000 metros cotona a cuadritos para uniformes de asiladas, gris, negro, azul obscuro o rojo.
120 metros2. cuero de carnero.
100 dedales para modistas.
25 dedales para sastre.
150 metros entretela (indicar ancho).
1.000 frazadas grises tipo ejército, de 1.50x2.00 cent. medida aproximada, (iniciar peso).
100 metros género para manteles de 1.60 cent. de ancho o aproximado
500 metros género impermeable, doble faz, de goma, indicar peso de un metro.
300 metros género felpudo para toallas y sábanas de baño, (indicar ancho).
8.000 metros griseta o similar para uniformes de asilados.
60 carretes hilo color para zapatero, número 16.
60 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
7.200 carretes hilo de coser, blanco y negro, números 40 y 50, carretes, de 500 yardas, (3.600 carretes de cada color).
200 ovillos hilo de hilvanar en ovillos de 20 gramos o aproximado.
200 docenas hebillas de hierro para pantalón.
400 piezas iniciales bordadas sobre brin kaki, A. C. R. M. A. en hilo plateado.
400 piezas iniciales bordadas sobre paño azul obscuro, A. C. R. M. A., en hilo plateado.
3.600 kilos lana lavada para colchones.
40.000 metros lienzo de un ancho.
10.000 metros lienzo de dos anchos.
500 metros lona blanca o de color para alpargatas o zapatillas.
36 máquinas para peluquero, núms. 00-0 y 1 (12 máquinas de cada número), indicar clase.
7.510 pares medias de algodón para mujer.
5.000 pares medias de algodón para hombres.
2.000 metros paño azul gris o kaki para uniformes de asilados.
600 metros paño azul obscuro para uniformes de empleados.
500 peines finos para caspa.
400 peines de dientes gruesos únicamente, no de metal.
200 metros percalina listada.
3.000 pañuelos de mano de color de 40x40 cent. o aproximado.
6.000 repasadores para pisos de 0.50x0.50 cent. o aproximado.
1.500 repasadores para vajilla de 50x50 o aproximado.
200 metros satiné negro para forros.
45 kilos semilla para zapatero núm. 8 al 12 (9 kilos de cada número).
1.500 sombreros de junco, para asilados.
1.000 sombreros de paño azul gris o kaki para asilados.
200 sombreros tipo boy-scout para empleados, números surtidos (indicar color).
2.000 kilos suela macho delgada, para zapatero.
12 tijeras para costurera.
36 tijeras para uñas, curvas.
6 tijeras para peluquero.
3 kilos tinta para marcar ropa.
200 tizas para sastre.
300 toallas de hilo.
1.500 metros uso doméstico de dos anchos.
350 metros uso doméstico de un ancho.
300 metros vaqueta de color para botines asilados, (metros cuadrados).
1.000 metros zephir para uniformes de empleadas, colores claros.
700 kilos garras planchadas para zapateros.
300 kilos descarne para botines.

Jabonería y lavado—

200 kilos aceite de coco.
6.000 kilos ceniza de soda.
6.000 kilos cloruro de cal.
500 gramos esencia de romero.
200 gramos esencia de lavanda.
500 gramos esencia bergamota.
50 gramos esencia néroli.
100 gramos esencia geráneo.
500 gramos esencia limón.
4.800 kilos resina H.
3.000 kilos soda cáustica.
1.000 kilos soda comercial.

Drogas, etc.—

6 kilos aceite de almendras.
20 kilos aceite de hígado de bacalao.
200 gramos aceite de cade.
10 kilos aceite de ricino.
4 kilos aceite de sésamo.
250 gramos acetona.
4 kilos ácido acético comercial.
100 gramos ácido arsenioso.
15 kilos ácido bórico cristalizado.
25 kilos ácido cítrico.
1 kilo ácido clorhidrato comercial.
2 kilos ácido fénico.

1 kilo ácido láctico puro.
500 gramos ácido nítrico puro.
100 gramos ácido pícrico.
200 gramos ácido salicílico.
500 gramos ácido tánico al éter.
200 gramos ácido tímico.
500 gramos ácido sulfúrico.
200 gramos Agal polvo.
500 Agraffes Michel, grandes.
500 Agraffes Michel, chicos.
5 litros agua destilada de azahar.
5 litros agua destilada laurel cerezo.
1 litro agua destilada menta.
600 kilos agua oxigenada.
100 agujas para inyecciones hipodérmicas, 25mmx8, de platino.
36 agujas para inyecciones intramusculares, de 50mmx8|10, de platino.
12 agujas niqueladas para punción lumbar, 80mmx10|10, de níquel.
6 kilos alcanfor en panes.
1 litro alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholaturo raíz acónito.
480 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos, laminado.
2 kilos almidón polvo.
500 gramos alquitrán vegetal.
500 gramos alumbre polvo.
500 gramos amapolar cabezas.
3 cajas amilo nitrito, (cajas de 20 ampollas).
2 litros amoníaco líquido puro.
500 gramos amonio acetato líquido.
2 kilos amonio bromuro.
500 gramos amonio sulfocianuro.
500 gramos amonio sulfoistiolato.
600 ampollas vacías de 1, 2, 5 y 10 c. c. para inyec. (150 de cada clase).
150 ampollas vacías de 250 500 y 1.000 c. c. para suero, (50 de cada clase).
100 gramos antipirina.
10 gramos aporfina clorhidrato.
10 gramos argirol.
500 gramos arrhenal.
4 kilos aspirina.
5 gramos atropinasulfato neutro.
3 kilos azúcar de leche polvo.
10 kilos azufre precipitado.
50 gramos azul de metileno.
10 ambrina bujías triples.
1 litro agua destilada de anís.
500 gramos amonio sulfato.
100 gramos amonio carbonato.
5 kilos bálsamo tranquilo.
1 kilo bálsamo opoleldoch.
250 gramos bálsamo del Perú.
100 gramos belladona hojas polvo.
15 litros bencina.
100 gramos bismuto salicilato.
200 gramos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto subgalto.
5 kilos bismuto subnitrato.
100 gramos bromoformo.
6 bolsas para hielo, (indicar el diámetro ofrecido).
1.000 hojas papel despacho x500 y 1000 gramos, (500 de c|u).
40 kilos bufach u otro polvo insecticida, (ind. marca que se ofrezca).
500 gramos cafeína pura.
500 gramos cafeína citrato.
1.000 cajas de cartón redondas, números 5 al 9, (200 c|núm.).
1.000 cajas de cartón, cuadradas, números 5 al 9, (200 c|núm.).
10 kilos calcio carbonato.
2 kilos calcio cloruro.
2 kilos calcio fosfato.
200 gramos calcio glicerofosfato.
100 gramos calcio hidrofosfito.
100 gramos calcio lactato.
100 gramos calomel al vapor.
12 cánulas para irrigador cauchú.
6 cápsulas enlozadas de 200, 500 y 1000 c. c. (2 de c|u).
9 cápsulas porcelana de 200, 500 y 100 c. c. (3 de c|u).
100 gramos carbón vegetal.
20 gramos carmín.
60 hojas cartulina marrón para fotografías.
300 gramos cáscara sagrada polvo.
320 tubos cat-gut esterilizado núm. 00 al 6, (indicar marca, longitud de la hebra de 1 metro o aproximado, 40 tubos de cada número.
120 cepillos para dientes.
60 cepillos para uñas.
12 cepillos para tubos de ensayo.
1 kilo cera blanca.
48 kilos cloral hidrato.
6 kilos cloroformo anestésico en ampollas de 30 y 50 gramos.
4 kilos cloroformo comercial.
2 kilos coca hojas.
50 gramos cocaína Clorhidrato.
50 gramos codeína pura.
50 gramos cocaína clorhidrato.
30 gramos codeína fosfato.
100 gramos collargol.
20 conos intermedios para jeringas.
6.000 corchos surtidos.
1 kilo corteza naranja amarga.
5 kilos cremor tártaro soluble.
100 gramos creosota vegetal.
10 madejas crin de florencia, (indicar largo núm. hebras de c|madeja).
300 gramos creogenina.
100 cuenta gotas.
100 dedos de goma.
1 kilo diadermina.
30 gramos dionina.
1 kilo elixir paregórico.
20 embudos de vidrio, de 100, 250, 500 y 1000 c. c., (5 de c|clase).
25 gramos emetina clorhidrato.
500 gramos ergotina Ivón o según Ivón.
2 kilos ergotina Bonjeau o según Bonjeau.
5 gramos escopolamina clorhidrato.
5 gramos escopolamina bonhidrato.
1 litro esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
10 litros de trementina.
100 gramos esencia de anís.
50 gramos esencia de geránco.
100 gramos esencia de eucaliptus.
10 kilos éter anestésico en ampollas de 50 y 100 gms.
10 kilos éter sulfúrico.
10 gramos extrignina sulfato.
300 gramos eucaliptol.
5 gramos esparpeína sulfato.
1 kilo estigma de maíz.
100 gramos extracto acuoso de opio.
50 gramos extracto de belladona.
100 cápsulas extracto etéreo de helecho macho en cápsulas de 0.5.
2 kilos extracto flúido cáscara naranja amarga.
100 gramos extracto flúido espino cerval.
200 gramos extracto flúido hamamelis virginican.
300 gramos extracto flúido hidrastis canadensis.
2 kilos extracto flúido polígala.
1 kilo extracto flúido tolú.
100 gramos extracto flúido viburnium.
200 gramos extracto flúido estigma de maíz.
500 gramos extracto flúido kola.
500 gramos extracto flúido ratánca.
500 gramos extracto flúido quina.
50 gramos fenacetina.
100 gramos fenolftaleína.
300 gramos formalina en pastillas.
60 kilos formol.
200 frascos tapa esmerilada, incoloros, boca ancha, de 15, 30, 60 y 90 c. c. (50 de cada clase).
160 frascos goteros incoloros y de color caramelo, de 15, 30, 60 y 90 cc. (20 de cada color y c|cap.).
1.840 frascos despacho de 15, 30, 60, 90, 120, 150, 250, 300, 500 y 1.000 cc. y 150 de c|clase, de 300 a 1000 cc.).
10.000 metros gasa hidrófila en piezas de 40 metros, indicar de cuánto hilos).
500 gramos gelatina plata.
50 kilos glicerina pura.
1 kilo glucosa sólida.
8 kilos goma arábiga en polvo.
100 gramos gomenol.
500 gramos Gotas amargas Baumé.
36 números Guantes de goma núm. 7, 7 ½ y 8 (12 Núm. de cada clase).
2 kilos Guayacol carbonato.
1 kilo Guayacol líquido.
500 gramos Hidroquinona.
200 gramos Hierro citrato amoniacal.
12 ovillos Hilo para despacho (indicar peso del ovillo).
10 números Insufladores para suero.
2 kilos Iodo sublimado.
12 números Irrigadores de vidrio de 2 y 1 litro (números de cada clase), seis núm.
500 gramos Iodoformo.
2 kilos Jabón verde.
1 kilo Jabón amigdalino polvo.
5 kilos Jabón negro potásico
500 pastillas Jabón glicerina Windsor o similar.
120 pastillas Jabón bicloruro.
120 pastillas Jabón alquitrán.
120 pastillas Jabón azufre.
12 números Jeringas sistema Lüer de 1 c. c.
36 números Jeringas sistema Lüer de 2 c. c.
12 números Jeringas sistema Lüer de 5 c. c.
6 números Jeringas sistema Lüer de 10 c. c.
6 números Jeringas sistema Lüer de 20 c. c.
5 kilos Cola nuez polvo.
10 números Lactobutirómetros Marchand.
2 números Lactodensímetro.
2 números Lámparas a alcohol.
300 gramos Licor amoniacal anisado.
2 kilos Lanolina.
1 kilo Láudano Sydeham.
100 gramos Licitina.
1.500 metros Lienzo para vendas (indicar ancho).
1.500 metros Linón para vendas.
50 kilos Lino harina.
6 kilos Lisol.
300 gramos Luminal sódico.
12 kilos Magnesia calcinada.
12 kilos Magnesia carbonato.
20 kilos Magnesia sulfato.
2 gramos Malvas hojas.
500 gramos Manteca de cacao.
2 kilos Manzanilla flor.
12 números Medidas de vidrio de 30, 60, 150 y 200 c. c. (3 de cada clase).
4 Medidas de loza de 500 y 1000 c. c. (2 de cada clase).
200 gramos Mentol.
100 gramos Mercurio oxcicianuro.
100 gramos Mercurio bi-ioduro.
100 gramos Mercurio bicloruro.
100 gramos Mercurio óxido amarillo.
100 gramos Mercurio óxido rojo.
5 kilos Metilo salicilato.
100 gramos Metol Hauff.
500 gramos Miel rosada.
100 gramos Morfina clorhidrato.
10 kilos Mostaza molida.
500 gramos Naftol benzoato.
80 ampollas Neosalvarsan en ampollas de 15, 30, 45 y 60 cgs. (20 c|ampolla).
60 gramos Novocaina.
1 kilo Nuez voca polvo (Nuez vómica polvo).
500 gramos Opio en polvo.
6 gramos Oro cloruro.
500 gramos Ovarina.
4.800 litros Oxígeno medicinal comprimido, en botellones de hierro (exceptuando envases).
50 kilos Papel para despacho.
500 hojas Papel de filtro forma circular (indicar diámetro).
576 hojas Papel Ilford P. O. P. brillante 18 x 24.
432 hojas Papel Artura, carbón blanck semi-brillante 18 x 24.
25 hojas Papel adhesivo para fotografía.
2 kilos Parafina.
200 gramos Pepsina amilácea.
300 gramos Pepsina clorhidrato.
20 números Peras con pico de goma (ind. números y tamaño ofrecidos).
400 gramos Piramidón.
144 números Placas fotográficas 18 x 24 Etiq. verde.
288 números Placas fotográficas 12 x 16 ½.
60 números Placas fotográficas 9 x 12.
100 gramos Plata nitrato cristalizada.
100 gramos Plata nitrato fundida.
50 gramos Podofilina.
120 kilos Potasio bromuro.
10 kilos Potasio carbonato
2 kilos Potasio clorato.
2 kilos Potasio ioduro.
1 kilo Potasio nitrato.
1 kilo Potasio Permanganato.
500 gramos Potasio sulfato.
12 números Probetas de vidrio graduadas 60, 90, 120, 200, 250 y 500 c. c. (2 de cada clase).
200 gramos Piedra pómez en polvo.
250 gramos Quinina bronhidrato.
250 gramos Quinina clorhidrato.
20 Robinetes para irrigador, de cauchú.
1 kilo Salol.
200 gramos Scila en polvo.
60 tubos Seda para suturas, núm. 1, 2 y 3 (indicar largo la hebra esterilizada en tubos).
60 cajas Sellos sillimbia núm. 14, 12 y 16 (20 cajas de cada número).
500 gramos Sen hojas.
3 kilos Sodio benzoato.
20 kilos Sodio bicarbonato.
1 kilo Sodio bromuro.
1 kilo Sodio cacodilato.
2 kilos Sodio carbonato.
5 kilos Sodio cloruro.
500 gramos Sodio fosfato.
500 gramos Sodio glicerofosfato.
100 gramos Sodio hipofosfito.
25 kilos Sodio hiposulfito para fotografía.
500 gramos Sodio ioduro.
2 kilos Sodio salicilato.
60 kilos Sodio sulfato.
3 kilos Sodio sulfito anhidro.
2 kilos Solución adrenalina al 1 por 100, en frascos de 30, 50 o 100 gramos.
24 Sondas nelaton surtidas.
500 gramos Sulfonal.
50 kilos Talco de venecia.
300 gramos Tanalbina.
1 kilo Tanígeno.
350 Tarros de lata p|pomada 30, 60, 100, 250, 500, 1000 y 2000 c. c. (50 de cada clase).
200 tarros de porcelana p|pomada de 30, 60, 100, 150 y 200 c. c. (40 de cada clase).
500 cajas de lata surtidas (ind. tamaño ofrecido).
12 carretes Tela adhesiva de 3 y 5 cent. de ancho (indicar largo, 6 carretes de cada clase).
500 gramos Teobromina.
6 Termómetros para baño.
40 Termómetros clínicos comunes.
500 gramos Terpina hidrato.
1 kilo Tiocol (Thiocol).
300 gramos Terpinol.
2 kilos Tilo flor.
300 gramos Tintura belladona.
1 litro Tintura benjuí.
6 litros Tintura canela.
10 litros Tintura genciana.
3 litros Tintura jalapa compuesta.
2 litros Tintura quina.
500 gramos Tintura ruibarbo.
300 gramos Tintura Strofantus.
15 tubos goma para irrigador en tubos de 1 metro y medio de largo, c|rodetes terminales en ambos extremos.
300 gramos Tiroidina.
10 kilos Unguento mercurial doble.
1 kilo Urotropina.
1 kilo varillas de vidrio.
30 kilos Vaselina blanca.
20 kilos Vaselina amarilla.
24 vasos para ventosas, grandes.
1 kilo Veronal.
2 kilos Zinc óxido.

Utiles y Materiales de Talleres—

100 kilos aceite de lino cocido.
20 litros aceite de lino crudo.
1.800 kilos aceite para cilindros de motores Diesel (en cascos o en tambores.
30 kilos aceite para compresores.
1.500 kilos aceite común para maquinarias (en cascos o tambores).
20 kilos acido muriático comercial.
150 litros aguarrás (indicar envase y contenido)
400 aisladores a carretel (indicar medidas).

500 kilos alambre acerado para malla de colchones elásticos.
50 aisladores esquineros (indicar medidas).
150 aisladores prensa hilos, para conductores.
150 kilos alambre galvanizado para escobas.
500 metros alambre para instalación de luz, de 1 m|m.
500 metros alambre para instalación de luz, de 2 m|m.
100 metros alambre para instalación de teléfonos.
800 kilos albayalde en pasta.
70 kilos amoniaco-gas (para fabricación de hielo) sin incluir valor de envase.
100 toneladas arena de río o de mina.
2.000 azulejos del país de 15 x 15.
36 bisagras de bronce, con perilla, p|muebles (ind. medidas).
36 bisagras de hierro para muebles (indicar medida ofrec.)
12 barrenos de mano (surtidas).
10 bidet de loza.
50 boca-llaves de bronce para embutir.
50 boquillas de porcelana para caño Bergmann de 16 m|m.
50 boquillas de porcelana para caño Bergman de 23 m|m.
5 kilos borax para soldar.
5 kilos bronce para soldar.
50 kilos bronce fundido en barras.
10 kilos bronce en chapas de 2 m|m.
12 brochas para blanqueo.
12 bujías para filtros Chamberlain.
200 metros cable de cobre de 4 m|m para instalaciones.
20 toneladas cal viva en terrones.
10 canastos de mimbre para panadería.
20 canillas de bronce niqueladas de 1|2".
10 canillas de bronce niqueladas de 3|4".
10 canillas de bronce niqueladas de 1".
200 metros caño de 14 m|m para instalaciones embutidas.
50 metros caño de hierro galvanizado de 1|2''.
50 metros caño de hierro galvanizado de 3|4''.
30 metros caño de hierro galvanizado de 1''.
20 metros caño de hierro galvanizado de 1 1|2''.
30 metros caño Manesmann de 3|4''.
30 metros caño Manesmaan de 1''
30 metros caño Manesmann de 1 1|2''.
30 metros caño Manesmann de 1 1|4''.
30 metros caño Manesmann de 2''.
50 metros caño M. V. de 4''.
1.500 kilos carbón para fragua.
100 carbones para proyector de 13 x 200.
100 carbones para proyector de 18 x 200.
3 cucharas para albañil.
3 cucharines para albañil.
12 cuchillas para zapateros.
20 metros lin. cedro de 4 x 4".
30 " " " " 3 x 3".
120 " " " " 2 x 14".
200 " " " " 1 1|2 x 14".
200 " " " " 1 x 16".
50 " " " " 1 1|2 x 12".
100 " " " " 3|4 x 16".
200 " " " " 1|2 x 16".
10 toneladas cemento portland.
20 cerraduras de embutir para puertas (ind. medidas).
20 cerraduras de embutir para muebles (ind. medidas).
20 cerraduras arrimar para puerta (ind. medidas ofrec.)
20 cerraduras para muebles (ind. medidas ofrec).
3 cerraduras Yale para puertas.
10 kilos cinta aisladora de 2 cent.
36 paquetes clavos comunes de 1" ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
48 paquetes clavos comunes de 1 1|2" (ind. peso de c|paquetes en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
48 paquetes clavos comunes de 2" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
36 paquetes clavos comunes de 2 1|2" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
36 paquetes clavos comunes de 3" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
24 paquetes clavos comunes de 4" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
6 paquetes clavos sin cabeza de (33|4'') (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
4 paquetes clavos sin cabeza de 1" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
6 paquetes clavos sin cabeza de 1 1|2" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
6 paquetes clavos sin cabeza de 2" (ind. peso de c|paquete en las distintas medidas y clases que se ofrezcan).
15 codos de hierro fundido de 1|2".
20 codos de hierro fundido de 3|4".
20 codos de hierro fundido de 1".
10 codos de hierro fundido de 1 1|2".
12 cojinetes para vagonetas (cajas de grasa).
50 kilos cola francesa.
100 metros cordón flexible para teléfonos.
200 metros cordón flexible para luz de 1 m|m.
200 metros cordón flexible para luz de 2 m|m.
300 litros creolina u otro producto similar.
10 metros Lin. Curupay de 3 x 16".
10 metros Lin. Curupay de 4 x 16".
100 curvas para caño de instalación embutida.
10 curvas para caño de hierro de 3|4 galvanizado.
10 curvas caño de hierro galvanizado de 1".
10 curvas caño de hierro galvanizado de 1 1|2".
15 depósitos automáticos de bronce para inodoros.
600 esqueletos para cepillos de piso.
300 esqueletos para cepillos de mano.
50 kilos estaño virgen.
60 kilos estopa blanca.
10 kilos esterilla en madejas.
50 fichas para toma corrientes.
50 fichas de dos alas para puertas.
250 kilos grasa consistente.
3 kilos goma laca en escamas.
300 grampas para caño Bergmann.
100 kilos hierro angulo de 1 1|2".
100 kilos hierro angulo de 1".
30 kilos de hierro cuadrado de 1 1|2".
50 kilos hierro cuadrado de 3|4".
100 kilos hierro cuadrado de 1".
700 kilos hierro redondo de 1|4"-3|8-1|2-5|8-3|4-7|8 y 1" (100 kilos de cada clase).
120 kilos hierro redondo de 5|16-1 1|4-1 1|2" (40 kilos de c|clase).
240 kilos hiero planchuela de 1 x 1|4-1 x 1|8 (120 kilos de c|media.
300 kilos hierro planchuela de 1 1|2 3|8-1 1|2 x 5|8" (150 kgs. c| media).
800 kilos hierro planchuela de 13|4 x 1|4".
50 kilos hierro planchuela de 1 3|4 x 5|16".
250 kilos hierro planchuela de 2 x 1|2".
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas, número 24.
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas, número 26.
100 kilos hierro negro en chapas.
50 kilos hilo acarreto en ovillos.
30 inodoros de loza con orejas.
50 interceptores de porcelana.
200 lamas o sierra para cortar metales.
200 lamparas eléctricas fil. metal. 110 volt. y 16 bujías.
500 lamparas eléctricas fil. metal. 110 volt. y 32 bujías.
500 lamparas eléctricas fil. met. 110 volt. y 50 bujías.
100 lamparas eléctricas fil. met. 110 volt. y 100 bujías.
20 leznas para zapateros.
72 lápices de carpinteros.
30 limas media caña surtidas (indicar medidas y granos ofrecidos).
48 limas chatas (indicar medidas y granos ofrecidos).
12 limas cuchillas (indicar medidas y granos ofrecidos).
6 limas cuadradas (indicar medidas y granos ofrecidos).
18 limas redondas (indicar medidas y granos ofrecidos).
30 limas triángulo(indicar medidas y granos ofrecidos).
100 llaves hembras en bruto.
200 llaves machos en bruto.
60 interceptores (llaves) un punto Hart.
24 mangos para maza.
24 mangos para hachas.
3.500 mangos para escobas.
1.000 mangos para cepillos.
30 mármoles para mesa de 1,40 x 0,70 x 4 cent. o aproximado.
120 kilos masilla.
12 mechas para alfajiar, americanas surtidas (indicar medidas ofrecidas).
120 mechas americanas, surtidas (indicar medida ofrecida).
60 mechas cilíndricas, surtidas(indicar medida ofrecida).
4 metros sencillos de acero.
12 metros sencillos de madera.
80 kilos minio en polvo.
30 latas nafta, en latas de 16 a 18 litros o aproximado.
10 metros3. oxígeno para soldar.
1.500 kilos paja de guinea de primera.
1.500 kilos paja de guinea de segunda.
20 palanganas de loza, redondas de 12'' para peluquería.
300 hojas papel tela esmeril azúl número 0, 1 y 2 (100 hojas de cada clase).
400 hojas papel de lija números 0, 1 2 y 3 (100 hojas de cada clase)
24 pinceles redondos (indicar medidas).
24 pinceles chatos (indicar medidas)
500 metros cuad. pino tea machimbrado de 1 x 3''.
600 metros lin. pino tea machimbrado de 3 x 3''.
300 metros lin. pino tea machimbrado de 3 x 4''.
200 metros lin. pino blanco de 1 x 12''.
2.000 metros lin. pino Brasil o pruce de 1|2 x 12'' (indicar cual se ofrece).
800 metros lin. pino Spruce de 1|2 x 6''.
100 metros lin. pino Spruce de 2 x 12''.
200 metros lin. pino Spruce de 2 x 3''.
200 metros lin. pino tea de 1 x 3'', alfajías.
30 kilos pintura en polvo negra.
50 kilos pintura en polvo azúl.
20 kilos pintura en polvo tierra siena.
100 kilos pintura en pasta amarilla.
100 kilos pintura en pasta colorada.
50 kilos pintura en pasta negra.
50 kilos pintura en pasta verde.
5 kilos piolín de algodón.
20 pipetas de porcelana.
100 pitones de hierro surtidos.
25 placas de Lafitte para soldar.
50 portalámparas sin llave.
20 portalámparas con llave.
100 racores para instalación eléctrica.
10 kilos remaches de hierro (indicar medida ofrecida, surtidos).
10 kilos remaches estañados, surtidos (indicar medidas ofrecidas).
200 kilos Ripolín blanco.
50 rodillos de acero para cojinetes de vagoneta.
50 tapas para fusibles.
450 tapones fusibles a cartucho, de 10, 15 y 25 amp. (150 de cada tipo).
50 tés para instalación embutida.
10 tés de hierro galvanizado de 1|2''
5 tés de hierro galvanizado de 3|4''
5 tés de hierro galvanizado de 1''.
5 tés de hierro galvanizado de 3|4 x 1|2''.
5 tés de hierro galvanizado de 1|2 x 1 1|4''.
500 kilos tierra refractaria.
900 ladrillos refractarios.
6 paquetes tornillos para madera 15|15 (ind. peso de c|paquete).
5 paquetes tornillos para madera 18|20 (ind. peso de c|paquete).
10 paquetes tornillos para madera 18|22 (ind. peso de c|paquete).
20 paquetes tornillos para madera 18|25 (ind. peso de c|paquete).
10 paquetes tornillos para madera 20|25 (ind. peso de c|paquete).
5 paquetes tornillos para madera 20|40 (ind. peso de c|paquete).
20 paquetes tornillos para madera 21|40 (ind. peso de c|paquete).
15 paquetes tornillos para madera 21|25 (ind. peso de c|paquete).
100 kilos Trevia raíz.
20 tubos de vidrio para nivel de calderas.
50 kilos Tuercas surtidas para bulones.
50 kilos Uniones para instalación embutida.
36 válvulas de bronce para canillas de ½''.
36 válvulas de bronce para canillas de ¾''.
20 válvulas de bronce para canillas de 1''.
50 vai-venes para puertas.
10 vasos de vidrio para pilas ''Leclanche''.
50 vasos porosos para pilas ''Leclanche''.
10 vidrios dobles de 70 x 60.
10 vidrios dobles de 65 x 38.
10 vidrios dobles de 65 x 24.
10 vidrios dobles de 63 x 375.
5 vidrios dobles de 62 x 56.
75 vidrios dobles de 62 x 275.
20 vidrios dobles de 57 x 185.
50 vidrios dobles de 565 x 18.
10 vidrios dobles de 56 x 38.
10 vidrios dobles de 56 x 37.
15 vidrios dobles de 56 x 36.
40 vidrios dobles de 56 x 34.
10 vidrios dobles de 56 x 30.
50 vidrios dobles de 56 x 26.
10 vidrios dobles de 56 x 24.
15 vidrios dobles de 56 x 185.
20 vidrios dobles de 555 x 37.
15 vidrios dobles de 555 x 22.
15 vidrios dobles de 54 x 31.
5 vidrios dobles de 53 x 38.
5 vidrios dobles de 525 x 375.
15 vidrios dobles de 525 x 37.
10 vidrios dobles de 525 x 275.
10 vidrios dobles de 52 x 375.
15 vidrios dobles de 52 x 32.
25 vidrios dobles de 52 x 275.
15 vidrios dobles de 52 x 22.
40 vidrios dobles de 515 x 265.
15 vidrios dobles de 51 x 38.
15 vidrios dobles de 51 x 37.
50 vidrios dobles de 51 x 30.
80 vidrios dobles de 51 x 275.
40 vidrios dobles de 51 x 26.
5 vidrios dobles de 50 x 50.
5 vidrios dobles de 50 x 47.
5 vidrios dobles de 50 x 45.
20 vidrios dobles de 50 x 41.
10 vidrios dobles de 50 x 375.
60 vidrios dobles de 50 x 34.
20 vidrios dobles de 50 x 26.
20 vidrios dobles de 50 x 24.
20 vidrios dobles de 50 x 19.
20 vidrios dobles de 40 x 30.
20 vidrios dobles de 40 x 34.
20 vidrios dobles de 40 x 30.
100 zinc para pilas ''Leclanche''.

Librería y útiles de escritorio—

3 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos, tam. mediano, Contador.
30 cajas broches amarillos núms. 2, 4, 6, 8 y 10, (5 cajas de c|clase).
75 carpetas cartón lomo de tela, de 33x28 por 10.

150 carpetas para expedientes, en cartulina gris, de 37x28, modelo número 27.
500 carpetas para licitaciones privadas, en tartulina gris, de 37x28, s|modelo núm. 28.
1.500 carpetas para historias clínicas, en cartulina gris y blanca, (750 de c|color), s|modelo núm. 26.
50 carpetas biblioratos en cartulina, tamaño carta, p|archivo.
50 carpetas biblioratos en cartulina, tamaño oficio, p|archivo.
30 cintas para máquinas de escribir, color violeta, Remington.
30 libros copiadores, tam. oficio, en papel japonés, de 500 hojas.
1 libro copiador, planillas sueldos. papel japonés, 500 hojas, tamaño de 37 ancho por 40 alto.
180 cuadernos rayados tipo colegio, tapa cartón, de 60 hojas o aproximado.
1 caja chinches amarillas, (indicar el contenido de la caja).
1 caja clips broncecadas, (indicar contenido de la caja).
1.000 esferas para reloj de control, s| modelo núm. 29.
10.000 esferas para reloj de control, s| modelo núm. 30.
3 esponjas para mojadedos.
1.000 hojas fórmulas movimiento diario de asilados y camas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 36.
6.000 hojas fórmulas informe asilados, en tinta copiable, blocks de 100 hojas, según modelo núm. 35.
300 hojas fórmulas comunicación alta asilados, en tinta copiable, blocks de 100, según modelo número 37.
500 hojas fórmulas comunicación médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 54.
1.500 hojas fórmulas boletines anamnésicos, s|modelo núm. 25.
300 hojas fórmulas planillas de sueldos, 40 cent. alto por 37 ancho, según modelo núm. 7.
2.000 hojas fórmulas planillas de sueldos igual medidas, segundas hojas según modelo núm. 8.
1.500 hojas fórmulas lavado de ropa, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 75.
800 hojas fórmulas racionamientos diarios, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 21.
200 hojas fórmulas avisos de giros, en blocks de 100 hojas según momedo núm. 76.
1.000 hojas fórmulas autorizaciones de giros, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 77.
500 hojas fórmulas relación de gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 9.
100 hojas fórmulas relación de peculios pagados, en tinta copiable, según modelo núm. 14.
100 hojas fórmulas de traslado de alienados, en tinta copiable, según modelo 15.. (Relación traslado).
1.000 hojas fórmulas recibos Dirección, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 78.
600 hojas fórmulas recibo de peculio, en blocks de 100 hojas, según modelo número 11.
200 hojas fórmulas vales de sueldos, s|modelo núm. 79.
1.000 hojas fórmulas arqueos de caja, en bloks de 100 hojas s|modelo número 80.
500 hojas fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|mod. número 10.
500 hojas fórmulas actas de licitaciones privadas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 32.
2.000 hojas fórmulas recetarios médicos internos, en bloks de 100 hojas, según modelo núm. 39.
1.000 hojas fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas según modelo número 38.
200 fórmulas pedido de facturas, según modelo núm. 81.
1.500 hojas fórmulas liquidación de fletes, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 4.
500 hojas fórmulas balance de comprobación ropería s|mod. 62.
500 hojas fórmulas balance de comprobación, Comestibles, s|mod. 63.
25.000 hojas fórmulas Recibo de Sueldos,, en blocks de 100 hojas. según modelo núm. 33.
4.000 hojas fórmulas pedidos de precios en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo número 34.
2.000 hojas fórmulas comunicación Jefe de Celadores, en blocks de 100 hojas, según modelos números 57 y 58, (blanco y rosa, 100 de cada clase).
1.000 hojas fórmulas servicio de baños, en blocks de 100 hojas, según modelo número 31.
500 hojas fórmulas Estados diarios de recursos, en blocks de 100 hojas, según modelo número 24.
600 hojas fórmulas Pedido autorizaciones Economato, en tinta copiable, según modelo núm. 22, blocks de 100 hojas.
1.000 hojas fórmulas remitos de proveedores, en blocks de 100 hojas, según modelo número 82.
800 hojas fórmulas Parte diario de Usina, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 83.
100 hojas fórmulas balance villas varones, s|modelo núm. 111.
100 hojas fórmulas balance villas mujeres s|modelo núm. 112.
8.000 hojas fórmulas parte diario talleres, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 41.
200 hojas fórmulas Balance mensual rendiciones de cuentas, en tinta copiable, s|modelo núm. 13.
2.000 hojas fórmulas planillas control de bienes, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 64.
500 hojas fórmulas provisión mensual de empleados, en bloks de 100 hojas, s|modelo núm. 65.
500 hojas fórmulas planillas ropería, villas mujeres,, en blocks de 100 hojas, según modelo número 66.
500 hojas fórmulas planillas ropería, villas hombres, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 67.
500 hojas fórmulas planillas borrador producción y consumo, s|modelo número 97.
500 hojas fórmulas planillas producido y consumido, según modelo número 98.
300 hojas fórmulas plainnas borrador invenatrio, según modelo número 99.
300 hojas fórmulas certificado defunción, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 40.
300 gomas marca H, para borrar lápiz, chicas.
60 gomas circulares para máquinas.
60 impermeables para copiadores, de 36x25.
50 barras lacre en barras, marca Contador, (ind. tamaño y peso).
6 gruesas lápices comunes, mina de dureza mediana.
2 gruesas lápices "ko-i-nor" u otra clase, buena, mina de dureza mediana, (indicar letra o número ofrecido).
3 docenas lápices de color, rojo y azul.
1 docena lápices de tinta violeta.
3 docenas lapiceras Faber u otra marca, de clase buena, (Lapiceras).
5 docenas lapiceras comunes.
20 libretas impresas p|recetario de 200 hojas, s|modelo número 84.
20 libretas impresas p|servicio de Villas, de 100 hojas, según modelo número 85.
3 libretas impresas Parte diario Economato, numeración repetida para duplicado, una hoja fija y otra perforada p|desprender ,s| modelo núm. 20, (de 200 hojas 37x25).
30 libretas de 200 hojas, tratamiento médico s|mod. 113.
50 libretas "dietéticas" asilados de 200 hojas, s|mod. 114.
250 libretas tapa hule, comunes, de 40 a 50 hojas.
50 libretas tapa hule , comunes, cuadriculadas, de 40 a 50 hojas.
30 libretas tapa hule,comunes, cuadriculadas, c|indice de 40 a 50 hojas.
15 libretas índices p|libros de contabilidad, (ind. tamaño que se ofrezca).
8 libros para archivar esferas de reloj control, s|modelo núm. 56, de 100 hojas c|u.
2 libros consumo diario drogas s| modelo núm. 86.
10 libros auxiliares en blanco, tapa de cartón, sencilla, de 38x26 y de 100 folios o aproximado.
1 libro registro general de licitaciones, s|mod. 87.
1 libro vencimientos, (indicar modelo ofrecido).
5 libros historias clínicas, de 300 páginas de 48x29, buena encuadernación s|modelo núm. 46.
15 libros vigilancia continua, de 350 páginas, lomo tela, tapa cartón, sencillo, s|modelo núm. 44.
4 libros en blanco, para actas, 36x 23, o medidas aproximadas de 200 páginas.
1 libro borrador de caja, encuadernación sencilla, de 150 folios.
1 libro personal empleados, de 284 páginas, 48 alto por 42 cent. ancho, s|modelo número 2.
1 libro autorización de gastos y compras s|modelo 89, de 250 páginas.
1 libro pedido y recibido, s|modelo número 90.
2 libros copiadores recetas, s|modelo núm. 91.
1 libro entradas clasificadas de 160 folios dobles, de 565 alto por 68 ancho, abierto, s|modelo núm. 1.
1 juego libros de contabilidad haciendo juego según lo indicado a continuación, tamaño de la hoja, en todos, 37x50.
1 libro borrador de 200 folios o aproximado.
1 libro diario, de 100 folios o aproximado.
1 libro caja, de 100 folios dobles.
1 libro mayor de 600 folios o aproximado, con debe y haber en la misma hoja.
1 libro registro general de correspondencia de asilados, según modelo 92.
1 libro parte diario jefe de celadores, s|modelo núm. 45
1 libro peculio de asilados, de 200 páginas, de 47 alto por 64 ancho, s|modelo núm. 3.
1 libro estadística mensual de asilados, s|modelo 93.
1 libro producido de talleres, s|modelo núm. 94.
1 libro consumo mensual de drogas, s|modelo núm. 95.
3 libros control mensual de inventario, s|modelo 96.

Todos los libros impresos deberán llevar exteriormente la correspondiente leyenda, nombre del asilo y correspondiente designación.

150 blocks papel de cartas en blocks de 60 a 80 hojas (ind. cuantas hojas contiene el que se ofrece).
1.000 hojas papel carbónico de 1 faz, tam. oficio, marcas "Contador", color violeta o negro.
250 hojas papel carbónico de 1 faz, de 40 x 32, color violeta o negro.
200 hojas papel carbónico de 1 faz, 36 x 33, color violeta o negro.
100 hojas papel carbónico doble faz, tam. oficio, violeta o negro.
200 hojas papel para cuenta de cuatro columnas.
200 hojas papel para cuenta de dos columnas.
40 kilos papel para embalar, color gris, madera o verde.
1.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
5 bobinas papel engomado en bobinas chicas.
3.000 hojas papel para máquina, tamaño oficio.
5.000 hojas papel para máquina multicopy.
500 hojas papel rayado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
1.000 hojas papel romaní, rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, abierto.
250 hojas papel secante, grueso, absorbente (ind. peso de la hoja).
3.500 hojas papel timbrado Dirección, tamaño oficio, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 47.
1.500 hojas papel especial, tamaño oficio, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo número 48.
4.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo número 49.
1.000 hojas papel tamaño oficio timbrado "Contaduría" en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 6.
2.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 5.
500 hojas papel tamaño oficio timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 17.
1.000 hojas tamaño esquela, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 16.
2 cajas plumas "Perry" (negras), (indicar contenido de cada caja).
40 cajas plumas "Perry" 341 (caja de 144 plumas).
2 cajas plumas "Perry" negras (Jnegra) indicar contenido de cada caja).
2 cajas plumas "Leonard" (indicar contenido de cada caja).
4 raspadores cabo de madera.
3 reglas Fabre, cortas.
6 reglas Faber, largas.
3.500 rótulos impresos para farmacia, s|modelo núm. 100 al 106 (500 de cada clase).
4 secadores de metal (indicar tamaño y tipo ofrecido).
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Dirección", s|modelo núm. 51.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Dirección", según modelo núm. 51 (papel especial grueso).
6.000 sobres tamaño esquela, timbrados "Dirección", según modelo número 50.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Contaduría", según modelo número 107.
1.000 sobres tamaño esquela, timbrados "Contaduría, según modelo número 12.
2.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Economato". según modelo número 18.
500 sobres tamaño esquela, timbrados "Economato", según modelo número 19.
2.000 sobres comerciales.
30 talonarios "Pedidos de materiales", de 100 hojas, según modelo número 108.
15 talonarios visita a enfermos de 100 hojas, según modelo 53.
40 talonarios traslado asilados, de 100 hojas, según modelo, núm. 52
10 talonarios ropa particular asilados, de 100 hojas, según modelo número 55.
200 talonarios recibos despensa, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.º 61.
300 talonarios recibo de sección, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.º 115.
200 talonarios recibo Economato, de 50 hojas triplicadas, dos hojas perforadas y una fija, de 16 por 12, s|modelo 116.
100 talonarios órdenes economato, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.º 23.
2 frascos tinta violeta para almohadillas.
30 litros tinta negra (indicar marca que se ofrezca y envase).

3 litros tinta roja (indicar marca que se ofrezca y envase).
1 litro tinta negra de copiar (indicar marca y envase ofrecido).
30 trapos para copiar de 36 x 29 centímetros.
30 trapos para copiar de 34 x 24 centímetros.

Semillas —

2 kilos acelga blanca crespa.
2 kilos acelga penca ancha.
300 gramos apio blanco lleno.
2.000 cabezas ajos colorados.
2.000 cabezas ajos blancos.
600 plantas alcauciles (almácigos).
300 kilos arvejas enanas.
1.500 kilos alfalfa de primera.
2.000 kilos avena.
500 kilos batata colorada de Montevideo.
500 kilos batata camote.
1 kilo brócoli violeta.
1 kilo brócoli blanco.
200 gramos berros común.
200 gramos berros de tierra.
200 gramos berenjena violeta larga.
100 gramos berenjena media larga.
200 gramos berenjena redonda.
6 kilos cebolla colorada de la costa.
2 kilos cebolla colorada chata.
2 kilos cebolla amarilla de Montevideo.
500 gramos coliflor gigante de Nápoles.
500 gramos coliflor de pie corto.
1.500 gramos col negra crespa.
1.500 gramos col rábano.
2.500 kilos centeno.
2.000 kilos cebada.
20 kilos espinaca de Flandes.
15 kilos espinaca de Amsterdán.
1 kilo escarola crespa fina de Italia.
2 kilos escarola hoja de lechuga.
50 kilos habas de agua dulce.
100 kilos habas enanas.
50 kilos habas Sevilla.
800 gramos lechuga arrepollada grande.
800 gramos lechuga arepollada de invierno.
800 gramos de lechuga de Nápoles.
800 gramos lechuga perezosa grande.
800 gramos lechuga bailón.
800 gramos lechuga Gotti.
600 kilos maíz amarillo.
500 kilos maíz morocho.
600 kilos maíz piamontés.
500 kilos maíz cuarentón.
200 killos maíz arrugado dulce.
300 kilos maíz guinea.
500 gramos melón negro escrito.
500 gramos melón ananá de América.
500 gramos melón carne verde.
500 gramos melón cantalomp.
2 kilos nabo blanco chato.
3 kilos nabo largo Mathe.
5.000 kilos papas Magnun-Bonun.
5.000 kilos papas Early Rose.
5.000 kilos papas bocha.
1 kilo pepino largo inglés.
1 kilo pepino largo blanco.
1 kilo perejil común.
300 gramos pimientos amarillos.
300 gramos pimientos morrones.
300 gramos pimientos colorados de Calahorra.
150 kilos porotos balines.
3 kilos puerro monstruoso cuarentón.
2 kilos rabanitos rosados punta blanca.
2 kilos rabanitos redondos colorados tempranos.
3 kilos remolacha colorada bassano.
4 kilos remolacha obscura de Egipto.
3 kilos remolacha redonda temprana.
2 kilos repollo de asti grande.
2 kilos repollo Joanet.
3 kilos repollo bronswick.
3 kilos repollo sain denis.
2 kilos repollo crespo de asti, chico.
2 kilos repollo quintal de avergue.
3 kilos repollo gigante barleta.
1 kilo sandía extra temprana américa.
3 kilos sandía temprana de la costa.
2 kilos sandía arckansa.
2 kilos salsifí.
500 gramos tomates turphi.
500 gramos tomates amarillos de Italia.
200 kilos tomates gigantes.
10 kilos zanahoria obtusa larga.
10 kilos zanahoria corta de París.
8 kilos zapallo Angola.
8 kilos zapallo petirón.
8 kilos zapallo criollo.
8 kilos zapallo del tronco.

Artículos y útiles de labranza —

3 rollos alambre negro para enfardar.
4 rollos alambre de púa.
10 rollos alambre galvanizado 15|17.
50 azadas con cabo.
15 antiojeras reforzadas.
50 kilos cadenas para tiros.
50 cabos para azadas.
20 cabos para horquillas.
50 cabos curvos para palas.
12 guadañas con cabo.
12 horquillas de tres dientes.
6 hojas repuesto para tijeras de podar.
20 tarros insecticida "Budetti".
40 medios postes de quebracho.
30 palas de punter con cabo.
30 palas anchas con cabo.
3 podaderas reforzadas.
6 piedras de afilar guadaña.
40 postes de quebracho.
30 pecheras de suela de 17" sin yuguillos.
30 rastrillos de mano.
36 regaderas de hierro galvanizado (indic. capacidad ofrecida).
15 resortes para tijeras de podar.
20 kilos sulfato de cobre.
20 kilos sulfato de carbono.
4 serruchos para podar.
3 tijeras para podar ramas gruesas.
3 tijeras para podar cercos.
30 torniquetes dobles.
2 kilos verde de París.
100 varillas de lapacho de 2 x 2".

Bazar—

500 bacinillas enlozadas (indicar medidas ofrecidas).
100 baldes de cinc (indicar capacidad ofrecida).
10 batidores de alambre.
10 botellones de vidrio (indicar capacidad en litros).
20 cacerolas enlozadas (indicar medidas ofrecidas).
10 cacerolas de hierro batido (indicar medidas ofrecidas).
10 cacerolas de alambre (indicar medidas ofrecidas).
6 cafeteras enlozadas (indicar medidas ofrecidas).
25 cajones de cinc para desperdicios (indicar medida ofrecida).
50 calentadores a alcohol, chicos.
6 coladores chinescos.
6 coladores niquelados para té.
6 coladores enlozados para caldo (indicar medida).
6 compoteras de loza (indicar diámetro).
6 competeras de vidrio (indicar diámetro).
60 copas para vino.
12 cucharas alpaca, para café.
12 cucharas alpaca, para postre.
12 cucharas alpaca, para sopa.
1.440 cucharas de hierro para sopa.
60 cucharones enlozados (indicar diámetro).
60 cucharones de hierro (indicar diámetro).
12 cuchillos alpaca, para postre.
12 cuchillos alpaca, para mesa.
120 cuchillos comunes para mesa, cabo de hierro.
10 cuchillos para cocina (indicar largo de la hoja).
6 cuchillos para masa panaderos (panaderos).
6 cuchillos para carniceros (indicar largo de la hoja).
3 embudos enlozados, indicar capacidad.
6 ensaladeras de loza (indicar capacidad).
50 espumaderas de hierro (indicar diámetro).
50 espumaderas enlozadas (indicar diámetro).
12 fuentes de loza, varios tamaños (indicar los ofrecidos).
12 fuentes enlozadas, varios tamaños (indicar los ofrecidos).
6 hachas de mano con cabo.
4 hachas de tumba con cabo.
50 jarras enlozadas de tres litros de capacidad.
10 jarras de vidrio de dos litros de capacidad.
600 jarrones enlozados de 500 c.c. o aproximado.
50 Lebrillos de latón (indicar medida o capacidad ofrecida).
10 lecheras enlozadas de 2 litros de capacidad.
2 medidas de latón de 1 y 2 litros.
2 medidas enlozadas de 1 y 2 litros.
100 juegos naipes españoles.
40 ollas enlozadas surtidas (indicar medidas ofrecidas).
50 palanganas enlozadas (indicar medidas ofrecidas).
30 palas para basura.
18 pavas enlozadas (indicar capacidad ofrecida).
100 pela papas.
6 paneras de mimbre.
24 platos de loza para almuerzo.
24 platos de loza para café.
24 platos de loza para postre.
240 platos de loza playos (indicar diámetro).
120 platos de loza hondos (indicar diámetro).
600 platos enlozados hondos (indicar diámetro).
1.200 platos enlozados playos (indicar diámetro).
600 platos de hierro batido, hondos (indicar diámetro).
6 sartenes de hierro (indicar medidas).
6 soperas de loza (indicar capacidad).
50 soperas enlozadas (indicar capacidad).
25 tarros de hierro redondos para leche, 50 litros de capacidad, boca de 222 m|m., tapa hermética, baño estañado interiormente.
20 tarros de hierro redondos, de 30 litros de capacidad, para leche, boca de 16 cent., tapa hermética, baño estañado interiormente.
36.—tazas de loza para almuerzo.
36 tazas de loza para café.
600 tazas enlozadas de 500 c.c. de capacidad con asa.
600 tazas de hierro batido, de 500 c.c. de capacidad con asa.
12 tenedores alpaca, para postre.
12 tenedores alpaca, para mesa.
1.200 tenedores de hierro comunes.
36 vasos para agua por 250 gramos de capacidad.
6 viandas enlozadas de cuatro platos.
6 viandas enlozadas de cinco platos.

Oliva, Junio de 1926. — Médico Director.

v30 junio.

Hospital Regional Andino "Presidente Plaza" en La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado, artículos de electricidad y drogas y útiles de farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveerse durante todo el año de 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, (La Rioja) F. C. C. N. Argentino, el día 30 de Junio del corriente año a las diez y seis horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de los artículos que se publican y que comprenden los renglones arriba mencionados.

Comestibles y artículos de almcén—

3.000 litros de aceite puro de oliva.
180 kilos de aceitunas verdes.
3.000 kilos de arroz de primera calidad.
400 cápsulas de azafrán.
9.000 kilos de azúcar tucumana de primera calidad.
200 kilos de azúcar refinada de primera calidad.
500 kilos bacalao sin espinas de primera calidad.
300 kilos café en grano "Caracolillo"
200 kilos café en grano "Puerto Rico".
100 kilos café en grano "Moka".
3 kilos canela molida.
3 kilos canela en rama.
2 kilos comino molido.
2 kilos clavos de olor.
500 latas dulce de duraznos al natural
200 kilos dulce de membrillo.
400 kilos extracto de tomate.
1.800 kilos fideos de sémola de primera calidad, surtidos.
400 paquetes fécula de maíz.
1.000 kilos grasa de vaca "La Negra" o "La Blanca".
750 kilos grasa de cerdo "La Negra" o "La Blanca".
400 kilos garbanzos de primera calidad.
100 paquetes harina de arvejas.
100 paquetes harina de habas.
100 paquetes harina de garbanzos.
100 kilos harina de porotos.
36 bolsas harina de trigo "000", en bolsas de 70 kilos neto.
400 kilos de jamón crudo de primera calidad.
250 kilos de lentejas de primera calidad.
600 kilos de maíz pisado.
2 kilos nuez moscada.
500 kilos nueces de primera calidad.
500 kilos orejones de durazno, de primera calidad.
700 kilos pasas de higo de primera calidad.
40 kilos pasas de uva despalilladas.
100 tarros petit pois. Indicar marca.
200 kilos polenta de primera calidad.
10 kilos pimentón dulce. Indicar marca.
5 kilos pimienta molida de primera calidad.
300 kilos porotos manteca de primera calidad.
700 kilos queso de rallar. Indicar marca.
400 kilos queso para postre "Chubut", en formas de 1 kilo.
350 latas de Quarker Oats.
800 kilos sal gruesa de primera calidad.
200 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo neto. Indicar marca.
200 kilos salame tipo Milán, de primera calidad.
600 kilos sémola de primera calidad.
50 kilos té. Indicar marca y envases.
100 kilos tocino de cerdo, de primera calidad.
200 tubos vainilla de una chaucha.
400 litros vinagre blanco filtrado, de primera calidad.
300 kilos de yerba mate paraguaya, en latas de 1 kilo. Indicar marca.
300 kilos de yerba mate en barricas o cilindros. Indicar marca.
24 gruesas de fósforos. Indicar marca.
50 tarros polvo de hornear. Indicar marca y envase.
1.700 kilos de jabón amarillo para lavar, "Campana", en barras.
3.400 cajas jabón "Sunligth", en cajas de 2 panes.
2.400 panes de jabón sapolio. Indicar marca.
15 cajones kerosene sin canilla. Indicar marca.
750 paquetes de velas de estearina. Indicar marca y peso.
200 kilos azul para ropa en terrones.
1.000 bolsitas azul para ropa. Indicar marca y peso.
200 rollos papel higiénico.

Gallinas, pollos y huevos—

9.600 docenas de huevos frescos no conservados.

500 gallinas sanas y gordas, de 2 kilos de peso aproximadamente. Precio por kilo en pie.
500 pollos gordos y sanos, de 1 1|2 kilos aproximadamente. Precio por kilo en pie.

Leche de vaca—
79.000 litros de leche de vaca, pura, sin desnatar, tal como se extrae de la vaca.

Manteca—
450 kilos de manteca fresca. Indicar marca.

Papas para consumo—
25.000 kilos de papas "Mar del Plata" o tipo similar.

Pan de primera calidad—
27.000 kilos de pan, elaborado con harina de primera calidad.

Hacienda vacuna para consumo—
264 novillos de 3 a 4 años de edad, gordos, sanos y vacunados contra el carbunclo.

Forrajes—
190 toneladas de alfalfa seca de primera, en fardos de 30 a 50 kilos.

Combustible—
300 toneladas de leña de quebracho para uso de cocina, de 15 ctms. de diámetro por 50 ctms. de largo.
350 toneladas de leña de algarrobo para uso de cocina, de 15 ctms. de diámetro por 60 ctms. de largo.

Artículos de bazar—
20 docenas de escobas de 5 kilos.
10 docenas de cepillos para piso, con cabo.
10 docenas de cepillos de mano, para piso.
10 docenas de escobillas para bacinillas.
3 docenas de plumeros para escritorio.
2 docenas de plumeros para techo, sin cabo.
10 docenas tazas enlozadas para desayuno.
10 docenas de platos enlozados hondos.
10 docenas de platos enlozados playos.
10 docenas jarros enlozados de 200 cc. de capacidad.
12 jarras enlozadas para leche, con tapa, de 1 litro de capacidad.
6 jarras enlozadas de 3 litros.
6 pavas enlozadas de 5 litros.
6 pavas enlozadas de 3 litros.
6 pavas enlozadas de 2 litros.
4 teteras enlozadas de 1 litro.
4 cafeteras enlozadas para 8 tazas.
12 cucharones enlozados.
6 fuentes enlozadas, ovaladas, chicas.
6 fuentes enlozadas, ovaladas, grandes.
6 fuentes enlozadas, ovaladas medianas.
2 medidas enlozadas de 1 litro.
6 baldes enlozados.
4 lavapié enlozados.
6 sartenes enlozados de 20 ctms. de diámetro.
4 soperas enlozadas con capacidad para 8 personas.
2 viandas enlozadas de 4 platos.
10 docenas tazas de loza para té.
2 docenas tazas de loza para café.
5 docenas platos de loza playos.
5 platos de loza hondos.
12 tachos grandes, para basuras.
2 tachos de hierro estañado de 60 litros c|u.
6 asaderas de hierro estañado de 40 x 60 ctms.
4 asaderas de hierro estañado de 29 x 50 ctms.
3 sartenes de hierro estañado de 30 ctms. de diámetro.
3 sartenes de hierro estañado de 20 ctms. de diámetro.
10 docenas de copas de vidrio para agua.
4 docenas de copas de cristal para agua.
12 jarras de vidrio de 2 litros.
6 soperas de loza para seis personas
6 fuentes de loza ovaladas, para 6 personas.
6 manteuqeras de vidrio.
6 compoteras de vidrio.
6 ensaladeras de loza.
12 coladores de alambre para te.
40 palas para basura.
200 litros acaroína.

Artículos de ropería—
500 metros de lienzo doble ancho para sábanas.
100 metros de brin blanco para guardapolvos.
200 metros de uso doméstico.
100 metros brin azul para trajes de mecánicos.
50 metros de alemanesco para manteles.
400 metros bramante.
400 metros bramante especial para vendas.
10 docenas servilletas para mesa.
20 docenas repasadores.
20 docenas toballas de mano.
3 docenas toballas de baño.
10 docenas trapos para piso.
100 colchas de algodón, blancas, para camas de una plaza.
12 mosquiteros de tul, para camas de una plaza.
10 docenas medias de algodón para mujer.
100 pares zapatillas, para mujer.
20 docenas botones de coco para sacos, de 1", blancos.
20 docenas botones de coco para sacos, de 1|2", blancos.
10 docenas botones de nácar para guardapolvos, de 1".
10 docenas botones de nácar para guardapolvos, de 1|2".
10 rollos cinta de hilera blanca en rollos de 100 metros.
20 docenas carreteles de hilo de coser, blanco. Indicar marca.
20 docenas carreteles de hilo de coser, negro. Indicar marca.
50 madejas de hilo rojo para marcar.
50 carreteles hilo blanco para ojalar.
20 carreteles hilo negro para ojalar.
10 docenas hevillas amarillas para pantalones.
10 paquetes agujas para máquinas de coser "Mundlos".

Artículos para el lavado—
500 kilos cloruro de cal.
6.000 kilos cristal de soda.

Artículos de electricidad—
5 rollos cinta aisladora.
40 lámparas de 100 watios, 220 volts.
40 lámparas de 50 watios, 220 volts.
60 lámparas de 40 watios, 220 volts.
30 fusibles de 25-35 amperes.
30 fusibles de 15 amperes.
30 fusibles de 10 amperes.
12 resistencias para planchas de 220 volts.

Drogas y útiles de farmacia—
10 kilos ácido bórico.
500 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
5 kilos adormidera, frutos.
250 gramos acónito, raíz.
120 frascos adrenalina, solución al 1 por mil, frascos de 30 gramos.
600 ampollas adrenalina, solución al 1 por mil.
500 gramos agárico blanco.
15 kilos algodón en rama.
5.000 gramos aceite de almendras dulce
250 gramos altreas, flores.
10 kilos almidón en polvo.
180 agujas platino para inyecciones hipodérmicas.
24 agujas platino para inyecciones intramusculares.
100 gramos amonio carbonato.
7.000 gramos amonio benzoato.
100 gramos argirol.
10 litros agua destilada laurel cerezo.
25 gramos acetil tanino.
10 gramos arsénico blanco.
10 gramos arseniato de hierro.
25 gramos arseniato de sodio.
3.000 gramos aspirina patente.
500 gramos azufre precipitado.
500 gramos azufre sublimado.
1.000 gramos azufre en barras.
12 ampollas para suero de 250 cc.
12 ampollas para suero de 200 cc.
15 litros aceite de bacalao.
100 gramos aloes.
15 kilos alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico ioduro.
5.000 gramos amoníaco líquido.
500 gramos anís estrellado.
500 gramos antipirina.
250 gramos arhenal.
150 litros agua oxigenada, en envases de 10 litros.
150 ampollas agua bidestilada. Ampollas de 5 cc.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 o|o.
100 gramos aristol.
250 gramos anís, esencia.
50 gramos apomorfina.
50 litros agua destilada de azahar.
1.000 gramos agua destilada de eucaliptus.
1.000 gramos agua destilada de anís.
1.000 gramos agua destilada de canela.
5.000 gramos agua destilada de rosas.
5.000 gramos alcohol de melisa compuesto.
10 kilos alcanfor.
250 gramos alcanfor bromuro.
10 gramos ácido arsenioso.
100 gramos azul de metileno.
40 litros agua destilada de menta.
150 gramos agar-agar blanco pulverizado.
30 gramos apiol.
1.000 gramos arroz en polvo.
250 gramos ácido acético puro.
1.500 gramos azafrán en rama.
2.500 gramos alcohol metílico.
500 gramos beleño, hojas.
50 gramos beleño extracto seco.
1.500 gramos belladona.
500 gramos belladona, pomada.
5 gramos belladona sulfato atropina
10 litros bencina rectificada.
1.500 gramos benjuí.
250 gramos belladona, polvo.
1.000 gramos bismuto subgalato.
25 gramos benzoico ácido.
2.500 gramos boldo, hojas.
10 kilos borato de soda.
50 gramos bromo.
250 gramos bromoformo puro.
250 gramos bromuro de calcio.
150 gramos belladona extracto seco.
1.500 gramos benzol puro.
24 bolsas para hielo.
24 bolsas para agua caliente.
6 bolsas para oxígeno.
6.000 gramos benzonaftol.
2.500 gramos bromuro de amonio.
2.500 gramos bromuro potasio.
2.500 gramos bromuro sodio.
500 gramos bálsamo del Perú.
2.500 gramos bálsamo tolú, extracto flúido.
1.500 gramos bismuto subnitrato.
700 gramos bismuto carbonato.
150 gramos bismuto salicilato.
10 gramos bálsamo del Canadá.
2.000 gramos bálsamo tolú.
100 gramos cade aceite.
1.000 gramos cafeína pura.
6.000 gramos calcio lactato.
5.000 gramos canela de Ceylan.
100 gramos cáñamo indiano, extracto flúido.
3.000 gramos carbón vegetal.
2.500 gramos cáscara sagrada en polvo.
24 cánulas para enemas, completas.
400 gramos cocaína clorhidrato.
500 gramos cera blanca.
15 kilos ácido cítrico.
30 litros clohídrico, ácido comercial.
500 gramos clorhídrico, ácido puro.
1.500 gramos colodion.
250 gramos creosota.
20 gramos carmín fino.
100 gramos canela, esencia.
1.000 gramos creolina.
50 cepillos para uñas.
500 cepillos para dientes.
37 litros cloroformo líquido Merk.
1.500 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo esencia.
500 gramos colombo raíz.
500 gramos cochinilla.
1.000 ampollas cafeínas de 1 cc. de 0.25
300 gramos calcio hipofosfito.
35 kilos calcio carbonato.
100 gramos cáscara sagrada, extracto flúido.
2 juegos cápsulas enlozadas. Indicar número de piezas y medidas.
36 cánulas de vidrio para lavajes.
12 cánulas de metal para lavajes.
3.500 gramos cloral hidrato.
1.000 gramos clorhídrico ácido puro.
6.000 gramos coca hojas.
300 gramos codeína.
100 gramos colargol.
3 libritos curcuma papel.
1.500 gramos crecgenina pura.
1.000 gramos cólchico, semillas.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
200 cápsulas gelatina.
300 gramos cinamato de sodio.
30 kilos calcio tribásico.
500 gramos calcio clorhidrofosfato.
5.000 gramos calcio clorato.
250 gramos crómico ácido.
3.000 gramos cuasia palo.
12 chatas enlozadas.
1.000 cajas de cartón surtidas N.° 5 al 10.
300 gramos canforato de piramidón.
1.500 gramos cocadilato de sodio.
50 ampollas cloruro de etilo.
5.000 corchos surtidos.
250 gramos digital hojas.
150 gramos datura extramonio.
500 gramos Dower polvos.
100 gramos Dónovan licor.
1.500 gramos Decessart extracto flúido.
100 frascos Digitalina solución al 1 o|oo en frascos de 10 gramos.
250 ampollas digitalina solución al 1 o|oo.
2 gramos digitalina amorfa.
25 gramos diuretina.
2.500 gramos diadermina.
6 escarificadores.
12 espátulas de acero flexible, tamaño surtido.
250 gramos escamonea polvo.
50 esponjas tamaño grande.
250 gramos ergotina Ivón.
100 ampollas ergotina Ivón.
10 gramos estovaína.
600 gramos estrofantos semillas.
50 litros éter sulfúrico.
250 ampollas éter sulfúrico.
100 tubos éter anestésico.
3.000 gramos eucaliptol.
10 gramos evonimina.
250 gramos exalgina.
150 gramos escila raíz.
20 frascos Erlemeyer surtidos.
5 gramos esparteína sulfato.
5 gramos esparteína clorhidrato.
200 ampollas emetina. Ampollas de 001.
1.500 gramos espino cerval jarabe.
50 gramos estricnina sulfato.
150 ampollas estricnina de 001.
5 juegos embudos de vidrio de 9 piezas.
300 frascos tapa esmerilada de 30 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 50 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 100 cc.
100 frascos tapa esmerilada de 250 cc.
150 frascos tapa esmerilada de 500 cc.
400 frascos goteros de 10 20, 30, 40, 50, 70, 80, 100 cc. Cincuenta frascos de cada medida.
1.050 frascos de vidrio de: 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc. Ciento cincuenta de cada medida.
1.500 gramos fenacetina.
150 litros formol puro.
1.500 gramos formalina.
2.000 gramos fosfato de sodio.
100 gramos fosfato potasio.
1.500 gramos fenolftaleína.
10 gramos floroglucina.
20 gramos fuschina básica.
500 gramos fosfato de amonio.
3.000 gramos goma arábiga en polvo.
100 gramos gotas negras inglesas.
3.000 gramos gelatina pura.
500 gramos genciana raíz polvo.
1.000 gramos genciana extracto flúido seco acuoso.
50 litros glicerina pura.
6.000 gramos glicerofosfato de cal.
7.000 gramos glicerofosfato de sodio.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
1.000 gramos glucosa.
100 gramos gotas amargas Beaumé.
1.000 gramos goma tragacanto.
3.000 gramos gomenol puro.
50 gramos geranio esencia.
3.000 gramos guayacol.
1.000 gramos genciana vino.

50 gramos genciana violetas.
200 piezas gasa absorvente. Indicar marca y medida.
5 metros gutapercha.
150 metros goma tubo.
2.500 gramos amamelis virgínica extracto flúido.
500 gramos helecho macho extracto etéreo.
200 gramos hermofenil.
100 gramos hermitol.
3.000 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro protoxalato.
100 ampollas heroína clorhidrato. Ampollas de 1 cc.
100 gramos heroína clorhidrato.
25 gramos hematoxilina.
2.500 gramos hidrastis canadiensis extracto flúido.
20 ovillos hila para atar.
1.500 gramos iodo metálico.
3.000 gramos ioduro de potasio.
300 gramos iodoformo.
1.000 gramos ipecacuana en polvo.
100 gramos ipecacuana extracto flúido.
1.250 gramos ictiol.
18 irrigadores enlozados.
12 inhaladores.
50 geringas para inyecciones hipodérmicas de 2 cc.
100 geringas para inyecciones hipodérmicas de 3 cc.
50 geringas para inyecciones hipodérmicas de 5 cc.
20 geringas para inyecciones hipodérmicas de 10 cc.
300 gramos jalapa polvo.
1.500 gramos jabón verde.
100 gramos jabón tintura.
500 pastillas jabón sublimado.
1.000 gramos kola polvo.
50 gramos kermes mineral.
250 gramos láctico ácido puro.
3.000 gramos lactosa.
12 kilos lanolina pura.
1.250 gramos lecitina pura.
300 gramos limón esencia.
12 kilos lino semillas.
100 kilos lino harina.
1.000 gramos lobelia hojas.
100 gramos láudano Rosseau.
15 kilos magnesia carbonato.
5 kilos magnesia citrato.
20 kilos magnesia calcinada.
1.000 gramos magnesia óxido.
6.000 gramos maíz estigma.
500 gramos manteca de cacao.
3.000 gramos malva hojas.
1.000 gramos manita.
3.000 gramos manzanilla flor.
250 gramos menta esencia.
3.000 gramos mentol.
2.000 gramos melisa alcoholato compuesto.
3.000 gramos metilo salicilato.
2.500 gramos mercurial pomada doble.
2.500 gramos mercurial pomada simple.
150 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio bicianuro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
50 gramos mercurio cianuro.
100 kilos mostaza harina.
3.000 gramos miel rosada.
250 gramos magnesia salicilato.
150 gramos morfina clorhidrato.
500 ampollas morfina clorhidrato de 001.
2 morteros de mármol N.º 4
2 morteros de mármol N.º 6
2 morteros de mármol N.º 8
2 morteros de mármol N.º 10
2 morteros de vidrio N.º 2
2 morteros de vidrio N.º 3
2 morteros de vidrio N.º 4
2 medidas de vidrio de 500 cc.
6 medidas de vidrio de 250 cc.
6 medidas de vidrio de 200 cc.
6 medidas de vidrio de 100 cc.
6 medidas de vidrio de 50 cc.
6 medidas de vidrio de 30 cc.
6 medidas de vidrio de 15 cc.
6 medidas de vidrio de 5 cc.
30 series completas neo-salvarsan.
5.000 gramos naftalina en bolitas.
2.000 gramos naftalina en polvo.
250 gramos naftol beta.
7.000 gramos naranja amarga corteza.
1.000 gramos naranja dulce corteza.
35 litros nítrico ácido comercial.
1.000 gramos nítrico ácido puro.
200 gramos novocaina.
2.500 gramos nuez vómica polvo.
250 gramos nuez de kola.
250 gramos oxálico ácido.
250 cajas obleas cierre seco N.º 1.
250 cajas obleas cierre seco N.º 2.
2 obleteros metálicos grandes.
2.500 gramos ovarina polvo.
1.500 gramos potasio carbonato.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
10 kilos potasio clorato.
500 gramos pancreatina.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina.
300 gramos pícrico ácido.
2.000 gramos piramidón.
500 gramos piramidón canforato.
50 gramos plata nitrato cristalizado.
100 gramos plata barras.
250 gramos protargol.
250 gramos plomo acetato líquido.
7.000 gramos polígala raíz.
5.000 gramos papel filtro.
100 gramos Pearson licor.
500 gramos polígala extracto flúido.
5.000 gramos permanganato de potasio.
36 peras de goma Richardson
2.500 gramos quina roja ramas.
100 gramos quina roja extracto seco.
500 gramos quina amarilla.
2.000 gramos quina gris polvo.
1.000 gramos quillay.
1.000 gramos quina vino.
1.000 gramos quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos quinina etil carbonato.
500 gramos ratania raíz.
500 gramos ratania extracto flúido.
100 gramos ratania extracto seco.
500 gramos resorsina.
25 litros ricino aceite.
150 gramos ruibarbo.
150 gramos ruibarbo polvo.
500 gramos salicílico ácido.
6.000 gramos salicilato de soda.
3.500 gramos salicilato de metilo.
100 gramos salicilato de bismuto.
2.000 gramos salol.
7.000 gramos salipirina.
25 gramos santonina.
2.000 gramos sauco flores.
1.500 gramos sen hojas.
25 gramos sodio arseniato.
200 gramos sodio hiposulfito.
7.000 gramos sodio benzoato.
15 kilos sodio bicarbonato.
10 kilos sodio borato.
1.500 gramos sodio carbonato.
3.000 gramos sodio citrato.
2.500 gramos sodio cloruro.
25 kilos sodio sulfato.
5.000 gramos sodio salicilato.
500 gramos sacarosa.
150 gramos sulfonal.
10 litros sulfúrico ácido comercial.
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
60 saliveras de mano.
30 kilos talco de Venecia.
1.000 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno.
7.000 gramos tanino en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
1.000 gramos tártrato potasio y sodio.
200 termómetros clínicos. (Indicar marca).
3.000 gramos teobromina.
1.250 gramos terpina hidrato polvo.
500 gramos terpinol.
3.000 gramos tilo flores.
250 gramos tigenol.
4.000 gramos tiocol.
250 gramos trementina de Venecia.
12 termómetros clínicos Phillisher.
15 litros trementina rectificada.
300 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
250 gramos timol.
100 carretes tela adhesiva 5 ctms.
2.500 gramos urotropina.
100 gramos vainilla.
250 gramos valeriana.
50 gramos vanadato de sodio.
5.000 gramos vaselina aceite.
20 kilos vaselina blanca.
700 gramos veronal.
50 gramos zinc cloruro.
15 kilos zinc sulfato.
15 kilos zinc óxido.
2.500 gramos viburnum extracto flúido.
1.500 gramos xilol.
nados.

La Rioja, Junio 1.º de 1926. — *La Dirección.*

v-30 junio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 2 de Julio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Lanteri y de Lanteri a Las Garzas, zona del F. C. Prov. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.º 1370, 5.º piso.

o| 5940 v30 junio.

AVISOS DIVERSOS

Salvador Meinvielle

ex-Gerente de la casa Adolfo Calcete

Por orden del Ministerio del Interior. — Los objetos y efectos que se encuentran en laOficina de Depósitos del Departamento de Policía de la Capital, remataré en el local que ocupa dicha dependencia, calle Sáenz Peña 269. **El día Lunes 7 de Junio,** a las 14 horas y días subsiguientes hasta terminar. Ligero detalle: Alhajas, de oro y de fantasía, máquinas registradora "National", máquina escribir, relojes, de pared y despertadores, bicicletas de hombre, valijas, baules, carteras, cubiertos varios, fonógrafos, colchones, trajes, sobretodos, impermeables, calzados varios, balanzas, magnetos, frazadas, cortes de género para trajes, anteojos de teatro, aceites de comer, varias marcas, latas de grasa, yerba mate, máquinas y útiles fotográficos, guitarras y violines, violoncelos, pieles varias, bastones, paraguas, taxímetros, máquina de coser "Singer", objetos de arte, etc., Vinos: Medoc, Fernet Branca, Chinato Garda, Amaro Monte Cudine, Vermouth Francés, Cognac Martell. Ginebra Bols en porrones, Anís Deu, Whisky Club, Pippermint, Jerez Ambar, Añejo Tomba, Bitter Secrestad, Sidra Biarritz Gaitero y Sagardaú, refrescos varios e infinidad de objetos y útiles imposible de detallar por su extensión. Venta sin base, al mejor postor. En exposición desde el día 5 de Junio de 12 a 16 horas. Seña a satisfacción. Comisión 10 o|o. Otros informes, Galería Güemes, Escritorio 450 y José Hernández 2345. — Salvador Meinvielle.

o|77v-7 junio.

Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926.

Expte. 6910-G-1926.

Visto este expediente y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de puestos de veterinario para atender la inspección sanitaria del nuevo Frigorífico "Anglo del Dock Sud", que se efectuará de conformidad con lo establecido por la Resolución de fecha 18 de Agosto de 1923.

A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe. — Fecho, vuelva a la citada Dirección General.

Mihura.

v6 julio

Crónica Administrativa

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 31 de Mayo de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines	4.60
" subscripción	12.—
" marcas	336.—
" avisos varios	768.40
" adicional	92.—
	1.214.—

Lorenzo Ponce de León

Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m.n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 2 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 deba remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará el BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918-17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

639

La Reaseguradora Argentina S. A.

Domicilio legal: Reconquista No. 37

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Septiembre de 1923

Capital autorizado.....	$ c/l	2000000 —
» subscripto.....	» »	1090000 —
» integrado... ..	» »	218000 —

Balance General

del 3er. ejercicio año 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas...	872 00 —
Caja...	226 04
Bancos:	
Banco Germánico de la América del Sud......	177503 84
Banco de la Nación.....	80825 99
» » Boston........	14749 04
» Alemán Transatlántico Montevideo...	3344 —
Propiedades inmuebles.....	—
Títulos de renta:	
Crédito Argentino Int. de 1922 N m $ 150.000.— c/l	145955 —
Valores diversos..........	—
Préstamos hipotecarios.....	—
» sobre valores....	—
» » pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar......	—
Mobiliario y material......	6622 87
Sucursales y agencias......	—
Deudores por premios......	—
Primas vencidas a cobrar..	—
Compañías retrocesionarias.	—
Deudores varios...........	56735 73
Intereses y alquileres vencidos.................	5919 89
Comisiones descontadas — Sección Vida...........	—
Gastos de organización a amortizar	—
Cuentas de orden.........	254790 73
	1568223 13

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto.........	1090000 —
Reservas legales (Reserva estatutaria)........... ...	283 03
Reservas técnicas (Sección Incendios).......... ...	79265 08
Reservas facultativas..	1100 50
Beneficios de los asegurados Vida.....	—
Rentas vitalicias y seg. Vida vencidos....	—
Siniestros pendientes (Sección Incendios).........	20000 —
Compañías retrocesionarias.	—
Sucursales y agencias.... .	—
Dividendos pendientes.....	—
Acreedores varios.........	77206 41
Cuentas de orden.........	254790 73
Ganancias y Pérdidas......	45568 38
	1568223 13

Carlos Casares, vicepresidente.—G. Kobelt, gerente general.— Fernando Ellerhorst, síndico.— Revisado: C. Ernesto Niebuhr, contador Público Nacional.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ c/l
Sección Incendios:	
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)...................	49556 25
Siniestros pendientes...	20000 —
Reaseguros cedidos....	392950 73
Anulaciones...........	—
Reserva de riesgos en curso............ . ..	79265 08
Gastos de explotación..	96205 58
Impuestos y contribuciones....	7674 59
Amortización (Muebles y útiles 10 %)......	735 88
Saldo de utilidades.....	45568 38
	691956 49

HABER	$ c/l
Saldo ejercicio 1924....	5043 95
Prima del ejercicio	591113 45
Siniestros pendientes del ejercicio anterior.	3137 72
Reservas matemáticas del ejercicio anterior.	73602 62
Intereses.	19058 75
	691956 49

Carlos Casares, vicepresidente.—G Kobelt, gerente general — Fernando Ellerhorst, síndico.— Revisado: C. Ernesto Niebuhr, contador Público Nacional.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E· 1 jun. No 8839 v-1 jun.

712

Sociedad Anónima 'La América'

Compañía Ind. y Edif.ª (en liquidación)

Administración: Av. de Mayo No 695 (3er. piso)

BALANCE MENSUAL
de saldos al 31 de Marzo de 1926

DEBE	$ m/n
Propiedad Quinta Moreno..	1264192 89
Caja y Bancos............	151121 43
Compradores de terrenos...	259547 28
Peralta Martínez y Serna..	1661 70
Municipalidad de la Capital	61074 56
Cuentas de Liquidación.....	32124 19
Ganancias y Pérdidas.......	950318 50
	2.530013 55

HABER	$ m/n
Capital....................	2700000 —
Cuentas de Liquidación.....	12713 55
Primer dividendo de liquidación (10%).........	40300
	2753013 55

Buenos Aires, Abril 6 de 1926

Manuel Portela, presidente. E. G. Moreno, tesorero

Buenos Aires, 26 de Abril de 1926
Se hace constar que se autoriza la publicación del presente balance, de la Sociedad «La América, Compañía Industrial y Edificadora» en liquidación a los efectos que hubiere lugar.
Luis M. Fernández, Jefe de Inspección General de Justicia.

E 1 jun N 8810 v-1 jun.

545

Agencia General de Librería y Publicaciones

Sociedad Anónima Francesa

DIRECCIÓN CASA MATRIZ: 7 RUE DE L'ILLE—PARIS (FRANCIA)

Rivadavia 1571-1573—Buenos Aires

Autorizada según Ley 8867 por el Sr. Juez de Comercio Dr. Dimas González Gowland, con fecha 26 de Junio de 1924

Inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1924

Capital autorizado de la Casa Matriz...... .. Frs. 6.000.000.—

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

Balance General de la Sucursal en Buenos Aires

al 31 de Enero de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Muebles y útiles..	52115 97	
Instalaciones..	471437 59	
Rodados..	11384 7.	534938 31
Mercaderías..		852449 59
Caja...	1749 90	
Bancos	73552 80	
Depósitos en garantía..................................	4076 55	79379 25
Deudores en cuentas corrientes:		
Deudores varios	114213 90	
Cuentas corrientes......	13352 72	
Consignaciones..	25095 5.	
Autores Nacionales....................................	4328 77	
Seguros y patentes.	5861 22	
Letras a cobrar..	12196 48	75048 40
Obras en consignación..................................	394501 89	
Consignaciones Montevideo..............................	3365 84	397867 73
		2039683 08
PASIVO		
Capital no está asignado...............................		—
Reservas para instalaciones.......		200576 39
Casa Matriz	683508 66	
Acreedores varios exterior.............................	210817 33	
Acreedores varios locales..............................	340564 40	
Letras a pagar...	179559 28	1414444 57
Cuentas a pagar..		26794 39
Consigación de Autores Nacionales......................	394501 89	
Consignación Agencia Montevideo........................	3365 84	397867 73
		2039683 08

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1926

p. p. Agencia General de Librería y Publicaciones
Charles Nils Lamm, director.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 1 jun. N. 8857 v-1 jun.

830

COMPAÑIA INGLESA

Estancia Las Violetas Company Limited.

País de origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires, calle San Martín 296

Autorizada por el señor Juez de Comercio, Doctor Don Ramón S. Castillo con fecha 15 de Julio de 1909

BALANCE ANUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1926

Operaciones en este país

ACTIVO	$ m/n
Varios deudores............	12545 26
Inmueble estancia Las Violetas.....................	495718 36
Oficina Inglaterra........ .	9276 26
	517539 88

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado subscripto £ 45.000.................	515454 55
Varios acreedores..........	2085 33
	517539 88

Buenos Aires, Abril 19 de 1926.

p. p. Estancia Las Violetas Company Limited

Heriberto Gibson: declaro ser extranjero.

Buenos Aires 26 de Abril de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 jun. N. 8905 v-1 jun.

897

Compañía de Seguros "La Holando Sudamericana"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Maipú 62 — 2o. piso

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 31 de Octubre de 1918
Seguros contra Incendio — Robo — Automóviles

Capital autorizado	$ m/n	1.250.000 —
» subscripto	» »	275 000 —
» realizado	» »	253.750 —

Balance Trimestral

al 31 de Marzo de 1926 (Primer trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	21250 —
Caja y Bancos	138420 17
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	40242 52
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
» sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	11228 14
Mobiliario y material	5223 21
Deudores varios	287778 86
Compañías reaseguradoras (garantías)	22139 67
Comisiones descontadas sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	
» de explotación	78730 19
Siniestros	64949 49
Cuentas de orden	5625 —
	675581 75
PASIVO	
Capital subscripto	275000 —
Reservas	212177 26
Beneficio asegurados Vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	35967 66
Compañías reaseguradoras (garantía)	19808 96
Cuenta de explotación	127002 87
Cuenta de orden	5625 —
	675581 75

L. Mitchell de las Carreras, presidente. — E. Bosio, gerente. — H. F. C. Dates, síndico

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 junio N. 8822 v-4 jun.

566

BANCO CERES

Sociedad Cooperativa Ltda. entre Empleados del Ministerio de Agricultura

Domicilio: calle Estados Unidos 371

Personería Jurídica acordada por Decreto de 8 de Abril de 1924

Capital autorizado	$ c/l	—
» subscripto	»	135.050 —
» realizado	»	119.148 —

BALANCE MENSUAL

al 28 de Febrero de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		15902 —	
Deudores p cancelar con fondo de quebrantos		1845 —	
Caja y Bancos		6045 18	
Deudores por préstamos y otros		206834 51	
Muebles y enseres		1535 50	
Personería jurídica		2113 59	
Gastos generales		1864 73	
Depósito en garantía de alquileres		210 —	
Libros e impresos		365 30	
No exigible:			
Capital	135050 —		
Fondo de reserva del Banco	9797 27		
Fondo de reserva del auxilio mutuo	2016 80		
Fondo de premios individuales del aux.	14324 45		
Intereses y comisiones	3997 73		
			165186 25
Exigible:			
Acreedores varios	44964 28		
Depósito en Caja de Ahorros	4461 03		
Depósito a plazo fijo	3000 —		
			52425 31
En depósito:			
Auxilio mutuo (año 1926)	7442 50		
Ganancias y Pérdidas	11711 75		
			19154 25
		236765 81	236765 81

Manuel Dolarea, presidente. — Daniel E Fernández, tesorero. — Gustavo A. Saravia, gerente. — Pedro Mainero, síndico
Buenos Aires, 7 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 1 junio N. 8801

93

— LA ATLANTICA —

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS, AUTOMÓVILES, MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Dirección General: 25 de Mayo 431

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 1º de Febrero de 1919

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000. —
» subscripto y realizado	» »	1.250.000. —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1926

1er. Trimestre

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l.
Accionistas		225000
Caja		16214 40
Bancos	1992 25	47140 91
Propiedades inmuebles		966613 —
Títulos de renta y valores diversos	324680 —	103207 —
Mobiliario y material		422 75
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Diversos deudores	14230 94	92484 70
Siniestros		134014 64
Gastos de explotación		198671 80
Depósitos de títulos		90000 —
Garantía en poder de Compañías reaseguradoras	6339 19	56622 77
Mejoras propiedad		4779 75
Agencia en Italia		4158 [illegible]
Hamburg American Insurance Cº	108000 —	
Gastos de organización a amortizar		—
Siniestros a recuperar		28[illegible]47 88
Deudores en gestión	3981 53	
Conversión		721534 91
	459223 91	2684812 51
PASIVO		
Capital subscripto		1250000 —
Reservas		710608 61
Siniestros pendientes		63000 —
Valores depositados		90000 —
Garantía de Compañías reaseguradoras	33210 68	
Diversos acreedores	537 87	37425 10
Cuenta explotación		265212 92
Cuenta garantía alquileres		4220 —
Banco Anglo Sud-Americano (cuenta especial)	108000 —	
Sudamerika Pool		322[illegible] 60
Sudamerika Pool— participación en títulos		7797 60
Hipoteca		160000 —
Siniestros recobrados de u/reaseguradores		67372 69
Dividendo		4200 —
Pérdidas y ganancias		21753 99
Conversión	317475 36	
	459223 91	2684812 51

Buenos Aires, 30 de Abril de 1926.

A. Robirosa, presidente. — V. Levi, director general. — A. Taullard, síndico.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de [illegible]). Luis M. Fernández Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 1 jun. N. 8855 v-4 jun.

818

J. G. White & Co. Ltd.

País de origen Inglaterra., 9 Cloak Lane Londres E. C.

Domicilio en este país: Calle San Martín 121, Buenos Aires

Sucursal autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el día 7 de Octubre de 1909

Capital autorizado	£	350000
» subscripto	»	280000

Esta sucursal no tiene capital asignado

Balance de esta Sucursal
al 28 de Febrero 1926

Activo: Deudores varios	No hay
Pasivo: Casa Matriz	No hay

J. G. White & Co. Ltd.,
A. W. Greenwell

Buenos Aires 10 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 jun. N. 8 816 v-1 jun.

04.7

"LA ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Seguros Generales contra Incendios, Automóviles, Marítimos y Fluviales

Dirección General: 25 de Mayo 431

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 1º de Febrero de 1919

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto .... » 1 250.000 —
» realizado.......................... » 1.025.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 19 de Febrero de 1919

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas		225000 —
Caja:		
Existencia en efectivo		22220 14
Bancos, depósitos en cuenta corriente:		
Banco de la Provincia de Buenos Aires	3798 74	
» Anglo Sud Americano	14955 58	
Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.	6995 15	
Banco Francés e Italiano	47249 24	
» Comercial (Montevideo)	15175 02	88753 73
Propiedades e inmuebles:		
25 de Mayo 427/37 y Av. L. N. Alem 420/6	700000 —	
Paso 410/6	282613 —	982613 —
Mejoras propiedades		4779 75
Muebles e instalaciones .... $ 1862 35		
Amortización .... » 1861 35		1 —
Intereses vencidos		17999 97
Títulos de renta:		
$ c/l 110.000 — nom. Crédito Argentino Interno año 1911: 5 %	93460 —	
$ o/s 200.000 — nom. Crédito Argentino Interno año 1917: 5 %	378181 82	
$ o/s 260.000 — nom. Empréstito Interno de O. Públicas año 1911: 4 1/2 %	359727 27	
Liras 111.000 — nom. Consolidato Italiano 5 %	9747 —	841116 09
Cuentas Corrientes:		
Deudores por premios	113510 06	
Compañías reaseguradoras	48806 48	162316 54
Garantías en poder de Compañías Reaseguradoras		73053 86
Deudores en gestión		9048 93
Acciones en depósito:		
» del Directorio (Art. 21 de los Estatutos)		90000 —
Amburgo American Insurance Co.		241818 18
Siniestro a recuperar		23047 89
Agencia en Italia		4158 —
		2786827 07
PASIVO		
Capital autorizado .... $ 5000000 —		
Menos acciones no emitidas .... » 57 —		1250000 —
Reservas Marítimas	97601 01	
» Incendio	100616 89	
» Automóviles	41936 03	
Reserva Legal	58701 28	
» Especial	113442 60	
» Extraordinaria	275000 —	
» sobre operaciones en el exterior	9000 —	694257 81
Siniestros pendientes:		
Sección Marítima	25000 —	
» Automóviles	3000 —	
» Incendio	35000 —	63000 —
Cuentas Corrientes:		
Compañías reaseguradoras	64325 08	
Acreedores varios	25264 71	89589 79
Hipoteca		160000 —
Garantía de Compañías Reaseguradoras		72120 52
Sudamérika Pool		3221 60
» » Cta. participación en Títulos		7797 60
Cuenta Garantía Alquileres		3710 —
Cuentas en suspenso		2306 25
Suma al frente		

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Suma del frente		
Acciones del Directorio:		
Acreedores por acciones depositadas		90000 —
Banco Anglo Sud Americano (Cuenta especial)		241818 18
Pérdidas y Ganancias		109005 82
		2786827 07

Nota: El valor real de los Títulos según la cotización del día es de c/l 932.610 62

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l	$ c/l
Sección Marítima		
Primas cedidas en reaseguros	155328 11	
Anulaciones	68 4 84	
Siniestros pagados netos de reaseguros	71832 13	
Siniestros pendientes	25000 —	
Reserva de Riesgos en curso	97601 01	
Gastos de explotación	99125 30	
Impuestos y contribuciones	6379 71	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	23873 68	487954 78
Sección Incendio		
Primas cedidas en reaseguros	318810 14	
Anulaciones	4 307 87	
Siniestros pagados netos de reaseguros	117635 76	
Siniestros pendientes	35000 —	
Reserva de riesgos en curso	100616 89	
Gastos de explotación	101540 80	
Impuestos y contribuciones	17056 90	
Saldó que pasa a la cuenta Administración	23736 46	762504 82
Sección Automóviles		
Primas cedidas en reaseguros	10678 13	
Anulaciones	14284 53	
Siniestros pagados netos de reaseguros	40952 29	
» pendientes	3000 —	
Reserva de riesgos en curso	4 936 03	
Gastos de explotación	36970 16	
Impuestos y contribuciones	2054 11	
Saldo que pasa a cuenta Administración	26215 60	176090 85
Administración		
Gastos generales	72130 —	
Impuestos y contribuciones	19872 —	
Amortización de la cuenta muebles e instalaciones	1861 35	
Créditos incobrables	3109 63	
Saldo de utilidades	109005 82	205978 80
		1632528 75
HABER		
Sección Marítima		
Primas del ejercicio	406145 48	
Reserva de riesgos en curso (Ejercicio anterior)	66809 30	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	15000 —	487954 78
Sección Incendio		
Primas del ejercicio	618660 23	
Reserva de riesgos en curso (Ejercicio anterior)	118844 59	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	25000 —	762504 82
Sección Automóviles		
Primas del ejercicio	150144 84	
Reserva de riesgos en curso (Ejercicio anterior)	25916 01	176090 85
Administración		
Saldo transferido de la sección Marítima	23873 68	
» » » » » Incendio	23736 46	
» » » » » Automóviles	26215 60	
Intereses	49958 98	
Alquileres	77082 —	
Saldo del ejercicio anterior	3111 58	205978 80
		1632528 75

Nota: Los importes oro han sido convertidos a curso legal.

Antonio Robirosa, presidente — V. Levi, director general. — A. Taullard, síndico

Buenos Aires, 13 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 jun. N. 8351 v-1 jun.

814

Compañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes"

CAPITAL FEDERAL, 25 DE MAYO 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 15 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906, del 8 de Julio de 1909 y 25 de Agosto de 1919

Contra Incendio. Granizo y Vida

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto .... » » 1.000.000 —
» realizado .... » » 693.280 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1926

correspondiente al 3er. Trimestre del 21o. Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas		306720 —
Caja y Bancos		641853 10
Propiedades inmuebles		894148 75
Títulos de renta y valores diversos		673923 93
Préstamos sobre pólizas vida		—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		39761 46
Mobiliario y material		33807 46
Diversos deudores	7633 52	650572 48
Comisiones descontadas sobre vida		28749 46
Gastos de organización a amortizar		1 —
Gastos de explotación	269 81	1214634 79
Siniestros		206914 27
Cuentas de orden		85000 —
	7903 33	4776066 70
HABER		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		1358600 82
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		285139 68
Cuentas de orden		85000 —
Cuenta explotación	7903 33	2097326 20
	7903 33	4776066 70

Buenos Aires, 31 Marzo de 1926

Domingo Ypiña, presidente. — Perfecto Iglesias, gerente — José M. Iglesias, contador. — Vo. Bo.: Juan E. Hernández, síndico.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 jun. N. 8831 v. 4 jun.

908

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

CALLE MAIPU 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Capital p/ emitir .... $ m/n 779.000.—
» suscripto .... » » 221.000.—
» autorizado .... » » 1.000.000.—

Capital realizado .... » » 117.250.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo 1926

(Primer trimestre)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		103750 —
Caja y Bancos		81730 19
Propiedades inmuebles		1182146 65
Títulos de renta y valores diversos	5263 12	1043224 88
Préstamos hipotecarios y sobre valores		89000 —
» sobre pólizas Vida	14278 87	770918 31
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		29146 31
Diversos deudores	173 76	320509 2[illegible]
Comisiones descontadas		32278 46
Gastos de organización a amortizar		—
» » explotación		82153 55
Siniestros		67000 —
Cuentas de orden		27500 —
Conversión de moneda		38139 06
	19679 75	3867526 42
HABER		
Capital subscripto		221000 —
Reservas		2881423 21
Beneficios de los asegurados Vida		322292 43
Siniestros pendientes		52000 —
Diversos acreedores		86113 70
Cuentas de orden		27500 —
Cuenta explotación	2898 60	225538 19
Seguros vencidos y no cobrados		39933 89
Conversion de moneda	16781 15	
Dividendos sobre acciones		11725 —
	19679 75	3867526 42

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926.

por La Equitativa del Plata

Miguel Piñeiro Sorondo, presidente.— C. D. Thompson, secretario.— L. O. Ponce, contador. — Vo Bo: Alfredo T. Drysdale, síndico

Buenos Aires 7 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 jun. N. 8834 v. 4 jun.

1051

Compañía de Tierras de Mendoza

SOCIEDAD ANONIMA

Brasil 731—Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Febrero de 1908

Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 10 de Marzo 1908

Capital autorizado, suscripto y realizado: $ m/n 340.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Abril de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Activo fijo:		
193.906 hectáreas, 92 áreas y 89 centiáreas en la Provincia de Mendoza	288729 51	
Activo circulante:		
Títulos	51690 82	
Activo disponible:		
Bancos	1589 03	
Activo exigible:		
No existe		
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existe		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto; 680 acciones al portador de moneda legal $ 500.- c/u .... 340.000 —		
Reserva legal 2.741 71		342741 71
Ganancias		2267 65
Pasivo exigible:		
No existe		
Pasivo transitorio:		
No existe		
	345009 36	345009 36

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales		
Sueldos, convocatorias, impresión de memorias y balance, publicaciones	219 40	
Patente y contribuciones	19[illegible] 93	
Saldo: ganancias anterior 2470 03		
Menos pérdida del año 202 38	2267 65	
Saldo anterior		2470 03
Intereses		1480 95
Arrendamiento		500 00
	4450 98	4450 98

Buenos Aires 7 de Abril de 1926

Ricardo Hofer presidente. — Benjamín Abal, secretario. — Roque Freire, síndico.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 1 jun. N 8814 v-4 jun.

902

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Avenida de Mayo Nº 886—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899
Capital autorizado .... $ m/n 75.000.000 —
» subscripto .... » » 53.891.100 —
» realizado .... » » 49.845.480 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		4045920	
Caja:			
En efectivo		203881 79	
Depositado en otros Bancos		7215126 36	
Clearing		279868 27	
Descuentos y efectos a cobrar		50[illegible]9595 98	
Adelantos		797381 50	
Valores descontados - Letras de tesorería		16799000 —	
Deudores por obligaciones personales		646091 53	
Deudores hipotecarios:			
Hipotecas	54983[illegible]00 27		
Promesas de venta	142[illegible]27 8[illegible]		
	56404328 11		
Certificados de participación - Fondo amortizante	4738443 51	51665884 60	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el Extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		26378700 12	
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Muebles y útiles		87000 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alq., pat., propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		2731504 12	
Dividendo provisorio		1495364 40	
Otras cuentas		3506194 44	
Metalización			
CUENTAS DE ORDEN:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		250000 —	
» » títulos en custodia		9589650 —	
» » valores recibidos en caución		1586600 —	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
» en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
Capital subscripto			53891400 —
Fondo de reserva estatutario			3941820 75
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de previsión	2426764 95		
» » » especial	5000000 —		7426764 95
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			505046 92
» a plazo			16060615 30
» en Caja de Ahorros			7252262 70
» diversos			
Redescuentos			
Debentures 1924			5000000 —
Letras y obligaciones en circulación			1500000 —
» de tesorería			16799000 —
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos cambios y beneficios diversos)			4486117 03
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			541853 53
Otras cuentas			3758631 93
Metalización			
CUENTAS DE ORDEN:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			250000 —
» » títulos en custodia			9589650 —
» » » en garantía			1586600 —
Sucursales y corresponsales, Cuenta cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
» en garantía			
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
		132587763 11	132587763 11

José A. Frias, vicepresidente 2.o. - Manuel A. Portela, director-secretario. — A. Meñán, director-gerente. — A. C. Fontán, contador general. — Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndicos

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 1 jun. N. 8351 v 1 jun.

975

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Domicilio: Lavalle 1471

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 16 de Abril de 1924
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio Julio 24 de 1924
Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto .... » » 563.[illegible]00 —
» realizado .... » » 375.[illegible]60 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1926

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	187640 —
Caja:	
En efectivo	86617 77
Depositado en otros Bancos	26[illegible]06 55
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	390435 75
Adelantos	
Deudores en gestión	5645 40
» hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	155448 86
Títulos en cartera	
Valores diversos	40657 40
Muebles y útiles	22852 77
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	39657 52
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc).	21426 77
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	66[illegible]287 84
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	52400 —
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	19120 90
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	13590 —
	1724846 58

PASIVO

Capital subscripto o asignado a la Sucursal	5638[illegible]0 —
Fondo de reserva estatutario	201 83
Fondos de reservas facultativas	8000 —
» » jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	235704 45
» a plazos	21868 66
» en Caja de Ahorros	17196 58
» diversos	
Redescuentos	112349 10
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	16418 19
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes al ejercicio anterior	2272 52
Descuentos, comisiones, intereses y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	498 52
Otras cuentas	667825 78
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	52400 —
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	19120 90
» en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden: (Remesas al cobro)	13590 —
	1724816 53

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1926

M. Alvarez Quintana, presidente.— P. L. Carpy secretario.— L. F. Pagola gerente. — Carlos R. Pagola, sub-contador. — V.º B.º: Enrique Rolón, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

E. 1 jun. N. 8343 v-1 jun.

654

Sociedad Cooperativa de Consumos Limitada

Entre el Personal del F. C. B. A. P.

Calle Córdoba 550 — Ciudad

Autorizada por el P. E.: 22 de Octubre de 1924
Inscripta en el R. P. de C.: 24 de Abril de 1925

Capital autorizado .... $ 150.000 —
» subscripto .... » 135.300 —
» realizado .... » 100.259 75

Balance General al 14 de Junio de 1925

Aprobado sin observación en Asamblea General de fecha 3 de Septiembre de 1925

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles	11233 81	
Amortizado 10 %	1123 38	
Saldo		10110 43
Activo circulante		
Mercaderías		144563 52
Activo disponible		
Caja	2587 80	
Banco Anglo S. Americano	301 24	2889 04
Activo exigible		
Socios consumidores	94176 30	
Accionistas:		
Saldo de certificados subscriptos	26030 2:	
F. C. B. A. P.	11051 1:	
Deudores por cuotas	18839 38	
» varios	2735 52	
Deducciones pendientes	251 14	
Créditos internos	2167 80	155281 51
Activo transitorio		
Seguros	423 50	
Contrato catálagos	5085 50	5508 50
Activo nominal		
No existe.		
		318353 —
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Accionistas capital subscripto	135300 —	
Fondo de reserva	7137 27	142437 27
Pasivo exigible		
Acreedores varios	131421 93	
» por cuotas	18839 38	
Fondo de garantía personal	1325 —	
Acreedores pendientes	355 85	151942 16
Pasivo transitorio		
Catálogo N°. 6	5085 —	5085 —
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades		18888 57
		318353 —

Luis Negrette, presidente. — Enrique B. Seinturia, secretario. — Alberto D. Rudi, tesorero. — Enrique de Luca, contador. — Martín Fernández D'Oliveira, Arnaldo Schaffino, E. de Simone, síndicos

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Perdidas

al 14 de Junio de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Depreciación de muebles y Utiles		1123 38
Gastos:		
Sueldos	50637 90	
Alquileres	7155 85	
Embalaje	5458 40	
Impresió	4698 10	
Acarreo	4248 95	
Personería Jurídica	1517 —	
Seguros	518 42	
Alumbrado	570 —	
Hielo	207 —	
Generales	790 27	
Depósitos	1316 80	
Correos	324 —	
Teléfonos	216 —	
Ley 11289	3 4 5	77972 09
Utilidades:		
Por consumos	17123 12	
» catálogo	1618 65	
» intereses Banco	139 30	
» transferencia de certificados	7 50	18888 57
		97984 64
HABER		
Mercaderías		96219 19
Catálagos		1618 65
Intereses Banco		139 30
Transferiencia de certificados		7 50
		97984 64

Luis Negrette, presidente. — Enrique B. Seinturia, secretario. — Alberto D. Rudi, tesorero. — Enrique de Luca, contador. — Martín Fernández D'Oliveira, Arnaldo Schaffino, E. de Simone, síndicos
Buenos Aires, 12 Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 jun. N. 8802 v-1 jun.

843

La Economía Comercial

Domicilio: Galería Güemes (1er. piso)

Autorizada por decreto de Marzo 15 de 1889
Marítima, Incendio, Vida, Granizo
Capital autorizado, subscripto y realizado $ c/l 2.000.000

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

(3er. Trimestre)

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Caja y Bancos	1510857 82	
Propiedades inmuebles	63241 63	
Títulos de renta y valores diversos	1285352 91	
Préstamos hipotecarios	866814 63	
» sobre pólizas vida	143683 37	
Obligaciones a cobrar	16430 75	
Mobiliario y material	21119 65	
Diversos deudores	7918.6 22	
Gastos de explotación	494766 1-	
Siniestros	191045 74	
Cuentas de orden	46400 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		1786.97 40
Beneficios de asegurados vida		201449 28
Siniestros pendientes		17992 63
Diversos acreedores		46.291 69
Cuentas de explotación		918978 48
Cuentas de orden		46400 —
	5431508 88	5431508 88

Buenos Aires, 28 de Abril de 1926
Esteban Barón, presidente — **Carlos J. Pagliera Núñez**, gerente.— **Pablo L.** Tissone, síndico
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E. 1 jun. N. 8830 v-4 jun.

1016

"The New Zealand & River Plate Land Mortgage Company Ld."

(Cía. de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata Ltd.)

Bartolomé Mitre N° 467

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Autorizada el 5 de Febrero de 1889
Capital de la Casa Matriz. £ 700.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance Trimestral al 30 de Abril de 1926

de la Sucursal en Buenos Aires

DEBE	$ m/n	$ o/s
Gastos, sueldos, y comisión	44368 85	779 07
Bancos y Caja	303075 50	1078 11
Bienes raíces		30900 —
Metalización		1295123 54
Préstamos hipotecarios	3125000 —	5175419 12
Caja de jubilaciones, Ley 11232	1212 96	
	3474157 11	6502429 84
HABER		
Oficina de Londres		
Intereses, rentas y comisión	529130 30	6371514 70
Cambio	1564 22	99419 82
Metalización	2943162 59	31495 32
	3474157 11	6502429 84

S. E. u. O.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1926
J. H. Sykes Wright, gerente. — O. S. J. Gebbie, contador
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

F. 1 jun. N 8819 v-1 jun.

685

Empresa Constructora WAYSS & FREYTAG

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal calle Perú 375— Capital Federal

Autorizda por decreto del P.D. de fecha 21 de Diciembre de 1922.

Capital autorizado y totalmente integrado.........$ m/n 2.000.000 —

Balance al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Tercera Asamblea General Ordinaria del 6 de Abril de 1926

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Bienes raices (incl. terreno para depósito y talleres centrales coleg.)........	119775 37	
Edificios en el depósito y talleres........	78327 —	
Participaciones en otras empresas........	259667 25	
Plantel, muebles, útiles e instrumentos:		
Valor de adquisición........	534651 63	987421 25
II. Activo circulante:		
Materiales en obra........	1188256 51	
» en depósito........	119508 14	
Títulos........	8001 —	1315765 65
III. Activo disponible:		
Caja........	2?3?0 14	
Bancos........	15702 08	37062 22
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente........		4301217 74
V. Activo transitorio		
Primas de seguros, descuentos e intereses adelantados.		65277 97
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden		
Cauciones bancarias........	339088 74	
Acciones en depósito........	160000 —	520088 74
		7435833 57

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital autorizado totalmente integrado:		
Acciones ordinarias........ $ 1000000 —		
» preferidas........ » 1000000 —	2000000 —	
Fondo de reserva legal........	20949 55	
» » » de previsión........	35000 —	
Amortización, plantel, edificios y muebles y útiles		
I y II años de ejercicio........ $ 144752 85		
III » » »........ » 75?64 71	220417 56	2276367 11
II. Pasivo exigible:		
Acreedores y Bancos en cuenta corriente........	1490417 44	
Pagarés a pagar........	700000 —	
Prestamos particulares para construcciones........	1830935 58	
Cuotas a pagar para terreno Colegiales........	28367 04	4049720 06
III. Pasivo transitorio:		
Importes a pagar correspondientes al ejercicio........	1095?2 31	
Dividendos a pagar........	2676 —	112248 31
Ganancias		
Saldo del año 1924........	17142 28	
Utilidad del año 1925........	451?67 07	468109 35
Cuentas de orden		
Avales y títulos en aval........	369?88 74	
Acciones en garantía:		
Directores........ $ 50000 —		
Wayss & Freytag A. G........ » 110000 —	160000 —	529?88 74
		7435833 57

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Tercera Asamblea General Ordinaria del 6 de Abril de 1926

DEBE	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Amortización s/plantel, edificios y muebles y útiles...	75664 71	
Gastos generales........	53076 77	
Intereses........	136471 85	
Patentes e impuestos........	2758? 07	
Utilidad liquida........	451267 07	
Producto del movimiento 1925........		744?60 47
	744?60 47	744060 47

Edmundo Herman, presidente.—E. Schaerer. director gerente.— Fernando Ellerhorst, síndico.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 jun. Nº. 8837 v.1 jun.

686

BANCO ITALO-BELGA

Casa Matriz, Amberes

San Martín 229, Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 24 de Junio de 1914

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado........ Frcs. Belgas 50.000.000 —
» subscripto........ » » 50.000.000 —
» realizado........ » » 50.000.000 —
» de la Sucursal........ $ o/s 2.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ o/s.	$ c/l
Caja:		
En efectivo........	15268 94	10155627 08
Depositados en otros Bancos........		
Clearing........	2644 04	867924 43
Descuentos y efectos a cobrar........		212782?6 57
Adelantos........	551164 32	11165383 84
Deudores en gestión........		15076 95
» hipotecarios........		
Sucursales en la República........		
Corresponsales en la República........		14?9?5 05
Sucursales en el extranjero........	5155934 91	1?5?9?5 61
Corresponsales en el extranjero........	484561 ?4	536928 03
Letras a recibir........		
Operaciones en suspenso........		
Inmuebles........		1053419 95
Títulos en cartera........		4711 —
Valores diversos........		
Muebles y útiles........		
Cartas de crédito........		
Gastos de iniciación........		
Ganancias y Pèrdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)........		1777539 47
Dividendo provisorio........		
Otras cuentas........		405161 28
Metalización........	3075124 75	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantia (Directorio)........		
» de títulos en custodia........	914553 33	2?070433 13
» de valores recibidos en caución........	201706 40	6203793 19
Emisión de cartas de crédito........		449057 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........		10?23780 —
» en garantía........		130181 09
Préstamos hipotecarios p/c de terceros........		
Otras cuentas de orden........		51218877 56
	10351307 83	145164216 23

PASIVO		
Capital asignado a la sucursal........	2000000 —	
Fondo de reservas facultativas........		
Fondo de reserva estatutario........		
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados........		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista........	5115 58	861?8?7 49
» a plazo........		13771473 40
» en Caja de Ahorros........		18?6153 20
» diversos........	5726702 19	
Redescuentos........		
Letras y obligaciones en circulación........		
Corresponsales en la República........		12?17?69 92
Sucursales en el extranjero........	66?222 63	616620 63
Corresponsales en el extranjero........	8570?7 70	1?85 85 ?6
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)........		208?8?5 93
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior........		257203 82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo........		
Dividendos a pagar........		
Otras cuentas........		600164 62
Metalización........		6988?19 89
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)........		
» de títulos en custodia........	914563 33	2?070433 13
» » » » garantia........	201706 40	6203793 19
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito........		449057 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........		10?23780 —
» en garantía........		130181 09
Créditos hipotc. a cobrar p/c de terceros........		
Otras cuentas de orden........		51218877 56
	10351307 83	145164216 23

Buenos Aires, Abril 13 de 1926

Banco Italo Belga

M. S?arnati—G. Bastin

Buenos Aires, Abril 19 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 1 jun. N. 8816 v.1 jun.

1014

Banco Sirio-Libanés del Río de la Plata

Reconquista 421 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 16 de Enero de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado	$	m/n	5.000.000.—
» subscripto	»	»	2.089.100.—
» realizado	»	»	912.150.—

Balance Mensual al 30 de Abril de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1176950 —	
Caja		
En efectivo	394634 30	
Depositados en otros Bancos	72668 12	
Clearing	328992 53	
Descuentos y efectos a cobrar	2232549 55	
Adelantos	130035 99	
Deudores en gestión	—	
» hipotecarios	—	
Sucursales en la República	—	
Corresponsales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	—	
Corresponsales en el extranjero	24734 72	
Letras a recibir	18243 [illegible]5	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	—	
Muebles y útiles	3 3[illegible]6 89	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	37573 69	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	6[illegible]006 1[illegible]	
Saldo al 31 de Diciembre 1925	462[illegible]3 08	
Otras cuentas	1[illegible]487 86	
Metalización	—	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	270000 —	
» » títulos en custodia	396[illegible]0 —	
» » valores recibidos en caución	303781 45	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1303[illegible]1 19	
» en garantía	—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		2089100 —
Fondo de reserva Estatutario		—
Fondos de reservas facultativas		—
Fondo de Jubilaciones y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1862787 68
» a plazo		192095 55
» en Caja de Ahorros		31[illegible]682 46
» diversos		2[illegible]116 93
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y Pérdidas. (intereses y comisiones, activos cambios y beneficios diversos)		65631 78
Descuentos, intereses comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		23789 80
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		—
Otras cuentas		4071 93
Metalización		—
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		270000 —
» » títulos en custodia		39600 —
» » » » garantía		3037[illegible]1 45
Sucursales y Corresponsales. Cuenta cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		130301 19
» en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		
	5319908 82	53[illegible]9908 82

Moisés J. Busader, presidente.—William B. Jones, gerente.— Juan A. Cúneo, contador.—B. A. Sánchez, síndico.—Deloitte, Plender, Griffiths y Cía contadores revisadores.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (**Art.** 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe** de la Inspección **General de Justicia.**

E. 1 jun. N. 8833 v-1 jun.

2838

BANCO MUTUAL ARGENTINO

CHACABUCO N.º 18, Capital

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 26 de Junio de 1924

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	$	m/n	2.000.000 —
» subscripto	»	»	432.420 —
» realizado	»	»	407.630 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1925

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	24790 —
Caja:	
En efectivo	53171 51
Depositado en otros Bancos	11384 16
Clearing	
Documentos y efectos a cobrar	439763 15
Adelantos en cuentas corrientes	13761 26
» » » caucionadas	
Deudores en gestión garantizados	
» no garantizados	29699 90
Préstamos en hipoteca	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	512 10
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	10000 —
Muebles y útiles	7281 15
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	
Gastos de iniciación	39391 04
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	42319 21
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25000 —
» » títulos en custodia	168849 09
» » valores recibidos en caución	800 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4479 65
» en garantía	
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de Orden	11000 —
	882[illegible]02 22

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	432420 —
Fondo de reserva estatutario	
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	69811 12
» a plazo	
» en Caja de Ahorros	64361 66
» diversos	10000 —
Redescuentos	82400 —
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones, activos cambios y beneficios diversos)	13580 70
Intereses, y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	25000 —
» » títulos en custodia	168849 09
» » » garantía	800 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4479 65
» en garantía	
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	11000 —
	882702 22

José Coelho, presidente.— E. Calot, secretario.—R. N. Ferrandi, gerente.—R. Medina Artola, contador.—C. Canedo, síndico

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, **Jefe de la Inspección General de Justicia.**

I .31 jun. N. 8786 v-31 jun.

757

Compañía Introductora de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Perú 134

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, del 19 de Diciembre de 1901, 8 de Junio de 1907, 8 de Junio de 1914, 31 de Agosto de 1918 y 11 de Junio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Diciembre de 1901

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ o/s 3.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus acesorios..............	699646 65		
Maquinarias	33349 92		
Utiles y herramientas..................	9561 83		
Material rodante	57306 52		
Vías y terraplenes..................	18227 35		
Muebles y útiles....................	12570 35		
Acciones de otras sociedades..........	2413950 —		3214912 62
Activo circulante			
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados y productos de minería (Sal)................	6675182 24		
Diversos títulos, Acciones de otras sociedades..........................	1411238 39		8086420 63
Activo disponible			
Caja..............................	28158 4.		
Bancos	175535 76		203994 23
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente..........	1972833 3.		
» hipotecarios................	136616 2.		
Documentos a cobrar................	33500 —		
Deudores en gestión.... $ 315898 42			
./. Reservas... ... » 302683 25	13215 17		2155664 77
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros.......	89802 20		
Cuentas varias	231202 82		321005 02
Activo nominal			
No existe.			
Conversión			
a $ c/l 8179008.85 a 0,44 cts. de.....		3598763 89	
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)......... $ o/s 60000 —			
Depósito de títulos en custodia.......... » » 93750 —	1577 —		
Valores al cobro.....	12208 01	153750 —	13785 01
		3752513 89	14025.82 28
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto....................	3000000 —		
Reserva legal........................	299746 76		
» especial........................	275000 —	3574746 76	
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente.........	2881272 71		
Obligaciones a pagar.................	978783 06		3860055 77
Pasivo transitorio			
Pagos a efectuar correspondientes al ejercicio..........................	331036 28		
Dividendos a pagar.................	2423 11		
Cuentas varias........................	1639473 26		1972932 65
Ganancias y Pérdidas			
Saldo del ejercicio anterior............		24017 13	
Conversión			
de $ o/s 3598763.89 a 0,44 cts			8179008 85
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..... $ o/s 60000 —			
Depositantes de títulos en custodia...... » » 93750 —	1577 —		
Valores al cobro.....	12208 01	153750 —	13785 01
		3752513 89	14 25782 28

Buenos Aires, Abril de 1926

C. A. Tornquist, vicepresidente.—Gmo. C. Pasman, síndico

Buenos Aires, 23 de Abril de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 jun. N.º 8813 v 4 jun.

787

—LA ESTRELLA—

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES, MARITIMOS Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Domicilio: San Martín 473/5

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 28 de Febrero de 1891 29 de Abril de 1924 y 5 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —

» subscripto.......................... » » 2.000.000 —

» realizado.......................... » » 2.000.000 —

Balance Trimestral

al 31 de Marzo de 1926 — (Primer Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas..		
Caja y Bancos		262945 74
Propiedades inmuebles		2010784 51
Títulos de renta y valores diversos....................		641795 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores..................		50000 —
» sobre pólizas Vida..............................		
Obligaciones a cobrar		14893 67
Mobiliario y material................................		6353 50
Diversos deudores....................................		380102 17
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar........................		
Gastos de explotación		263275 .
Siniestros..		132114 .
Cuentas de orden		130000 .
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
Nominales $ 50.000 m/l—(Crédito Argentino Int.) Ley 4569..............................	$ 42500 —	
Deudores por premios	» 36569 70	
Cuentas de orden	» 50000 —	129069 70
		4021825 0.
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas..		1069717 7.
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		62000 —
Diversos acreedores		154084 42
Cuentas de orden		180000 —
Cuentas de explotación..		432316 85
Saldo del ejercicio anterior....................................		11706 05
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva técnica..	$ 83000 —	
Siniestros pendientes	» 28500 —	
Cuentas de orden	» 50000 —	161500 —
		4021825 05

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926.

Gabriel I. Jáuregui, presidente.—Juan J. Galup, gerente.—Pablo M. Aldazábal, síndico

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 jun. N.º 8807 v 4 jun.

741

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Calle Bartolomé Mitre N.º 544 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N.: 15 de Julio de 1912, 21 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924,
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1º de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado .... $ c/l 2.500.000.—
» subscripto .... » » 1.750.000.—
» realizado .... » » 1.750.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	ORO SELLADO			CURSO LEGAL		
Activo fijo:						
Campos de Guaraní		176000 —				
Propiedad campo Tierras y Maderas		195800 —				
Edificio de la fábrica y poblaciones	145977 25					
Alambrados y aguadas	55 71 21					
Máquinas y accesorios	368 49 25					
Vías, instalaciones y material rodante	519361 84					
Flotilla	73803 05					
Muelles, varad. y defensa barranca	39903 47					
Taller mecánico y aserradero	18750 09					
Carros y teléfonos	4204[illegible] 40					
Ladrillería	108 25					
Muebles y útiles	3936 92			1212 65		
	1267302 73	371800		1212 65		
Menos: Amortización	120343 10	1146959 63	1518759 63	201 45	1011 20	1011 20
Activo circulante:						
Mercaderías y materiales		148022 25			298 29	
Rollizos y extracto de quebracho		115086 86			44 37	
Boyada y haciendas		171414 15				
Títulos y acciones					3568 18	
		434523 26			3910 84	
Menos: Amortización			434523 26		713 63	3197 21
Activo disponible						
Caja		6861 45	6861 45		1754 01	
Bancos					50029 04	51783 05
Activo exigible:						
Deudores en c/corriente		499761 67			217548 85	
» por garantía					450 —	
		499761 67			217998 85	
Menos: Reserva		137165 59	362596 08			217998 85
Activo transitorio:						
Intereses y gastos adelantados		32058 93			95100 29	
Extracto de quebracho a liquidar		22818 39	54877 32			95100 29
Activo nominal:						
Gastos de organización		51638 92				
Menos: Amortización		5163 89	46475 03			
Pérdidas:						
Gastos generales					20592 96	
Intereses y descuentos					69616 71	90209 67
Cuentas de orden:						
Conversión					5270557 10	
Acciones de Directores en depósito					25000 —	5295557 10
			2424092 77			5754857 37
PASIVO						
Pasivo no exigible:						
Capital subscripto					1750000 —	
Reserva legal					32213 69	
Fondo para gratificaciones empleados					6696 02	
Fondo de seguros		6210 76	6210 76			1788909 71
Pasivo exigible:						
Acreedores en c/corriente		9442 97				
Obligaciones a pagar		8100 —			1995318 41	
Acreedores por compra prop. campo «Tierras y Maderas»					799750 38	
Debentures			17542 97		246917 48	
					893800 —	3935786 27
Pasivo transitorio:						
Cuentas a liquidar			13314 07			
Ganancias:						
En ventas varias			67980 05		827 35	
Saldo ejercicios anteriores					4334 04	5161 39
Cuentas de orden:						
Conversión			2319044 92			
Directores por acciones depositadas						25000 —
			2424092 77			5754857 37

Buenos Aires, Abril de 1926

Andrés Iribarne, vicepresidente. — A. Faller, síndico

Buenos Aires, Abril 23 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 1 jun. Nº 8816 v. 4 jun.

941

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES

Florida 99

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: BOSTON, MASS. E. U. A.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Casa Matriz:

Capital autorizado	$ o/oam.	20.000.000.—
» subscripto	» » »	20.000.000.—
» realizado	» » »	20.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ m/n 4.710.909.09

Balance Mensual al 30 de Abril de 1926

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	2788590 48		
Depositado en otros Bancos	10812049 67		
Clearing	4158294 23		18058934 33
Descuentos y efectos a cobrar			44457422 07
Adelantos			6424713 03
Deudores en gestión			650347 16
» hipotecarios			1881960 25
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero «Casa Matriz Boston»			
Corresponsales en el extranjero			21539395 11
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			116818 76
Inmuebles			181362 51
Títulos en cartera			16788553 42
Valores diversos			
Muebles y útiles			211616 29
Cartas de crédito			898169 35
Gastos de iniciación			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			370110 89
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			1330109 02
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia		2931619 08	38720361 48
» » valores recibidos en caución		1513424 —	23289529 27
Emisión de cartas de crédito		2413149 80	1924124 98
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4084190 9[illegible]	2811464 87
» en garantía		116901 —	91786 77
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		30040082 65	435313 63
		41129367 4[illegible]	203122423 19

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)			4710909 09
Fondo de reserva Estatutario			
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados			17229 15
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	44923746 22		
» a plazo	8631727 89		
» en Caja de Ahorros	15210781 56		
» diversos	2011769 89		70787028 49
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			945798 28
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero «Casa Matriz Boston»			44313695 92
Corresponsales en el extranjero			11904798 19
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			7[illegible]5354 76
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			1701484 2
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			713514 06
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia		2961619 08	38720361 48
» » » » garantía		1513424 —	23289529 27
Sucursales y corresponsales. Cuentas cartas de crédito		2413149 8	1924124 98
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4084190 9[illegible]	2811461 87
» en garantía		116901 —	91786 77
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		30040082 65	435313 63
		41129367 48	203122423 19

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1926.

G. A. Linús, gerente.—H. J. Wiltshire, contador

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 jun. N° 8[illegible] v 1 jun.

1069

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE 25 DE MAYO 489 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Setiembre de 1912

Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000.—
» suscripto	» »	2.000.000.—
» realizado	» »	2.000.000.—

Balance Mensual al 30 de Abril de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Bienes raíces y propiedades			
Urbanas		5092712 01	
Activo circulante			
Estancias	430817 60		
Varios títulos	80367 76	511185 36	
Activo disponible			
Caja	1375 79		
Bancos	8003 46	9379 25	
Activo exigible			
Hipotecas	132000 —		
Varios deudores	9527 40	141527 40	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos, alquiler, patente e impuestos		162539 80	
Cuentas de Orden:			
Acciones en depósito		40000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	2000000 —		
Reserva legal	86000 —		
Fondo de previsión	200000 —		2286000 —
Pasivo exigible			
Varios acreedores	117947 34		
Debentures	3333000 —		3450947 34
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados			200 —
Ingresos varios:			
Alquileres, arrendamientos			118970 70
Ganancias:			
Saldo			61225 81
Cuentas de Orden:			
Acciones del Directorio			40000 —
		5957343 [illegible]	5957343 85

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1926

H. von Bernard, presidente.— J. Fusseck, contador.— F. von Bernard, síndico

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 jun. N° 8835 v 1 jun.

837

Banco Comercial Argentino

Domicilio: Calle Corrientes N.º 562

Autorizado por el P. E. en fechas 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924—Inscripto en el Registro Público el 12 de Mayo de 1921 y 15 de Septiembre de 1924

Capital autorizado.... $ m/n 1.500 000 —
» subscripto..... » » 1.500.000 —
» realizado ...... » » 1.461.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1926

(Quinto Ejercicio)

		ACTIVO $ m/l	PASIVO $ m/l
Accionistas		39000 —	
Caja:			
En efectivo		597012 78	
Depósitos en otros Bancos		7291 07	
Clearing		—	
Descuentos y efectos a cobrar		6591641 65	
Adelantos		86583 03	
Deudores en gestión		112670 84	
» garantizados		93612 84	
» hipotecarios		—	
Sucursales en la República		—	
Sucursales en el extranjero		—	
Corresponsales en el extranjero		—	
Letras a recibir		—	
Operaciones en suspenso		—	
Inmuebles		—	
Títulos en cartera		—	
Valores diversos		105893 —	
Muebles y útiles		45017 54	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses	vencidos $ 445766 01 a vencer » 70173 0[illegible]	515939 0[illegible]	
Comisiones pasivos, cambios, etc		—	
Cartas de crédito		—	
Gastos de iniciación e instalación		55191 06	
Dividendo provisorio		—	
Otras cuentas - Operac. Sociedad Empleados de Aduana		99633 43	
Metalización		—	
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		80000 —	
» de títulos en custodia		281500 —	
» de valores recibidos en caución		—	
Emisión de cartas de crédito		—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		5750 —	
» en garantía		—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—	
Otras cuentas de orden		—	
Capital subscripto			1500000 —
Fondo de reserva estatutario			22167 60
Fondo de reserva facultativo (de previsión)			110407 12
Fondo de jubilación y auxilios para empleados			—
Fondo de reserva especial para posibles quebrantos			46810 14
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			1751485 44
» a plazo			2544639 60
» en Caja de Ahorros			367521 95
» diversos			103075 74
Redescuentos			648186 04
Letras y obligaciones en circulación			—
Sucursales en la República			—
Corresponsales en la República			—
Sucursales en el extranjero			—
Corresponsales en el extranjero			—
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			550102 94
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior			260142 —
Descuentos, comisiones, intereses y cambios correspondientes al ejercicio próximo			—
Dividendos a pagar			120 —
Otras cuentas			444827 76
Metalización			—
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			80000
» de títulos en custodia			281500 —
» de títulos en garantía			—
Sucursales y corresponsales—cuentas cartas de crédito			—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			5750 —
Documentos en garantía			—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			—
Otras cuentas de orden			—
		8716736 33	8716736 33

Gaspar Cornille, presidente. — Benito Tiscornia, secretario.— Rufino Hernández, síndico.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visacion no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F. 1 jun N 8838 v 1 jun.

0278

Banco Mutual Argentino

Chacabuco 18—Capital

Fecha de autorización por el P. E.: 26 de Junio de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 19 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ 2 000.000. —
» subscripto .... » 437.800. —
» realizado .... » 431.720. —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	16980 —	
Caja:		
En efectivo	64902 84	
Depositado en otros Bancos	12650 15	
Clearing		
Documentos y efectos a cobrar	474176 25	
Adelantos en cuentas corrientes	8790 7[illegible]	
» » » caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
» » » no »	30659 —	
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	10000 —	
Muebles y útiles	8461 45	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación	39502 14	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	58389 49	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	3000 —	
» de títulos en custodia	180169 0[illegible]	
» de valores recibidos en caución	800 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2[illegible]60 7[illegible]	
» en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden	69600 —	
Capital subscripto		437800 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubil. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		67545 72
» a plazo		
» en Caja de Ahorros		60830 44
» diversos		10000 —
Redescuentos		119350 —
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		28085
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		3000 —
» de títulos en custodia		180169 09
» de títulos en garantía		800 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2360 70
» en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		69600 —
	979481 86	979481 86

José Coelho presidente.—Enrique Calot, secretario.—R. N. Ferrandij gerente — [illegible] Bernard, contador. C. Carello, síndico

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 31 jun. N. 8786 v. 31 jun.

613

Sociedad Anónima Corporación Financiera Argentina

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 25 de Agosto de 1919

Inscripta en el Reg'stro P. de C. con fecha 25 de Septiembre de 1919

Capital autorizado.............................. $ 600.000 —
» realizado e integrado.................... » 510.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo		
No existe.		
Activo circulante		
Diversos títulos: Acciones de otras sociedades........		517862 80
Activo disponible		
Caja y Bancos.		19588 60
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente.......................		19289 67
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe		
Cuentas de orden		
No existe		
		586741 87

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital autorizado .... $ 600000 —		
Menos: Acciones a emitir.................. » 90000 —	510000 —	
Reserva legal	1274 71	
Reservas facultativas	40000 —	551274 71
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente..............................		500 —
Pasivo transitorio		
No existe		
Ganancias:		
Saldo del ejerc. anterior .... $ 22460 29		
Ganancias del ejerc. 1925 .... » 12506 37		34966 66
Cuentas de orden		
No existe		
		586741 37

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones sobre títulos y acciones...............		20000 —
Gastos generales..		982 60
Patente año 1925..		1000 —
Utilidad del año	12506 37	
Más: Ganancia anterior....................................	22460 29	34966 66
		56949 26
HABER		
Saldo anterior..		22460 29
Intereses y dividendos....................................		34488 97
		56949 26

K. M. Carlisle, director.— A. Faller, síndico

Informe del Síndico

Señores Accionistas de la

S. A. "CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA"

Buenos Aires, Marzo 8 de 1926.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 362 del Código de Comercio, certifico que he examinado los libros de contabilidad de la Sociedad y la documentación justificativa y hecho constancia de la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

Conforme, pues, con la mencionada documentación administrativa, recomiendo la aprueben los señores Accionistas.

A. Faller, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 1 Junio N. 8808 v. 1 Junio

721

BANCO FRANCÉS DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

157 RECONQUISTA — BUENOS AIRES

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado................ $ o/s 20000000 —
» suscripto .... » » 14000000 —
» realizado .... » » 14000000 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Accionistas.				
Caja:				
En efectivo............	155585 65	4008490 83		
Depositado en otros Bancos...		4560351 22		
Clearing....		6887601 15	155585 65	15456443 20
Descuentos y efectos a cobrar....			30279 78	38540956 04
Adelantos			943 9	28762746 78
Deudores en gestión			14 —	1390184 50
» hipotecarios...				849683 55
Sucursales en la República................................				9.8008 25
Corresponsales en la República..................				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				12049021 05
Letras a recibir............				
Operaciones en suspenso............................. ..				
Inmuebles			399598 0	2?1100 80
Títulos en cartera			1099209 50	4477798 84
Valores diversos..				
Muebles y útiles				31268 53
Cartas de crédito..				
Gastos de iniciación..				
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)			2	2720880 41
Dividendo provisorio..				1122984 66
Otras cuentas..			5306 77	4994859 63
Metalización..			10737881 20	
Cuentas de Orden:			16021818 14	111324870 04
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			55000 —	
» de títulos en custodia			32516383 97	54683294 70
» de valores recibidos en caución.........			3619958 47	4455206 —
Emisión de cartas de crédito..............................				4181589 60
Documentos a cobrar por cuenta de terceros.........			3218891 3[illegible]	2054264 67
» en garantía			6789 64	2459115 42
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros.......				
Otras cuentas de orden......			88000 —	13224354 75
			55526821 5[illegible]	1[illegible] 18

PASIVO			$ o/s	$ m/n
Capital subscripto..			14000000 —	
Fondo de reserva estatutario..................................			1845309 58	
Fondos de reservas facultativas				
Fondo » de jubilación y auxilio para empleados.....				
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista...... ..			1834 70	[illegible]6565573 09
» a plazo				21976321 47
» en Caja de Ahorros............................			88025 18	14303632 39
» diversos..				5030148 45
Redescuentos..............				
Letras y obligaciones en circulación..........				
Sucursales en la República				5559017 63
Corresponsales en la República............................				
Sucursales en el extranjero..........................				
Corresponsales en el extranjero......				6952986 97
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos).................	50925 —	4895655 84		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	5306 77	588313 40		
Descuentos, intereres, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			56231 77	4 83969 24
Dividendos a pagar...				249708 29
Otras cuentas.			30416 91	6.6224 35
Metalización...				24404275 45
Obligaciones a pagar...				673065 06
Cuentas de Orden:			16021818 14	111324870 04
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)......			55000 —	
Depositantes de títulos en custodia			32516383 9	54683294 70
» » » en garantía			3619938 47	445[illegible]206 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito.				4181589 60
Documentos a cobrar por cuenta de terceros....			3218891 31	205[illegible]264 67
» en garantía			6789 64	2459115 42
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..				
Otras cuentas de orden..			88000 —	13224354 75
			55526821 53	1923[illegible]2695 18

Buenos Aires, 15 de Abril de 1926

G. Fourvel Rigolleau, presidente —R. Tobler, gerente.—**A.** S. Lagalaye, contador.— H. C. Berger, síndico

Buenos Aires, 27 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 jun N. 8799 v. 1 jun.

712

ARGENTINA

Compañía Generales de Navegación

Sociedad Anónima

Reconquista 339— Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional de fecha Octubre 27 de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio. 17 de Diciembre de 1920

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000.—
» emitido y subscripto.............. » » 5.500.000.
» rescatado .... » » 2.500.000.—
» actual realizado.................... » » 3.000.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de 9 de Abril de 1926

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Activo fijo:			
Vapores y lanchas....................................		2842163 59	
Muebles y útiles	$ 1532 07		
Menos: amortización	» 153 07	1379 —	2843542 59
Activo circulante:			
No existe			
Activo disponible:			
Bancos: Depósitos en c/corrientes			633653 87
Activo exigible:			
Cuentas a cobrar		2853700 —	
Obligaciones a cobrar..................................		275000 —	
A. M. Delfino y Cía., S. A.—Saldo deudor..............		379090 71	3507790 71
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (las de Directorio)			60000 —
			7014987 17
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital:			
Subscripto y realizado......................................		3000000 —	
Fondo de reserva legal y estatutario		501175 98	
Fondo adquis. y reposición material	$ 744826 53		
íd reservas extraordinarias..............	» 560145 03		
íd de seguros	» 74061 84		
íd de reparaciones......................	» 441378 7-		
íd de previsión............................	» 331034 1	2151446 23	5652922 21
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
El líquido del ejercicio..............	$ 1326012 38		
Ganancia del año anterior..............	» 6052 58	1332064 96	1332064 96
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (Directorio)			60000 —
			7014987 17

Buenos Aires, 10 de Abril de 1926.
"Argentina" Compañía General de Navegación, S. A.
Ernesto Aguirre, presidente.—M. Sáenz, director-secretario.—C. Lavarello, gerente.—Leopoldo Valencia, contador.—C. G. Marenco, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de 9 de Abril de 1926

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 % s/ $ 1.532,07..............		153 07
Saldo utilidad del año	1326012 38	
Más: ganancia anterior..................................	6052 58	1332064 96
		1332218 03
HABER		
Saldo anterior:		
Remanente de la cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio anterior..............................		6052 58
Intereses:		
Los producidos en el ejercicio		178907 12
Cuenta de explotación:		
Saldo liquidaciones del ejercicio..........................		1147258 33
		1332218 03

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1926
"Argentina" Compañía General de Navegación, S. A.
Ernesto Aguirre, presidente.—M. Sáenz, director-secretario.— C. Lavarello, gerente.—Leopoldo Valencia, contador.—C. G. Marenco, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

.1 jun. N. 8311 v.1 jun.

915

Norwich Union Fire Insurance Society Limited

Establecida en la Gran Bretaña

Sucursal en la República Argentina: Calle Reconquista Nº 46

Autorizada por decreto de fecha 6 de Abril de 1899 e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 1º de Julio de 1912

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado.......................... £ 1.100.000.— Est.
» subscripto .... » 1.100.000 — »
» realizado.............................. » 550.000.— »

No existe Capital asignado a esta Sucursal

Balance de Saldos del 1er Trimestre

de Enero a Marzo de 1926

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		431 58
Caja de Conversión (Cuenta títulos en depósito)	132000 —	
Banco Anglo Sud-Americano Ltdo............................		5165 51
Propiedades e inmuebles....................................		
Títulos de renta y valores varios........................		
Préstamos hipotecarios......................................		
Obligaciones a cobrar......................................		
Mobiliario y material......................................		5000 —
Diversos deudores..	4442 88	20815 —
Gastos de organización......................................		
Cuentas de orden		
	136442 88	31492 09
HABER		
Casa Matriz	4422 38	29786 99
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)................	132000 —	
Siniestros pendientes..		431 58
Diversos acreedores..	20 50	1273 52
Cuentas de orden		
	136442 88	31492 09

Buenos Aires, 26 de Abril de 1926

p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Ltd.

E. Roberts, pp. gerente

Detalle de las Cuentas de Explotación

Trimestre de Enero a Marzo de 1926

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones....................................	2204 55	9366 33
Gastos generales		31319 32
Siniestros		6670 30
Reaseguros locales pasivos	1445 66	3164 37
	3650 21	50520 37
HABER		
Primas..	11297 77	45963 83
Patentes y sellos..		1696 50
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	289 13	632 87
	11586 90	48293 20

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matríz

Buenos Aires, 26 de Abril de 1926

p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Ltd.

E. Roberts, pp. gerente.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernandez, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F. 1 jun. N. 8330 v. 1 jun.

Deutsche Lebensversicherungs Gesellschaft

622

In Luebeck, In Liquidation

gentur in Buenos Aires

"LA ALEMANA"

(Compañía de Seguros sobre la Vida en Luebeck, en Liquidación.)

Agencia en Buenos Aires.

País de origen: ALEMANIA

Domicilio: Luebeck, Agencia Buenos Aires, Reconquista 210

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 12 de Febrero de 1909

Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 4 de Julio de 1910

Ramos que explota: Seguros sobre la VIDA

Casa Matriz: Capital autorizado y su scripto 1.530.000 —Marcos papel antiguo

Capital realizado: ... . 382.500 —Marcos papel antiguo

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balance de Liquidación

al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Casa Matriz (Stammhaus)........................		—
Títulos de renta (Wertpapiere)........................		
En Caja de Conversión:		
Crédito interno 1905 $ 150.000 —c/l a 89 %......	133500	
En Banco Alemán Transatlántico:		
Crédito interno 1907 $ 8.500 —o/s a 92 %......	17772 73	151272 73
Caja y Bancos (Kasse & Banken):		
Ernesto Tornquist, & Cía. Cta. Cte.		397 15
Propiedades inmuebles (Grundbesitz).....		—
Préstamos con garantía de Pólizas (Darlehn auf Pólizen:) Escriturados (verschrieben)....	187112 —	
Concedidos, pendiente escrituración (zugestánden, aber noch nicht verschrieben.......................	87336 —	274418 —
Obligaciones a cobrar (Zahlungsverpflichtungen):		
Emilio Heine, con garantía de la firma Heine & Cía (mit garantie der firma Heine & Co.)		50000 —
Mobiliario y material (Möbel und materialien).........		—
Diversos deudores.......		—
Gastos de organización..........................		—
Cuentas de orden..................................		—
Cartera (Portefeuille):		
Servicio de primas a cobrar sobre pólizas en vigor, reducidas al valor del dia 30 de Junio de 1925, interés compuesto al 4 1/2 % anual (Prämienverpflichtungen auf laufendepólizen, zum Tageswerte am 30 Juni 1925, Zins auf Zinsrechnung zu 4 1/2 % jährlich)......................................		151221 —
Saldo:		
Pérdida eventual, garantizado por los asegurados de la "Lübeck" según Artículo 7 del convenio celebrado entre esta Compañía y "La Alemana del Río de la Plata" con aprobación de los asegurados (Saldo, eventueller Verlust, der von den Versicherten der "Lübeck" garantiert wird, lt. Art. 7 der Vereinbarung zwischen dieser Gesellschaft u. der "Alemana del Rio de la Plata" mit Zustimmug der Versicherten)......................................		9829 22
		637168 10

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Casa Matriz (Stammhaus)....................		—
Siniestros pendientes (Schwebende Entschädigungen) su importe está garantizado por "La Alemana" del Río de la Plata" y está incluído bajo "Acreedores varios"		
Sucursales y agencias (Filialen und agenturen):		
Heine & Cía. su Crédito en Cta. Cte. $ o/s 21873 61		49712 74
Acreedores varios (Diverse gläubiger:		
"La Alemana del Río de la Plata" fondos adelantados para rescate de pólizas (geleistete Vorschüsse für Pólizen-Rückkäufe)........................	20432 36	
Préstamos pagados o concedidos pendiente escrituración (verfügbar für Vorschüsse bezahlt oder zu bezahlen)........................	274448 —	294880 36
Cartera (Portefeuille):		
Seguros en vigor, reducidos al valor del dia 30 de Junio de 1925, interés compuesto al 4 1/2 % (Laufende Pólizen, zum Tageswerte am 30. Juni, Zins auf Zinsrechnug zu 4 1/2 %).................	258449 —	
Seguros caducados, reserva para una revalidación eventual (Erloschene Versicherungen, Reserve dafür bei eventueller Wiederbelebung).............	19126 —	
Reserva para gastos de administración; queda sin previsión, considerando que la Renta sobre Inversiones cubre ampliamente los gastos y deja un excedente a favor de los asegurados. (Reserve für Administrations-Unkosten; es wird hierfür keine Vorsehung getroffen, in der Annahme, dass die Rente auf Anlagen diese reichlich deckt und noch einen Ueberschuss für die Versicherten lassen wird.)		
Reserva para imprevisto (Reserve für unvorhegesehenes)..	15000 —	292575 —
		637168 10

"LA ALEMANA"

Compañía de Seguros sobre la Vida en Lübeck

(Deutsche Lebensversicherungs-Gesellschaft in Lübeck)

Heine y Cía.

(Deutsche Lebensversicherungs-Gesellschaft in Lübek jetzt)

Lübeck-Schweriner Lebensversicherungs-Aktien — Gesellschaft

Jul. Böttcher.—Kaden.

"La Alemana del Río de la Plata"

Compañía de Seguros Generales

J. Rüdolfelack.—Otto Dürz.—C. Zitzke

Buenos Aires, 20 Abril de 1926

Se hace constar que el presente Balance de liquidación al 30 de Septiembre de 1925, se publica en virtud de lo resuelto en el Exp. Art. 4/926, sobre retiro de la Sucursal que tenía establecida en el país, la Sociedad Anónima extranjera "La Alemana" "Compañía de Seguros sobre la Vida en Lübeck"

Luis M. Fernández

E 1 jun. N. 8552 v-1 jun.

— La Inmobiliaria —

871

SAN MARTIN 295

Fecha de autorización por el P. E. — 12 de Mayo de 1888

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimo-fluviales

Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)

Capital autorizado, suscripto y realizado........ $ m/n 2000000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1926

(3er. Trimestre)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos..		837 28	240849 59
Propiedades inmuebles................................			9587675 13
Títulos de renta y valores diversos		44881 20	570092 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores.......			75798 40
Préstamos sobre pólizas-Vida		29213 —	878321 —
Obligaciones a cobrar...............................			
Mobiliario y material...............................			25000 —
Diversos deudores...................................		18921 96	1668263 14
Comisiones descontadas «Sección Vida»..................			
Gastos de organización a amortizar			
Cuenta de explotación...............................		17376 22	2249565 54
Siniestros		15263 89	1344312 62
Cuentas de orden....................................			100000 —
Conversión		66826 34	85610 20
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Títulos depósito de garantia	42500 —		
Diversos deudores..........................	229211 83		
Cuenta de explotación.......................	289670 82		
Siniestros	354156 66		915538 81
		195299 89	17789026 45

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital			2000000 —
Reservas...		106605 67	7915261 44
Beneficios asegurados Vida..........................		5021 94	903133 04
Siniestros pendientes................................			95000 —
Diversos acreedores		504 61	1003408 40
Cuentas de orden....................................			100000 —
Cuenta de explotación		43499 27	4420544 80
Conversión..		37668 40	151877 83
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):			
Reservas..................................	450000 —		
Siniestros pendientes.....................	50000 —		
Diversos acreedores.......................	1296 97		
Cuenta de explotación.....................	648503 97		1149800 94
		193299 89	1778 026 45

Angel Ambrosetti, vicepresidente.—J. A. Calcagnino gerente.—D Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

I. 1 jun. I. 8853 v. 1 jun.

1007

Compañía Industrial y Mercantil THYSSEN Limitada

Domicilio: Belgrano 901/7 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: Febrero 2 de 1921
Inscripción en el Registro Público de Comercio: Mayo 16 de 1921
Capital autorizado.................. $ m/n 5.000 000.—
» subscripto.................. » » 2.000.000.—
» realizado.................. » » 2.000.000.—

Balance General

Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925
Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el día 30 de Abril de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y accesorios..................		1989088 46	
Edificios y construcciones..................		1705186 93	
Maquinarias..................	284493 04		
Amortizado..................	40899 29	243593 75	
Herramientas, útiles, autos, carros puentes de descarga..................	241998 66		
Amortizado..................	241990 6	8 —	3937877 14
Activo circulante			
Mercaderías:			
Existencias..................			3891583 78
Activo disponible			
Caja..................		2593 33	
Bancos..................		122455 67	125049 —
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente..................		1465251 86	
Depósitos en garantía..................	2779 42		
» para licitaciones..................	42380 14	45159 56	
Documentos a cobrar..................		86278 88	
Deudores morosos..................	42675 77		
Amortizado..................	42675 77		1594700 30
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicio futuro..................			20712 69
Activo nominal			
No existe.			
			9569922 91
Cuentas de orden			
Cuentas aval..................			31407 16
			9601330 07
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto y realizado..................		2000000 —	
Fondo de reserva..................		7752 48	2007752 48
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente..................		6518107 87	
Acreedores hipotecarios..................		874000 —	7392107 87
Pasivo transitorio			
Jornales correspondientes al ejercicio..................			32455 40
Ganancias			
Saldo ejercicio 1924..................		257 10	
Ganancia ejercicio 1925..................		137350 06	137607 16
			9569922 91
Cuentas de orden			
Cuentas aval..................			31407 16
			9601330 07

Ernesto Aguirre, presidente. — Leo Schaefer, director. — M. M. Haedo, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Deudores dudosos..................		42675 77
Gastos generales:		
Gastos sueldos, seguros, propaganda, alquileres, conservación maquinarias..................		893935 95
Interés:		
Interés, descuentos y comisiones..................		287918 63
Patentes e impuestos..................		6.5.7 15
Saldo: Utilidad del año 1925..................	137350 06	
Más anterior..................	257 10	137607 16
		1423654 66
HABER		
Saldo anterior..................		257 10
Mercaderías y talleres..................		1196295 10
Cambios..................		227102 46
		1423654 66

Ernesto Aguirre, presidente. — Leo Schaefer, director. — M. M. Haedo, síndico

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E 1 jun. N. 8817 v. 1 jun

795

— LA GENERAL —

(THE GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORAT. LTD)

COMPAÑÍA INGLESA

Calle Sarmiento 447

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con fecha 14 de Febrero de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Junio de 1911

Ramos que explota: Incendio e Infortunios

Capital autorizado.................. £ 1.528.825 —
» subscripto.................. » 1.528.825 —
» realizado.................. » 501.956 —

La Compañía no tiene Capital asignado a esta Agencia

1er. BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)

del 1º de Enero al 31 de Marzo de 1926

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Casa Matriz..................	—	Casa Matriz..................	52735 18
Caja de Conversión — Cta. de títulos en depósito..................	379295 19	Casa Matriz — Cta. de títulos en depósito..................	400000 —
Caja y Bancos..................	43952 12	Reservas..................	—
Propiedades inmuebles..................	—	Siniestros pendientes..................	46920 —
Títulos de renta y valores varios..................	—	Diversos acreedores..................	23174 06
Préstamos hipotecarios y sobre valores..................	—	Cuentas de orden..................	—
Obligaciones a cobrar..................	1666 66		
Mobiliario y material..................	190 —		
Diversos deudores..................	97725 27		
Cuentas de orden..................	—		
	522829 24		522829 24

Buenos Aires, 22 de Abril de 1926

The General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.

H. J. Pilling, gerente

Detalle de las Cuentas de Explotación

al 31 de Marzo de 1926

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Comisiones y corretajes..................	27121 92	
Gastos generales..................	23146 44	
Siniestros pagados..................	41126 59	
Reaseguros locales..................	3916 4.	
Patentes y sellos..................	7850 10	
Saldo..................	15990 08	
Primas..................		112092 52
Patentes y sellos..................		5988 98
Comisiones sobre reaseguros locales..................		1070 05
	119151 55	119151 55

Nota: — Sujeto a los Reaseguros y Gastos de la Casa Matriz

Buenos Aires, 22 de Abril de 1926

The General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.

H. J. Pilling, gerente

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 1 jun. N. 8863 1 jun

2248

CERRANO y Cía. Lda. S. A.

Domicilio: San Martín N° 459

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha Noviembre 4 de 1924
Inscripta en el R. P. de C. en fecha Diciembre 31 de 1924
Capital autorizado.................... $ m/n 2.000.000.—
» suscripto........................ « » 576.700.—
» realizado........................ « « 551 477.50

Balance General al 31 de Mayo de 1925

Aprobado, sin modificación, en Asamblea del 29 de Septiembre de 1925

ACTIVO			$ m/n	$ m/n
I Activo fijo.				
Muebles y útiles		$ 5418 4		
Amortización 10 %		» 541 8	4876 62	
Galpón Colegiales		$ 12000 —		
Amortización 20 %.		» 2400 —	9600 —	
Hornos Pilar:				
Inmuebles	$ 12000 —			
Construcciones	» 30000 —			
Utiles	» 3000 —	$ 45000 —		
Amortización 20 % s/ $ 3000 —		$ 600 —	44400 —	
Canteras La Calera:				
Construcciones	$ 24000 —			
Utiles y Herr.	» 17800 —	$ 41800 —		
Amortización 20 % s/ $ 17800 —		» 3560 —	38240 —	
Sucursal Rosario:				
Muebles y útiles		$ 1000 —		
Amortización 10 %		» 100 —	900 —	
Fábrica El Morro:				
Terrenos, hornos, etc.			100000 —	
Fábrica de Córdoba:				
Terrenos construc., hornos, etc.			894896 —	
Terrenos Malagueño			2000 —	1094912 62
II. Activo circulante:				
Mercaderías Casa Central			5002 32	
« Suc. Rosario			4475 32	
» Fáb. Córdoba			17980 74	
Ladrillos			1534 40	28992 78
III Activo disponible:				
Caja			3871 24	
Bancos			320 52	4191 76
IV Activo exigible:				
Accionistas			25222 50	
Cuentas corrientes			112770 29	
Obligaciones a cobrar			4976 42	142969 21
V Activo nominal				
Gastos de organización			18000 —	
Amortización 20 %			3600 —	14400 —
VI Activo transitorio				
No existe.				
				1285466 37
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			576700 —	
Fondo de Reserva (Art. 52)			377 21	
» » » (Espec.)			7681 55	584758 76
II. Pasivo exigible:				
Acreedores hipotecarios			500000 —	
» en cuenta corriente			98708 61	
Obligaciones a pagar			101999 —	700707 62
III. Pasivo transitorio:				
No existe				
				1285466 37

Demostración anual de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Mercaderías	97651 34	
Ladrillos	110 90	
Fábrica Córdoba	38301 92	
Sucursal Rosario	3875 73	
Gastos generales		45276 01
Intereses		45367 59
Comisiones		1469 85
Acarreos		15766 83
Alquileres		6192 34
Descuentos		5683 11
Ganancias y pérdidas		83 55
Fábrica El Morro		1240 —
Fondo de reserva		377 21
Muebles y útiles		541 85
Galpón Colegiales		2400 —
Hornos Pilar		600 —
Canteras La Calera		3560 —
Sucursal Rosario		100 —
Gastos de organización		3600 —
Fondo de reserva especial		7681 55
	139939 89	139939 89

Luis Guerci, presidente.— M. C. Calzolari, contador.—Reynal O'Connor, síndico.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 1 jun. N. 8818 v-1 jun.

C13

Compañía Industrial y Comercial de Petróleo

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo No. 267 — Buenos Aires
Autorización por el P. E.: 30 de Marzo de 1921
Inscripta en el R. P. de Comercio: 30 de Junio de 1921
Capital autorizado.......................... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto.......................... » » 5.000.000 —
» realizado.......................... » » 5.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 29 de Abril de 1926

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios (no amortizado)		1611463 50	
Maquinarias	1729269 70		
Menos: amortizaciones	86463 49	1642806 21	
Muebles y útiles	126077 82		
Menos: amortizaciones	12606 78	113470 04	
Herramientas	27483 71		
Menos: amortizaciones	5496 74	21986 97	
Pozos, cateos y exploraciones	5240545 62		
Menos: amortizaciones	646916 72	4593628 90	7983355 62
Activo circulante			
Almacenes y existencias de petróleo			1130294 86
Activo disponible			
Caja		7082 83	
Bancos		32808 73	39891 56
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente			1069196 22
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			4733 19
Activo nominal			
Gastos preliminares	36317 10		
Menos: amortizado	36317 10		
			10227471 45
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			50000 —
			10277471 45
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto			5000000 —
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			4961415 14
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			266056 31
			10227471 45
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (los Directores)			50000 —
			10277471 45

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Maquinarias 5 %	86463 49	
Muebles y útiles 10 %	12606 78	
Herramientas 20 %	5496 74	
Gastos preliminares 100 %	36317 10	140885 11
Gastos de administración		108129 48
Amortización de pozos abandonados		646916 72
		895931 31
HABER		
Cuenta explotación		891931 31
Arrendamientos		4000 —
		895931 31

Ernesto Bosch, presidente.—A. Figueroa, director.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 1 jun N. 8861 v-1 jun

662

Compañía de Seguros—La Holando Sudamericana

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 265 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 21 de Octubre de 1918

Seguros contra: Incendio-Robo-Automóviles

Capital autorizado	$ c/l	1.250.000.—
» subscripto	» »	275.000.—
» realizado	» »	253.750.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado con modificaciones por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 27 de Marzo de 1926.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		21250 —
Caja		6664 70
Bancos:		
National City — c/corriente	13360 60	
Boston Bank íd	27277 03	
Italo Belga íd	857 09	
Comercial del Azul id	1037 67	
Sirio Libanés íd	461 80	
Alemán Transatlántico (plazo fijo)	50237 70	
Germánico (plazo fijo)	50849 30	144081 19
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta:		
200 Acciones de la Compañía Internacional Seguros de Panamá	15954 54	
880 Acciones de la Compañía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini	25132 20	41086 74
Valores diversos		—
Préstamos hipotecarios		—
» sobre valores		—
» » póliza Vida		—
Obligaciones a cobrar		12215 06
Mobiliario y material		5011 44
Sucursales y Agencias		—
Primas vencidas a cobrar		—
Deudores por premios		88769 07
Compañías reaseguradoras		166376 44
Compañías reaseguradoras (cuenta garantías)		21948 06
Deudores varios		31802 42
Intereses y descuentos vencidos		—
Comisiones descontadas —Secc. Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Cuentas de orden (acciones dep. en garantía)		5625 —
		544288 12

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital		275000 —
Reserva legal		10764 09
Reservas técnicas:		
Sección Incendio	43577 60	
Sección Robo	10521 83	
Sección Automóviles	137313 74	191413 17
Reservas facultativas		—
Beneficios asegurados Vida		—
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos		—
Reservas para siniestros pendientes:		
Sección Incendio	3000 —	
Sección Automóviles	5000 —	
Sección Marítima	2000 —	
Sección Robo	—	10000 —
Dividendos pendientes		150 —
Sucursales y Agencias		—
Acreedores varios		23781 49
Compañías reaseguradoras		7932 02
íd íd (garantías)		19617 35
Cuentas de orden (títulos en depósito)		5625 —
		544288 12

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— E. Bosio, gerente.— H. F. C. Dates, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 31 de Diciembre de 1925

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Sección Incendio		
Siniestros pagados menos proporción reasegurada	55714 97	
Siniestros pendientes	8000 —	
Reaseguros cedidos	91.46 —	
Anulaciones	21321 71	
Reservas de riesgos en curso	43577 60	
Gastos de explotación	41234 81	
Impuestos y contribuciones	5419 92	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	38115 95	
	299630 96	
Sección Robo		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	16882 17	
Siniestros pendientes	—	
Reaseguros cedidos	29272 11	
Anulaciones	3404 22	
Reservas de riesgos en curso	10521 83	
Gastos de explotación	7719 88	
Impuestos y contribuciones	2285 50	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	5108 26	
	75193 97	
Sección Automóviles		
Siniestros pagados menos porción reasegurada)	148367 27	
Siniestros pendientes	5000 —	
Reaseguros cedidos	12087 89	
Anulaciones	20352 75	
Reservas de riesgos en curso	137313 74	
Gastos de explotación	132015 27	
Impuestos y contribuciones	7188 95	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	51336 02	
	513661 89	
Sección Marítima (En liquidación)		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	21014 97	
Siniestros pendientes	2000 —	
	23014 97	
Cuenta Administración		
Gastos generales (sueldos, alquileres, propaganda, jubilaciones, etc)	75057 60	
Saldo que pasa de la Secc. Marítima	21014 97	
Impuestos y contribuciones	150 —	
Organización de Agencias	816 86	
Otros quebrantos	5400 —	
Créditos incobrables	—	
Redescuento de intereses	—	
Reserva legal (10 % sobre utilidades) $ 2698 26	269 82	
Amortización de muebles y útiles, saldo de utilidades	2428 44	
	105137 69	
Sección Incendio		
Primas del ejercicio		243300 38
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		8000 —
Reserva de riesgos en curso ejercicio anterior		48320 58
Intereses		10 —
		299630 96
Sección Robo		
Primas del ejercicio		58980 92
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		—
Reservas de riesgos en curso ejercicio anterior		14750 34
Intereses		1462 71
		75193 97
Sección Automóviles		
Primas del ejercicio		444331 85
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		2000 —
Reservas de riesgos en curso ejercicio anterior		60075 51
Intereses		7254 53
		513661 89
Sección Marítima (En liquidación)		
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		2000 —
Saldo que pasa a la cuenta Administración		21014 97
		23014 97
Cuenta Administración		
Saldo que pasa de la Secc Incendio		38115 95
» » » » Robo		5108 26
» » » » Automóviles		51336 02
Intereses y alquileres		4583 48
Otras utilidades		5993 98
		105137 69

J. Mitchell de las Carreras, presidente.— E. Bosio, gerente.— H. F. C. Dates, síndico

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección. Inspección General de Justicia.

E 1 junio Nº 1821 v 1 junio

---Compañía AGA del Río de la Plata--- 1040

Domiciliada en Buenos Aires, Alsina 484

Fecha de autorización por el P. E.: 15 de Marzo de 1920
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 22 de Abril de 1920
Capital autorizado.......... $ c/l 300 000 —
» subscripto.......... » » 150.000 —
» realizado.......... » » 150.000 —

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1925
Aprobado sin modificación por la Asamblea General el día 27 de Abril de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo Fijo:			
Inmuebles y sus accesorios..............	$ 64543 27		
./. Fondo de renovación..............	» 8238 15	56305 12	
Maquinarias..............	$ 34365 46		
./ Amortizaciones..............	» 6380 76	27984 68	
Herramientas..............	$ 1928 02		
./. Amortizaciones..............	» 385 60	1542 42	
Muebles y útiles..............	$ 14172 61		
./. Amortizaciones..............	» 2815 15	11357 46	
Instalaciones..............	$ 1253 60		
./. Amortizaciones..............	» 250 72	1002 88	98192 55
II Activo Circulante:			
Mercaderías en existencia y en tránsito..............		138765 07	
Materia prima y productos elaborados..............		8287 52	147052 59
III Activo Disponible:			
Caja y Bancos..............			5479 66
IV Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente..............		179570 29	
Obligaciones a cobrar..............		5735 22	185305 51
V Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicio futuros..............			2850 —
VI Activo nominal:			
Patentes de invención (no amortizado)..............			40000 —
Pérdidas:			
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo anterior..............		6399 57	
./. Ganancia en este ejercicio..............		4232 16	2167 41
			481047 73
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía..............			7000 —
Consignaciones recibidas..............			20551 16
			508598 89
PASIVO			
I Pasivo no Exigible:			
Capital subscripto..............		150000 —	
Reserva legal..............		325 63	150325 63
II Pasivo Exigible:			
Svenska AB. gasaccumulator, Estocolmo..............		321038 62	
Varios acreedores en cuenta corriente..............		9683 48	330722 10
III Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden			481047 73
Depositantes de acciones en garantía..............			7000 —
Svenska AB. gasaccumulator - Estocolmo, cta. consignación..............			20551 16
			508598 89

Axel Aberg Cobo, presidente.—Erik W. Kihlberg, gerente.—Bror Kistner, contador.- Emil Gahlman, síndico

Demosrtación de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1925

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
A Saldo anterior..............		6399 57	
» Amortizaciones:			
Fondo de renovación..............	$ 1994 76		
Maquinarias..............	» 635 97		
Herramientas..............	» 385 60		
Muebles y útiles..............	» 1417 26		
Instalaciones..............	» 250 72	5766 61	
» Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, acarreos, Ley de Jubilaciones No. 11289 etc..............		77805 53	
» Intereses, descuentos y comisiones..............		32302 40	
» Patentes e impuestos..............		1122 75	
» Deudores morosos..............		5000 —	
Por Productos elaborados y mercaderías..............			90764 14
» Cambios..............			34952 86
» Alquileres..............			512 95
» Saldo:			
Pérdida del año anterior..............	» 6399 57		
./. Ganancia en este ejercicio..............	» 4232 16		2167 41
		128396 86	128396 86

Axel Aberg Cobo, presidente.—Erik W. Kihlberg, gerente.—Bror Kistner, contador.—Emil Gahlman, síndico
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 jun. N 8821 v-1 jun.

925

— LA PROPIEDAD —

Sociedad Anónima

San Martín No. 113 — Buenos Aires
Autorizada por decretos del Superior Gobierno Nacional del 4 de Septiembre de 1905, 9 de Noviembre de 1922 y 24 de Septiembre de 1923
Ramos en que opera: Hipotecas, Seguros contra Incendio y Granizo
Capital autorizado.......... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto.......... » » 522.200 —
» realizado.......... » » 522.200 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..............	—
Caja y Bancos..............	48537 31
Propiedades inmuebles..............	145685 17
Títulos de renta y valores diversos..............	84010 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores..............	222682 —
Préstamos sobre pólizas vida..............	—
Obligaciones a cobrar..............	—
Mobiliario y material..............	6102 90
Diversos deudores..............	154583 41
Comisiones descontadas — Sección Vida..............	—
Gastos de organización a amortizar..............	21693 22
Gastos de explotación..............	95224 65
Siniestros..............	98511 52
Cuentas de orden..............	111000 —
	988030 18
PASIVO	
Capital subscripto..............	522200 —
Reservas..............	79972 13
Beneficios asegurados vida..............	—
Siniestros pendientes..............	500 —
Diversos acreedores..............	34210 99
Cuentas de orden..............	111000 —
Cuenta explotación..............	240147 06
	988030 18

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926
J. Pedro Passicot, presidente. — Julio Noé, gerente. — Vo. Bo: Juan L. Uhalde, síndico
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 jun. N. 8828 v-4 jun.

892

Victoria---Compañía Argentina de Seguros

AVENIDA DE MAYO N.º 791 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Mayo de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto de 1921
Seguros contra: Incendios, Cristales, Robos y Automóviles
Capital autorizado.......... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto.......... » » 1.000.000.—
» realizado.......... » » 300.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

3er. Trimestre del 5°. Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas..............	700000 —	
Caja y Bancos..............	49527 06	
Propiedades e inmuebles..............	—	
Títulos de renta y valores diversos..............	—	
Préstamos hipotecarios..............	351200 —	
Obligaciones a cobrar..............	1000 —	
Mobiliario y material..............	27472 86	
Diversos deudores..............	189496 85	
Gastos de organización a amortizar..............	1 —	
» » explotación..............	407008 86	
Siniestros..............	101945 54	
Cuentas de orden..............	45000 —	
Capital subscripto..............		1000000 —
Reservas..............		171953 03
Siniestros pendientes..............		—
Diversos acreedores..............		13478 95
Dividendos pendientes..............		3502 18
Cuenta de explotación..............		638718 01
Cuentas de orden..............		45000 —
	1872652 17	1872652 17

Leodegario Córdova, presidente.— Alfredo E. Vázquez, gerente.— Manuel Estruga, tesorero.—Manuel Villar Daus, síndico
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 jun N. 8859 v 4 jun.

810

Compañía de Seguros "PROVIDENCIA"

Sarmiento 643

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915

Capital autorizado.................. $ m/n 500.000
» subscripto.................. » » 155.000
» realizado.................. » » 70.000

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1926

(Primer Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	85000 —
Caja y Bancos	43686 73
Propiedades e inmuebles (nuestros terrenos en Córdoba)	809618 36
Compradores a plazo de nuestros terrenos en Còrdoba	391570 69
Títulos de renta y valores diversos	371021 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	41630 70
Préstamos sobre pòlizas	94189 36
Crédito en ejecución	54375 15
Obligaciones a cobrar	8457 19
Mobiliario y material	3663 23
Diversos deudores	67402 18
Compañías reaseguradoras	18757 83
Siniestros	23420 —
Gastos de explotación	70188 60
Cuentas de orden	440000 —
	2026081 02
PASIVO	
Capital suscripto	155000 —
Reservas	1334 79 89
Diversos acreedores	51318 88
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	4 652 25
Cuentas de orden	440000 —
	2026081 02

Buenos Aires, Abril de 1926
Ricardo Pedezert, presidente—Pedro Sbarbi, administrador general—
M. R. Muñoz, contador— A. Gret, síndico
Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 jun. N. 5827 v-4 jun.

793

The Motor Union Insurance Company Limited

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO Y RIESGOS MARÍTIMOS
RECONQUISTA 545 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 7 de Octubre de 1921 e inscripta en el Registro Público de Comercio: el 31 de Marzo de 1922

Capital autorizado.................. £ 400.000.—
» suscripto.................. ,, 574.543.—
» realizado.................. ,, 574.543.—

Capital asignado a esta Agencia: no tiene
16º BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL)
desde el 1o. de Enero al 31 de Marzo de 1926

DEBE	$ c/l
Casa Matriz: Cuenta explotación	—
Caja	672 87
Bancos	466 19
Propiedades e inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	22729 73
Gastos de organización	—
Conversión	—
Caja de Conversión: Cuenta títulos en depósito	400221 82
Banco Anglo-Sud Americano: títulos en depósito	108778 18
Siniestros en liquidación	150 —
Cuentas de explotación:	
Comisiones y corretajes	4035 20
Gastos generales	6103 40
Siniestros	60 44
Reaseguros locales pasivos	981 02
Impuesto sobre primas Incendio	1020 03
	540518 38
HABER	
Casa Matriz: Cuenta corriente	15641 —
Reservas (1)	—
Siniestros pendientes	150 —
Diversos acreedores	1293 69
Conversión	—
Casa Matriz: Cuenta títulos en depósito	504000 —
Cuentas de explotación:	
Primas	19005 51
Patentes y sellos	163 30
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	264 88
Reserva de Casa Matriz (1) .... £ 1.307.774.0.3	
	540518 38

Ballesty y González, agentes generales.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 jun. N. 5833 v-1 jun.

812

La Mala Real Argentina (Sociedad Anónima)

Compañía de Representaciones Marítimas

Reconquista 314 — Buenos Aires

Fecha de Autorización por el P. E. 19 de Noviembre de 1917
Fecha de Inscripción en el Registro P. de C. 23 de Marzo de 1918

Capital autorizado.................. $ o/s 50.000 —
» suscripto.................. » 50.000 —
» realizado.................. » 50.000 —

Balance General

al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Abril de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
No existe.		
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible		
Caja	503 14	
Bancos	73308 10	73812 24
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		535823 77
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas		
No existe.		
Cuenta de orden		
No existe		
		609636 01
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto 50.000 — o/s a 44	113636 36	
Reserva legal	5823 04	
Reserva Facultativa: Especial	180000 —	299459 40
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		281317 77
Pasivo transitorio		
No existe		
Ganancias		
Saldo del año	13983 17	
Más: Saldo del año anterior	14875 67	28858 84
Cuenta de orden		
No existe		
		609636 01

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.		527497 17
Patentes e impuestos		1100 —
Saldo del año	13983 17	
Más: Saldo del año aterior	14875 67	28858 84
		557456 01
HABER		
Saldo anterior		14875 67
Intereses, comisiones, etc.		542580 34
		557456 01

W. J. Maclean, director gerente.— A. Faller, síndico suplente.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 jun. N. 5842 v-1 jun.

893

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

FLORIDA Nº. 175

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 26 Octubre 1903, 5 Noviembre 1904 y 26 Octubre 1911

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio el 31 de Diciembre de 1903

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000—
» subscripto	» »	1.756.000—
» realizado	» »	1.756.000—

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	50723 99
Depositado en otros Bancos	407068 47
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	605527 65
Adelantos	835025 74
Deudores en gestión	614112 97
» hipotecarios	487810 62
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	10809 56
Títulos en cartera	500587 50
Valores diversos	
Muebles y útiles	18863 25
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	115062 15
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	310539 58
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	250000 —
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	4205131 48
PASIVO	
Capital subscripto	1756000 —
Fondo de reserva estatutario	702577 81
» de previsión	262429 61
» de auxilio para empleados	9200 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	471403 91
» a plazo	366248 06
» en Caja de Ahorros	
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, (Intereses y comisiones activo, cambios y beneficios diversos)	312326 61
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	39068 85
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	16800 —
Otras cuentas	19076 63
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN.	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	250000 —
» » títulos en custodia	
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas carta de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	4205131 48

Buenos Aires, Marzo 31 de 1926

Rufino R. Landivar, presidente.— S. Elizagaray, gerente.— P. J. Armani, contador.— Vº Bº: Juan A. O. Farrell, síndico

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E 1 jun. N. 8815 v-1 jun

904

"LA ANGLO-ARGENTINA"

Compañía Nacional de Seguros

Cangallo 370/376—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 4 de Noviembre de 1911

Incendio, Automóviles, Ganado, Vida, Accidentes

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000 —
» subscripto y realizado	» »	600.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1926

(Cuarto Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas		—
Caja y Bancos		390485 89
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		1280894 54
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
» sobre pólizas Vida		14143 12
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		29375 80
Conversión		949 47
Premios a cobrar	409 79	59434 04
Diversos deudores	7 74	135227 38
Comisiones descontadas, sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		886434 64
Siniestros		361714 30
Cuentas de orden		100000 —
	417 53	3258659 18
HABER		
Capital subscripto y realizado		600000 —
Reservas		955906 63
Beneficios de los asegurados Vida		24655 18
Siniestros pendientes		—
Conversión	417 53	—
Diversos acreedores		31452 88
Cuentas de orden		100000 —
Cuenta explotación		1546644 49
	417 53	3258659 18

P. M. Ledesma, presidente.— S. S. Mackinnon, gerente.—C. E. Medhurst Thomas, síndico

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — LUIS M. FERNÁNDEZ, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 1 jun. N. 8848 v-4 jun.

878

"LA RAZA"

COMPAÑÍA HISPANO ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

AVENIDA DE MAYO 580 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Mayo de 1922

Ramos en que opera: Incendios y Cristales.

Capital autorizado	$ c/l	1 000.000 —
» subscripto	» »	900.000 —
» realizado	» »	213.900 —

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1926

(Tercer trimestre del 4º Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	686100 —
Caja y Bancos	5924 28
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	92805 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	15500 —
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	6520 80
Diversos deudores	74168 35
Comisiones descontadas sección vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	136057 51
Siniestros	16047 04
Cuentas de orden	4 000 —
	1078122 98
PASIVO	
Capital suscrito	900000 —
Reservas	12872 84
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	20000 —
Diversos acreedores	13895 67
Cuentas de orden	45000 —
Cuenta de explotación	80354 47
	1078122 98

A. Gutiérrez Cañón, presidente.—A. Gutiérrez Urquijo, director gerente. R. Sánchez Sosa, contador.—E. Lanfranconi, síndico

Buenos Aires. 7 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 jun. N. 8836 v-4 jun.

813

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

445 Cangallo 455

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911 y 31 de Marzo de 1914

Capital autorizado............ $ 30.000.000 — moneda legal
» subscripto y realizado......... » 17.182.100 — » »
Acciones a reemitir............ » 12.817.900 — » »

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja:		
En efectivo		13104074 14
Depósitos en otros Bancos	4187 48	580352 38
Clearing		3721903 16
Descuentos y efectos a cobrar		57027395 58
Adelantos		9393341 43
Deudores en gestión	69257 83	6742405 45
Deudores hipotecarios		4828035 46
Sucursales en la República		14127010 85
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	—	—
Corresponsales en el extranjero	1742988 44	
Letras a recibir	—	—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles		6337147 93
Títulos en cartera		109820 60
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles		283475 40
Cartas de crédito	—	—
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		894939 37
Dividendo provisorio	—	—
Otras cuentas		23543 65
Metalización		4128258 94
Cuentas de orden:		
Depósitos de Acciones en garantía (Directorio)		90000 —
Depósitos » Títulos en custodia	962408 29	37870719 98
» » Valores recibidos en caución	102600 —	2718278 22
Emisión de cartas de crédito	—	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2315975 82
» en garantía	—	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	—	—
	2881442 04	164546658 36
PASIVO		
Capital realizado		17182100 —
Fondo de reserva estatutario		1529896 33
Fondos de reservas facultativas	—	—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		36955589 35
» a plazo		13519385 55
» en Caja de Ahorros		29131950 92
» diversos	—	—
Redescuentos	—	—
Letras y obligaciones en circulación	—	—
Sucursales en la República		13935214 —
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	—	—
Corresponsales en el extranjero	—	—
Ganancias y Pérdidas (Descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1151749 06
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		57788[illegible] 99
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	—
Dividendos a pagar		37638 —
Otras cuentas		7530279 14
Metalización	1816433 75	
Cuentas de orden:		
Depositantes de Acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » Títulos en custodia	962408 29	37870719 98
» » » » garantía	102600 —	2718278 22
Sucursales y corresponsales, Cuenta cartas de crédito	—	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2315975 82
Documentos en garantía	—	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	—	—
	2881442 04	164546658 36

Buenos Aires, 20 de Abril de 1926

Ireneo Cucullu, presidente. — Luis Pomiró, gerente. — José Bueta, contador. — Vº Bº: F. García Olano, síndico

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 1 jun. Nº 8841 v.1 jun

813

The Argentine Northern Land Company, Ltd. (Inglaterra)

Agencia, Buenos Aires, Avenida de Mayo N.º 651

Autorizada por decreto del Superior Gobierno del 23 de Abril de 1909
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Junio de 1909

Capital autorizado, subscripto y realizado .... £ 304.775. 9. 6
(sin asignarse capital a esta Agencia)

Balance Anual de esta Sucursal al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	Parciales $	Totales por Capítulos $
Activo fijo		
Inmuebles	2229729 73	
Materiales, máquinas y herramientas	1896 75	
Muebles y Utiles	1910 30	2233536 78
Activo circulante		
Cédulas Hipotecarias Argentinas y Títulos Crédito Interno		128210 97
Activo disponible		
Caja	4614 53	
Bancos	20465 84	25080 37
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	16105 40	
» garantizados	1740518 76	
en gestión	4433 45	1761057 61
Cuentas de orden		
Depósito de Títulos en custodia		9000 —
		4156885 73
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Casa Matriz	4067291 10	
Reservas	36276 83	4103567 93
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	13915 73	
» hipotecarios	20000 —	33915 73
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		10402 07
Cuentas de orden		
Depositantes de Títulos en garantía		9000 —
		4156885 73

Guillermo Thompson, gerente. — T. E. Bayless, contador

Buenos Aires 6 de Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 jun Nº 8358 v 1 jun.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquellas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. — En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Junio próximo, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.º — Distribución de utilidades.
3.º — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — El Secretario - Tesorero.
e1.° junio N.° 8856 v23 junio.

"LA UNION"
Asociación Helénica de Socorros Mutuos
Se avisa a sus socios que el Domingo 6 de Junio tendrá lugar la Asamblea Semestral Ordinaria en su local social, calle San Salvador 4430, a las 15,30 horas.
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Aprobación del Balance General correspondiente al Ejercicio de 1.° de Enero a 31 de Mayo de 1926.
2.° — Elección de Secretario en sustitución del Secretario que renunció.
Se advierte a los señores socios que en caso de no haber quórum en el día indicado para la Asamblea, ésta se aplazará para el día 13 de Junio. — Juan Dritsos, Presidente.
e1.° junio N.° 8860 v2 junio.

FEIT Y OLIVARI LDA.
Sociedad Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano N.° 887 (primer piso), para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio terminado el 31 de Marzo 1926.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.
4.° — Elección de Directorio.
5.° — Elección de Síndico.
6.° — Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Por resolución del Directorio: Rafael Olivari, Vicepresidente; Eduardo Olivari, Secretario.
e1.° junio N.° 8853 v18 junio.

"LA PREVISION ARGENTINA"
Sociedad Anónima
SEGUROS GENERALES
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle Maipú 265, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Otto Frederking, Jorge Quirno y Antonio L. Agrelo, que renunciaron, de tres suplentes, que han cesado en su cargo y un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días.
El Directorio
e1.° junio N.° 8844 v18 junio

ASOCIACION DE ENTRAINEURS Y JOCKEYS DEL TURF ARGENTINO
Av. Vértiz 1548 — U. T. Belgrano 2126
CONVOCATORIA
Habiendo presentado sus respectivas renuncias los señores miembros de la C. D.; atento a la solicitación presentada por varios asociados para considerar la situación de los renunciantes a la Asociación,—cuyas renuncias fueron aceptadas el 27 de Abril ppdo., y teniendo en cuenta que es urgente elegir nuevas autoridades sociales por la acefalía producida, el Presidente de la Asociación de Entraineurs y Jockeys del Turf Argentino, convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el local social, Avenida Vértiz 1548, el Sábado 5 de Junio pxmo., a las 21 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la situación de los socios renunciantes, cuyas renuncias fueron aceptadas por la C. D. en su sesión del 27 de Abril ppdo.
2.° Consideración de las renuncias presentadas por los miembros de la C. D., señores Segundo Rodríguez, Rafael Evaristo Rodríguez, Ambrosio Elnen, Alfredo Navarro, José Ghigliotti, Juan V. da Silva, Daniel Cardoso, Juan J. Bianchi, Manuel Lema, Ernesto Canessa, Francisco Tellería, Manuel Di Biase, Enrique López.
3.° Consideración de la renuncia del Presidente de la Asociación.
4.° Elección de Presidente para completar el período del actual Presidente.
5.° Elección de trece socios para constituir las nuevas autoridades sociales. Ocho para completar el período de los señores Alfredo Navarro, José Ghigliotti, Juan V. da Silva, Daniel Cardoso, Juan J. Bianchi, Manuel Lema, José Bentancur y Justo Insúa, elegidos por dos años en Asamblea del 18 de Febrero de 1926. Cinco para completar el período por el cual fueron electos los señores: Segundo Rodríguez, Rafael Evaristo Rodríguez, Ambrosio Elnen, Antonio Tedeschi y Nicolás Berazategui, elegidos por dos años en Asamblea del 12 de Marzo de 1925.
6.° Elección de cinco suplentes.
7.° Designación de dos asociados para que firmen el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — Naciano Moreno, Presidente.
e1.° junio N.° 8849 v5 junio

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACIDOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo prescripto en los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el 19 de Junio de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Entre Ríos 1692.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio de 1925.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Designación provisoria de Directores. - Artículo 24 de los Estatutos.
4.° Lectura y consideración del acta de Directorio N.° 14.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea en nombre de todos los presentes.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la gerencia con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — El Director-Gerente.
e1.° junio N.° 8850 v19 junio

CONVOCATORIAS ANTERIORES

OXHIDRICA ARGENTINA (S. A.)
Convocatoria
De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la calle San Martín N.° 201, piso 8.°, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al año 1925.
2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y un Director suplente.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar previamente, en las oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.
e18 mayo N.° 8673 v9 junio

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. Anónima Exportación de Cereales
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1926 a las 15.30 horas, en nuestro local calle 25 de Mayo N.° 489, piso 4.°.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Integración y cambio en el Directorio
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 21 de Mayo de 1926. — El Presidente.
e24 mayo N.° 8755 v11 junio

Mc HARDY, BROWN Cía. LIMITADA
Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo veintisiete de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el Jueves diez de Junio de 1926, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — El Directorio.
Nota. — Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
e18 mayo N.° 8674 v9 junio

AGENCIA COLUMBIA LTA.
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Junio, a las 14, en el local de la calle Florida N.° 587, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1926.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Elección de un Director titular.
4.° — Nombramiento de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la Caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.
e24 mayo N.° 8761 v11 junio.

COMPAÑIA IMPORTADORA MUMM LTDA., S. A.
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Junio de 1926, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Méjico 169, con la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Marcha de la Sociedad.
2.° Reducción del capital realizado.
3.° Elección de 2 Directores suplentes.
4.° Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e21 mayo N.° 8724 v2 junio

UNION MEDICA ARGENTINA
CONVOCATORIA
A la Asamblea que tendrá lugar el 1.° de Junio de 1926, a las 17 horas
De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos y en virtud de haber sido agotadas las cuarenta series correspondientes al capital autorizado y haber gran cantidad de solicitudes de acciones, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Junio a las 17 horas, en el Local Social, calle Tucumán N.° 811, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Modificación del Art. 4 de los Estatutos, con el fin de elevar el capital social.
2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — De acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad para obtener el derecho de entrada a la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — El secretario.
e14 mayo N.° 8636 v1.° junio.

WEIL Y EDELSTEIN
Soc. Anónima Financiera y Comercial
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1926 a las 15 horas, en nuestro local calle 25 de N.° 489, piso 4.°.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Integración y cambio en el Directorio.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 21 de Mayo de 1926. — El Presidente.
e24 mayo N.° 8756 v11 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
(Sociedad Anónima)
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Junio de 1926, en su local social calle Lavalle 428, a las 15, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, de dos suplentes, uno por tres años y otro por un año del Síndico titular y del Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificado de depósito de las mismas hasta tres días antes del señalado para su celebración.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1926. — El Gerente.
e24 mayo N.° 8759 v15 junio

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.º — Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, Resolución respecto al Reglamento de Jubilaciones y Subsidios.
2.º — Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.
3.º — Elección de Síndico y Síndico suplente, Remuneración del Síndico.
4.º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.
La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 18 de Junio p. v., a las 15.
Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 15 de junio p. v., como lo prescribe el Artículo 32 de los Estatutos.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — El secretario.

e27 mayo N.º 8774 v18 junio

SOCIEDAD COMANDITARIA "EL PUEBLO"

Sanguinetti y Cía. — Bolívar 526|42. — Buenos Aires

Se previene a los señores accionistas de esta Sociedad, que ha sido fijado el día miércoles 16 de Junio del corriente año, a las 17 horas, como terminación del plazo improrrogable para ser entregadas en la sede de la Sociedad, los títulos de acciones que aún no hayan sido visados, para hacerlo de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los estatutos sancionados en la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 14 de Abril de 1926, que es del tenor siguiente

Orden del día:

"Artículo 23. — Con el fin de organizar el registro exacto de accionistas, los títulos de las acciones actuales de la sociedad comanditaria Pearson y Cía., dentro del plazo de un año, serán facilitados la Sociedad para ser visados y firmados por el nuevo socio Administrador. Los accionistas que no entregaren sus títulos de acciones dentro de ese plazo, perderán sus derechos de tales, pudiendo el socio administrador, declarar caducadas sus acciones".
Buenos Aires, Mayo 24 de 1926. — Por la Sociedad: José A. Sanguinetti, socio Administrador.

e27 mayo N.º 8782 v14 junio.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 12 de Junio próximo a las 16 horas, en el escritorio de los señores Elbourne y Slater, calle Roca 1000, Río Gallegos, con la siguiente

Orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 13º Ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1926.
2.º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
Río Gallegos, Abril 22 de 1926. — E. Fernández, Presidente; H. J. Elbourne, Secretario.

e27 mayo N.º 8762 v9 junio

"LA AMERICANA"
Sociedad Cooperativa de Crédito Lda.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Junio a las 18 horas, en la calle Talcahuano 481 (2.º piso), escritorio 8, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.º Confirmación en sus cargos a cinco directores titulares.
2.º Elección de cuatro directores titulares y cinco suplentes y de un Síndico titular y uno suplente.
3.º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se advierte a los señores accionistas, que todas las resoluciones que se tomen serán válidas, sea cual fuere el número de los accionistas presentes. — Ernesto L. O'Dena, presidente.

e22 mayo N.º 8739 v4 junio

SANATORIO BUENOS AIRES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Junio de 1926 a las 18 horas, en el Sanatorio, calle Gral. Urquiza 852, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.º Presentación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual 1925-1926.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de dos Directores en reemplazo de los Dres. Daniel J. Cranwell y Fanor Velarde.
4.º Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, que deben elegirse anualmente.
5.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. — El Secretario.

e19 mayo N.º 8691 v7 junio

BANCO COMERCIAL DEL AZUL

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos del Banco Comercial del Azul, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Junio próximo a las 10 horas, en el local de su Casa Matriz en el Azul, calle San Martín esq. Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.º — Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores formulado por el Banco ante los Tribunales de la Ciudad del Azul, sometiendo a la consideración de los Accionistas, el estado de la Institución.
2.º — Pronunciarse sobre las renuncias de los señores Directores don Mariano Berdiñas y don Agustín Vidal.
3.º — Proceder a la integración del Directorio y confirmación del nombramiento de Director del Banco, hecho por el señor Síndico, en la persona del Doctor Benigno Larrea.
Nota: — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a dicha Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Casa Matriz del Banco y de sus Sucursales, hasta con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria, contra cuya entrega se les otorgará la correspondiente boleta de entrada a la misma.
Azul, 17 de Mayo de 1926. — Casto Sáenz Valiente, Vicepresidente; J. F. Boubee, Secretario.

e18 mayo N.º 8683 v5 junio.

CIRCOLO ITALIANO
Florida 374. — Buenos Aires

Se convocan a los señores socios del Circolo Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 7 de Junio p. v. a las 20.30 horas, en el edificio social, Florida 374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.º Balance al 31 de Marzo de 1926.
2.º Memoria de la Comisión Directiva.
3.º Relación de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.º Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
5.º Designación de una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta de cinco miembros, tres efectivos y dos suplentes.
6.º Nómina de socios para la aprobación del acta de la Asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto, la Asamblea será constituida con cualquier número de socios que estén presentes.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — Doctor Félix Mó, Secretario.

e27 mayo N.º 8769 v7 junio

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE, S. A.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Junio próximo, a las 16 horas, en su local social, Avenida de Mayo N.º 580, 4.º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 16 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.
2.º — Elección de tres Directores y un Suplente por cesación de mandato y renuncia de un Director.
3.º — Elección de Síndico y Suplente.
4.º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en ésta Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — Jorge Barthe, Presidente.

e27 mayo N.º 8771 v14 junio

BANCO POPULAR ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
BME. MITRE 370
Trigésima novena Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día de la fecha, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco para el lunes 7 de Junio próximo, a las 16.30 horas, en su local Bmé. Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el art. 49 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra:

Orden del día:

1.º Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2.º Elección por tres años de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato, de acuerdo con el art. 57 de los Estatutos: Dr. Antonio C. Gandolfo, Sr. Andrés Maraspín, doctor Antonio M. Lynch, Sr. Américo E. Aliverti y Sr. Martín Pereyra Iraola.
3.º Elección de cinco Directores suplentes.
4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1926|927.
5.º Designación de dos socios que en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.
Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El Secretario.

e24 mayo N.º 8758 v7 junio

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS, Ltda., S. A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 7 de Junio p. v., a las diez y media horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1. Consideración de la renuncia del Directorio y Síndico.
2. Elección del nuevo Directorio y sus suplentes.
3. Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4. Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NB. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo bancario, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta poder. Las acciones que adeuden alguna cuota, no se computarán ni para tomar parte en las Asambleas, ni para participar en los beneficios.
Buenos Aires, 15 de Mayo de 1926. — Otto Bolmen, Director General.

15 mayo N.º 8657 v2 junio.

COMPAÑIA DENTAL ARGENTINA
S. A. Coop. Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 30 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 18 de Junio del corriente año, a las 21 y 30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Melo 1995, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General-Inventario e informe del Síndico.
2.º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Nota: Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la Compañía.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — *El Directorio.*
E. 28 mayo N.º 8784-v-15 junio.

BUXTON GUILAYN Y Cía. Ltda.
Sociedad Anónima Comercial Importadora — Suipacha 602
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones Ordinarias para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Suipacha 602, el día 7 de Junio próximo a las quince horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1.º Aumento del capital de la Sociedad previsto por el artículo 7 de los Estatutos, conforme al proyecto del Directorio.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Por el Directorio: H. B. Buxton, Director Delegado.

e15 mayo N.º 8643 v2 junio

RESTA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2381, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio social terminado el día 30 de Abril pdo.

2.º Designación de Síndico titular en reemplazo del Señor Mario Chilotegny y Síndico Suplente en sustitución del señor Alfredo A. Pesci, por terminación de sus respectivos mandatos.

3.º Ampliación a $ 2.000.000 m|n del capital social autorizado.

4.º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926. — *El Directorio.*

E. 28 mayo N. 8796-v-15 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria a la Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento 857, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

b) Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Crouzel, Ambrosio J. Gioja, Juan Estrugamou, Alejandro Cash y Juan Roccatagliata, que terminaron en sus cargos; dos directores suplentes en lugar de los señores Juan S. Echevarría, que pasó a ser titular, y del señor Enrique Domecq, que terminó su mandato, y de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos.

Nota. — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1926. — Alberto J. Serantes, secretario.

e15 mayo N.º 8647 v7 junio

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LINAGE PETROCELLI ANTIN, SOCIEDAD ANONIMA.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio de esta fecha se cita a los Señores accionistas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que en el local de la calle Lima 145 se celebrará el Jueves 17 de Junio de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Resolver sobre disolución anticipada de la Sociedad.

b) Resolver sobre la forma de liquidación y nombramiento de liquidador.

Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — El Directorio.

E. 31 mayo N.º 8832-v-17 junio.

CLUB COLEGIALES

Convocatoria

A pedido de la quinta parte de los socios, se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día 7 de Junio próximo a las 21 horas, en su local calle Federico Lacroze N.º 1935, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1.º Anular la elección realizada en la Asamblea Ordinaria del día 26 de Abril próximo pasado.

2.º Elección para la integración parcial de la C. D. en la forma y número establecidos en la convocatoria anterior.

3.º Designación de dos socios para que firmen y aprueben el acta de la asamblea.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se constituirá con el número de socios que se hallen presentes.

Para intervenir en la Asamblea, los socios deben tener pagas las cuotas hasta Mayo 31 de 1926 y exhibir su carnet.

La Asamblea no podrá tratar más que los asuntos expresamente indicados en la orden del día.

Buenos Aires, Mayo de 1926. — El Secretario.

e29 mayo N.º 8800 v1.º junio

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

Convocatoria

De acuerdo al artículo 25 de nuestros estatutos, tengo el agrado de convocar en nombre del Consejo Directivo, a Asamblea General Ordinaria para el miércoles nueve de Junio próximo a las 21 horas en el local de esta entidad, Córdoba 373, y con el fin de tratar el siguiente

Orden del día:

1.º Memoria.

2.º Balance.

3.º Elección de ocho miembros titulares y seis suplentes por los clubs activos y tres miembros titulares y dos suplentes por los clubs aspirantes.

Delegados por dos años: En reemplazo de los Sres. Juan B. Otaegui, José Gerardo Marranzino, Roberto G. Cabred, Francisco Borgonovo, Nayman Jaroslavsky, por los clubs activos y los Sres. Carmelo Calarco y Federico Chas, por los clubs aspirantes.

Delegados por un año: En reemplazo de los Sres. Oscar Meana, Arturo Bullrich y Eduardo Ramos Oromí, por los clubs activos y el Sr. Alberto Fostal por los clubs aspirantes, quienes renunciaron durante el período que fenece.

Delegados suplentes: por los clubs activos, seis y dos por los aspirantes, de acuerdo a los artículos 21 y 22 de nuestros estatutos.

4.º Designación de delegados para firmar el acta de la Asamblea. El Secretario.

e29 mayo N.º 8803 v9 junio

EL TRUST JOYERO RELOJERO (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Junio a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes N.º 1000, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Enero de 1926.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres Directores en reemplazo de 3 que cesan en sus funciones (Artículo 25).

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.º 1000, por lo menos tres días antes de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente, o en su defecto exhibir certificado de depósito (Art. 43).

Buenos Aires, Mayo 29 de 1926. — El Directorio.

e29 mayo N.º 8825 v16 junio

VILLA SAHORES

Sociedad Anónima de Fomento y Edificación, Victoria 618. — Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 21 de Junio, a las 16 horas, en el local, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1. Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio vencido el el 31 de Marzo próximo pasado.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección de cuatro Directores titulares, por tres años.

4. Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — José M. Sahores, Director Gerente.

e28 mayo N.º 8797 v15 junio.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 8 de Junio de 1926, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.º 370|6.

Orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimocuarto ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1926.

2.º Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, Presidente.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

E. 19 mayo N.º 8703-v-7 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 16 de Junio del corriente año a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del Sr. Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y la de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División. (Lavalle 2629).

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926.

v16 junio.

El día 16 de Junio del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y la de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de mangas de incendio, con destino a la División Bomberos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle N.º 2629.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. —

El Jefe.

o|65 v16 junio.

El día 17 de Junio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes a usarse en el verano de 1926|27.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v17 junio

El día 17 de Junio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes a usarse en el verano de 1926-1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v-17 junio.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 32 ficheros de acero, Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la oficina de Depósito, calles Victoria y Solís de 12 a 17, Sábados de 9 a 12. Buenos Aires, 19 de Mayo de 1926.

v-17 junio.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 30 casas individuales completas, a edificarse en el futuro Barrio "Guillermo Rawson", sito entre las calles Tinogasta y Zamudio, en esta Capital, de acuerdo a los Planos, Pliego de Condiciones y Bases de Licitación, que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de esta Comisión calle Defensa 771, en esta Capital, todos los días, de las 13 a las 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina, el día 25 de Junio de 1926, a las 16 horas. — El Secretario interino.

v25 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de "Conmutadores a Jacks", destinados a la instalación de la Oficina de Trasmisión en el nuevo edificio.

Por detalle, planos y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.º 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 22 de

Junio próximo venidero, a las 15 horas.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General.

o|74 v22 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 9 de Junio de 1926, a las 15 y 15 y 15 horas, para la provisión de artículos sanitarios y de limpieza. Informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La secretaria.

v9 junio.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermos infecciosos en el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Junio del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de la Gobernación del Chaco.

A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. —

El Presidente.

v-28 junio.

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones de enfermas y uno para vivienda de empleados de ambos sexos, en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. La licitación tendrá lugar el día 28 de Junio de 1926, a las 15,30 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de la Provincia, en La Rioja. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1926. —

El Presidente.

v-28 junio.

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, pollos, huevos y otros artículos de consumo, y ropería en general, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1926. La cantidad y calidad de los artículos serán indicados en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 1.° de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. —

El Presidente.

1.° junio.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de las tintas, numeradores para máquinas de imprenta y materiales en general, que requiere la Casa de Moneda, para las necesidades del año en curso, de acuerdo con las bases y condiciones que pueden solicitarse en la Secretaría de esa Repartición, calle Defensa N.° 646.

Las propuestas deberán ser presentadas separadamente por cada grupo de artículos, en sobre lacrado y sellado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda y su apertura tendrá lugar el día quince de Junio de 1926, a las (13) trece horas, ante el Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario de Hacienda.

v-15 junio.

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 2 de Junio próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización de los empréstitos Crédito Argentino Interno 1907, vencimiento 15 de Junio de 1926 y Crédito Argentino Interno 1910, vencimiento 1.° de Julio de 1926, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos oro 125,700 y 63,500 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberan consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers & C.° Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado. El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes al respectivo vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Secretario.

v2 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 18 de Junio próximo, a las horas 15, para la provisión de carnes, pan, alcohol puro de caña, combustibles, lavado de ropa, aves y otros animales de corral, huevos, pescados y artículos de almacén (comestibles y bebidas), con destino al consumo de este Hospital y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año corriente. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — La Dirección.

v18 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 22 de Junio próximo, para la ejecución de esgrafitos en las fachadas del edificio del "Instituto Bernasconi". Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v22 junio

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 8 de Junio próximo, para la ejecución de frisos estucados lustrados en el edificio del "Instituto Bernasconi". Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Paña 935.—El Secretario.

v-8 junio.

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días contados hasta el 14 de Junio de 1926, para el arrendamiento hasta el 31 de Marzo de 1927, de diez mil héctáreas de campo para ganadería, que posee esta Repartición en la Estación Villa Alba (F. C. Sur)), de la Gobernación de la Pampa, Fracción B., Sección IV, Lote 23, Colonia La Juanita.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Junio próximo a las 15 horas en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña 935.
Para informes y demás datos, dirigirse a la Administración de Propiedades del Consejo local de la Oficina Judicial. — (Tucumán 1152), todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que funciona de 9 a 12.— El Secretario General.

v14 junio.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES
Curapaligüe N.° 727

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el próximo mes de Junio.

RACIONAMIENTO

Carne—

3.000 kilos más o menos de carne de primera calidad, surtida, libre de cogoto y garrón.
150 kilos mondongo de primera calidad, a entregar 15 kilos los días Viernes y 15 los Domingos de cada semana.

Verdura—

1.800 kilos más o menos de verdura fresca, surtida, incluída en esta cantidad: 2 kilos cebollas y 1 docena de cabezas de ajos, diarias.
400 kilos batatas de primera calidad

Almacén—

20 kilos conserva de tomates.
10 docenas huevos frescos de gallina

FARMACIA

Drogas y útiles—

50 botellas agua oxigenada, Merk 900 gramos.
1 kilo Citrato de hierro, Merk.
2 gruesas vendas cambray 5 x 5.
6 termómetros clínicos al minuto.
2 jeringas cristal de 2 c. c.
1 jeringa cristal de 3 c. c.
3 frascos de 1|2 kilo magnesia Erba.
1 docena jabones redondos farmaco.

TALLERES

Sastrería—

60 metros loneta color plomo, p|bolsillos pantalones.
100 metros entretela de hilo.
25 tizas lápiz negras.
6 centímetros doble división para sastre.
2 escuadras numeradas de 60 cent.
10 doc. carreteles hilo negro, 500 yardas, N.° 50.
1|2 kilo alfileres de 2 cents. de largo.
30 ovillos hilo crochet, color gris, para ojalár.

Mecánica—

1 kilo cinta aisladora negra.
24 limas planas para hierro, 10''.

Escobería—

20 atados paja Guinea.
5 kilos paja de trevia.
100 cabos para escobas.
20 ovillos hilo de color.
120 tapas y maderas para cepillos.
5 kilos alambre galvanizado N.° 20.
2 kilos alambre galvanizado N.° 22.

Mimbrería—

10 doc. fondos de álamo para ranchos, de 4 tamaños.
6 tijeras para podar, marca TT., N.° 30.
6 tijeras para podar Solingen, chicas.
12 martillos chicos, buena clase.

GASTOS GENERALES

Combustible—

5.000 kilos carbón de piedra para cocina, primera calidad.
100 kilos carbón de leña.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día Viernes 4 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas. (Sábado de 10 a 12 horas).
Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El secretario.

o|445 v4 junio.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ
Marcos Paz, (F. C. S.)

Exp. N.° 7 L|1926. — Llámase a segunda licitación privada hasta el día 2 del mes de Junio próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Combustibles—

40.000 (cuarenta mil) kilos leña de quebracho colorado en tortas hasta mts. 0.30 de alto.

Materiales para mosaicos—

15 barricas cemento portland negro Dikerhoff.
10 barricas cemento portland Atlas.
1 barrica polvo negro Manganeso.

Juegos sociales—

5 juegos de ajedrez.
10 juegos de dominó.
10 juegos de ludo.

Sillas Naranjon—

72 sillas naranjon.

Fabricación de plumeros—

10 docenas mangos Nos. 1, 2, 3, 4 y 5.
5 kilos alambre galv. N.° 20.
2 kilos plumas color gris N.° 1.
2 kilos plumas color gris N.° 2.
2 kilos plumas color gris N.° 3.
1 kilo plumas color negro N.° 1.
1 kilo plumas color negro N.° 2.

Artículos de zapatería—

100 kilos suela, delgada, de 1.ª.
60 kilos descarne de 1.ª.
24 vaquetas blancas, delgadas de 1.ª.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v2 junio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Santa Fe 3727|31

Llámase a licitación pública a los efectos que se indican a continuación en los **días y horas del mes de Junio próximo**

Día 10

Hora 15. — "Para la presentación de tipos y precios de artefactos sanitarios

para los Cuarteles y Hospitales Militares en construcción''.

Hora 15,20. — ''Para la provisión y colocación de 5 obeliscos de granito en las paradas del F. C. C. B. A. a Campo de Mayo y uno en el Aeródromo Central de Morón (F. C. O.)''.

Hora 15,40. — ''Para la construcción de la parte de ''Albañilería y Afines'' de ''cuatro caballerizas'' en la Ciudad de Concordia''.

Hora 16. — ''Para la provisión y colocación de celosías de hierro en los Pabellones que para el ''Hospital Militar Divisionario'' se construyen en la Ciudad de Córdoba''.

Día 14

Hora 16. — ''Para la ejecución de las obras de ''Albañilería y Afines'' de un ''Pabellón para la Guardia, oficinas y depósitos'' del Cuartel en construcción en la Ciudad de Rosario''.

Hora 16,20. — ''Para la provisión de los caños de cemento armado para el desagüe pluvial del mismo Cuartel''.

Hora 16,40. — ''Para la ejecución del azulejado en los pabellones que se construyen en la Ciudad de Paraná para el ''Hospital Militar Divisionario''.

Hora 17. — ''Para la provisión y colocación de las celosías de hierro en los mismos Pabellones''.

Hora 17,20. — ''Para la provisión y colocación de las celosías de hierro en los pabellones que para el ''Hospital Militar Divisionario'' se construyen en la Ciudad de Tucumán''.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 4 de Junio a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 10, y el día 9 a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 14, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las **obras, donde** podrán concurrir los interesados por datos e informes.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v-10 junio.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

(Santa Fe 3727|31)

Llámase a licitación pública para el día 9 de Julio próximo, a las horas 14, para la ejecución de las ''obras de reconstrucción de las azoteas de los edificios ocupados por las Oficinas del Comando de la 2da. División de Ejército, en Campo de Mayo''.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionado, debiendo los proponentes del interior entregar los sobres lacrados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, el día 4 de Junio a las horas 15, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor - Secretario.

v9 junio

Ministerio de Marina

CASILLA DESTACAMENTO ''PASO DEL HORMIGUERO'' (Santo Tomé)

—o—

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 24 de Junio próximo a las 16 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de ''ajuste alzado'' de una casilla de madera, destinada a Destacamento ''Paso del Hormiguero'' de la Subprefectura de Santo Tomé. A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano Gral. de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el art. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido con el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completamente en el plazo de cien (100) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa Contratista incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo en tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez (10) por ciento que quedará como garantía en poder del Ministerio de Marina hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los cuatro meses de la recepción provisional siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

a) Precio del conjunto de obras del pabellón Destacamento ''Paso del Hormiguero'', incluyendo cámara aséptica.

b) Precio del mismo pabellón con sustitución de la cámara séptica por un pozo absorbente.

c) A efecto de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra concurrentes, los proponentes darán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a la planilla que a ese fin se les entregará, entendiéndose que estas planillas de precios unitarios constituirán también, parte integrante del Contrato.

v24 junio

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269), Capital Federal, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de ''ajuste alzado'', de cámaras de arena en las Baterías de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas, que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito, del Jefe de la División.

Un juego completo de los documentos citados, quedará, también, depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario, sino se prefiriese hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional; las siguientes, en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas, si lo creyera conveniente, como también la de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarlo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar la obra y el depósito establecido en el Art. 3.°. Si el depósito se hiciera en títulos de depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles a contar desde la fecha del acta de comienzo de los trabajos. Por cada semana de retardo en la terminación de las obras, la Empresa constructora incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitva tendrá lugar a los cuatro meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° —La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que hace mención el 2.° párrafo del Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v30 junio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 cortadores (disgregadores mecánicos) y repuestos, para la draga 214-C, La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Agosto, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

v 2 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5933 v23 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adjudicación del retiro del residuo de la fabricación de ácido sulfúrico en el Establecimiento de San Isidro, por el término de tres años y en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en a Secretaría del Directorio Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 14 de Junio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. —

J. Ivaldi, Secretario.

v14 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación, para la provisión de artículos de caero (partidas 12 a 16 y 18, expediente número 1719-D-926), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 7 de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. —

Juan Ivaldi, Secretario.

v-7 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de medidores de agua y piezas de repuesto, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 18,0, hasta las 15 horas del día 1.° de Junio próximo y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día y hora indicados.

J. Ivaldi, secretario.

v1.° junio.

Por disposición del Directorio llámase a nueva licitación pública para la adquisición de un mil quinientos toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 30 de Juni próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. —

J. Ivaldi, secretario.

v-30 junio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor, con capacidad para seis personas, en el edificio de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires (Cátedra a cargo del Dr. Houssay).

Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

o| 5938 v22 junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 2 de Julio próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de O'Brien al Nordeste, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o| 5936 v28 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para el día 2 de Junio de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 45.000 ladrillos refractarios rectangulares y 100 toneladas de hierro gris blanco, en lingotes "Gartsherrie" N.° 1, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Planilla N.° 10208|25 A. 2, que podrán ser retiradas por los interesados. — La Administración.

v2 junio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de 500 lonas para tapar vagones (clasificación N.° 16), con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O.C.81|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v28 junio

Llámase a licitación pública para el día 1 de Julio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales para alumbrado y carburo de calcio (Clasificación 13), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado. San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 613|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v1.° julio

Llámase a licitación privada para el día 10 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la venta de instrumentos de geodesia, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla N.° 649|26 que podrá ser retirada por los interesados. — La Administración.

v8 junio.

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Junio de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 600 toneladas carbón fragua inglés y 250 toneladas carbón coke metalúrgico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos que corren agregados al expediente O. C. 560|26 y que podrán ser retirados por los interesados. — La Administración.

v1.° junio.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de ruedas de disco fundido, con llantas postizas, (clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 20 moneda nacional, en el Departamento de Suministros, de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 284|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 junio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de artículos correspondientes a la Clasificación N° 23 (Utiles y artículos de limpieza), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 589|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Junio de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de corazones de acero al manganeso, para cambios (Clasificación N.° 48) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.— moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10?|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v23 junio.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de aceros dulces en barras y chapas (clasificación N.° 3) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 369|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-30 junio.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Junio de 1926 a las 14,20 horas para la provisión de pinceles, esponjas y gamuzas (Clasificación N.° 30) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2,00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 398|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 junio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de materiales correspondientes a la Clasificación N.° 5 (Pinturas, barnices, etc.) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2,00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 387|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Junio de 1926, a la hora 14,20, para la provisión de una guillotina automática de 1,20 m. de luz, con sujeción a las especificaciones que corren agregadas al expediente O. C. 644|26, las que podrán obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 4.° piso. Días hábiles de 12 a 14 y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11.30.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalado en la citada oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 junio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de materiales correspondientes a la Clasificación N.° 10 (Materiales para señales), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, calle San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 665|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 junio.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Junio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales en lingotes y para fundición, (clasificación 6), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (4.º piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.º 588|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 junio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 185|926 o 698 A. o 185 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 185|926

Marca RPC abajo Rosario, número 1, 1 cajón, vapor A. Legion, paquete 3893, fecha de entrada Septiembre 17|923.

El Jefe.

v5 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 1591 R o 322 M. o 244 R., de encomiendas de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca H. S. de Essel, sin número, 1 caja, vapor Londres, serie Z 1025, fecha de entrada Julio 1.º de 1925.

Marca Felipe Carranza, sin número, 1 caja, vapor Gral. Alvear, serie Z 1041, fecha de entrada Julio 13|926.

Marca Luis Salice, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z 1049, fecha de entrada Julio 16|925.

Marca Y. Gaete, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z 1118, fecha de entrada Julio 30|926.

Marca Y. Gaete, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z 1119, fecha de entrada Julio 30|925.

Marca Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor París, serie Z 1250, fecha de entrada Agosto 21 de 1925.

Marca Ema Frero Zemboi, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, serie Z 1326, fecha de entrada Septiembre 7|925.

Marca María G. de Moreschi, sin número, 1 cajón, vapor París, serie Z 1433, fecha de entrada Octubre 1|925.

Marca Cía. Argentina del Sud, sin número, 1 fardo, vapor C. Buenos Aires, serie Z 1444, fecha de entrada Octubre 5 de 1925.

Marca Cía. Textil Platense, sin número, 1 cajón, vapor C. Rivadavia, serie Z 1548, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca Villalonga, sin número, 1 canasto, vapor C. Buenos Aires, serie Z 1594, fecha de entrada Nbre. 5|926.

Marca Villalonga, sin número, 1 bolsa, vapor C. Buenos Aires, serie Z 1827, fecha de entrada Noviembre 10|925.

Marca Villalonga, sin número, 1 bolsa, vapor C. Buenos Aires, serie Z 1828, fecha de entrada Noviembre 10|925.

Marca Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor B. Buenos Aires, serie Z 6662, fecha de entrada Abril 30|925.

Marca La Imp. Española, número 1109|10, 1 paquete, vapor Araby, serie A 525, fecha de entrada Julio 1|925.

Marca Cía. Tranvía Lacroze, sin número, 1 cajón, vapor Suthern Cross, serie A 553, fecha de entrada Julio 16|925.

Marca Cía. Lda. de Propietarios, sin número, 1 cajón, vapor Mount Etua, serie A 565, fecha de entrada Julio 24|925.

Marca L. L. Minthou, sin número, 1 cajón, vapor Hesperides, serie A 603, fecha de entrada Agosto 7|1925.

Marca Orden, número 1930, 1 cajón, vapor Oliva, serie A 608, fecha de entrada Agosto 8|926.

Marca Loub Prusian, sin número, 1 cajón, vapor Niederwald, serie A, 610, fecha de entrada Agosto 10|925.

Marca Alberto Lafin, número 1, 1 fardo, vapor Niederwald, serie A 614, fecha de entrada Agosto 10|925.

Marca James Rey, sin número, 1 cajón, vapor Louis L. D., serie A 642, fecha de entrada Agosto 18 de 1924.

Marca A. H. A. Paraguay, número 1766, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A 720, fecha de entrada Septiembre 25 de 1924.

Marca Arno H. A. Paraguay, número 1767, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A 721, fecha de entrada Sbre. 25|925.

Marca José Salgado, sin número, 1 bolsa, vapor San Francisco, serie A 722, fecha de entrada Septiembre 25|925.

Marca Lalane, sin número, 1 cajón, vapor Haimant, serie A 724, fecha de entrada Octubre 1|925.

Marca Houdis Hnos., sin número, 1 caja, vapor Waterland, serie A 730, fecha de entrada Octubre 8|925.

Marca M. M. de Gil, sin número, 1 paquete, vapor Raphael, serie A 755, fecha de entrada Octubre 26|925.

Marca Houlder Brothers, sin número, 1 cajón, vapor O. Transport, serie A 763, fecha de entrada Octubre 28|925.

Marca Cía. Petróleo, s|n., 1 cajón, vapor Dryden, serie A 780, fecha de entrada Noviembre 7|925.

Marca Deión. G. de Y. Fiscal, sin número, 1 cajón, vapor George Prince, serie A 801, fecha de entrada Noviembre 19 de 1925.

Marca Arturo E. Díaz, sin número, 1 paquete, vapor Para, serie A 820, fecha de entrada Noviembre 26|925.

Marca Max Gluskman, sin número, 1 cajón, vapor Oliva, serie A 836, fecha de entrada Diciembre 3|925.

Marca Antonio Loos, sin número, 1 esqueleto, vapor Suevier, serie A 846, fecha de entrada Diciembre 5|925.

Marca A. Frigorífico Anglo, número 2, 1 esqueleto, vapor Frankewald, serie A 853, fecha de entrada Dbre. 11|925.

Marca Houlders Brothers, sin número, 1 esquelto, vapor P. Transport, serie A 867, fecha de entrada Dbre. 12|925.

Marca Orden, sin número, 1 esqueleto, vapor Santos, serie A 872, fecha de entrada Diciembre 17|925.

Marca H. Harthodt, sin número, 1 cajón, vapor Mont Viso, serie A 848, fecha de entrada Diciembre 19 de 1925.

Marca A. E. Elowson, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, serie A 919, fecha de entrada Diciembre 30|925.

Marca A. Pionchi, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie W 375, fecha de entrada Julio 16|925.

Marca P. Taurino, sin número, 1 valija, vapor C. Montevideo, serie A 423, fecha de entrada Agosto 17|925.

Marca Y. Belvisi, sin número, 1 bulto, vapor Berna, serie W 444, fecha de entrada Septiembre 4|925.

Marca Exp. Esprinter, sin número, 1 paquete, vapor C. Buenos Aires, serie W 456, fecha de entrada Sbre. 14|925.

Marca A. L. Rubistein, s|n., 1 bulto, vapor C. Montevideo, serie W 527, fecha de entrada Noviembre 3|925.

Marca Kelly Buraschi, sin número, 1 paquete, vapor Bernar, serie W 569, fecha de entrada Noviembre 30|925.

El Jefe.

v15 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.º 989 R. o 204 M. o 236 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca E. P. Orden, número 3841, 1 cajón, vapor Holn, serie D 6332, fecha de entrada Septiembre 26|925.

Marca A. C. F. Orden, número 1566, 1 cajón, vapor Cap. Polonio, serie D 6370, fecha de entrada Sbre. 29|925.

Marca F. H. Tomkin, sin número, 1 fardo, vapor Darro, serie D 6385, fecha de entrada Septiembre 30|925.

Marca M. R. y Causi, número 372|73, 1 paquete, vapor Darro, serie D 6392, fecha de entrada Septiembre 25|925.

Marca W. A. Baiss, sin número, 7 cajón, vapor Forlin, serie D 6418, fecha de entrada Octubre 9|925.

Marca Barsessat, sin número, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 6614, fecha de entrada Octubre 9|925.

Marca Barsessat, sin número, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 6615, fecha de entrada Octubre 9|925.

Marca F. N. P. Max Glüchman, número 3143, 1 cajón, vapor Bayern, serie D 6629, fecha de entrada Oct. 12|925.

Marca P. Mayoral, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie D 6694, fecha de entrada Octubre 17|925.

Marca en diamante H. B. Bros Cía., sin número, 1 cajón, vapor Princesa, serie D 6765, fecha de entrada Oct. 21|925.

Marca C. E. Thill, sin número, 1 cajón, vapor Almanzora, serie D 6947, fecha de entrada Octubre 24|925.

Marca H. Brothen, sin número, 1 cajón, vapor H. Grange, serie D 6973, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca M. M. de Gil, número 1, 1 cajón, vapor J. Cesare, serie D 7091, fecha de entrada Octubre de 1925.

Marca P. A. Campiotti, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie D 7206, fecha de entrada Noviembre 2|925.

Marca Est. Klackner, número 1, 1 paquete, vapor M. Sarmiento, serie D 1721, fecha de entrada Noviembre 3|925.

Marca H. Bross y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Marquesa, serie D 7243, fecha de entrada Noviembre 6|925.

Marca L. Pitchen, sin número, 1 paquete, vapor Andes, serie D 7296, fecha de entrada Noviembre 5|925.

Marca Luis Lefeire, sin número, 1 cajón, vapor Raveuscar, serie D 7332, fecha de entrada Octubre 27|925.

Marca Luis Lefeire, sin número, 1 cajón, vapor Raveuscar, serie D 7333, fecha de entrada Octubre 27|925.

Marca Luis Lefeire, sin número, 1 cajón, vapor Raveuscar, serie D 7334, fecha de entrada Octubre 27|925.

Marca Luis Lefeire, sin número, 1 cajón, vapor Raveuscar, serie D 7335, fecha de entrada Octubre 27|925.

Marca E. A. Persegarni, sin número, 1 bolsa, vapor Demerara, serie D 7390, fecha de entrada Noviembre 11|925.

Marca E. A. Persegarni, sin número, 1 bolsa, vapor Demerara, serie D 7391, fecha de entrada Noviembre 11|925.

Marca E. A. Persegarni, sin número, 1 canasto, vapor Demerara, serie D 7397, fecha de entrada Noviembre 11|925.

Marca W. Gordenas y Cía., sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, serie D 7439, fecha de entrada Nobre. 25|925.

Marca Carlos Voigt, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie D 7685, fecha de entrada Noviembre 23|925.

Marca José Ouwy, sin número, 1 cajón, vapor Gaza, serie D 7696, fecha de entrada Noviembre 6|925.

Marca H. Bross y Cía., sin número, 1 cajón, vapor R. Grange, serie D 7699, fecha de entrada Noviembre 15|925.

Marca E. Lafontaine, sin número, 1 cajón, vapor Nagara, serie D 7779, fecha de entrada Noviembre 23|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3134, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3135, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3136, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3137, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Mario Rollino, sin número, 1 cajón, vapor Lutetia, serie Z 3138, fecha de entrada Octubre 6|925.

Marca Emilio De Marius, sin número, 1 paquete, vapor Darro, serie Z 3167, fecha de entrada Octubre 1.º|925.

Marca Concepción Jorge, sin número, 1 atado, vapor S. Córdoba, serie Z 3320, fecha de entrada Octubre 12|925.

Marca Spagnoletti Lozano, sin número, 1 paquete, vapor Atlanta, serie Z 3435, fecha de entrada Octubre 20|925.

Marca Elías Boner, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie Z 3490, fecha de entrada Octubre 23|925.

Giuseppe M. Miano, sin número, 1 atado, vapor C. Battista, serie Z 3581, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca Mariana Azeira, sin número, 1 paquete, vapor C. Battista, serie Z 3584, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca P. Teitenan, sin número, 1 cajón, vapor Wesser, serie Z 3609, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca P. Teitenan, sin número, 1 cajón, vapor Wesser, serie Z 3610, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca Vitale Nito, sin número, 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z 3627, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca Adolfo Rizzieri, sin número, 1 cajón, vapor G. Cesare, serie Z 3699, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca Adolfo Rizzieri, sin número, 1 cajón, vapor G. Cesare, serie Z 3700, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca Adolfo Rizzieri, sin número, 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z 3701, fecha de entrada Octubre 30|925.

Marca E. Gil Olleros, sin número, 1 atado, vapor Massilia, serie Z 3837, fecha de entrada Noviembre 4|925.

Marca Domingo Guerrera, sin número, 1 damajuana, vapor Wesser, serie Z 3863, fecha de entrada Octubre 29|925.

Marca Arístides Nanni, sin número, 1 ío, vapor Re Vittorio, serie Z 3980, fecha de entrada Noviembre 17|925.

Marca Rosa Fidelibus, sin número, 1 paraguas, vapor Re Vittorio, serie Z 3997, fecha de entrada Noviembre 17|925.

Marca Riabus Angelo, sin número, 1 paquete, vapor Sofía, serie Z 4110, fecha de entrada Noviembre 23|925.

Marca B. Bliama, sin número, 1 paquete, vapor Formosa, serie Z 4182, fecha de entrada Noviembre 26|925.

Marca José Balbiani, sin número, 1 paquete, vapor Conte Verde, serie Z 4222, fecha de entrada Nobr. 29|925.

Marca Bronelú Umberto, sin número, 1 paquete, vapor Conte Verde, serie Z 4259, fecha de entrada Noviembre 29|925.

El Jefe.

v2 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N° 1670 R. o 251 R. o 343 M., de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Banco Español, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie D 7803, fecha de entrada Noviembre 25|925.

Marca H. Bros y Cía., sin número, 1 cajón, vapor B. Transport, serie D 7828, fecha de entrada Noviembre 28|925.

Marca Pte. Auto Club. Arg., sin número, 1 paquete, vapor Lutetia, serie D 7990, fecha de entrada Dbre. 1|925.

Marca S. Mieres Rubi, sin número, 1 casco, vapor Gelria, serie D 8032, fecha de entrada Diciembre 3|925.

Marca R. Peluffo, sin número, 1 cajón, T. Internacional, serie D 8054, fecha de entrada Diciembre 4|925.

Marca R. Peluffo, número 2, 1 cajón, T. Internacional, serie D 8055, fecha de entrada Diciembre 4|925.

Marca G. P. Mc. Clenahan, sin número, 1 paquete, vapor Avon, serie D 8116, fecha de entrada Dbre. 4|925.

Marca G. P. Mc. Clenahan, sin número, 1 paquete, vapor Avon, serie D 8117, fecha de entrada Dbre. 4|925.

Marca Masini Cura, sin número, 1 paquete, vapor Duca D'Aosta, serie D 8174, fecha de entrada Dbre. 8|925.

Marca H. Bros y Cía., sin número, 1 paquete, vapor U. Grande, serie D 8212, fecha de entrada Diciembre 8|925.

Marca S. H. Orden, sin número, 1 cajón, vapor Malte, serie D 8349, fecha de entrada Diciembre 3|925.

Marca J. Cury, sin número, 1 rollo, vapor Eenland, serie D 8395, fecha de entrada Diciembre 5|925.

Marca Banco Londres del Sud, número 459, 1 cajón, vapor Almanzora, serie D 8405, fecha de entrada Dbre. 17|925.

Marca D. y L. Marchall, sin número, 1 cajón, vapor Almanzora, serie D 8433, fecha de entrada Diciembre 17|925.

Marca W. R. Jones, sin número, 1 cajón, vapor Duquesa, serie D 8520, fecha de entrada Diciembre 22|925.

Marca P. Sierra, sin número, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, serie D 8557, fecha de entrada Diciembre 23|925.

Marca R. P. M. Ciabel, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie D 8578, fecha de entrada Diciembre 23|925.

Marca N. C. N. Campani, sin número, 1 paquete, vapor D. D'Abruzzi, serie D 8745, fecha de entrada Diciembre 24|925.

Marca A. M. Gorra, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, serie D 8775, fecha de entrada Diciembre 29|925.

Marca M. C. C. Orden, número 2836, 1 cajón, vapor Mosella,, serie D 8785, fecha de entrada Diciembre 28|925.

Marca M. C. C. Orden, número 2837, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 8786, fecha de entrada Diciembre 28|925.

Marca M. C. C. Orden, número 2838, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 8787, fecha de entrada Diciembre 28|925.

Marca M. C. C. Orden, número 2839, 1 cajón, vapor Mosella, serie D 8788, fecha de entrada Diciembre 28|925.

Marca Mr. Clenahan, sin número, 1 bolsa, vapor Orania, serie E 48, fecha de entrada Enero 1|926.

Marca A. Zelaya, sin número, 1 fardo, T. Internacional, serie E 54, fecha de entrada Enero 1|926.

Marca Rossi Rofuls y Cía. sin número, 1 cajón, vapor Hogarth, serie E 64, fecha de entrada Enero 1|926.

Marca Dodero Hno., número 486, vapor C. Battisti, serie E 212, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca Dodero Hno., número 487, 1 rollo, vapor C. Battisti, serie E 213, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca Dodero Hno., número 261, 1 cajón, vapor C. Battisti, serie E 216, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca Dodero Hnos., número 202, 1 rollo, vapor C. Battisti, serie E 217, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca C. B. Orden, número 3, 1 paquete, vapor C. Battisti, serie E 220, fecha de entrada Enero 6|926.

Marca I. M. D. S. Orden, número 1, 1 cajón, vapor Arra Marú, serie E 389, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca E. Callegari, sin número, 1 cajón, vapor Mincio, serie E 409, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca P. Z. P. Zecarini, sin número, 1 cajón, vapor América, serie E 409, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca Cía. Gral. Comercial, sin número, 1 cajón, vapor S. Prince, serie E 474, fecha de entrada Enero 16|926.

Marca S. Fiorello, sin número, 1 cajón, vapor Vandyck, serie E 475, fecha de entrada Enero 16|926.

Marca Sra. Uriburu, sin número, 1 cajón, vapor Eubee, serie E 517, fecha de entrada Enero 26|926.

Marca A. Cibert, sin número, 1 cajón, vapor Meduna, serie E 580, fecha de entrada Enero 24|926.

Marca A. B. Lery, sin número, 1 cajón, vapor Meduana, serie E 581, fecha de entrada Enero 24|926.

Marca J. H. Meyer, sin número, 1 cajón, vapor Veser, serie Z 1718, fecha de entrada Junio 6|925.

Marca Francisco Tossio, sin número, 1 cajón, vapor A. Bettole, serie Z 4669, fecha de entrada Diciembre 18|925.

Marca José Campos Villar, sin número, 1 lío, vapor Werra, serie Z 4597, fecha de entrada Diciembre 4|925.

Marca Juan B. Memlles, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie Z 4734, fecha de entrada Dbre. 23|925.

Marca Claudino T. Alvarez, sin número, 1 lío, vapor Massilia, serie Z 4828, fecha de entrada Diciembre 29|925.

Marca Héctor Méndez, sin número, 1 paquete, vapor C. Battisti, serie Z 70, fecha en trada Enero 6|926.

Marca Batista Santucchi, sin número, 1 paquete, vapor América, serie Z 89, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca N. Tobal, sin número, 1 fardo, vapor América, serie Z 97, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca N. Tobal, sin número, 1 fardo, vapor América, serie Z 98, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca Alfredo Metezer, s|n., 1 fardo, vapor América, serie Z 106, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca Miguel Quintar, sin número, 1 paquete, vapor Vittorio, serie Z 125, fecha de entrada Enero 19|926.

El Jefe.
v15 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.º 2752 A. o 1931 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 295 de las ordenanzas.

Marca Cabaré, sin número, 1 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Miguélez, sin número, 1 1|4 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Romilda, sin número, 1 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A L C, sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A S W C, sin número, 5 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca en diamante R N, sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 4 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 5 cajones, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 10 atados, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.
v5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.º 326 R. o 75 M. o 69 R., Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Madre Superiora Asilo San Vicente de Paúl, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D. 6271, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

Marca Madre Superiora Hospital Villa Mercedes, sin número, 1 cajón vapor R. V. Eugenia, serie D. 6273, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

Marca José Fort, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie D 6277, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

Marca Sir M. Roberton, sin número 1 cajón, vapor Arlanza, serie D. 6301 fecha de entrada Septiembre 23 de 1925

Marca Sebastián Russo, sin número 1 cajón, vapor N. Sauro, serie Z. 2671 fecha de netrada Septiembre 11 de 1925

Marca Elvira Faro Lanza, sin número 1 cajón, vapor Demerara, serie Z. 2743 fecha de entrada Septiembre 2 de 1925

Marca Elvira Faro Lanza, sin número 1 cajón, vapor Demerara, serie Z. 2744 fecha de entrada Septiembre 2 de 1925

Marca J. Rosemban, sin número, 1 atado, vapor Baden, serie Z. 2790, fecha de entrada Septiembre 9 de 1925.

Marca Enrique Penckowt, sin número 1 paquete, vapor Alsina, serie Z. 2857 fecha de entrada Septiembre 21 de 1925

Marca Matilde B. de Pietra, sin número, 1 paquete, vapor Ré Vittorio, serie Z. 2867, fecha de entrada Septiembre 22 de 1925.

Marca José Monserrat, sin número, 1 paquete, vapor Re Vittorio serie Z. 2868 fecha de entrada Septiembre 22 de 1925

Marca Francisco Novelli, sin número 1 paquete, vapor P. Gioranna, serie Z 2937, fecha de entrada Septiembre 27 de 1925.

Marca Marco Moero, sin número, 1 cajón, vapor P. Gioranna, serie Z. 2938 fecha de entrada Septiembre 27 de 1925

Marca Marco Moero, sin número, 1 cajón, vapor P. Gioranna, serie Z. 2939, fecha de entrada Septiembre 27 de 1925.

Marca Marco Moero, sin número, 1 cajón, vapor P. Gioranna, serie Z. 2940. fecha de entrada Septiembre 27 de 1925

Marca Marco Moero, sin número, 1 cajón vapor P. Gioranna, serie Z. 2941 fecha de entrada Septiembre 27 de 1925

Marca A. Peris, sin número, 1 paquete, vapor Valdivia, serie D. 5785, fecha de entrada Septiembre 1.º de 1925.

Marca J. M. A. L. Orden, sin número 1 cajón, vapor Cap. Norte, serie D. 5946 fecha de entrada Septiembre 7 de 1925

Marca T. M. A. Petijean, sin número 1 cajón, vapor Desirade, serie D. 5947. fecha de entrada Septiembre 5 de 1925

Marca J. Bertolini, sin número, 1 cajón, vapor N. Sauro, serie D. 6018, fecha de entrada Septiembre 11 de 1925

Marca F. R. Wiguall, sin número, 1 paquete, vapor Natía, serie D. 6038, fecha de entrada Septiembre 14 de 1925

Marca F. R. Wiguall, sin número, 1 paquete, vapor Natía, serie D. 6039, fecha de entrada Septiembre 14 de 1925.

Marca F. R. Wiguall, sin número, 1 paquete, vapor Natía, serie D. 6040, fecha de entrada Septiembre 14 de 1925

Marca N. Cabriellani, sin número, 1 cajón, vapor América, serie D. 6058, fecha de entrada Septiembre 16 de 1925

Marca Comp. Ultramar, sin número 1 cajón, vapor Zaaland, serie D. 6155 fecha de entrada Septiembre 9 de 1925

Vapor L. Constantini, sin número, 1 cajón, vapor Alsina, serie D. 6192, fecha de entrada Septiembre 21 de 1925

Marca B. Gabri, sin número, 1 fardo vapor Re Vittorio, serie D. 6262, fecha de entrada Septiembre 22 de 1925.

Marca B. Gabri, sin número, 1 fardo, vapor Re Vittorio, serie D. 6263, fecha de entrada Septiembre 22 de 1925.

Marca P. Sierra, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie D. 6264, fecha de entrada Septiembre 23 de 1925.

El Jefe.
v-4 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 199|926 o 712 A. o 199 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 199|926

Marca E. V. G. H. S., abajo P. J. X. J. P., sin número, 1 esqueleto, vapor River, paquete 2447, fecha de entrada Junio 11 de 1923.

El Jefe.
v-4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 1171 R. o 910 D. o 176 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca Email Rose, número 1, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Email Violet, número 2, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora.

Marca Email Bleu, número 3, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Email Jaime Porissin, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.
v-4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.º 249 A. o 47 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de a cuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca V. F. G., número 300, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v-4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.º 413 A. o 91 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenzas.

Sin marca, sin número, 2 atados, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 atados, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Miguel Cordina, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora.

Marca U. S. M. C. abajo 400, número 028192, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora.

Marca E. C., sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.
v-4 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 188|926 o 701 A. o 188 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 188|926

Marca R, sin número, 76 bolsas, vapor C. Buenos Aires, paquete 2822, fecha de entrada Julio 7|923.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 186|926 o 699 A. o 186 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 186|926

Marca EDERRA, sin número, 16 cajones, vapor A. Legion, paquete 3893, fecha de entrada Septiembre 17|923.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 187|926 o 700 A. o 187 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 187|926

Marca E E C, número 2060, 1 cajón, vapor Tiribú, paquete 2345, fecha de entrada Junio 11|923.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 196|926 o 709 A. o 196 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 196|926

Marca 588 abajo Bufeo B. A., sin número, 6 cascos, vapor Songvaar, paquete 2285, fecha de entrada Mayo 3 de 1923.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 197|926 o 710 A. 197 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 197|926

Marca D. C., sin número, 1 fardo, Belgier, paquete 2332, fecha de entrada Junio 4 de 1923.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 198|926 o 711 A. o 198 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 198|926

Marca en diamante D. sin número, 2 fardos, vapor Antonio Ferro, paquete 2933, fecha de entrada Julio 13 de 1923.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 189|926 o 702 A. O. 189 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 189|926

Marca L. L., número 249.253.257, 3 cajones, vapor A. F. Braga, paquete 3721, fecha de entrada Septiembre 6 de 1923.

Marca L. L., número 261.265.268, 3 cajones, vapor A. F. Braga, paquete 3721, fecha de entrada Septiembre 6 de 1923.

Marca L. L., número 269.270.273, 3 cajones, vapor A. F. Braga, paquete 3721, fecha de entrada Septiembre 6 de 1923.

Marca L. L., número 276.277,274, 3 cajones, vapor A. F. Braga, paquete 3721, fecha de entrada Septiembre 6 de 1923.

Marca L. L.., número 278.290, 2 cajones, vapor A. F. Braga, paquete 3721, fecha de entrada Septiembre 6 de 1923.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 190|926 o 703 a. o. 190 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 190|926

Marca A. O., número 860, 1 cajón, vapor General Alvear, paquete 3279, fecha de entrada Agosto 6 de 1923.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 191|926 o 191 R. o 704 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 191|926

Marca R. sin número, 237 bolsas, vapor A. F. Braga, paquete 3721, fecha de entrada Septiembre 6 de 1923.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos Nº. 192|926 o 705 A. o 192 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 192|926

Marca B. A. L. sin número, 2 cascos vapor Phidias, paquete 1774, fecha de entrada Abril 29 de 1923.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 193|926 o 706 A. o 193 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 193|926

Marca Bungo y Born, sin número, 25 bultos, vapor S. Deljt, paquete 2549, fecha de entrada Junio 18 de 1923.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 194|926 o 707 A. o 194 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 194|926

Marca J. C. L. B. A., sin número, 5 piezas, vapor West Keene, paquete 2559, fecha de entrada Junio 19 de 1923.

El Jefe.

v-5 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 195|926 o 708 A. o 195 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 195|926

Marca S. G. C., sin número, 4 piezas, vapor C. Maid, paquete 3645, fecha de entrada Septiembre 1.º de 1923.

El Jefe.

v-5 junio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Sofía Vizzoni de Díaz, por sí y sus hijos menores María Ernestina, Carlos y Octavio Díaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Napoleón Díaz.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v-1.º junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Delfina Macías de Calviño, en su carácter de madre de la ex-Maestra de cocina de la Escuela Profesional y del Hogar San Fernando doña Felipa Delfina Calviño.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v-1.º junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Virginia Alexander de Curubeto, y doña Martha Aidée Curubeto Alexander, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado don Publio Alejandro Curubeto.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v-1.º junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Quiroga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v-6 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Rosa Couzinet de Cernadas y doña Eulalia Isabel Cernadas, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don José Rafael Cernadas.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v1.º junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Rita Romero de Oliver, por sí y sus hijos menores Juan Pablo, Luis Ramón, Magdalena Carlota y Samuel Federico Oliver; y por cuenta propia, doña María Rosa Lucía y doña Julia Natalia Oliver en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Universidad Nacional de Buenos Aires, don Francisco J. Oliver.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v1.º junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Filomena Nápoli de Gargaglione, en su carácter de viuda del exjubilado, don Vicente Gargaglione.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v1.º junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado solicitando pensión, doña Isolina Oubiña de Castro, en su carácter de

viuda del ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José María Castro.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v1.º junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eustaquia Jacque de Monnet, en su carácter de viuda del ex jubilado don Alberto Monnet.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v1.º junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Valentina Fortunata Germana Ferré de Guilhe, por sí y sus hijas menores Justina María y María Guilhe, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Agusítn Guilhe.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v1.º junio.

Por el término de tres días, a contar des de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Gaitán de Pastrana, por sí y su hija menor Zulema Pastrana, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Luis Pastrana.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v1.º junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cristina Fego de Itri, por sí, y sus hijos menores María, José, Gesualdo y Olga Aurora Itri, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex?Peón de la Aduana de la Capital, don Nicolás Itri.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v1.º junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Natividad Juárez de Ponce, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Paulino Ponce.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v1.º junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Pita de Monserrat, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Bernardo Monserrat.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v1.º junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carolina Adalgisa Zaninei de Zanini, en su carácter de viuda del ex-Empleado del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropas de la Armada y Ministerio de Marina, don Carlos Federico Zanini.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — El Secretario.

v1.º junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Bernardina Laje de Cano, por sí y su hija menor Matilde Josefa Cano, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Roque Luis Cano.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v1.º junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Elena Catalina Leinez de Soulas, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Francisco Luis Soulas.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v-1.º junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Manuela Lamas de Fynn, en su carácter de madre del ex jubilado don Julio Luis Manuel Fynn.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v-1.º junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Pacheco de Macett, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Macett.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v-1.º junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El secretario.

v3 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don León Bergman, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — El secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Vázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — El Secretario.

v1.º junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Desimoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — El secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Desiderio de Piero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — El secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Máximo Salvatierra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1926. — El Secretario.

v-1.º junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Santillán que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — El Secretario.

v-6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonid Feingold que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Lafranconi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Richezza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1926. — El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Yocca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — El Secretario.

v-1.º junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan González Córdoba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — El secretario.

v12 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Amalia Ciolfi de Smith, por sí y sus hijos menores Gerardo Federico, Delia, Edgar, Dora, Lucia Raquela, Elisa, María Syla, y María Josefa Smith, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Gerardo Smith.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — El Secretario.

v-1.º junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rómulo Morales, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El secretario.

v3 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Estanislao Korzuse, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1926. — El Secretario.

v19 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. — El Secretario.

v1.º junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Escudero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — El Secretario.

v-1.º junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pomer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — El secretario.

v1.º julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Lencinas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1926. — El secretario.

v3 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sinforoso Gauna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. El Secretario.

v. 3 Julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e31 mayo s|pp 2982 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Bernardo Wasseman, Juan Pertile y Fiori Marziali**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por quiebra, a los dos primeros y por defraudación al último, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e31 mayo s|pp 2983 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ernesto Báez**, acusado por infracción al art. 175 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado a notificarse de la resolución recaída, bajo apercibimiento decretado por la ley, si no concurriere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1926. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Horacio Costa, secretario.

e31 s|pp 2984 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 30 de esta Capital, Coronel don Julio C. Mallea, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente, a doña **Máxima de Morales**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuestos sobre la finca calle Mar Chiquita N.º 5777, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de darse la intervención correspondiente, al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1926. — Julio C. Mallea, Puez de Paz.

e31 mayo s|pp 2985 v5 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Martín Noya**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e31 mayo s|pp 2986 v6 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Ramón D. Avaca y Fortunato Yoz, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción a la ley 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

E. 31 mayo s|p.p. 2969-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno,, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Berenguer y a Guillermo Grimalt**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e31 mayo s|pp 2987 v6 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a don **Geroncio Villaruel**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que le sigue el Señor Procurador Fiscal, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

E. 31 mayo s|p.p. 2971-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Manuel Ceballos, Luis Delisio, Antonio Dionisio, Díaz, Pedro Flores, Sebastián Cándido Gusso, Víctor López, Héctor Angel Pardo, Alejandro D. A. Pesaola, Carlos Picone, Vicente Quiroga, Tomás Robledo, Manuel Rodríguez, Mariano Romanos, Alfredo I. Sandechia, Justo Tiseira y Jaime Turiella y Carlos F. Gaede, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción al artículo 2 de la Ley N.º 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

E. 31 mayo s|p.p. 2970-v-6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vila**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s|p.p. 2973 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio José Espínola**, para que comparezca a estar a derecho en las causas que se le siguen por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s|p.p. 2974 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ramírez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s|p.p. 2975 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José C. Daniello**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s|p.p. 2976 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Califano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e31 mayo s.p.p. 2977 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Francisco Caso Ibáñez, o Francisco José Fariña y a Claudio López, o Abel Sotellino o Lagos, o Eduardo Rodríguez (a) Can blanco**, para que dentro del término de treinta días comparezcan al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e31 mayo s|p.p. 2978 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ambrosio Martinenghi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera pu-

blicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye a Dionisio Cadano, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo s|p.p. 2979 v6 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Rey Pernas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1926. — Roberto Madero, secretario.

e31 mayo s|p.p. 2980 v6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leonel Dragani**, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera peblicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e31 mayo s|p.p. 2981 v6 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto a don **Manuel F. Viale**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28.—s|p.p. 2940.—V. junio 2

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto a don **Jaime Ferrer**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. —

Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28.—s|p.p. 2941.—V. junio 2

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto a don **Juan Perniu**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28.—s|p.p. 2942.—V. junio 2

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto a don **Fulgencio S. del Sel**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28.—s|p.p. 2943.—V. junio 2

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto a don **Pedro Gongay y Olivera**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28.—s|p.p. 2944.—V. junio 2

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto a don **Teo. Díaz García**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28.—s|p.p. 2945.—V. junio 2

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto a don **Juan Hetrick**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28.—s|p.p. 2946.—V. junio 2

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto a don **S. de la Maza y otro**, para que comparezcan a estar a derecho en los autos que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28.—s|p.p. 2947.—V. junio 2

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto a don **Marcial Castello**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28.—s|p.p. 2948.—V. junio 2

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto a don **Iglesias Hermanos**, para que comparezcan a estar a derecho en los autos que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28.—s|p.p. 2949.—V. junio 2

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia de lo Civil de la Capital Federal, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto a don **Mateo Salvador**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que sino comparece en el término señalado, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que le represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28. s|pp. 2950. V. junio 2.

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia de lo Civil de la Capital Federal, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto a don **Palmiro Molani**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que sino comparece en el término señalado, se le dará intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28 s|pp. 2951. V. junio 2.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Romeo Leonardi**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. mayo 28. s|pp. 2952. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro de la Cuesta**, procesado por delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. mayo 28. s|pp. 2953. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **Roberto Martínez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. mayo 28. s|pp. 2954. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Domínguez, cítese a **Francisco Moreyra** (hijo), para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, celle Lavalle y Uruguay.

E. mayo 28. s.|p.p. 2955. V. julio 3.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Pambrun**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3.º. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

E. mayo 28. s.|p.p. 2956. V. julio 3.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Pablo Diez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo... de 1926. — A. Speroni, secretario.

E. mayo 28 s| p.p. 2931 v. Julio 3

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Républica, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benito García**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926.— Jorge González del Solar, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2932 v. Julio 3.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Máximo Doyharzábal Chavarría**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones, en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — José Agustín Basualdo, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2934 v. Julio 3.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Queti Buzón**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2935 v. Julio 3.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio Díaz o Rafael Santamarina, o Alberto Varela, o Juan Fontana**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2936 v. Julio 3.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia de lo Civil de la Capital Federal, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto, a don **Arturo Castro**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa bajo, apercibimiento de que, si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — R. Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2937 v. Junio 2.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto, a don **Mariano Barbosa**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — R. Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2938 v. Junio 2.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Gastón Federico Tobal, se llama, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente edicto, a don **José Mapiz**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial del año 1924, de su propiedad situada en el Territorio Nacional de La Pampa, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el término señalado, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — R. Mendonça Paz, secretario.

E. mayo 28 s|p.p. 2939 v. Junio2.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del doctor César de Tezanos Pinto, se hace saber por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Miguel Grosso**, que debe comparecer por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en los autos "El Asesor de Menores doctor Ramos Oncio contra Grosso Miguel sobre cobro de pesos por indemnización de daños y perjuicios", bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Ausentes, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Luis Demaría, secretario.

c28 mayo s|pp. N.º 2965 v15 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Brown**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. — C. A. Alcorta, secretario.

c28 mayo s|pp. N.º 2966 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lucía Demarco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

c28 mayo s|pp. N.º 2967 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jasen Dale**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1926. — Abelardo Ibañez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

c28 mayo s|pp. N.º 2968 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente López y Planes**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

c28 mayo s|pp. 2957 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Clara Giménez y Miguel Labraca**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — David Uriburu, secretario.

c28 mayo s|pp. 2958 v3 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Adelfo V. Silva**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

c28 mayo s|pp. 2959 v3 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Benítez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

c28 mayo s|pp. 2960 v3 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Judith Ballerini o Julia Ballarino o Julia Ballarini o Gudita Ballarini**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

c28 mayo s|pp. 2961 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fernández Morán, o Juan Francos, o Sisinio Franco, o Abundio Manrique, o Francisco Pérez y a Claudio López, o Abel Sotellino o Lagos o Eduardo Rodríguez (a) Can Blanco**, para que dentro del término de treinta días, comparezcan al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 28 mayo s|p.p. 2962-v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Santorum**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Bunos Aires, Mayo 14 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

c28 mayo s|pp 2963 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Señora**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo de 1926. —Alberto Speroni, secretario.

E. 28 mayo s|p.p. 2964-v-3 julio.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, Doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al Artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación es expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Abad Juan, Abrigo Humberto, Acedo Eulogio, Acevedo Adolfo, Acevedo Ernesto Acevedo Roque J., Acoroni Antonio R., Acosta Exequiel Juan, Acosta Juan Ernesto, Acosta Pablo, Acuña Hermógenes, Acuña Ramón, Adiani Joaquín, Agostini Domingo, Agostini Santos D., agüero Epifanio, Agüero Félix, Agüero Javier, Aguilera Ramón, Aguirre Abelardo, Aguirre Gregorio, Ahumada Antonio, Ait Arzenio, Alanis Valentín, Alarcón Amadeo, Alarcón Buenaventura, Alarcón Ricardo, Alba Diego, Albarracín Manuel, Alegre Umberto, Alfredo Pedro, Alliegre Pedro Hilario, Almagro Alejandro J., Alvarado Adolfo E., Alvarez Carlos. Alvarez Daniel, Alvarez Isidro A., Alvarez Manuel, Alvarez Sebastián, Amalia Francisco R., Amione Juan C., Andrada Angel, Andrada Ramón, Andrada Ramón, Angeleri Blas, Antonelli Aquiles, Antonucci Juan, Añaños Andrés B., Aquel Miguel, Aramburo Vicente, Aranda Calixto, Araujo Daniel Pedro, Araujo Firmo, Arboledo Octaviano, Ardoli Angel, Arequi Martín de los, Arena Angel Domingo, [illegible] Roque, [illegible]

yetano, Argüello Lauro C., Arias Antonio, Arias Juan Angel, Arichuluaga Manuel S., Ariol Simeón, Arnoldo Bautista, Arocena Horacio, Arocena Horacio, Arastia Manuel A., Arroyo Juan, Avalle Luis Mario, Avalos Florencio, Avalos Florencio A., Avellaneda Ruperto, Avila Alfredo Luis, Baguin Enrique Esteban, Baio Angel, Balbuena Rosario, Ballesteros Eulogio Amado, Barbeito José, Barnich Mariano A., Bardo César C., Barreiro Angel C., Barreda Fernando, Barrionuevo Ramón, Basso Victorio Luis, Bataglia Juan, Bazán Agustín, Beghe Abraham Ernesto, Belmonte Juan, Belotti Luis A., Benítez Edmundo, Benítez José Regino, Benítez Pedro Salustiano, Bensi Emilio Bercovich Rodolfo, Bernabé Cándido Luis, Bernardi Alfredo T., Berni Víctor Hugo Sola, Berninni Modesto, Bertini Julio. Bertucelli Francisco, Bianchi Atilio B., Biazzoli Atilio, Biggi Eugenio J., Billagra Manuel Damián, Blanc Bloquel Eduardo, Blanco Antonio, Blanco Ramón, Boleatti Angel Eugenio, Bollero Juan S., Bomín Juan A., Bodnini Matusalem, Bonzoco Alfredo, Borella Pablo, Bornia Pedro, Bracamonte Reinaldo Luis, Bragagnolo Fernando L., Bravo Alejandrin, Bravo Eleodoro O., Bravo Erasmo, Brezzo Juan B., Brigati Alfredo, Briogni Cirilo José A., Britos Baudillo, Bruni Juan F., Buffa César Alfredo, Burgos Pedro, Burky Arnoldo, Bussolini Oscar, Buzzo Juan Domingo, Caballe Tomás José Benito, Cabrera José, Cahal Federico, Camargo Juan O., Camargo Lorenzo Felipe, Cames José, Candal Manuel, Capdet Carlos Guillermo, Caporaletti Enrique T., Capradosi Tercero, Carbonell Lorenzo Alejandro, Carino Celestino, Carletto Tomás, Caporo Severino, Caris Jorge, Casale Luiciano B., Castaldi Rodolfo J., Castillo Pedro, Catena Ramón J., Cebrero Ramón Antonio, Cevasco Juan, Cina José, Ciorda Juan M., Cobrin Mauricio, Comás Raúl Darío, Compiano Leopoldo E., Constantino Emilio, Coppola Armando, Corengia Andrés, Corrales Manuel A., Costa Santiago E., Couso Américo, Crestetto Juan F., Cruz Juan Luis, Cuello Martín, Cuvi Juan, Chapella Carlos C., Chiappella Bernardo Juan, Chiesa Alfredo, Dadamo Emilio, Dall'Orzo Nicolás Benito, Dalvecchio Juan, Delcarlo Luis Francisco, Del Castillo Héctor A., Del Mazo Rubén, Del Piano José María, Del Río Carlos, De Marco Angel Domingo, Demeglio Fernando, De Nito Enrique Ricardo, De Paris José I. A., Desarlo Luis, De Tomasi Leopoldo, Díaz Juan de la C., Díaz Martín Eulogio, Dicupena Antonio, Di Filipo Luis Italo B., Difilippo Armando, Dogliotte Salvador P., Domínguez Hugo P., Docena Domingo, Duloat Raúl E., Edwards Carlos, Ehlers Luis, Elcalzo José Adelfo, Elías Ricardo F., Elizondo Patricio A., Erondorena Pablo D., Espinosa Francisco, Espinosa Amadeo Héctor, Esquivel Moisés, Ezcurdia Juan Ramón, Falcón Miguel A., Falcone Atilio Carlos, Fanelli Juan, Fantini Domingo, Fontoni Francisco A., Farias Eduardo, Farrando Mariano, Farvesani José Andrés, Fernández Braulio, Fernández Domingo L. E., Fernández Fernando, Fernández Juan Ramón, Ferrari Héctor Juan, Ferrer Manuel L., Fierro Antonio, Figini Luis Alfredo, Figueroa Luciano Fillol Gustavo, Finocchiario Héctor Vicente D., Fiorio Atilio Gaspar, Fiorito Domingo, Firpo Antonio J., Floury Florencio, Flores Moisés, Forcat Julio Francisco. Forcillo Gilberto M., Foresi José Vicente, Foulques Enrique A. P., Frati Humberto, Fuentes Gregorio de la, Gaffara Francisco Antonio, Gaetan Serapio. Galisgnier Juan Gabriel, Galonetti Ernesto, Galtés Alberto, García Alfonso A., García Félix Enrique, García Fernando, García Calurentino A., García Manuel, Garino Domingo, Giaccone Bienvenido M., Giaccossi Juan Jacobo B., Giangualano Nicolás, Gianneo Pedro, Giannimetto Juan A., Gibbons Jorge Alberto, Gigena Carlos M. B., Gil Zacarías, Gilardi Atilio Victorio, Gilliawod Umberto E., Giordano Santiago Antonio Giosa José A., Girardi Roberto O., Godino Enrique, Godoy Raúl A., Gola Agustín José Pedro, Gómez Feliciano, Gómez José Manuel, Gómez Justo P., Gómez J. López Antonio, Gómez Néstor, Gómez Pedro, González José, Gory Victorio Manuel, Gorvicich José, Grassi Ernesto Fernando, Grimaldi Esteban F., Grioné Guerino, Grumanner Eugenio, Guastadisegni Cayetano, Gueglio Raúl O., Guffanti Rodolfo, Gustafson Adolfo S., Gutiérrez Angel Faustino, Gutiérrez José A., Haelterman Julio, Harazi Agustín, Hernaida Ramón, Herrera Cecilio, Herrera Pazario I., Herrera Tomás, Hetzer Pablo Federico, Ibos Pascual, Igarabide Julián O., Ingas Tomás, Iralogaitía Andrés Mateo, Irusta Felipe R., Iturralde Blas, Jaime Jacinto, Jaime Justo Mario, Jainovich Felipe, Janiz Ricardo, Johason Peter P., Jové Francisco, Juárez Eduardo Loreto R., Juárez José Antonio, Juácez Juan F., Labadié Luis, Lavoy Luis Eugenio, Landin Alberto, Landó Enrique A., Lanfranco Manuel, Lange Antonio, Lara Efrain, Laurito Blas, Lavallen Andrés, Lenci Juan Natalio S., Leonardi Esteban, Leone Carlos N., Lescano Eduardo, Lima Oscar Víctor, Locatelli Alejandro J., Lombardi José Enrique, Longueira Federico, López Antonio, López Arturo, López Luis Felipe P., López Ramón, Lucero Irineo, Lucero Lucio Sixto R., Lucero Narciso C., Ludueña Abraham, Luján Ciro, Luna Eugenio, Luppi Angel José, Macaya Vicente R., Maciel Francisco N., Macchiavelli Cipriano V., Mac Langhlin Juan A., Madril Antonio, Maffezzoni José, Magallanes Antonio, Magán Miguel, Maggiora Juan, Maglietta Salvador, Magnani José P., Malaspina José, Maldonado José S., Malen Roller Andrés, Maletto Francisco, Maliandi Antonio, Malloni Juan B., Monaco Jacinto, Mancini José, Mandilla Hidalgo E., Manesterolo Domingo Andrés, Mano Vicente, Manorelli Oscar E., Mansilla José, Manzo Pedro C., Marchese Mino A., Marelli Angel A., Marguerat Raúl Augusto, Marini Segundo C., Mariotta Mateo, Marqeuez Teodoro P., Maran José, Marti José, Martín Emilio, Martinelli Luis, Martínez A. Ramón, Martínez Arturo, Martínez Gonzalo, Martínez Isabel R., Martínez José, Martínez José A., Martínez José Genaro, Martínez Julián, Martínez Máximo Alejandro, Martini Pedro, Maselli Francisco Luis, Maselli Ricardo, Masquio Juan, Masselli Andrés B., Massini Cosme N., Masutti Carlos O., Mattei Luis R., Mattos Raimundo M., Maturan Pablo A., Maurez Juan C., Mazzontini Eduardo R., Mazzotti Francisco A., Medina Anastasio, Medina Emilio, Medina Joaquín S., Medina Pedro, Mendoza Amadeo R., Mendoza Emilio G., Menéndez José A., Menseguez Victorio B., Mercado Juan, Mercado Roque J., Mercado Teófilo C., Merciel José M., Mertenett Enrique L., Mertenet Julio A., Messina Humberto, Minguenz José H., Mingolo Francisco Santos, Minvielle Rodolfo, Mior Valentín, Miranda Cruz S., Michel Ricardo Guillermo, Modori Anselmo, Mola Antonio, Molina Cecilio, Molina Fausto S., Molina José A., Molina Juan L., Monaco Jacinto, Monotti Luis G., Monserrat Bartolo G., Montagnini Emiliano H., Montes Domingo, Montenegro Antonio, Montero José A., Montero Manuel, Montero Mariano C., Montes Adolfo, Monti Francisco A., Montiel Gregorio, Montivero Juan C., Montolla Justo Ramón, Mora Ascensio, Mora Martín, Morales Casiano H., Morales Felipe J., Morales Juan B., Moreato Antonio, Morelli Luis F., Moreno Antonio, Moreno Antonio, Moreno Juan Guzmán, Morti Aquiles Esteban, Montenser Juan R., Morvidani Agustín, Molla Faustino M., Moyano Bautista A., Moyano Santos, Mulé José, Mulé José, Munier Angel, Mussello Juan, Musto Juan, Muzza Manuel, Narajo Ernesto, Natale Francisco R., Nicali Antonio, Nosera Pascual, Noriega F. Martín, Núñez Pedro A., Odier Alberto Bautista, Olguin Juan, Oliva Paz Baltasar, Oronel Nicanor, Osta José Alberto D, Otoño Benito. Pacheco Arzenio Claudio J., Páez Enrique, Páez Juan J., [illegible] Natalio, Pajon Antonio E., Palacios Santos, Palanisano Héctor, Paolantonio Rutillo, Parighi Angel, Parody Pedro, Part Julio, Passetti Juan J., Pavietti Guido A., Paúl Antonio de, Paoulucci Remigio A., Paz Gerardo, Paz Moisés C., Pedernera Gerónimo, Pedone Pablo. Pedroarena Enrique Julio, Pedrol José A., Pedronera Juan, Pedrotta Antonio F., Pegozzi Carlos Federico, Peite Juan Domingo, Pell Juan Antonio, Pelliza Emilio B., Paralta Deolindo, Peralta Leónidas, Peressini Eugenio, Pereyra Alejandro A., Pereyra Cipriano, Pereyra Octavio, Pérez Antonio, Pérez Cayetano A., Pérez Correa Silvano J.. Pérez Domingo E., Pérez Domingo Pedro, Pérez Miguel Horacio, Pérez Nicanor M., Pérez, Octaviano D., Pérez Pedro O., Pérez Teodosio, Perkins Jorge W., Perotta Antonio C., Pessoa Oscal Manuel, Petrone Alberto Nicolás, Petry Jorge L., Petruzzi Luis, Piazza Alfonso, Piaggio Juan Pío, Pica Giosné, Pierrt Mario Francisco, Pigatti José V., Pighini Isodori, Pinasco Lázaro, Pinto Nicolás, Picizzelli Antonio, Pire Luis, Pizarro Abelino, Plaza Donato I. de la, Poferrer Ramón S., Poggio Ricardo Domingo, Pompol Antonio E., Ponsiano Predelti, Pontón Pascual, Porcel Roberto Luis Procel de Peralta Demetrio A., Porcel de Peralta Rafael, Poretti Federico, Posadas Miguel A., Posse Juan R., Powel Eduardo Emilio, Prado Pedro, Prina José Rosario, Puccio Angel Eugenio, Puccio Enrique Juan D., Pujadas José, Queirolo Guido Luis. Quintana Eustino A., Quintana Pascual, Quinteros Antonio Manuel, Quinteros Miguel, Quinteros Juan, Quinteros Juan, Quiroga Lucas, Raba Alfredo, Radonich Fabián, Raffo Especioso José, Raijelson Manuel J., Ramacciotti Gineccio S. L., Ramírez Pedro Policarpo, Ramos Aroldo A., Ramos Valerio, Ramos Valerio, Rapo Guillermo, Rassori Miguel Natalio, Recagno René O., Redin Martín, Reggioni Luis Gerónimo, Reyna Marcelino, Remonda Carlos M., Regen Juan A., Repetto Antonio, Repeto Juan A., Restagno Carlos Pedro, Rey Alfredo G., Reyes Arturo, Reyes Manuel, Reynoso Domingo, Reynoso José Primitivo, Reynoso Rafael, Reynoso Simeón, Rezenagli Antonio, Rezia Leopoldo A., Ribadeneyra Juan Pablo, Rico Angel, Riccheri Juan J., Ridella Felipe, Riera Joaquín, Rinaldini Arnoldo, Ricón Guillermo Reyes, Ríos Anselmo, Ríos Francisco, Ríos Manuel Z., Riquelme Vicente, Rival Victoriano, Rivas Sernando Atanasio, Rivera Alejandro, Rivera Alejandro, Rivera José Juan, Rivero Buenaventura J., Rivero Guillermo Arturo, Rivet Teófilo J., Rizzo Domingo, Roca Víctor M. T., Roda Pedro Segundo, Rodríguez Agustín, Rodríguez Alfredo, Rodríguez Alfredo H., Rodríguez Antonio, Rodríguez Carlos, Rodríguez Félix F., Rodríguez Francisco Blas. Rodríguez Héctor A. Jorge, Rodríguez José, Rodríguez Juan, Rodríguez Justo P. J., Rodríguez Leonardo, Rodríguez María Nazario, Rodríguez Martín Ignacio, Rodríguez Mauricio, Rodríguez Néstor P., Rodríguez Pacífico, Rodríguez Pablo H., Rodríguez Pardo Francisco, Rodríguez Ramón, Rodríguez Ricardo R., Rodríguez Vital, Rojero José G., Roglier Marcelino, Rojo José, Rojo Martín, Rolandi Eduardo, Roldán Alejandro, Roldán Claudio R., Roldán Claudio R., Roldán Jesús S., Rolotti Bartolo A., Rolle Ambrosio, Rolle Juan Domingo, Romagnoli José Andrés, Romásn Cayetano, Romano Rafael J., Romanello Pedro, Romero Ernesto, Romero Félix, Romero Florencio, Romero Gregorio, Romero Joaquín, Romero José Rosas, Romero Manuel, Romo Felmo J., Rómulo Andrés A., Ronchi Ernesto M., Rosli Vicente, Rossetti Juan M., Rossi Alejandro R., Rossi Aquiles, Rossi Juan Alfredo, Rossi Julio Antonio, Rossi Pablo A., Rossi Pedro Emilio J., Rossi Umberto, Rossi Víctor, Rougier Eduardo J. B., Rovere José D., Rubinich Jorge, Rubinich Jorge Marcos, Ruffoni Natalio J. A., Ruis Fermín, Ruiz Florencio. Ruiz Juan Manuel, Ruiz Manuel, Russo Francisco José, Saavedra Luis Francisco G., Sabadini Guido, Sabalia Esteban, Saggese Francisco C., Saggesso Bernardo L., Sagué Juan A., Salerno Cataldo, Salvador Moisés, Salvani Florindo C., Sánchez Luis, Sandandes José, Sanguinetti Luis A., Sanguinetti Luis A., San Miguel Antonio, San Miguel Damián, Santamaría Raúl Gerardo, Santiago Adelino, Sappia José E., Sarco José, Sarubbi Pedro A., Sauro José, Savelio Pablo, Savio Ernesto V., Scolani Natalio A., Scharandi Bartolomé, Schiffino Blas Pedro, Schonid Roberto R., Scriber Federico J., Schweters Gustavo F., Scribanich Juan S., Segalla Alejandro J., Seghezzo Antonio M., Seghezzo Luis Domingo, Segovia Norberto, Segovia Vital R., Seguer Pedro Silva Abelardo R., Silva Rufino, Silvestrini Umberto F., Sime Vicente, Simeone Santiago A., Simonetti Carlos, Sinmonovich Juan, Solano Roberto Luis, Solari Emilio, Sonnarte Eduardo, Soria Delfino, Sorrequieta José, Sosa Angel F., Souza Rafael, Spadoni Antonio. Stellter Víctor, Storni Hildo Antonio, Taboada Aniceto, Tamagno Esteban E., Tamburini Angel J., Tami Enrique, Tammaro Francisco, Tallada José, Talledo José, Tabacca Eustasio José M., Toledo Begnino, Torné Francisco, Torrente Antonio, Trenco Roberto, Trevissone Juan, Treglia Arnaldo E. M., Troilo Atilio V., Trosedo José, Tula Alejandro, Ubiria Alfredo J., Ulhúa José, Unamuuzaga Ciriaco, Vachet Antonio E., Valdez Arturo, Valle Fernando A., Vallejos Juan, Valls Carlos R., Vega Apolinario, Vega Manuel, Vegas José Eduardo, Velázquez Juan R. S., Venazo Nicolás, Vera Presentación, Veraguen Enrique, Verga Antonio, Vidal Manuel Arturo, Videla Santiago Domingo. Vieyte José, Viglierclio Juan, Vigdinde Francisco D., Vila Santiago, Videla Víctor, Villalba Joaquín. Villalba Lucas, Villalba Timoteo, Villamayor Rafael, Villarreal Cristóbal, Villarruel Eulogio F., Viña Agustín V., Viola Domingo, Visalli Francisco J., Vitullo Armando C., Vixina José, Weingast Eugenio, Zampatti José, Zanello Atilio V., Zannovich Julio G., Zapata Alberto E., Zaragosa Félix, Zelasso José, Zabiri Bernardo L.

Rosario, Diciembre 30 de 1925. — Pedro Barta, secretario.

e7 mayo s|pp 2896 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama [illegible] al prófugo Tulio Olivarez o Julio [illegible] (a) "Cocherito" o "Bocherito", procesado por el delito de........ para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s|p.p. 2916 v14 junio

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Surgenza, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del subscripto, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

M. Rumbado, secretario.

Santa Rosa, Abril 27 de 1926. — G.

e7 mayo s|p.p. 2912 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Lois Francisco**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e7 mayo s|pp. N.° 2906 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los sujetos **Toribio García y Carlos Herzog**, acusados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieran, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1926. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos F. Figueroa, secretario.

e11 mayo s|pp 2925 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **José Messina y Carlos Bochanico**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio dela Secretaría autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e11 mayo s|pp 2927 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Ricardo O. Ponsa y Eustaquio B. Freiro**, acusados de quiebra; **Alejandro Perris y Oscar Trujillo**, acusados de hurto; **Pedro Piuma y Pedro Carbone**, acusados de robo; **Eduardo Fernández** acusado de estafa y **Antonio Massoni** acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

e11 mayo spp 2928 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. C Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Mascione**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e11 mayo s|pp 2926 v17 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Félix o Félix León Lasserre**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e7 mayo s|pp. 2868 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que el procesado **Marcos Franchele**, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto a Flora Leger de Ovejero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán al centro.

e7 mayo s|pp. 2889 v14 junio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Falccione**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 16 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e24 abril s|pp. 2882 v31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Escudero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 mayo s|pp. N.° 2909 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Mendoza**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 mayo s|pp. N.° 2908 v14 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Agustín Diéguez**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1926. — A. Speroni, secretario.

Emp. 27 abril s|p.p. 2822. v. 4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Carlos Andrade**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

e7 mayo s|pp. N.° 2905 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Saslove**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2903 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de a República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferro y Antonio Salimbene**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que e le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — H. E. González, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2904 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Profesore**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2917 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jacobo León o N. De Lemo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo tres de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 mayo s|p.p. 2918 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita y emplaza a **Nicodemi Estargado**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e7 mayo s|pp. N.° 2907 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Di Paolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e7 mayo s|p.p. 2912 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Domingo Cheitona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1926. — David Uriburu, secretario.

E. 11 mayo s|p.p. 2929-v-17 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Agustín Alaniz, Maguirre Juan F., Antonio Vitola y Angel Segundo Uliarte, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal por infracción al art. 66 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Mayo 15 de 1926. — Pedro Barta, secretario.

E. 31 mayo N.° 2972-v-6 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Roberto Cambá**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 22 de 1926. —

Alberto C. Oderigo, secretario.

e7 mayo s|pp. 2890 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a **José Rial**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. —

Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Talcahuano y Tucumán, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e7 mayo s|pp. 2893 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mariano de Vedia y Mitre, Secretaría del Dr. Francisco D. Quesada, interinamente a cargo del autorizante, se ha resuelto citar por el término de treinta días, al tenedor del billete N.º 7001 de la rifa de la finca Pasaje Escribano N.º 22|24, a favor de la Sociedad "Liga de Damas contra la Tuberculosis", cuyo sorteo tuvo lugar el día 7 de Septiembre de 1920, a fin de que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes y reputarse vacante dicho bien.

Buenos Aires, Abril 23 de 1926. —

Manuel A. Goñi, Francisco D. Quesada, secretarios.

e7 mayo s|pp. 2895 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Javier Duclo, acusado de hurto**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado debelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. —

Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e7 mayo s|pp. 2897 v14 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez** para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. —

A. Speroni, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2898 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Sebastián Destéfano**, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1926. —

A. Speroni, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2899 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José D'Agostino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926. —

E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 mayo s|p.p. 2901 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. —

Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s|p.p. 2914 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinaldo Eduardo Miró**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e7 mayo s|p.p. 2913 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **María Rosa García de Somoza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a don Angel Federico Menti y don Liborio Buyo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1926. —

Angel M. Cordero, secretario.

e11 mayo s|pp 2924 v17 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la **Capital**, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Félix Sambusini**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1926. —

J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 mayo s|pp. N.º 2911 v14 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rendert Hoping**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 24 de 1926. — Ubaldo Romero, B. del Castillo Quesada **secretarios.**

e7 mayo s|pp. 2894 v14 junio

El señor Juez de 1. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don A. G. Baraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Salmerón o Juan Salmerón González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril trece de 1926. —

Jorge González del Solar, secretario.

E. 24 abril s|p.p. 2886-v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se citan, llaman y emplazan a los ciudadanos infractores al Art. 16 de la Ley N.º 4707: Villalba Miguel, clase 1903, M. 978, D. M. 32; Salcedo Máximo A., clase 1904, M. 1703, D. M. 32; Velázquez Antonio Cirilo, clase 1904, M. 1740, D. M. 32; Caminos Juan Timoteo, clase 1904, M. 40, D. M. 31; Welogir Juan, clase 1904, M. 1203, D. M. 32; Alba Francisco Anibal, clase 1903, M. 1234, D. M. 31 y Alarcón Adriano, clase 1904, M. 84, D. M. 32 y a los infractores al Art. 2 de la Ley 8129: Velázquez Américo del Pilar, clase 1905, M. 2067, D. M. 32; Gabrielli Constantino, clase 1907, M. 439, D. M. 32; Castillo Roque, clase 1904, M. 2024, D. M. 32; Cruz Víctor Feliciano, clase 1905, M. 932, D. M. 31; Medrano José, clase 1904, M. 344, D. M. 31; Lallana Esteban, clase 1907, M. 2008, D. M. 32; Miño Roque Jacinto, clase 1907, M. 1937, D. M. 32 y Barrios Faustino Rosario, clase 1905, M. 109, D. M. 31, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en las causas que se les siguen por infracción al servicio militar y enrolamiento, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Paraná, Abril 30 de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e7 mayo s|pp. N.º 2910 v14 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cirilo Ortega** González, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, seis de Mayo de 1926.

— José María Méndez, secretario.

E. 11 mayo s|p.p. 2930 v-17 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Juana Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 mayo s|p.p. 2915 v14 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de 6 días, de acuerdo con el Art. 60 de la Ley 50, a don **Angel Romero**, para que comparezca a la audiencia del día 7 de Mayo a las 14 horas, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional.

Buenos Aires, Abril 19 de 1926. —

Gustavo Caraballo, secretario.

e7 mayo s|pp. 2891 v14 junio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 5032 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2.18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjaretados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281. — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1926. —

Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.

v7 julio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

MARION

Acta N.° 103.340

Octubre 8 de 1924. — A. Ferrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Mayo 17 de 1926). — Aviso N.° 14.407.

v-5 junio

Acta N.° 109.780



Septiembre 23 de 1925. — Mauricio Casajuana. — Para distinguir máquinas cortadoras en general, de la clase 5. — (Modificada en Mayo 18 de 1926). — Aviso N.° 14.432.

v-5 junio

Acta N.° 110.288

CREMA MARSALA

Octubre 15 de 1925. — Sala Hnos. y Cía. — Para distinguir licores, de la clase 23. — (Modificada en Mayo 20 de 1926). — Aviso N.° 14.495.

v-5 junio

Acta N.° 110.559



"ORYZA"

Octubre 29 de 1925. — Compañía Arrocera Nacional, Soc. Anón. Comercial e Industrial. Para distinguir arroz, de la clase 22. — (Modificada en Mayo 21 de 1926). — Aviso N.° 14.488.

v-5 junio

Acta N.° 111.547

JUAMOL

Diciembre 22 de 1925. — Juan M. Mola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Mayo 21 de 1926).—Aviso N.° 14.534.

v-5 junio

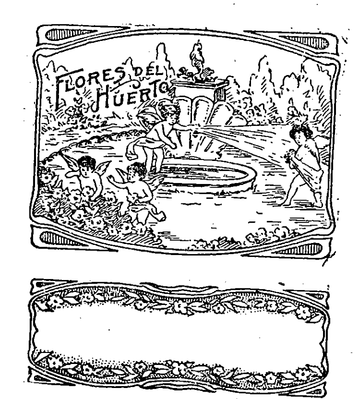
Acta N.° 113.454

NEO - TAN

Abril 7 de 1926. — Raúl de los Santos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.576.

v-5 junio

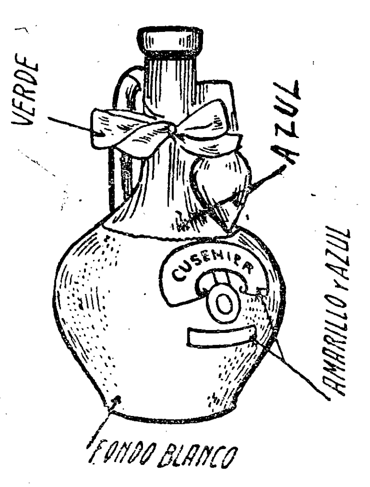
Acta N.° 114.230



Mayo 17 de 1926. — Blanco y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.408.

v-5 junio

Acta N.° 114.231



Mayo 17 de 1926. — Gran Destilería de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 14.409.

v-5 junio

Acta N.° 114.237

U. D. R. BRUXELLES

Mayo 17 de 1926. — J. Leyssen y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.415.

v-5 junio

Acta N.° 114.239

EL BASKO

Mayo 17 de 1926. — Juan B. Istilart. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.417.

v-5 junio

Acta N.° 114.240

EL BASKO

Mayo 17 de 1926. — Juan B. Istilart. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.418.

v-5 junio

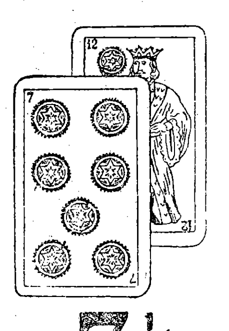
Acta N.° 114.241

MARTIN FIERRO

Mayo 17 de 1926. — Juan B. Istilart. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.419.

v-5 junio

Acta N.° 114.242



7 y ½

Mayo 17 de 1926. — Portalís y Cía. Ltda. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 46.173. — Aviso N.° 14.420.

v-5 junio

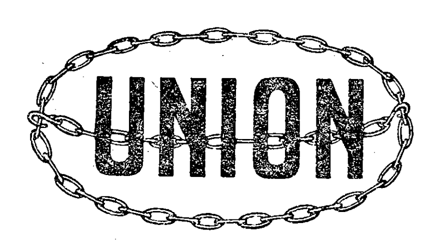
Acta N.° 114.243

OLEOBLITZ

Mayo 17 de 1926. — Societá Anónima Lubrificanti Ernesto Reinach, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.421.

v-5 junio

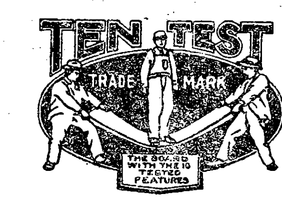
Acta N.° 114.245



Mayo 17 de 1926. — Atilio E. Miceli, Víctor Levoy, Augusto Levoy y Juan Ledesma. — Para distinguir una aleación para soldar aluminio, de la clase 4. — Aviso N.° 14.423.

v-5 junio

Acta N.° 114.247



Mayo 17 de 1926. — Leng, Roberts y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.371.

v-5 junio

Acta N.° 114.248

CONDESA

Mayo 17 de 1926. — Pedro Mayol. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.372.

v-5 junio

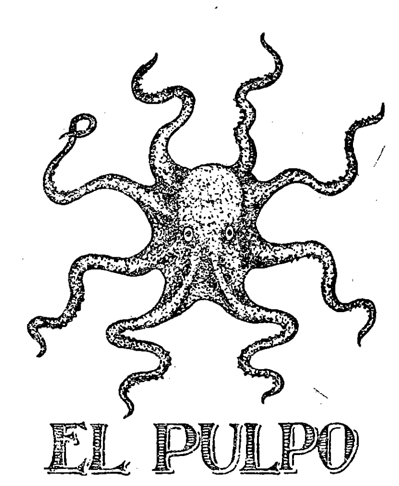
Acta N.° 114.249



Mayo 17 de 1926. — A. Gutiérrez y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 46.261. — Aviso número 14.220.

v-5 junio

Acta N.° 114.250



EL PULPO

Mayo 17 de 1926. — Felipe Bozzano y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 14.359.

v-5 junio

Acta N.° 114.256

El Médico de las Plantas

Mayo 17 de 1926. — Borzone y Marengo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.237.

v-5 junio

Acta N.º 114.251



Mayo 17 de 1926. — Felipe Bozzano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 14.358.

v-5 junio

Acta N.º 114.252



Mayo 17 de 1926. — Felipe Bozzano y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.360.

v-5 junio

Acta N.º 114.253



IBIS

Mayo 17 de 1926. — Schill Brothers Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 14.357.

v-5 junio

Acta N.º 114.255

"IMAZ"

Mayo 17 de 1926. — Ireneo Tordomar Imaz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 14.373.

v-5 junio

Acta N.º 114.259

DOVES FINISH



Star

Mayo 17 de 1926. — The Star Bleaching Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir géneros de algodón en piezas, de la clase 15. — Aviso N.º 14.397.

v-5 junio

Acta N.º 114.261

Qualität 18812. N.º ▽ Blitz-



Mayo 17 de 1926. — J. N. Uberle y Cía. A. G., de Ausgburg-Pfersee, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 14.396.

v-5 junio

Acta N.º 114.262

Qualität 18812. N.º ▽ Blitz-



Mayo 17 de 1926. — J. N. Uberle y Cía. A. G., de Ausgburg-Pfersee, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 14.395.

v-5 junio

Acta N.º 114.263

Qualität 18812. N.º ▽ Blitz-

Mayo 17 de 1926. — J. N. Uberle y Cía. A. G., de Ausgburg-Pfersee, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.º 14.394.

v-5 junio

Acta N.º 114.264

VINO DE LA RAZA

Mayo 17 de 1926. — Pedro Domecq y Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.400.

v-5 junio

Acta N.º 114.266

PULCRA

Mayo 17 de 1926. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 14.399.

v-5 junio

Acta N.º 114.265

BIOLAC

Mayo 17 de 1926. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 14.398.

v-5 junio

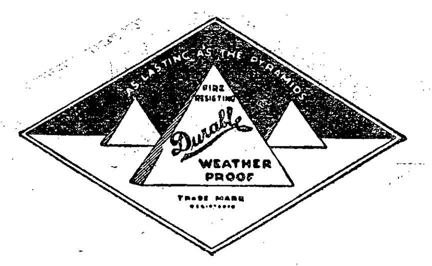
Acta N.º 114.268

VENDOME

Mayo 18 de 1926. — The South American Stores "Gath y Chaves" Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 14.402.

v-5 junio

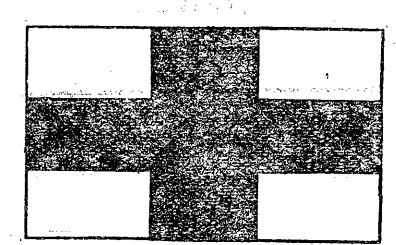
Acta N.º 114.269



Mayo 18 de 1926. — The Paraffine Companies, Inc., de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 14.404.

v-5 junio

Acta N.º 114.270



Mayo 18 de 1926. — Edwin B. Stimpson Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 14.403.

v-5 junio

Acta N.º 114.271

SAXONIA

Mayo 18 de 1926. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 14.406.

v-5 junio

Acta N.º 114.272

WONDER-MIST

Mayo 18 de 1926. — Wonder-Mist Polish Trusteers, un trust voluntario de Massachusetts, compuesto por los Sres. Charles S. Smith, Sumner Smith, Raymond M. Adams, Frank Dimick y William H. Luckertt, del Estado de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir una preparación líquida para limpiar y pulir muebles, maderas y otras superficies, pintadas, barnizadas, esmaltadas o similarmente tratadas, de la clase 14. — Renovación de la N.º 44.985. — Aviso N.º 14.405.

v-5 junio

Acta N.º 114.273

WEBBRO

Mayo 18 de 1926. — Webber Bros, que comercian bajo el rubro de The London Football Company, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir juguetería, artículos de deportes y juegos en general, de la clase 9. — Aviso N.º 14.374.

v-5 junio

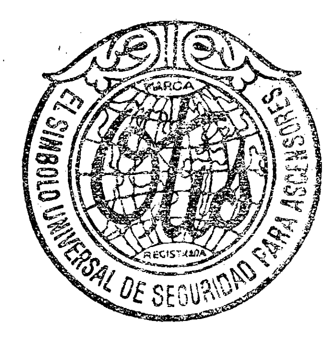
Acta N.º 114.274



Mayo 18 de 1926. — Otis Elevator Company, del Estado de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 14.375.

v-5 junio

Acta N.º 114.275



Mayo 18 de 1926. — Otis Elevator Company, del Estado de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir ascensores y sus similares, como ser: montacargas, montaplatos, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 14.376.

v-5 junio

Acta N.º 114.276

"Standard"

Mayo 18 de 1926. — Standard Sanitary Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir aparatos para baños y duchas, aparatos y artículos de calefacción, cocción, iluminación, hidroterapia y sanitarios, de la clase 14. — Renovación de la N.º 47.414. — Aviso N.º 14.377.

v-5 junio

Acta N.º 114.277



Mayo 18 de 1926. — Juan Cunill. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 14.446.

v-5 junio

Acta N.° 114.278



Mayo 18 de 1926. — José Lamolla. — Para distinguir artículos de ferretería y herramientas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 44.691. — Aviso N.° 14.447.

v-5 junio

Acta N.° 114.279

GOLF

Mayo 18 de 1926. — Sociedad Biográfica Americana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.448.

v-5 junio

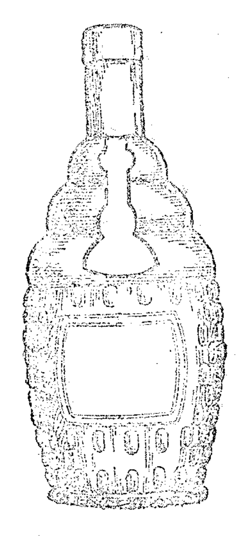
Acta N.° 114.280



Mayo 18 de 1926. — Elías A. Levy. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 14.449.

v-5 junio

Acta N.° 114.282



Mayo 18 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Renovación de la N.° 44.644. — Aviso N.° 14.425.

v-5 junio

Acta N.° 114.288

LETICIA

Mayo 18 de 1926. — César B. Taglioretti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.436.

v-5 junio

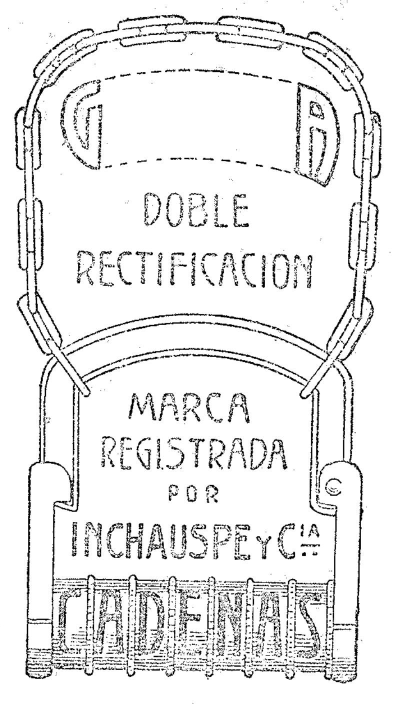
Acta N.° 114.289

FLOR DEL PLATA

Mayo 18 de 1926. — César B. Tagliorettí. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.437.

v-5 junio

Acta N.° 114.284



Mayo 18 de 1926. — Inchauspe y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 44.646. — Aviso N.° 14.427.

v-5 junio

Acta N.° 114.294

FRAGATA

Mayo 18 de 1926. — Juan B. Gaona (h.). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 14.431.

v-5 junio

Acta N.° 114.295

FRAGATA

Mayo 18 de 1926. — Juan B. Gaona, hijo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.430

v-5 junio

Acta N.° 114.296



Mayo 28 de 1926. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.439.

v-5 junio

Acta N.° 114.307

DISCO DE LA SUERTE

Mayo 19 de 1926. — M. Salas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.457.

v-5 junio

Acta N.° 114.297



Mayo 18 de 1926. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 14.440.

v-5 junio

Acta N.° 114.298



Mayo 18 de 1926. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.441.

v-5 junio

Acta N.° 114.299



Mayo 18 de 1926. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerbamate.— Aviso N.° 14.442.

v-5 junio

Acta N.° 114.303

AL SIBARITA

Mayo 19 de 1926. — José Failde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.453.

v-5 junio

Acta N.° 114.304

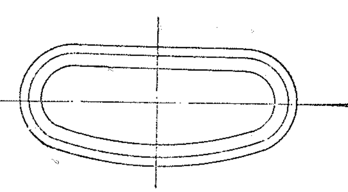
TORRE MASIDANA

Mayo 19 de 1926. — José Ramos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.454.

v-5 junio

Acta N.° 114.300





Mayo 18 de 1926. — Sociedad Anónima Mattaldi Simón, Ltda., Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir alcohol perfumado, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 14.443.

v-5 junio

Acta N.° 114.301

VIGOREC

Mayo 19 de 1926. — Camilo Betti. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.458.

v-5 junio

Acta N.° 114.302

CABAÑA MILKA

Mayo 19 de 1926. — Julio V. Canessa y Enrique Dell'Acqua. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos chocolate con leche. — Aviso N.° 14.451.

v-5 junio

Acta N.° 114.305

TORRE MASIDANA

Mayo 19 de 1926. — José Ramos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.455.

v-5 junio

Acta N.° 114.306

DISCO DE LA SUERTE

Mayo 19 de 1926. — M. Salas y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 14.456.

v-5 junio

Acta N.° 114.309

EL DELEITE

Mayo 19 de 1926. — Blanco y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.464.

v-5 junio

Acta N.° 114.311

LA CHABELA

Mayo 19 de 1926. — Paulino Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aivso N.° 14.466.

Acta N.° 114.310



Mayo 19 de 1926. — Blanco y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modes, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 44.721. — Aviso número 14.465.

v-5 junio

Acta N.° 114.312



Mayo 19 de 1926. — Calderón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 44.524. — Aviso número 14.467.

v-5 junio

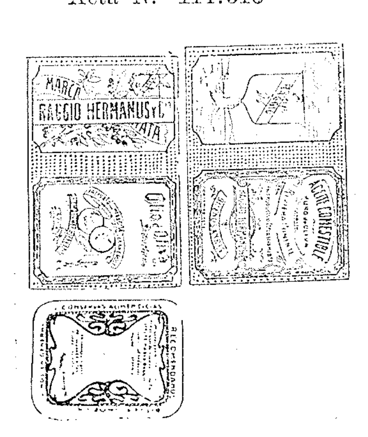
Acta N.° 114.315



Mayo 19 de 1926. — Raggio Hermanos y Cía. — Para distinguir yerbamate, de la clase 22. — Renovación de la número 45.257. — Aviso N.° 14.470.

v-5 junio

Acta N.° 114.316



Mayo 19 de 1926. — Raggio Hermanos y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 45.734. — Aviso N.° 14.471.

v-5 junio

Acta N.° 114.314



Mayo 19 de 1926. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas, yerbamate, café y aceites. — Renovación de la N.° 47.075. — Aviso número 14.469.

v-5 junio

Acta N.° 114.317

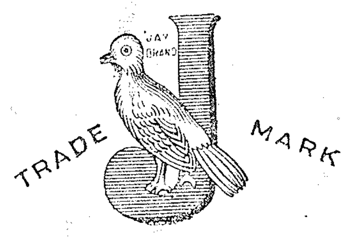


Mayo 19 de 1926. — Wollgarn S. A., de Zurich, Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.472.

v-5 junio

Acta N.° 114.318





Mayo 19 de 1926. — Thos. S. Jackson y Sons, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.473.

v-5 junio

Acta N.° 114.320

Quelinda
HOW NICE
BRAND

Mayo 19 de 1926. — P. E. Harris y Co., de Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 14.475.

v-5 junio

Acta N.° 114.321

VELOX

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substacias anticorrosivas; de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.462. — Aviso N.° 14.378.

v-5 junio

Acta N.° 114.322

KODAK

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.464. — Aviso N.° 14.379.

v-5 junio

Acta N.° 114.323

KODAK

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 45.465. — Aviso número 14.380.

v-5 junio

Acta N.° 114.324

BROWNIE

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.466. — Aviso N.° 14.381.

v-5 junio

Acta N.° 14.325

BROWNIE

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 45.467. — Aviso N.° 14.382.

v-5 junio

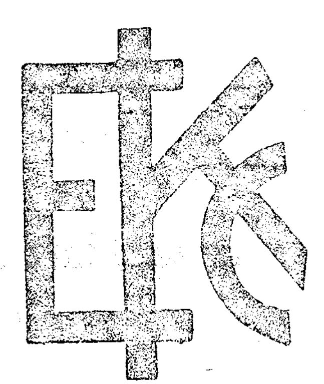
Acta N.° 114.326

EASTMAN

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.468. — Aviso número 14.383.

v-5 junio

Acta N.° 114.328



Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.470. — Aviso N.° 14.385.

v-5 junio

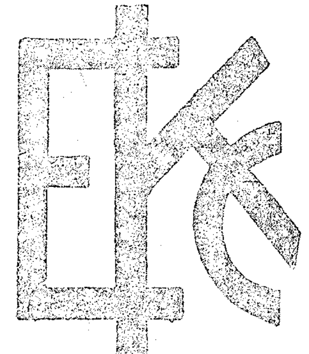
Acta N.° 114.327

EASTMAN

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 45.469. — Aviso número 14.384.

v-5 junio

Acta N.° 114.329



Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 45.471. — Aviso número 14.386.

v-5 junio

Acta N.° 114.330



Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.472. — Aviso N.° 14.387.

v-5 junio

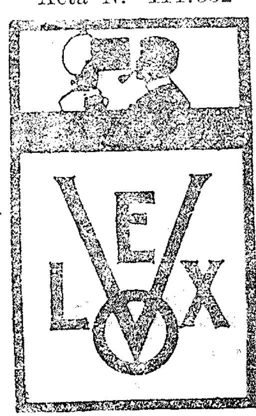
Acta N.° 114.331



Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 45.473. — Aviso N.° 14.388.

v-5 junio

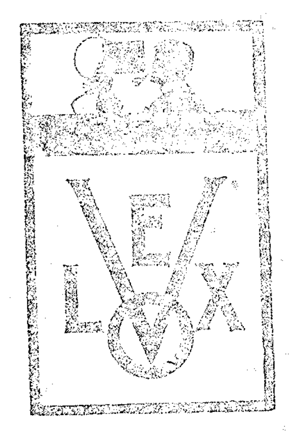
Acta N.° 114.332



Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la 45.474. — Aviso N.° 14.389.

v-5 junio

Acta N.º 114.333



Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.º 45.475. — Aviso N.º 14.390.
v-5 junio

Acta N.º 114.335

HAWK - EYE

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para dsitinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.º 45.478. — Aviso N.º 14.392.
v-5 junio

Acta N.º 114.336

ELON

Mayo 19 de 1926. — Kodak Argentina, Ltda. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigacoines científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.º 45.479. — Aviso N.º 14.393.
v-5 junio

Acta N.º 114.339

CUTISSANA

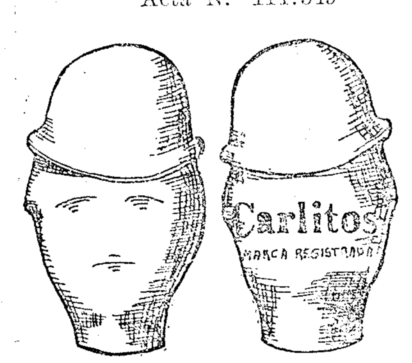
Mayo 19 de 1926. — J. Adolfo Gelstein y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guanterí, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 14.463.
v-5 junio

Acta N.º 114.341

ONDINA

Mayo 19 de 1926. — Victoriano G. Vian. — Para distinguir corsés y artículos de moda en general, de la clase 16. — Aviso N.º 14.478.
v-5 junio

Acta N.º 114.349



Mayo 19 de 1926. — Gregorio Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.º 46.019. — Aviso N.º 14.221.
v-5 junio

Acta N.º 114.350

RAVAT

Mayo 19 de 1926. — San Miguel y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.º 14.462.
v-5 junio

Acta N.º 114.353

ORIÓN

Mayo 20 de 1926. — J. Pañella e Hijo. — Para distinguir aparatos ortopédicos, bragueros, fajas, medias, vendas elásticas y suspensores, de la clase 6. — Aviso N.º 14.494.
v-5 junio

Acta N.º 114.354



Mayo 20 de 1926. — Juan Manuel Pelerán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.º 11.217.
v-5 junio

Acta N.º 114.356

CATARSINA

Mayo 20 de 1926. — Julio A. Carbone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 14.492.
v-5 junio

Acta N.º 114.359

HELLESENS

Mayo 20 de 1926. — Félix de Hoffmann. — Para distinguir eleectricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.º 14.489.
v-5 junio

Acta N.º 114.361

SAMSONCHINA

Mayo 21 de 1926. — Stephen D. Baker, que comercia bajo el rubro de S. D. Baker Manufacturing Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.º 14.519.
v-5 junio

Acta N.º 114.360

ANHIDRITA

Mayo 21 de 1926. — Marelli, Fernández y Rendano. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.º 14.444.
v-5 junio

Acta N.º 114.362



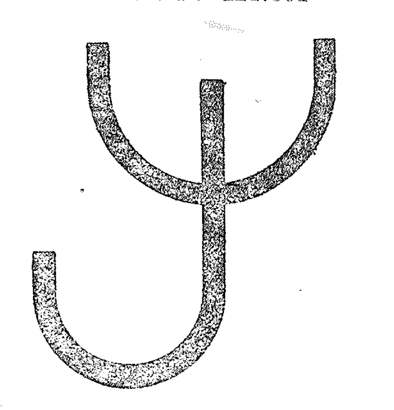
Mayo 21 de 1926. — The Fairfacts Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.º 14.521.
v-5 junio

Acta N.º 114.363

"BILTIN"

Mayo 21 de 1926. — The Fairfacts Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.º 14.520.
v-5 junio

Acta N.º 114.364



Mayo 21 de 1926. — A. R. Valdespino y Hno. de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.º 45.106. — Aviso N.º 14.484.
v-5 junio

Acta N.º 114.369

FLOR DE DURAZNO

Mayo 21 de 1926. — Francisco C. P. Angeletti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.º 14.525.
v-5 junio

Acta N.º 114.371

DURO

Mayo 21 de 1926. — The Duro Pumps y Manufacturing Co. de Estados Unidos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.º 14.527.
v-5 junio

Acta N.º 114.370

NEOLAN

Mayo 21 de 1926. — Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 14.526.
v-5 junio

Acta N.º 114.372

REGAL

Mayo 21 de 1926. — The Imperial Dry Plate Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir placas fotográficas, papeles fotográficos, películas fotográficas, productos químicos para la fotografía en general, de la clase 1. — Renovación de la N.º 45.645. — Aviso N.º 14.528.
v-5 junio

Acta N.º 114.373

LIPTON

Mayo 21 de 1926. — Lipton Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.º 45.765. — Aviso N.º 14.529.
v-5 junio

Acta N.º 114.374

LIPTON

Mayo 21 de 1926. — Lipton Limited, de Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.º 45.766. — Aviso número 14.530.
v-5 junio

Acta N.º 114.375

KPM

Mayo 21 de 1926. — Enrique Saintout. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 14.524.
v-5 junio

Acta N.º 114.377

FLAM

Mayo 21 de 1926. — Abraham Feimman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas anturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.522.
v-5 junio

Acta N.º 114.378

JALÚ

Mayo 21 de 1926. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 44.655. — Aviso N.º 14.511.
v-5 junio

Acta N.º 114.379

JALÚ

Mayo 21 de 1926. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.º 44.671. — Aviso N.º 14.512.

v-5 junio

Acta N.º 114.380

LA MILANESA

Mayo 21 de 1926. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 5. — Renovación de la N.º 46.321. — Aviso N.º 14.513.

v-5 junio

Acta N.º 114.381

FRATERNIDAD

Mayo 21 de 1926. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 46.322. — Aviso N.º 14.514.

v-5 junio

Acta N.º 114.382

EL SIMPÁTICO

Mayo 21 de 1926. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 46.323. — Aviso N.º 14.515.

v-5 junio

Acta N.º 114.383

NAPOLEÓN

Mayo 21 de 1926. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 46.324. — Aviso N.º 14.516.

v-5 junio

Acta N.º 114.384

S S

Mayo 21 de 1926. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.º 46.596. — Aviso N.º 14.517.

v-5 junio

Acta N.º 114.385

SANTA ANA

Mayo 21 de 1926. — A. E. Pasman y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Renovación de la N.º 47.035. — Aviso N.º 14.538.

v-5 junio

Acta N.º 114.386

BACARAT

Mayo 21 de 1926. — A. E. Pasman y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.º 47.036. — Aviso número 14.539.

v-5 junio

Acta N.º 114.388

"COLON"

Mayo 21 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.º 14.136.

v-5 junio

Acta N.º 114.389

MADUI

Mayo 21 de 1926. — Adela Quintana de Moreno. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.º 14.537.

v-5 junio

Acta N.º 114.390

OPTIMA

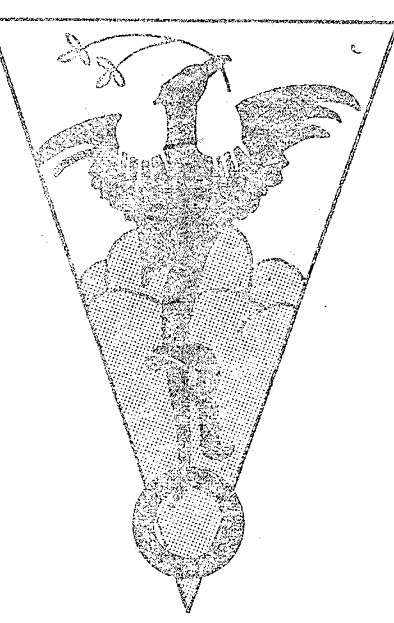
Mayo 21 de 1926. — Ferrini y Cía. — Para distinguir conservas en general, de todas clases y en toda forma de preparación, de la clase 22. — Aviso número 14.536.

Acta N.º 114.391

EL CATEDRÁTICO

Mayo 21 de 1926. — Alejo Vengochea Cheves. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 14.518.

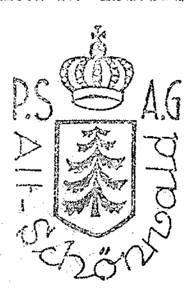
Acta N.º 114.392



Mayo 21 de 1926. — Otto Roller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 14.506.

v-5 junio

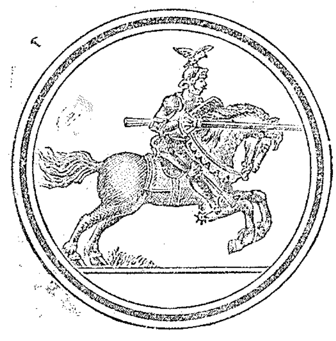
Acta N.º 114.394



Mayo 21 de 1926. — Porzellanfabrik Schömwald, de Babaria, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.º 14.501.

v-5 junio

Acta N.º 114.396



Mayo 21 de 1926. — Amann y Söhne, de Bönningheim, Alemania. — Para distinguir hilos e hilados crudos y coloreados de seda, naturales y mezcladas y de seda artificial, de la clase 16. — Aviso N.º 14.496.

v-5 junio

Acta N.º 114.397



Mayo 21 de 1926. — The Maltine Manufacturing Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones químicas y extractos de malta con fines medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.º 45.501. — Aviso N.º 14.503.

v-5 junio

Acta N.º 114.398

RAULAND

Mayo 21 de 1926. — All American Radio Corporation, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 14.507.

v 5 junio

Acta N.º 114.400

Perchloron

Mayo 21 de 1926. — J. G. Farbenindustrie Aktiengesellschft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 14.498.

v-5 junio

Acta N.º 114.407



Mayo 22 de 1926. — Ernesto Rosenthal. — Para distinguir pipas de todas clases en general, para fumar, de la clase 21. — Aviso N.º 14.552.

v-5 junio

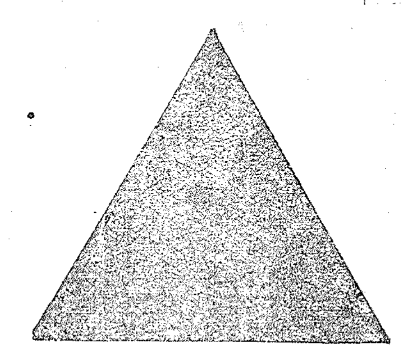
Acta N.º 114.406

CAPTAIN BLACK

Mayo 22 de 1926. — Ernesto Rosenthal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 14.551.

v-5 junio

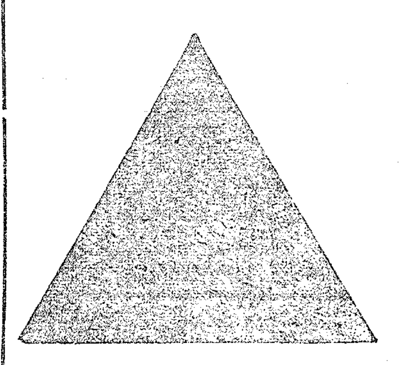
Acta N.º 114.401



Mayo 21 de 1926. — The Morgan Crucible Comny Lda., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ladrillos refractarios, plombagina, grafito, cenizas de huesos, tierra cocida, molduras de yeso, cal, yeso, cemento, ceniza, tierra, arena, ladrillo y en general toda materia que sirva para la fabricación de crisoles y de artículos refractarios, de la clase 3. — Renovación de la N.º 44.768. — Aviso N.º 14.504.

v-5 junio

Acta N.º 114.402



Mayo 21 de 1926. — The Morgan Crucible Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir crisoles en general, escorificadores y cajas de calcinar (ambos crisoles de forma especial), tapas de crisoles, soportes y hurgones, cuñas, tubos de cloro o tubos de conexión, revestimientos para crisoles, cúpulas, platos, planchas, cubiertas o cúpulas y tubos, todos elaborados con tierra refractaria, plombagina, grafito, ceniza de huesos, de la clase 5. — Renovación de la N.º 44.709. — Aviso N.º 15.505.

v-5 junio

Acta N.º 114.403

KLINGER-GLASS

Mayo 21 de 1926. — Richard Klinger G. m. b. H., de Gumpoldskirchen, Alemania. — Para distinguir niveles de vidrio, para líquidos, de la clase 6. — Aviso N.º 14.502.

v-5 junio

Acta N.º 114.405

VENUS

Mayo 22 de 1926. — Ehrich y Graetz A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejido y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 14.547.

v-5 junio

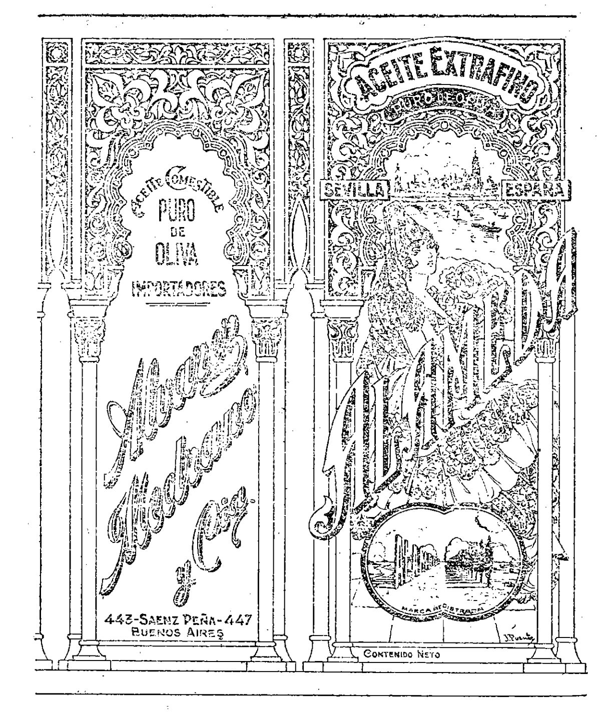
Acta N.º 114.408

"I N G E R S O L L"

Mayo 22 de 1926. — Martín Tow. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincalería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, onería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 14.550.

v-5 junio

Acta N.º 103.873



Octubre 31 de 1924. — Alvarez, Medrano y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — (Substituída en Mayo 19 de 1926). — Aviso N.º 14.460.

v-5 junio

Acta N.º 114.232

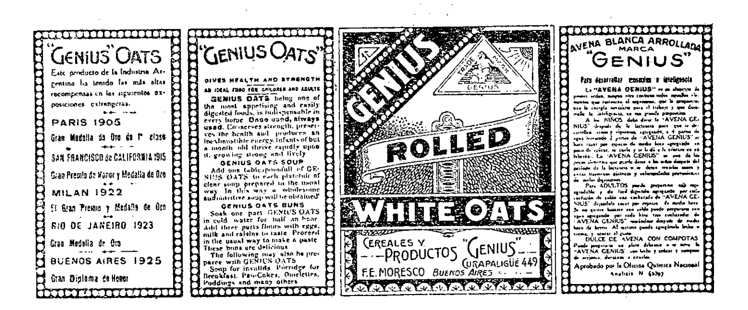
PRODUCTOS

"EL NEVADO"

Mayo 17 de 1926. — Aguilar y Goti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 14.410.

v-5 junio

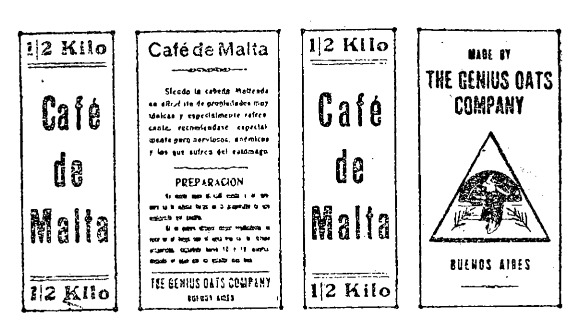
Acta N.º 114.233



Mayo 17 de 1926. — F. E. Moresco. — Para distinguir avena blanca arrollada y cereales preparados, de la clase 22. — Aviso N.º 14.411.

v-5 junio

Acta N.º 114.234



Mayo 17 de 1926. — F. E. Moresco. — Para distinguir café de malta, de la clase 22. — Aviso N.º 14.412.

v-5 junio

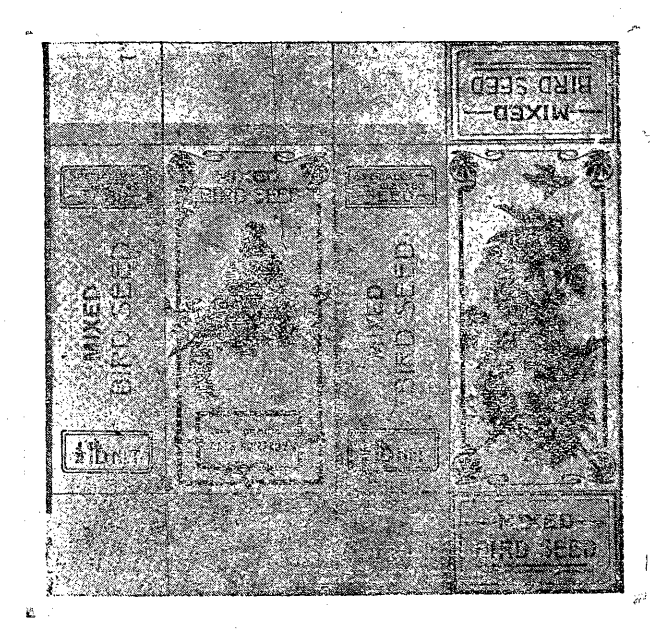
Acta N.º 114.246

BONVILLAIN & RONCERAY

Mayo 17 de 1926. — Ph. Bonvillain y E. Ronceray, de Seine, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bocar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.º 14.273.

v-5 junio

Acta N.º 114.236



Mayo 17 de 1926. — F. E. Mores co. — Para distinguir granos y semillas, de la clase 24. — Aviso N.º 14.414.

v-5 junio

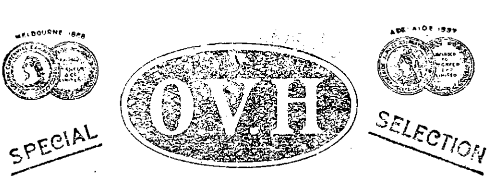
Acta N.º 114.238



Mayo 17 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.º 14.416.

v-5 junio

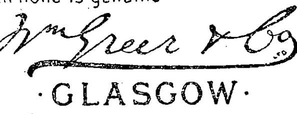
Acta N.º 114.244



Old Scotch Whisky.

A Blend of the finest Selected Whiskies matured for many years in Wood, before being bottled, which imparts a delicious flavour and renders it a thoroughly wholesome beverage. A medical Analyst described it as "The perfection of High class Whisky".

Every Label bears the Signature of the Firm without which none is genuine

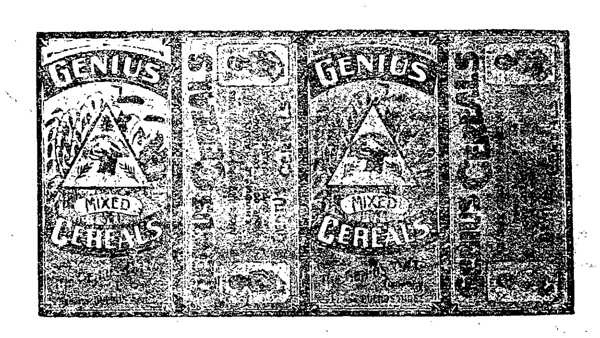


GLASGOW

Mayo 17 de 1926. — William Greer y Co. Limited, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la N.º 45.897. — Aviso N.º 14.422.

v-5 junio

Acta N.º 114.235

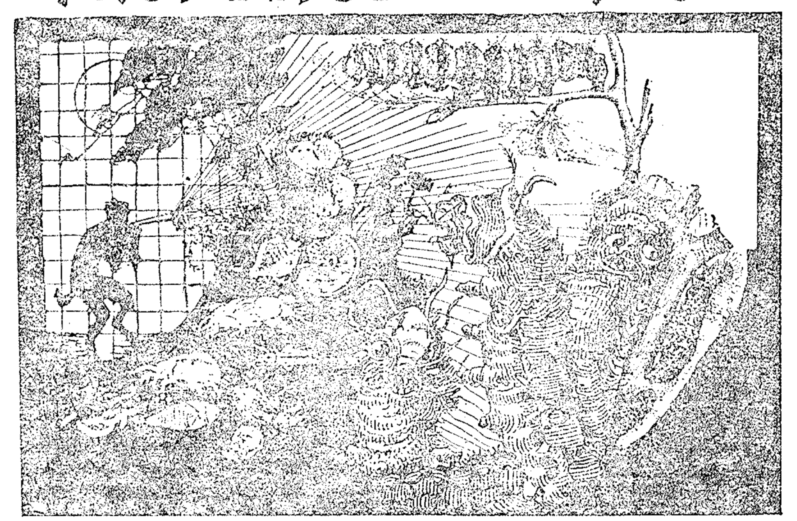


Mayo 17 de 1926. — F. E. Moresco. — Para distinguir cereales elaborados, de la clase 22. — Aviso N.º 14.413.

v 5 junio

Acta N.° 114.254

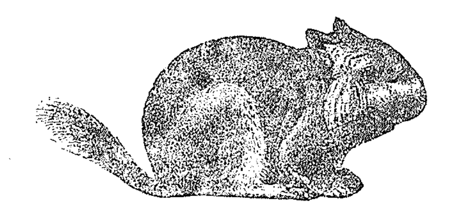
PRODUCTOS "MARINO"



Mayo 17 de 1926. — Miguel Angel Marino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.366.

v-5 junio

Acta N.° 114.257

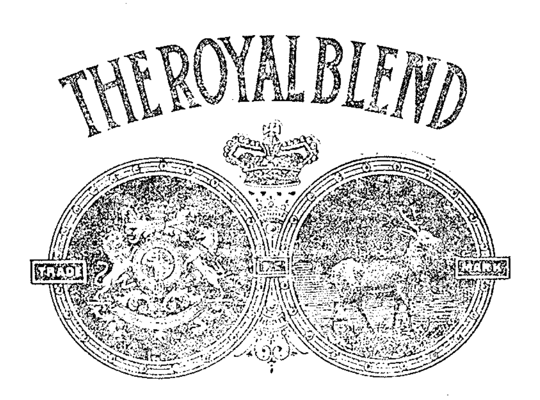


"VIZCACHA" - Marca Registrada.

Mayo 17 de 1926. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.338.

v-5 junio

Acta N.° 114.258



Mayo 17 de 1926. — Lagorio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.354.

v-5 junio

Acta N.° 114.260

ERCUIS

Mayo 17 de 1926. — Société Nouvelle de l'Orfevrerie d'Ercuis, de París, Francia. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 14.401.

v-5 junio

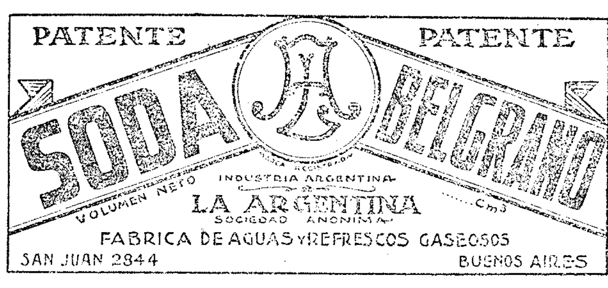
Acta N.° 114.267

THE JOYFUL JAZZ BAND
LA ALEGRE JAZZ BAND

Mayo 17 de 1926. — Américo Sammartino. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 14.329.

v-5 junio

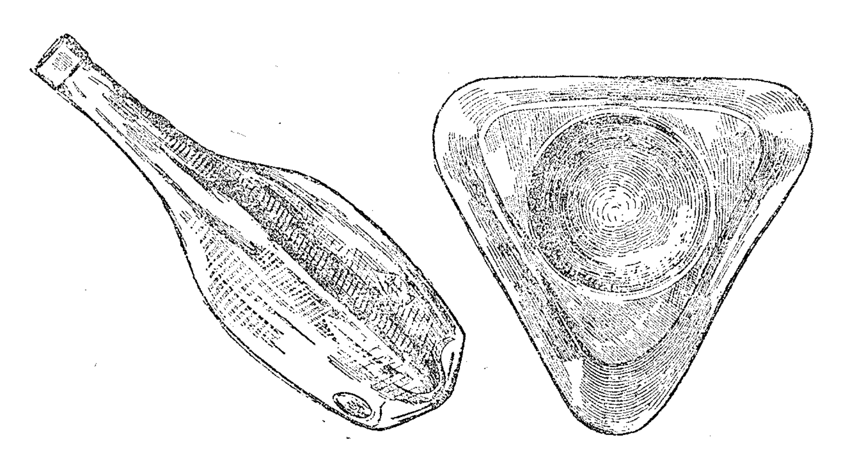
Acta N.° 114.281



Mayo 18 de 1926. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso N.° 14.429.

v-5 junio

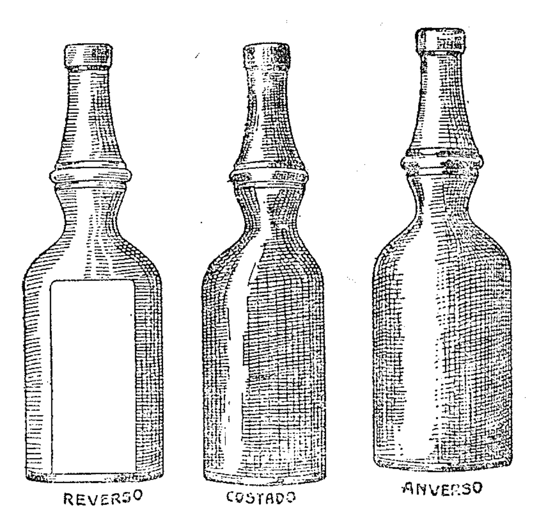
Acta N.° 114.283



Mayo 18 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Renovación de la N.° 44.647. — Aviso núme ro 14.426.

v-5 junio

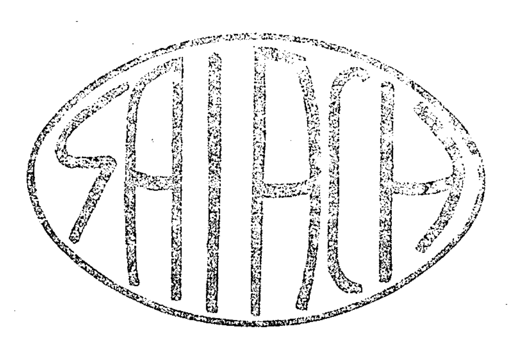
Acta N.° 114.285



Mayo 18 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Renovación de la N.° 44.668. — Aviso número 14.428.

v-5 junio

Acta N.° 114.286



Mayo 18 de 1926. — Lázaro Nazar Saiach. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.438.

v-5 junio

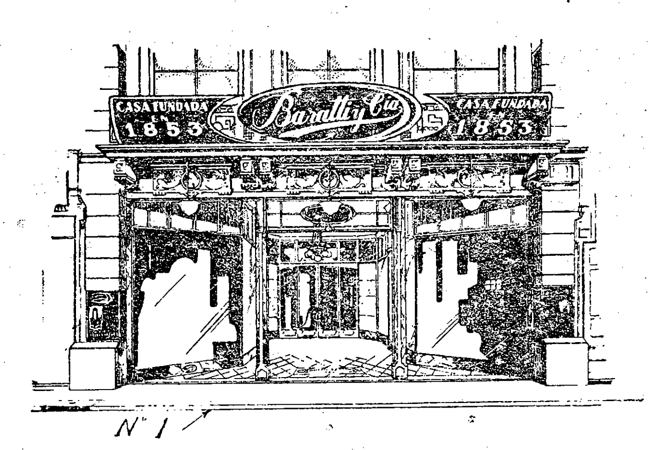
Acta N.° 114.287

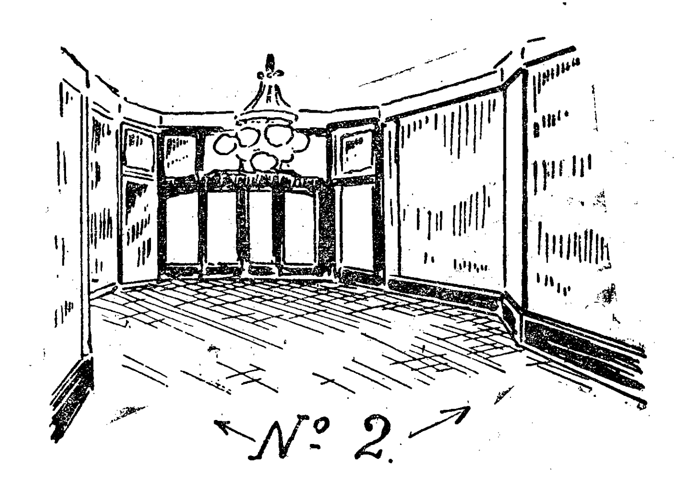
"SAN LORENZO"

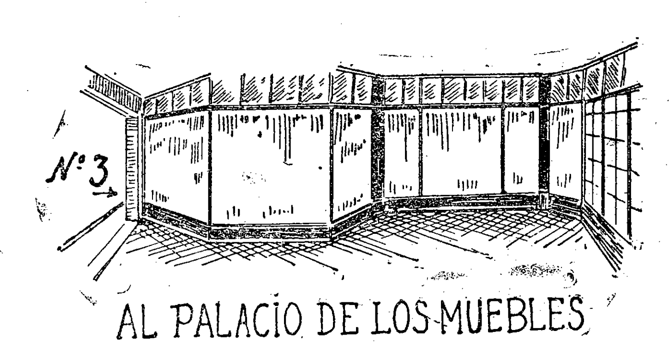
Mayo 18 de 1926. — Benito L. Raggio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerbamate. — Aviso N.° 14.435.

v-5 junio

Acta N.° 114.290







Mayo 18 de 1926. — Baratti y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 14.433.

v-5 junio

Acta N.° 114.292

LA MAÑA

Mayo 18 de 1926. — Castro y García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.424.

v-5 junio

Acta N.° 114.313

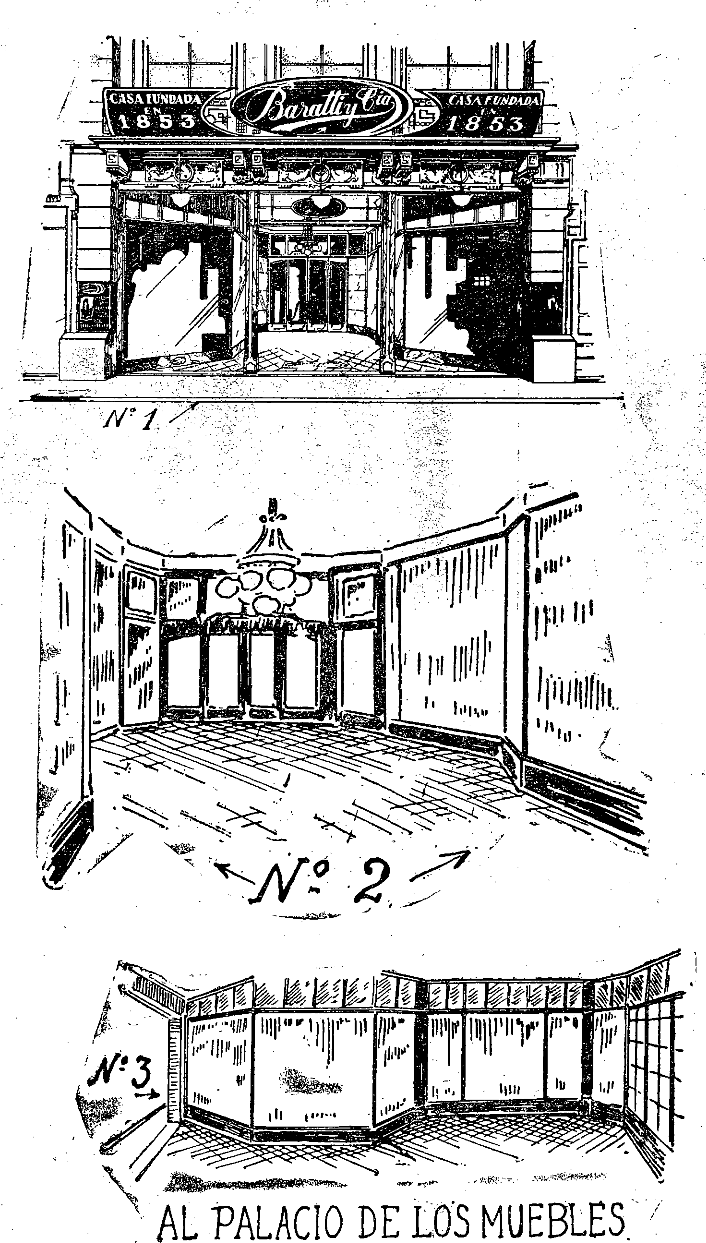




Mayo 19 de 1926. — Daniel Bassi y Cía. — Para distinguir te, de la clase 22. Renovación de la N.° 45.978. — Aviso N.° 14.468.

v-5 junio

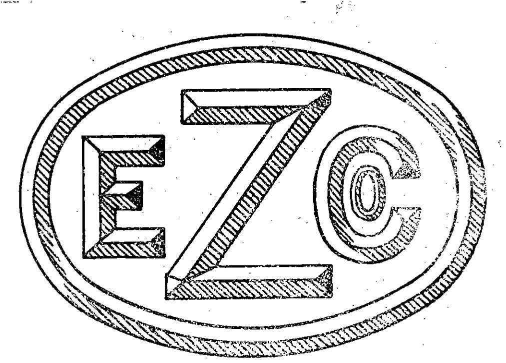
Acta N.° 114.291



Mayo 18 de 1926. — Baratti y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 14.434.

v-5 junio

Acta N.° 114.308



Mayo 19 de 1926. — E. Zorzoli y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.452. Aviso N.° 14.452.

v-5 junio

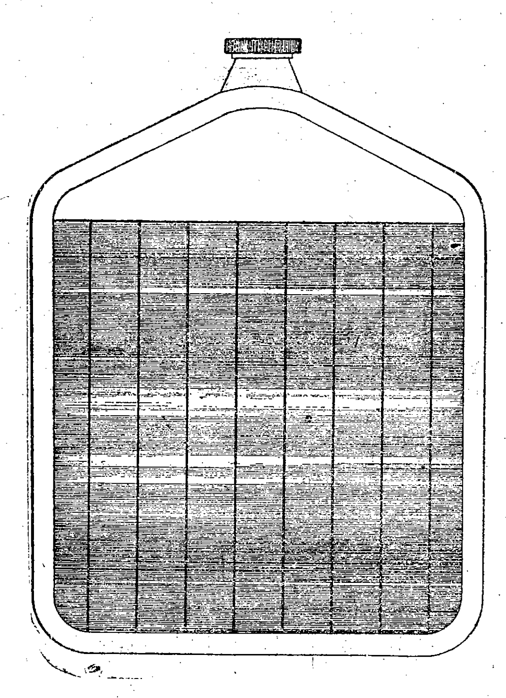
Acta N.° 114.293



Mayo 18 de 1926. — Enrique D. Podestá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.445.

v-5 junio

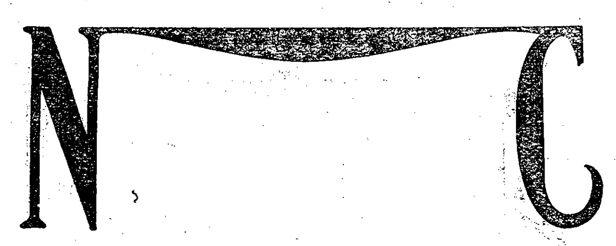
Acta N.° 114.319



Mayo 19 de 1926. — Feliciano J. Presno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en esta do natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso domésti co y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. (Envase). — Aviso N.° 14.474.

v-5 junio

Acta N.° 114.334



Mayo 19 de 1926. — Kodak Argenti- na, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, foto grafía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, subs tancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 45.477. — Aviso N.° 14.391.

v-5 junio

Acta N.° 114.340



Mayo 19 de 1926. — Mario P. Anto la, Ricardo A. Leura y Fernando Víctor M. Gaudy. — Para distinguir substanci as químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas ,en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.477.

v-5 junio

Acta N.° 114.345

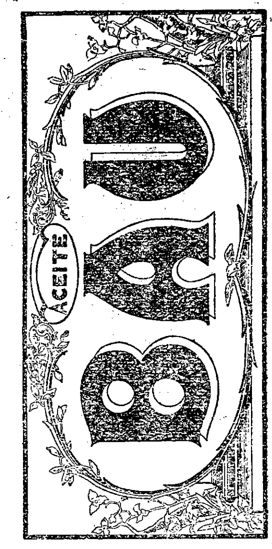


Mayo 19 de 1926. — Talbois, Tubino y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.294.

v-5 junio

Acta N.° 114.342









Mayo 19 de 1926. — José Bau y Vergés. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso N.° 14.476.

v-5 junio

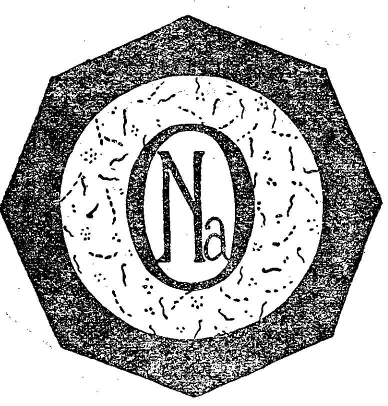
Acta N.° 114.343.



Mayo 19 de 1926. — Talbois, Tubino y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en esta do natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso domésti co, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.292.

v-5 junio

Acta N.° 114.351



LETRAS NEGRAS SOBRE FONDO BLANCO
MICROBIOS NEGROS SOBRE CIRCULO ROJO
OCTAGONO NEGRO

Mayo 20 de 1926. — Luis Viggiare.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 14.479.

v-5 junio

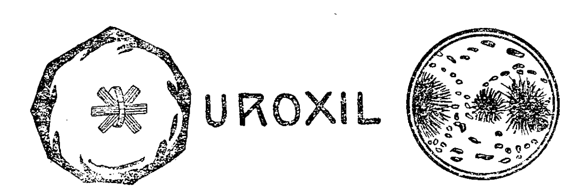
Acta N.º 114.344



Mayo 19 de 1926. — Talbois, Tubino y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 14.293.

v-5 junio

Acta N.º 114.337.



Mayo 19 de 1926. — Asildo Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.461.

v-5 junio

Acta N.º 114.346



Mayo 19 de 1926. — Talbois, Tubino y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 14.295.

v-5 junio

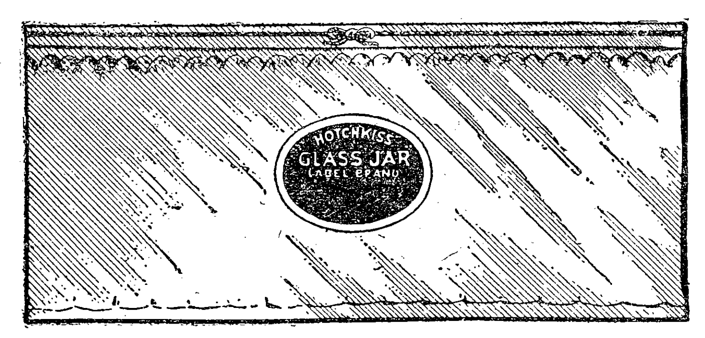
Acta N.º 114.347



Mayo 19 de 1926. — Talbois, Tubino y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.º 14.296.

v-5 junio

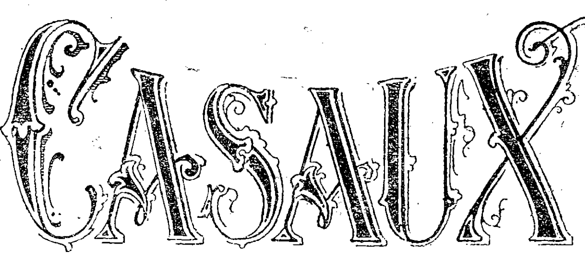
Acta N.º 114.352



Mayo 20 de 1926. — California Packing Corporation, de California, E. U. de América. — Para distinguir frutas y legumbres en conserva, de la clase 22. — Renovación de la N.º 45.616. — Aviso N.º 14.480.

v-5 junio

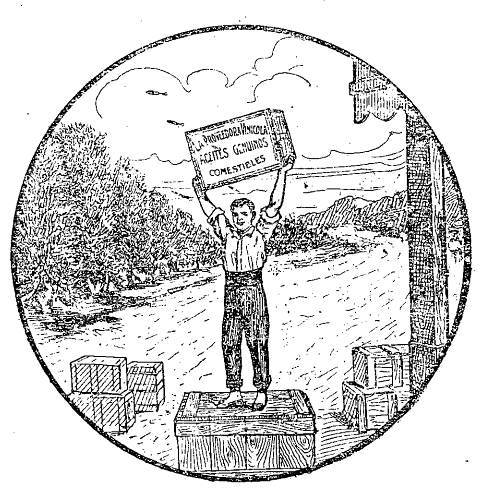
Acta N.º 114.355



Mayo 20 de 1926. — Adriano Malusardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 14.493.

v 5 junio

Acta N.º 114.357



Mayo 20 de 1926. — Marcelino Piscione. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.º 14.491.

v-5 junio

Acta N.º 114.358



Mayo 20 de 1926. — Marcelino Piscione. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.º 14.490.

v-5 junio

Acta N.º 114.365



A.R. Valdespino y H.º
JEREZ

Mayo 21 de 1926. — A. R. Valdespino y Hno., de Jerez de la Frontera, — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.º 45.763. — Aviso N.º 14.485.

v-5 junio

Acta N.º 114.367

VALDESPINO

Mayo 21 de 1926. — A. R. Valdespino y Hno., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.º 45.104. — Aviso N.º 14.486.

v-5 junio

Acta N.° 114.366

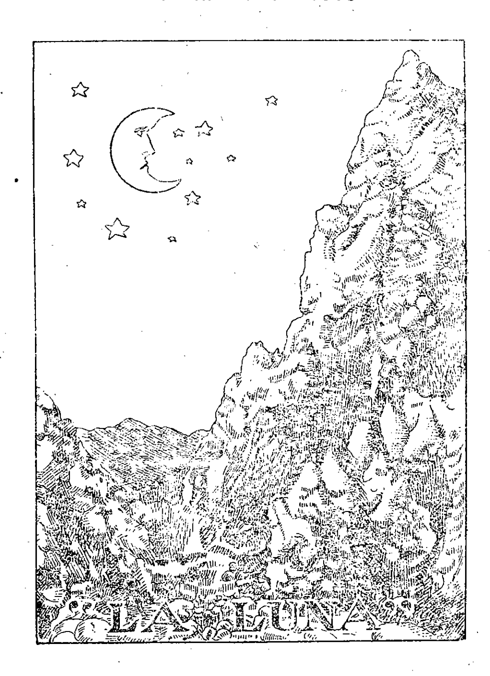


A.R. Valdespino y H°
JEREZ

Mayo 21 de 1926. — A. R. Valdespino y Hno., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.105. — Aviso N.° 14.487.

v-5 junio

Acta N.° 114.368



Mayo 21 de 1926. — Cuevas y Spitzer. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 14.351.

v-5 junio

Acta N.° 114.376

"Laboratorio Médico-Farmacológico Argentino"

Mayo 21 de 1926. — Abraham Feimman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.523.

v-5 junio

Acta N.° 114.387



Mayo 21 de 1926. — Julio C. Pini. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 14.533.

v-5 junio

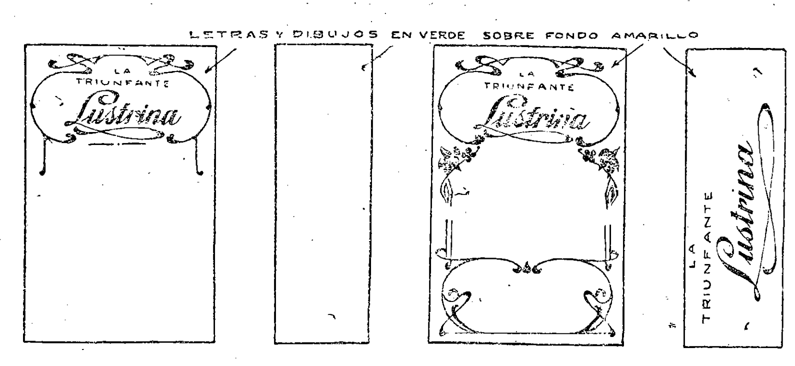
Acta N.° 114.404

Pearson

Mayo 21 de 1926. — Juan A. Pearson. — Para distinguir te, chocolate, café, cacao y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Aviso N.° 14.544.

v-5 junio

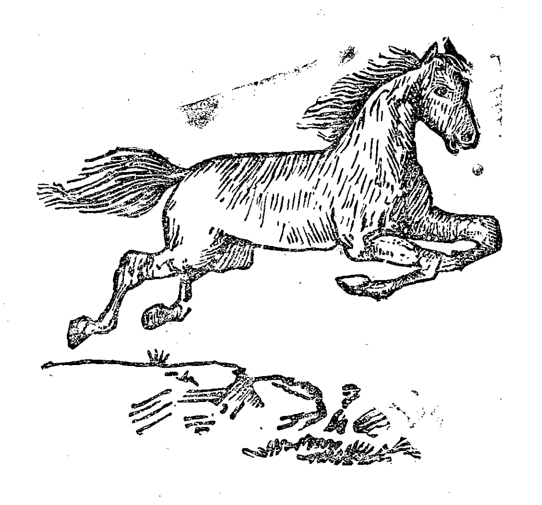
Acta N.° 114.393



Mayo 21 de 1926. — Ricardo Miller. — Para distinguir pomadas, polvos y líquidos de todas clases para limpiar metales, ropas, maderas, cueros y demás artículos, preparados para limpiar, lustrar y encerar pisos y sacamanchas, de la clase 14. — Aviso N.° 14.500.

v-5 junio

Acta N.° 114.395



Mayo 21 de 1926. — Amann y Söhne, de Bönningheim, Alemania. — Para distinguir hilos e hilados crudos y coloreados de seda, naturales y mezcladas y de seda artificial, de la clase 16. — Aviso N.° 14.497.

v-5 junio

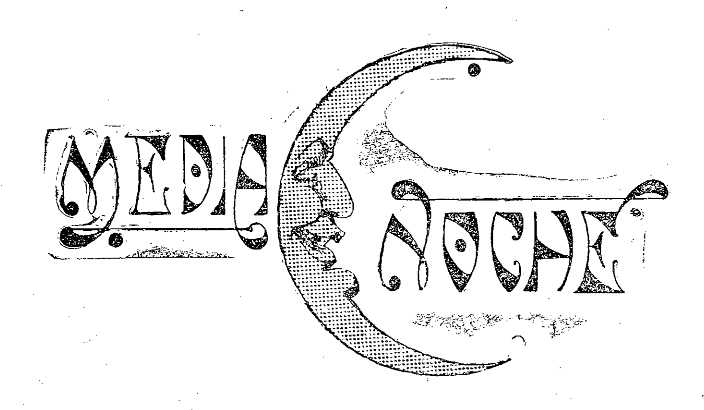
Acta N.° 114.399

"CASTELL"

Mayo 21 de 1926. — A. W. Faber. de Stein, de Nümberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 45.796. — Aviso N.° 14.508.

v-5 junio

Acta N.° 114.409



Mayo 22 de 1926. — José Blitz. — Para distinguir revistas, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 14.509.

v-5 junio

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — *C. Ehuletche*, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional